

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

CONTRATO Nº 22/2023

LICITACIÓN ELECTRÓNICA SISTEMA LICIT@

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

INDICE

CAPÍTULO I	5
DISPOSICIONES GENERALES	5
Cláusula 1. Régimen jurídico.	5
Cláusula 2. Objeto del Contrato.....	6
Cláusula 3. Presupuesto base de licitación, precio del Contrato y facturación.	6
Cláusula 4. Perfil de contratante.	7
CAPÍTULO II	8
LICITACIÓN	8
Cláusula 5. Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.	8
Cláusula 6. Procedimiento de adjudicación.	8
Cláusula 7. Criterios de valoración y parámetros para determinar las ofertas anormalmente bajas.....	8
Cláusula 8. Garantía provisional.	9
Cláusula 9. Presentación de proposiciones.....	9
Cláusula 10. Medios electrónicos.	10
Cláusula 11. Forma y contenido de las proposiciones.	11
Cláusula 12. Mesa permanente de contratación y apertura de proposiciones.	22
Cláusula 13. Acreditación de la capacidad para contratar y efectos de la propuesta de adjudicación. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación.	24
CAPÍTULO III	27
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN	27
Cláusula 14. Adjudicación del Contrato.....	27
Cláusula 15. Garantía.	29
Cláusula 16. Perfección y formalización del Contrato.	30
CAPÍTULO IV	31
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31
Cláusula 17. Principio de riesgo y ventura.....	31
Cláusula 18. Sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.	31
Cláusula 19. Dirección y supervisión del servicio.	31
Cláusula 20. Plazo de ejecución y prórroga del Contrato.	32
Cláusula 21. Penalizaciones por incumplimiento de obligaciones contractuales.....	32
Cláusula 22. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.....	34
Cláusula 23. Suspensión del Contrato.	34
Cláusula 24. Modificación y cesión del Contrato.	34
Cláusula 25. Subcontratación.	35
CAPÍTULO V	37
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	37
Cláusula 26. Pago del precio del Contrato.....	37
Cláusula 27. Revisión de precios.....	38
Cláusula 28. Obligaciones, gastos y tributos exigibles al contratista.....	38
Cláusula 29. Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.....	39

Cláusula 30. Obligaciones laborales, sociales, medioambientales y protección de datos.	40
Cláusula 31. Política del sistema de gestión.....	41
Cláusula 31 bis. Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones del contratista.....	42
Cláusula 32. Confidencialidad e información no publicable.	45
Cláusula 33. Propiedad Industrial e Intelectual.....	46
CAPÍTULO VI.....	48
EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	48
Cláusula 34. Cumplimiento del Contrato y ejecución de los Servicios.....	48
Cláusula 35. Liquidación del Contrato.	50
Cláusula 36. Plazo de garantía.	50
Cláusula 37. Vicios o defectos durante el plazo de garantía.	50
Cláusula 38. Devolución y cancelación de la garantía.....	50
Cláusula 39. Resolución del Contrato.	51
ANEXO I.....	53
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.....	53
ANEXO II.....	123
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 1. VALMAYOR-MAJADAHONDA.....	123
ANEXO II.....	125
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 2. CULEBRO A.....	125
ANEXO II.....	127
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 3. CULEBRO B.....	127
ANEXO II.....	129
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 4. JARAMA.....	129
ANEXO II.....	131
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 5. GUADARRAMA.....	131
ANEXO II.....	133
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 6. TAJO.....	133
ANEXO II.....	135
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 7. COLMENAR.....	135
ANEXO II.....	137
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 8. TORRELAGUNA.....	137
ANEXO II.....	139
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 9. SIERRA NORTE.....	139
ANEXO II.....	141
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 10. SANTILLANA.....	141
ANEXO II.....	143
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 11. RINCÓN SUROESTE.....	143
ANEXO II bis.....	145
MODELO PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.....	145
ANEXO III.....	151
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA COMUNIDAD DE MADRID.....	151
ANEXO IV.....	153
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE.....	153

ANEXO V	156
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO	156
ANEXO VI	157
MODELO DE AVAL	157
ANEXO VI BIS.....	158
MODELO DE AVAL (GARANTÍA PROVISIONAL)	158
ANEXO VII	159
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN.....	159
ANEXO VII BIS.....	161
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN COMO GARANTÍA PROVISIONAL.....	161
ANEXO VIII	163
MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	163
ANEXO VIII BIS.....	165
MODELO DE COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	165
ANEXO VIII TER.....	167
MODELO DE SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	167
ANEXO IX	169
MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.....	169
ANEXO X. CUADRO DE PRECIOS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CANON	170
ANEXO X BIS. CUADRO DE PRECIOS.....	172
ANEXO XI. PERSONAL SUBROGABLE	313
LOTE 1. VALMAYOR-MAJADAHONDA.....	313
LOTE 2. CULEBRO A.....	318
LOTE 3. CULEBRO B.....	322
LOTE 4. JARAMA.....	327
LOTE 5. GUADARRAMA.....	332
LOTE 6. TAJO	336
LOTE 7. COLMENAR	340
LOTE 8. TORRELAGUNA.....	344
LOTE 9. SIERRA NORTE.....	348
LOTE 10. SANTILLANA	351
LOTE 11. RINCÓN SUROESTE	353
ANEXO XII	355
ANEXO XIII	357

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 1. Régimen jurídico.

El presente Contrato tiene carácter privado. El Contrato está sujeto al Libro primero del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales que recoge la Transposición de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la Directiva 2014/23/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión (en adelante, “RD-LCSE”) y en su defecto al derecho privado. Lo señalado anteriormente se entiende sin perjuicio de las remisiones expresas hechas en el presente Pliego a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”).

Al presente procedimiento resulta de aplicación el Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior. En este sentido, durante el examen preliminar y la investigación exhaustiva por parte de la Comisión Europea, todas las fases del presente procedimiento podrán seguir adelante, excepto la adjudicación del contrato, que se realizará conforme a lo indicado en la cláusula 14.

Las reclamaciones que se presenten por infracción de las normas contenidas en el RD-LCSE se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título VII del Libro primero del RD-LCSE. Las resoluciones recaídas en el correspondiente procedimiento podrán ser impugnadas ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, será competente el orden jurisdiccional civil. Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente para la resolución de dichas controversias, a la competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital.

El presente expediente de contratación se rige por lo establecido en los siguientes documentos contractuales:

1. El Contrato.
2. El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. La oferta presentada por el adjudicatario, en lo que no contradiga los documentos anteriormente referidos.

En caso de discrepancia entre estos documentos, se observará el orden de preferencia en que aparecen relacionados.

Cláusula 2. Objeto del Contrato.

El objeto del Contrato es el servicio descrito en el **apartado 1 del Anexo I**. La descripción y características de los servicios y la forma de llevar a cabo la prestación por el adjudicatario serán las estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se hace referencia igualmente a las necesidades a satisfacer mediante el Contrato y a los factores de todo orden a tener en cuenta.

El contenido de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares revestirá carácter contractual.

Si el Contrato está dividido en lotes, los licitadores podrán optar a un lote, a varios o a todos ellos, salvo que se establezca un número máximo de lotes por licitador, para lo que se estará a lo estipulado en el **apartado 1 del Anexo I**. También, en su caso, se indicará en el **apartado 1 del Anexo I** el número máximo de lotes de los que puede resultar adjudicatario un mismo licitador, así como las reglas para la determinación de los mismos.

En caso de existencia de lotes, las referencias hechas en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas al Contrato se entenderán hechas a cada uno de los Contratos propios de cada lote.

Cláusula 3. Presupuesto base de licitación, precio del Contrato y facturación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad expresada en el **apartado 3 del Anexo I**. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de los lotes en que, en su caso, se divida el objeto del Contrato se especifica igualmente en el **apartado 3 del Anexo I**.

Las proposiciones expresarán también el Impuesto sobre el Valor Añadido en partida independiente. Aquellas cuyo importe sin IVA supere la base imponible del presupuesto base de licitación serán desechadas. Asimismo, no se tendrán en cuenta en el presente procedimiento de licitación las ofertas que superen los importes establecidos en el **apartado 3 del Anexo I**.

El precio del Contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación del contrato en los términos establecidos en el **apartado 3 del Anexo I**.

La ejecución del servicio está amparada por la correspondiente partida presupuestaria de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. (en adelante "*Canal de Isabel II, S.A., M.P.*").

Si el contrato se financia con fondos europeos, quedará sometido a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo, así como a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, en lo que se refiere a las actuaciones cofinanciadas con cargo al periodo de programación 2021-2027.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de las prestaciones objeto del contrato. Si se demorase en el abono de las correspondientes facturas, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura correspondiente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. en los términos establecidos en la normativa vigente sobre facturación electrónica en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la realización de las prestaciones objeto del contrato. En este sentido, las facturas correspondientes deberán expresar el número de Contrato, Centro de Beneficio y número de pedido asignado por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, Canal de Isabel II, S.A., M.P. deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de las prestaciones objeto del mismo dentro de los treinta días siguientes a la realización de las prestaciones.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura en los términos establecidos anteriormente, el devengo de intereses no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que Canal de Isabel II, S.A., M.P. haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono.

Cláusula 4. Perfil de contratante.

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.

CAPÍTULO II

LICITACIÓN

Cláusula 5. *Capacidad para contratar y criterios de selección de las empresas.*

Podrán optar a la adjudicación del presente Contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en agrupación de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y que acrediten los criterios de selección cualitativa, de conformidad con lo establecido en el **apartado 5 del Anexo I**. El cumplimiento de dichos criterios se acreditará por los medios que en el mismo apartado se indican. En caso de que resulte adjudicataria una agrupación de empresarios, dicha agrupación estará obligada a revestir la forma jurídica que se establezca en el presente pliego.

Cuando los criterios de selección cualitativa incluyan requisitos relativos a la capacidad económica, financiera, técnica o profesional del operador económico, éste podrá, si lo desea, basarse en las capacidades de otras entidades, independientemente del carácter jurídico de los vínculos que tenga con ellas. En tal caso, deberá demostrar ante Canal de Isabel II, S.A., M.P. que dispone de manera efectiva de los medios necesarios. En las mismas condiciones las agrupaciones de operadores económicos a que hace referencia el artículo 31 del RD-LCSE podrán basarse en las capacidades de los participantes en las agrupaciones o de otras entidades.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, se especifica en el **apartado 4 del Anexo I**.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del Contrato objeto del presente Pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir, además, los requisitos establecidos en el artículo 68 de la LCSP.

Cláusula 6. *Procedimiento de adjudicación.*

El Contrato se tramita a través de procedimiento abierto.

Cláusula 7. *Criterios de valoración y parámetros para determinar las ofertas anormalmente bajas.*

El Contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta en aplicación de los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato establecidos en el **apartado 8 del Anexo I**.

Cuando el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, de entre los criterios de adjudicación referidos en el citado apartado, se especificarán, en su caso, los que se valorarán en una primera fase, siendo necesario obtener, como mínimo, respecto de los que así se indique, la puntuación necesaria para que la oferta pueda ser valorada en la fase decisoria.

Igualmente, se señalarán, en su caso, en el **apartado 8.1 del Anexo I** los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará que la oferta no puede ser cumplida por ser anormalmente baja.

Cláusula 8. *Garantía provisional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la LCSP, en relación con la garantía provisional se estará a lo establecido en el **apartado 10.7 del Anexo I**. El modelo de garantía provisional es el indicado en el **Anexo VI bis** al presente Pliego. En caso de constitución mediante seguro de caución, el modelo es el indicado en el **Anexo VII bis** al presente Pliego.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la perfección del contrato. En todo caso, la garantía provisional se devolverá al licitador seleccionado como adjudicatario cuando haya constituido la garantía definitiva, pudiendo aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última.

Cuando el licitador presente su proposición bajo la forma de unión temporal de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía exigida en el **apartado 10.7 del Anexo I** y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.

En todo caso, la garantía provisional responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la perfección del contrato y de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.

Cláusula 9. *Presentación de proposiciones.*

Las proposiciones deberán presentarse de manera obligatoria utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**.

En el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este Contrato, incluyendo el presente pliego y documentación complementaria, en su caso.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de la admisibilidad de variantes o mejoras. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en agrupación con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una agrupación de empresarios. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente Contrato, sin salvedad alguna.

En lo que concierne a las variantes, se estará a lo dispuesto en el **apartado 10.2 del Anexo I**.

Cláusula 10. Medios electrónicos.

La utilización de medios y soportes electrónicos, informáticos y telemáticos en la presentación de proposiciones será obligatoria en los términos indicados en el **apartado 10.10 del Anexo I**.

En el mismo apartado se indica el portal informático donde, en su caso, se puede acceder a los programas y la información necesaria para licitar por medios electrónicos y para acceder al tablón de anuncios electrónico.

Los licitadores aportarán sus documentos firmados electrónicamente. Los certificados de firma electrónica que se utilicen deben haber sido emitidos por uno de los prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados (<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>) y no estar vencidos, suspendidos o revocados. Si no dispusieran de los documentos en formato electrónico porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas. Las copias que aporten los interesados al procedimiento de contratación tendrán eficacia exclusivamente en el ámbito de la actividad contractual de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el órgano de contratación podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP.

Mediante la correspondiente publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se comunicarán a los interesados los defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada por los licitadores, las aclaraciones que deban ser solicitadas, los empresarios admitidos y los excluidos de la licitación, y las ofertas con valores anormales.

A estos efectos, los licitadores o sus representantes deberán estar dados de alta en el servicio de alertas del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) referido al presente procedimiento de licitación.

Adicionalmente, se notificarán de forma individual por medios electrónicos a los interesados afectados de conformidad con la presente cláusula, cuando se trate de actuaciones de la mesa o del órgano de

contratación, que impliquen la posible subsanación de defectos u omisiones en la documentación presentada o determinen la exclusión de candidatos o licitadores.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, los plazos a contar desde la notificación de las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior se computarán desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Por su parte, la publicación en el tablón de anuncios electrónico de la existencia de ofertas que pueden ser consideradas anormalmente bajas se hace para su divulgación y conocimiento de todos los licitadores, ya que esta circunstancia amplía el plazo máximo para adjudicar el contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del presente pliego; sin perjuicio de que se efectuará, mediante notificación electrónica individual, el requerimiento a cada licitador que haya presentado una oferta incurso en presunción de anomalía, para tramitar el procedimiento previsto en el apartado 8.1 del Anexo I, computándose en este caso los plazos desde la recepción de la notificación por el interesado.

Notificaciones y comunicaciones telemáticas.

Para las restantes comunicaciones, notificaciones y envíos documentales, los licitadores se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos de conformidad con lo siguiente:

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid, al que se accede a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestion7.madrid.org/carpetaciudadana/>), para lo cual los licitadores o sus representantes deben estar dados de alta en ese sistema.

Con el objetivo de garantizar la correcta recepción de las notificaciones practicadas con motivo del presente procedimiento de licitación y asegurar la agilidad y eficiencia del mismo, los licitadores deberán asegurarse de que el correo electrónico que tengan registrado en el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid es debidamente atendido y corresponde a las personas de contacto pertinentes. Canal Isabel II, S.A., M.P. no será responsable si los licitadores han designado un correo electrónico en el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid que no es debidamente atendido o no corresponde a las personas de contacto pertinentes.

Para la aportación de documentos los licitadores deberán usar el Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>).

Cláusula 11. *Forma y contenido de las proposiciones.*

Las proposiciones constarán del número de sobres que se especifica en el **apartado 10.14 del Anexo I**.

Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano. En caso de que se presentasen en lengua distinta deberá presentarse la correspondiente traducción oficial a la lengua castellana primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Los sobres se dividen de la siguiente forma:

A) SOBRE Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" que incluirá, preceptivamente, los siguientes documentos:

Teniendo en cuenta el retraso que en el procedimiento de licitación produciría la falta de acreditación de la capacidad de contratar de un licitador propuesto como adjudicatario debido a la necesidad de solicitar, al nuevo licitador propuesto como adjudicatario la documentación acreditativa de su capacidad para contratar, de conformidad con las normas establecidas en el artículo 59.4 de la Directiva 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y en el artículo 140.3 de la LCSP, y a efectos de agilizar el presente procedimiento de licitación, **los licitadores deberán presentar directamente en sus correspondientes ofertas la documentación indicada en la presente Cláusula 11 en vez del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).**

1) Capacidad de obrar.

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o la presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I 3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante "RGLCAP"), para los Contratos de servicios.

Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, se acreditará mediante informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.

Igualmente deberán acompañar el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68.1 de la LCSP.

1.5.- Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato, en su caso, conforme a lo requerido en el **apartado 4 del Anexo I**.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

2) Poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación. Igualmente deberán presentar el D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

3) Declaraciones y documentación relativas a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo III** al presente Pliego, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP, en los términos y condiciones previstas en el mismo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran garantizadas, con la Comunidad de Madrid.

Asimismo, los licitadores deberán acreditar ante el órgano de contratación hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Dicha acreditación se efectuará de acuerdo con lo siguiente:

Obligaciones tributarias:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo. En cualquiera de los dos casos, deberá aportarse también una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no deberán tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por la Administración Autonómica.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

En el caso de profesionales colegiados que no estén afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 23 de febrero de 1996 (BOE de 7 de marzo), de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en orden a la aplicación de las previsiones en materia de Seguridad Social, contenidas en la disposición adicional decimoquinta y en la disposición transitoria quinta.3 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aquéllos deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad de Previsión Social del Colegio Profesional correspondiente, acreditativa de su pertenencia a la misma de acuerdo con la citada Resolución. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.

4) Declaración relativa al conocimiento y aceptación del Código Ético y de Conducta, la Política de Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Declaración responsable, conforme a la **PARTE A** del modelo establecido en el **Anexo IV** al presente Pliego, de que el licitador conoce y acepta el Código Ético y de Conducta y la Política de Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P. aprobados por el Consejo de administración de la empresa pública. El Código Ético y de Conducta y la Política de Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P. están publicados en la página web de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<http://www.canaldeisabelsegunda.es>)

5) Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.

Declaración responsable, conforme a la **PARTE B** del modelo establecido en el **Anexo IV** al presente Pliego, por la que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 29 del presente Pliego “Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad”, la obligación de tener empleados, durante la vigencia del Contrato, trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el R.D. 364/2005, de 8 de abril. En esta declaración se hará constar, además, que asume igualmente la obligación de acreditar ante el órgano de contratación cuando le fuese requerido durante la vigencia del Contrato, o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía, el cumplimiento de la obligación anteriormente referida.

Asimismo, en el caso de empresas de más de 50 trabajadores, en la citada declaración se indicará que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.

6) Criterios de selección cualitativa de los operadores económicos.

6.1- Criterios de selección cualitativa

Los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los criterios de selección que se especifiquen en el anuncio de licitación y que se relacionan en el **apartado 5 del Anexo I**, en los términos y por los medios establecidos en dicho apartado.

6.2- Solvencia

Si el licitador ha recurrido a otras entidades **para integrar su solvencia** en los términos del artículo 56.3 del RD-LCSE, deberá aportar la documentación referida en el párrafo anterior de dichas entidades, así como el compromiso por escrito de las mismas que demuestre que dispone efectivamente para la ejecución del contrato de la solvencia y medios de éstas.

7) Agrupaciones de empresarios.

Estarán autorizadas a licitar las agrupaciones de operadores económicos.

Con carácter general, para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso solidario en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos; la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de los requisitos de selección cualitativa de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma en relación con el personal técnico cualificado y los medios materiales, maquinaria, instalaciones y equipo técnico en los términos previstos en el presente Pliego.

En el supuesto de que el Contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, el CIF asignado a dicha unión antes de la formalización del Contrato y acreditará su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del Contrato. La duración de la unión será coincidente con la del Contrato, hasta su extinción.

Cuando en el ejercicio de sus funciones la Mesa permanente de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación, apreciaran posibles indicios de colusión entre empresas que concurran agrupadas en una unión temporal, requerirá a estas empresas para que, dándoles plazo suficiente, justifiquen de forma expresa y motivada las razones para concurrir agrupadas.

Cuando la mesa permanente de contratación o el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por las empresas, estimase que existen indicios fundados de colusión entre ellas, los trasladará a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que, previa sustanciación del procedimiento sumarísimo a que se refiere el artículo 72.2 del RD-LCSE, se pronuncie sobre aquellos.

8) Garantía provisional.

Garantía provisional por el importe señalado en el **apartado 10.7 del Anexo I**, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo.

La garantía provisional deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente.

Si el licitador no dispusiera de la garantía provisional en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, el licitador deberá aportar el documento original en papel en las oficinas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

9) Empresas pertenecientes a un mismo grupo.

Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, según la **PARTE C** del modelo establecido en el **Anexo IV**.

Finalmente, las empresas que no pertenezcan a un grupo empresarial deberán presentar declaración en la que hagan constar dicha circunstancia, según la **PARTE C** del modelo establecido en el **Anexo IV**.

10) Jurisdicción de empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración conforme a la **PARTE D** del modelo establecido en el **Anexo IV** de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del Contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

11) Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.14 del RD-LCSE, el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público eximirá a los licitadores inscritos con certificado en vigor de la presentación en las convocatorias de contratación de la documentación correspondiente a los datos que figuren en él. No obstante, el empresario deberá aportar la documentación requerida en esta cláusula que no figure en el citado certificado, entre la que se encuentra la específicamente exigida por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

No será preciso que los empresarios aporten el certificado de inscripción, sustituyéndose su presentación por el acceso del órgano de contratación y la Mesa permanente de contratación al mismo por medios electrónicos.

En caso de presentar el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, el empresario deberá presentar en la licitación una declaración responsable sobre la vigencia de los datos anotados en el mismo, según el modelo que figura como **Anexo V** al presente Pliego. Si se hubiese producido alteración de los datos registrales se hará mención expresa en la citada declaración, uniendo la documentación correspondiente.

Los órganos de contratación podrán en todo momento acceder a las certificaciones del Registro relativas a las empresas licitadoras en los términos previstos en el artículo 8 de la Orden 1490/2010,

de 28 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.

12) Subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior.

Si el licitador, sus filiales, sociedades de cartera, subcontratistas principales y proveedores principales que participen en el presente procedimiento, han percibido en los 3 años financieros anteriores contribuciones financieras de países no pertenecientes a la Unión Europea de, al menos, 4 millones de euros, el licitador deberá presentar la notificación prevista en el artículo 29.1 del Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior, conforme al modelo que figura en el Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1441 de la Comisión, de 10 de julio de 2023.

Si no se cumple la condición relativa al importe de, al menos, 4 millones de euros de la contribución financiera sujeto a notificación, el licitador habrá de presentar, en lugar de ésta, una declaración de todas las contribuciones financieras recibidas, confirmando que no se encuentran sujetas a notificación. En este supuesto, habrá de facilitar la información solicitada en las secciones 1, 2, 7 y 8 del citado Anexo II.

La notificación o declaración a que se refieren los párrafos anteriores son de aplicación para contratos cuyo valor estimado sea igual o superior a 250 millones de euros y, en el caso de división en lotes si, además, el valor del lote o el valor acumulado de todos los lotes a los que se licita por el licitador es igual o superior a 125 millones de euros.

Si el licitador no ha aportado la referida notificación o declaración, la Mesa permanente de contratación lo comunicará al interesado, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente, se notificarán de forma individual por medios electrónicos a los interesados afectados concediéndose un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios para que el licitador aporte el documento pertinente utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**. Asimismo, se les indicará a los interesados que si no lo presentan en dicho plazo, su oferta será declarada irregular y rechazada.

13) Datos de contacto a efectos de notificaciones.

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid, al que se accede a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), para lo cual los licitadores o sus representantes deben estar dados de alta en ese sistema.

Con el objetivo de garantizar la correcta recepción de las notificaciones practicadas con motivo del presente procedimiento de licitación y asegurar la agilidad y eficiencia del mismo, los licitadores deberán asegurarse de que el correo electrónico que tengan registrado en el sistema de

notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid es debidamente atendido y corresponde a las personas de contacto pertinentes. Canal Isabel II, S.A., M.P. no será responsable si los licitadores han designado un correo electrónico en el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid que no es debidamente atendido o no corresponde a las personas de contacto pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el licitador señalará un correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

A efectos de la aplicación del artículo 57.14 del RD-LCSE, los licitadores podrán remitirse a la documentación y declaraciones referidas en los apartados 1 a 3 anteriores que hubiera sido presentada por ellos a Canal de Isabel II, S.A., M.P. para participar en un procedimiento de licitación convocado por esta entidad. En este sentido, el licitador deberá presentar una declaración responsable firmada por su representante en la que indique i) el número de expediente del procedimiento de licitación al que se remite ii) la documentación a la que se remite y iii) que la referida documentación sigue plenamente vigente y no ha sufrido modificación alguna.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los licitadores deberán presentar como mínimo para cada licitación las declaraciones y documentación referidas en los apartados 4 a 12 anteriores.

En el Sobre nº 1 “Documentación Administrativa” no podrá figurar ninguna documentación propia del resto de sobres de la oferta; en concreto, no debe incluir ninguna información relativa a los criterios sujetos a juicio de valor, al precio ni, en caso de existir éstos, a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

B) SOBRE Nº 2. “PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR”.

En este sobre se incluirá la PROPOSICIÓN del licitador RELATIVA A LOS CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR de conformidad con lo establecido **en el apartado 6 del Anexo I** en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación del Contrato sujetos a un juicio de valor especificados en el apartado 8 del citado Anexo, sin que pueda figurar en el mismo ninguna documentación relativa al precio ni, en caso de existir éstos, a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. También se incluirá en este sobre la documentación relativa a la subcontratación de conformidad con lo previsto en el **apartado 6 del Anexo I** y en la Cláusula 25.

En caso de que no existan criterios sujetos a juicio de valor, no existirá Sobre nº2, manteniendo los Sobres nº1 y nº3 su numeración. En tal caso, los licitadores deberán incluir en el Sobre nº 3 las especificaciones técnicas de conformidad con lo establecido en el **apartado 6 del Anexo I**. También se incluirá en este sobre la documentación relativa a la subcontratación de conformidad con lo previsto en el **apartado 6 del Anexo I** y en la Cláusula 25.

El número de sobres de las ofertas del presente procedimiento de licitación se especifica en el **apartado 10.14 del Anexo I**.

C) SOBRE Nº 3 "PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN"

En este sobre se incluirá:

C 1) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica se presentará redactada conforme al modelo fijado en el **Anexo II** al presente Pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Canal de Isabel II, S.A., M.P. estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese de la base imponible del presupuesto base de licitación del contrato, o en algunas de las partidas/capítulos limitadas explícitamente en el presente Pliego, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Cuando la suma de los importes desglosados y/o precios unitarios incluidos en la proposición económica no se corresponda con la cantidad total resultante establecida en la misma, se considerará siempre que el error reside en la cantidad total resultante y no en los precios unitarios.

En el caso de que en la proposición económica del licitador se consigne algún precio unitario con el valor 0 ó falte algún precio unitario (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a un número natural o bien porque se quede en blanco), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato, que el precio unitario ofertado para ese concepto es 0**. En este caso, el licitador podrá retirar su oferta, no teniendo dicha retirada la consideración de injustificada a los efectos previstos en el artículo 62 del RGLCAP.

En el caso de que los licitadores incluyan en su proposición económica el importe de la oferta en varias ocasiones y exista discrepancia entre las cantidades, será válida la cantidad menor.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En el caso de que se admitan variantes, la oferta económica de la misma no podrá superar la base imponible del presupuesto base de licitación del contrato.

En el caso de que el importe de adjudicación tenga más de dos decimales, dicho importe se truncará al segundo decimal, es decir sin redondeos en base al tercer decimal.

C 2) CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Requisitos para presentar la proposición del licitador relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas distintos del precio:

1. Cumplimentar el modelo de declaración establecido en el **Anexo II bis** al presente Pliego.
2. Aportar la documentación que se exija, en su caso, para acreditar los valores propuestos por el licitador.

En caso de discrepancia entre los valores propuestos por el licitador en el Anexo II bis y la documentación que, en su caso, se haya solicitado para acreditar dichos valores, se tendrá en consideración en todo caso los valores que resulten de la documentación acreditativa presentada. En los casos en que se solicite un concreto y específico tipo de documentación para acreditar la realidad de los valores ofertados no se tendrá en cuenta otro tipo de documentación aportada por el licitador.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Canal de Isabel II, S.A., M.P. estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, incumpliese los requisitos técnicos mínimos, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en los valores de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En el caso de que en la proposición del licitador se consigne algún valor requerido con el valor 0 ó falte algún valor (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a lo requerido en el modelo fijado en el Anexo II bis al presente Pliego), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato**, que el valor ofertado para ese concepto es 0. En este caso, el licitador podrá retirar su oferta, no teniendo dicha retirada la consideración de injustificada a los efectos previstos en el artículo 62 del RGLCAP.

C 3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en la letra B) anterior, en los supuestos donde no se hayan establecido criterios sujetos a juicio de valor (es decir, sin sobre nº 2), **los licitadores deberán incluir las especificaciones técnicas previstas el apartado 6 del Anexo I en el Sobre nº 3.**

En el caso de que algún licitador, por error, incluya en el Sobre nº 1 **las especificaciones técnicas previstas en el apartado 6 del Anexo I**, estas no serán analizadas hasta la apertura del Sobre nº 3 o Sobre nº 2, en su caso.

C 4) SUBCONTRATACIÓN

Los licitadores deberán incluir la documentación relativa a la subcontratación conforme a lo previsto en el **apartado 6 del Anexo I** en el Sobre nº 3 de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 25.

Cláusula 12. *Mesa permanente de contratación y apertura de proposiciones.*

La Mesa permanente de contratación de Canal de Isabel II, S.A., M.P. tiene la siguiente composición de conformidad con la Resolución de 3 de noviembre de 2021 del Consejero Delegado de Canal de Isabel II, S.A., M.P. publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>):

- o **Presidente**, el titular de la Subdirección de Coordinación.
- o **Vocal jurídico**, un letrado de la Subdirección de Contratación.
- o **Vocal encargado del control económico-financiero**, un titulado de la Dirección Económico-Financiera y Desarrollo de Negocio.
- o **Vocal técnico**, un titulado de la Dirección proponente.
- o **Secretario**, un titulado de la Subdirección de Coordinación.

Se pueden consultar los datos identificativos de los miembros de la Mesa permanente de contratación en el portal de transparencia de Canal de Isabel II, S.A., M.P. (www.canaldeisabelsegunda.es/portal-de-transparencia).

La Mesa permanente de contratación calificará la documentación administrativa correspondiente a los licitadores presentados. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente, se notificarán de forma individual por medios electrónicos a los interesados afectados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**. Asimismo, se les indicará a los interesados que si los defectos no fueran subsanados no se tendrá en consideración su oferta.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, los plazos a contar desde la notificación de las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior se computarán desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa permanente de contratación determinará las empresas admitidas a licitación, las rechazadas y las causas de su rechazo, según proceda. Estas circunstancias se publicarán en el tablón de anuncios electrónico. Adicionalmente, se notificarán de forma individual por medios electrónicos a los interesados afectados la causa o causas de inadmisión de sus ofertas.

El resultado de la calificación de los documentos presentados en el Sobre nº 1, con expresión de las ofertas admitidas, de las rechazadas y la causa o causas de inadmisión de estas últimas se hará constar en acta de la Mesa permanente de contratación y se publicará la misma en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de licitación del Contrato, y el resto de sobres que las contengan no serán abiertos.

En caso de existir Sobre nº 2, se procederá a la apertura de los Sobres nº 2 referidos a las proposiciones de los licitadores admitidos en el presente procedimiento de licitación relativas a los criterios sujetos a un juicio de valor, y se entregará la documentación contenida en dichos sobres a los servicios técnicos para la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, de la que se dejará constancia en acta de la Mesa permanente de contratación que se publicará en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Una vez realizada, en su caso, la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, se procederá a la apertura de las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y documentación de especificaciones técnicas y subcontratación en su caso, de los licitadores admitidos. En el presente procedimiento de licitación se emplean medios electrónicos. En este sentido, de conformidad con el artículo 157.4 de la LCSP, la apertura de las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas no se realizará en acto público. Mediante acta de la Mesa permanente de contratación que se publicará en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid se dejará constancia del resultado de la apertura de las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas a los meros efectos de darle publicidad, sin perjuicio del posterior análisis de las especificaciones técnicas, documentación de subcontratación, criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, cálculo de las ofertas anormalmente bajas, estudio de su justificación y la valoración de las ofertas.

Posteriormente, se elevará al órgano de contratación el Acta de propuesta de adjudicación, firmada por el Presidente y Secretario de la Mesa permanente de contratación, junto con los informes emitidos.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a solicitar las aclaraciones, documentación y a realizar las actuaciones que considere necesarias para verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos para la presentación de ofertas. En este sentido, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá solicitar aclaraciones a los licitadores, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para conocer claramente cuestiones que estime fundamentales en la oferta, tanto referidas a la documentación administrativa, como a las especificaciones técnicas ofertadas, documentación de subcontratación, las proposiciones de los licitadores relativas a los criterios sujetos a un juicio de valor y a las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Adicionalmente, se notificará de forma individual por medios electrónicos a los interesados afectados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para contestar a las mismas utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**. En caso de que los licitadores no den respuesta a las aclaraciones solicitadas en el citado plazo, las ofertas presentadas por éstos no se tendrán en consideración en el presente procedimiento de licitación. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, los plazos a contar desde la notificación de las actuaciones a que se refiere el presente párrafo se computarán desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante

(<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 del RD-LCSE, Canal de Isabel II, S.A., M.P. a petición del licitador de que se trate comunicará lo antes posible, y en cualquier caso en un plazo de quince días contados a partir de la recepción de una solicitud por escrito:

- a) A todos los licitadores descartados, las razones por las que se ha desestimado su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 45, apartados 6 y 7, del RD-LCSE los motivos de su decisión de no equivalencia o de su decisión de que los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales requeridas.
- b) A todo licitador que haya presentado una oferta admisible, las características y ventajas relativas de la oferta seleccionada, así como el nombre del adjudicatario.

No obstante, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá decidir no comunicar determinados datos relativos a la adjudicación del contrato cuando su divulgación pudiera dificultar la aplicación del RD-LCSE, ser contraria al interés público, perjudicar los intereses comerciales legítimos de determinados operadores, públicos o privados, o perjudicar la competencia leal entre ellos.

Los interesados podrán dirigirse a la Subdirección de Coordinación para solicitar aclaración sobre la motivación de la exclusión de su oferta, o cualquier otra cuestión que consideren oportuna.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14, se considerarán, en principio, ofertas anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos **en el apartado 8.1 del Anexo I** procediéndose en estos casos, en la forma establecida en dicho apartado.

Cláusula 13. *Acreditación de la capacidad para contratar y efectos de la propuesta de adjudicación. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación.*

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa permanente de contratación por el órgano de contratación, Canal de Isabel II, S.A., M.P. requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación indicada en la presente cláusula utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**.

Sin perjuicio de lo anterior, si la entidad contratante, tuviera indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, el órgano de contratación de oficio o a instancia de la Mesa Permanente de Contratación en el ejercicio de sus funciones, los trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Dirección General de Economía, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a través de la Subdirección General de Defensa de la Competencia y Unidad de Mercado. Una vez realizada esta comunicación, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP.

La Dirección General de Economía, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ha publicado la Guía para la detección de indicios de colusión en la contratación pública, dirigida a los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, que está disponible en la siguiente dirección de Internet (URL):

<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo/defensa-competencia-0#contratacion-publica-competencia>

1) Garantía definitiva y disposición de medios adscritos al contrato.

Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva referida en la cláusula 15 y, en su caso, la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a adscribir a la ejecución del Contrato.

La garantía definitiva deberá estar firmada electrónicamente mediante firma electrónica de la entidad avalista o aseguradora correspondiente.

Si el licitador no dispusiera de la garantía definitiva en dicho formato porque hubiera sido emitida originalmente en soporte papel, el licitador deberá aportar el documento original en papel en las oficinas de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

2) Datos de contacto a efectos de notificaciones.

Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid, al que se accede a través de la Carpeta Ciudadana (<https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/>), para lo cual los licitadores o sus representantes deben estar dados de alta en ese sistema.

Con el objetivo de garantizar la correcta recepción de las notificaciones practicadas con motivo del presente procedimiento de licitación y asegurar la agilidad y eficiencia del mismo, los licitadores deberán asegurarse de que el correo electrónico que tengan registrado en el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid es debidamente atendido y corresponde a las personas de contacto pertinentes. Canal Isabel II, S.A., M.P. no será responsable si los licitadores han designado un correo electrónico en el sistema de notificaciones electrónicas de la Comunidad de Madrid que no es debidamente atendido o no corresponde a las personas de contacto pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, el licitador señalará un correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

El licitador propuesto como adjudicatario podrá remitirse a la documentación que hubiera sido presentada por él a Canal de Isabel II, S.A., M.P. para participar en un procedimiento de licitación convocado por esta entidad. En este sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar una declaración responsable firmada por su representante en la que indique i) el número de

expediente del procedimiento de licitación al que se remite ii) la documentación a la que se remite y iii) que la referida documentación sigue plenamente vigente y no ha sufrido modificación alguna.

La Mesa permanente de contratación calificará la documentación aportada. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada o necesitare para realizar dicha calificación documentación complementaria o aclaratoria, lo comunicará al interesado, a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente, se notificará de forma individual por medios electrónicos al interesado afectado, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los corrija o subsane o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**. Asimismo, se le indicará que si los defectos no fueran subsanados, no se tendrá en consideración la oferta presentada entendiéndose que ha retirado la misma y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP siempre que haya mediado dolo, culpa o negligencia, o en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 71.1 e) de la LCSP. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, los plazos a contar desde la notificación de las actuaciones anteriores se computarán desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) ó 71.1 e) de la LCSP.

En estos supuestos la Mesa permanente de contratación propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, quien tendrá que acreditar su capacidad para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P., mediante la presentación de la documentación correspondiente en el plazo establecido para ello.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, que no los adquirirá, respecto a Canal de Isabel II, S.A., M.P., mientras no se haya formalizado el contrato.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá decidir no adjudicar o celebrar el contrato o desistir del procedimiento de adjudicación en los términos del artículo 71 del RD-LCSE.

CAPÍTULO III ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Cláusula 14. Adjudicación del Contrato.

El órgano de contratación adjudicará el Contrato al licitador que, en su conjunto, presente la mejor oferta, mediante la aplicación de los criterios establecidos en el **apartado 8 del Anexo I**.

No obstante lo anterior, si procede efectuar una investigación exhaustiva, el contrato no se adjudicará a un licitador que presente una notificación de conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) 2022/2560 hasta que la Comisión Europea haya adoptado una decisión, o haya vencido el plazo de ciento diez días hábiles a partir de la recepción de la notificación completa, prorrogable por un período de veinte días hábiles en casos excepcionales debidamente justificados, previa consulta al órgano de contratación. En caso de que la Comisión Europea no haya adoptado una decisión en el plazo aplicable, el contrato podrá adjudicarse a cualquier licitador, incluido el licitador que haya presentado la notificación.

Si el órgano de contratación comprueba que la mejor oferta corresponde a un licitador que ha presentado una declaración y la Comisión Europea no ha iniciado un examen, el contrato podrá adjudicarse a ese licitador antes de que la Comisión Europea haya adoptado cualquier decisión conforme al artículo 31 del Reglamento (UE) 2022/2560, o antes de que hayan vencido los plazos establecidos en su artículo 30, o antes de que la Comisión Europea haya adoptado cualquier decisión en relación con otras ofertas investigadas.

En el supuesto de que el adjudicatario fuese una unión temporal de empresas, estará obligada a acreditar su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

La adjudicación del Contrato tendrá lugar en el plazo de cinco (5) meses a contar desde la fecha de apertura de proposiciones, salvo que se establezca otro mayor en el **apartado 8 del Anexo I**. El plazo anterior se ampliará en quince (15) días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites establecidos para el caso de que se identifiquen proposiciones anormalmente bajas. De no producirse la adjudicación dentro del plazo señalado, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.

Si dos o más proposiciones empatasen como mejor oferta, Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a solicitar la siguiente documentación en orden a la aplicación de los criterios de desempate indicados en la presente cláusula:

- Contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores con discapacidad.

- Certificación emitida por el Registro administrativo competente acreditando la condición de empresa de inserción a efectos de la Ley 44/2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 b) de la LCSP.
- Documentación que acredite las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en atención a la identidad y expresión de género, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas transexuales e intersexuales de la Comunidad de Madrid.
- Documentación que acredite las medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid.

En caso de que se produzca el empate indicado con anterioridad, tendrá preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación a que se refiere la cláusula 29 del presente Pliego “Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad”, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad no inferior al 2 por 100. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social. Si varias empresas licitadoras que hayan empatado acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje no inferior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación, las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades en atención a la identidad y expresión de género, de conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas transexuales e intersexuales de la Comunidad de Madrid.

Si continuase el empate, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid.

Si se produce empate entre dos ó más empresas una vez tenidas en cuenta las circunstancias anteriores, se decidirá la propuesta de adjudicación mediante sorteo.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. notificará por medios electrónicos a la empresa o empresas que hayan presentado ofertas la adjudicación de forma motivada en los términos indicados en el artículo 72 del RD-LCSE, con la excepción de confidencialidad establecida en los artículos 28 y 64.4 del RD-LCSE. La adjudicación se publicará en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del Contrato conforme a lo establecido en el artículo 73.2 del RD-LCSE.

La notificación contendrá, en todo caso, la información necesaria que permita conocer a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer reclamación en materia de contratación suficientemente fundada contra la decisión de adjudicación. En particular, la notificación expresará los extremos enumerados en el artículo 72.3 del RD-LCSE.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, Canal de Isabel II, S.A., M.P. no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

Cláusula 15. Garantía.

El licitador que haya presentado la mejor oferta estará obligado a constituir, en el plazo establecido en la notificación realizada al efecto, a disposición del órgano de contratación, una garantía, cuya cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del Contrato, I.V.A. excluido en la Caja de Canal de Isabel II, S.A., M.P., presentando los justificantes de haber constituido esta garantía antes de proceder a la adjudicación del Contrato. En todo caso, la garantía responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 de la LCSP. El modelo de garantía es el indicado en el **Anexo VI** al presente Pliego. En caso de constitución mediante seguro de caución, el modelo es el indicado en el **Anexo VII** al presente Pliego. El licitador que haya presentado la mejor oferta también podrá constituir la garantía mediante ingreso en el número de cuenta facilitado por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en el requerimiento referido en la cláusula 13.

En caso de constitución de garantía provisional, si ésta se hubiese constituido en metálico o valores de Deuda Pública, será potestativo para el adjudicatario aplicar su importe a la garantía referida en el párrafo anterior o proceder a la nueva constitución de esta última.

En el caso de amortización o sustitución de los valores que integran la garantía, el adjudicatario viene obligado a reponer la garantía en igual cuantía, siendo a su costa el otorgamiento de los documentos necesarios a tal fin.

En el mismo plazo contado desde la fecha en que se hagan efectivas las penalizaciones o indemnizaciones el adjudicatario deberá reponer o ampliar la garantía en la cuantía que corresponda, incurriendo, en caso contrario, en causa de resolución.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo en más del 10 por ciento, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación. A estos efectos no se considerarán las variaciones de precio que se produzcan como consecuencia de la revisión de precios indicada, en su caso, en el apartado 10.1 del Anexo I.

En cuanto a la garantía complementaria prevista en el artículo 107.2 de la LCSP, se estará, en su caso, a lo dispuesto en el **apartado 10.8 del Anexo I**, teniendo, a todos los efectos, la consideración de la garantía referida en los párrafos anteriores. La garantía total podrá alcanzar, en su caso, el porcentaje del 10 por ciento del precio del Contrato.

Cláusula 16. Perfección y formalización del Contrato.

El Contrato se perfeccionará con su formalización.

El adjudicatario deberá aportar los justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación con anterioridad a la firma del Contrato. En caso de división en lotes, el importe a pagar por cada adjudicatario será proporcional a la relación existente entre el importe del presupuesto base de licitación del lote correspondiente y el presupuesto base de licitación del procedimiento.

En los contratos en que proceda, el adjudicatario deberá acreditar previamente, ante el órgano de contratación, la constitución de la UTE, así como la declaración responsable relativa al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, indicada en la **cláusula 28**.

En caso de que se indique en el **apartado 11.1 del Anexo I**, el adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. El contenido de dicha declaración deberá ser conforme a lo establecido en el **apartado 11 del Anexo I**. Asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la referida declaración.

No podrá procederse a la formalización del contrato hasta tanto transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remite la notificación a que se refiere el artículo 72 del RD-LCSE en sus apartados 1 y 3, con el objeto de poder garantizar el efecto suspensivo de la reclamación en materia de contratación a que se refiere el artículo 53 de la LCSP.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto reclamación que

lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución de la reclamación hubiera levantado la suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalización, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 b) de la LCSP. Si no se hubiese constituido la garantía definitiva, la penalización se hará efectiva contra la garantía provisional.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 13 del presente pliego.

El Contrato podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista deberá entregar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo máximo de un mes desde su formalización.

La formalización del Contrato se publicará, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del mismo en el perfil de contratante del órgano de contratación. El anuncio de formalización se publicará también en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CAPÍTULO IV EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 17. *Principio de riesgo y ventura.*

La ejecución del Contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Cláusula 18. *Sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.*

El Contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del presente Pliego y a las del Pliego de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con las instrucciones que diere Canal de Isabel II, S.A., M.P. al contratista a través, en su caso, del responsable del Contrato. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Canal de Isabel II, S.A., M.P. o para terceros por las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del Contrato.

Cláusula 19. *Dirección y supervisión del servicio.*

La dirección y supervisión del servicio corresponde al Responsable del Contrato designado por Canal de Isabel II, S.A., M.P., siendo sus funciones la dirección, control y coordinación del servicio en los términos

referidos en el artículo 62 de la LCSP. Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá la facultad de inspeccionar y de ser informada de la ejecución de los servicios objeto del Contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma cuando así proceda análisis de los trabajos, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento del Contrato.

En el **apartado 10.9 del Anexo I** se concreta, en su caso, el modo en que el Responsable del contrato ejercerá las facultades de inspección y vigilancia durante la vigencia del Contrato y las comprobaciones al tiempo de la recepción que se reserva Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Cláusula 20. *Plazo de ejecución y prórroga del Contrato.*

El plazo total de vigencia del Contrato y los parciales, en su caso, figuran en el **apartado 2 del Anexo I**.

El Contrato será ejecutado durante el plazo establecido en el citado **apartado 2 del Anexo I**, siendo los plazos parciales, en su caso, los establecidos en dicho apartado o los que el contratista, en su caso, mejorando aquellos, pudiere ofertar.

El cómputo del plazo para la ejecución del Contrato se iniciará el día siguiente al de la formalización de aquél o, en su caso, en la fecha que se establezca en el **apartado 2 del Anexo I**.

El contratista está obligado a cumplir el Contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Si procede, el Contrato podrá ser prorrogado, si así se indica en el **apartado 2 del Anexo I**, y la prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el referido **apartado del Anexo I** se establezca uno mayor. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Cláusula 21. *Penalizaciones por incumplimiento de obligaciones contractuales.*

Si los servicios sufriesen un retraso en su ejecución y siempre que el mismo no fuere imputable al contratista, si éste ofreciera cumplir sus compromisos se concederá por el órgano de contratación un plazo que será por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor, regulándose su petición por lo establecido en el artículo 100 del RGLCAP.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, si éstos se hubiesen previsto, para lo que se estará al **apartado 2 del Anexo I**, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá optar, indistintamente, por la resolución del Contrato o por la imposición de penalizaciones, que se establecen en el **apartado 9 del Anexo I**.

Cada vez que las penalizaciones por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del Contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalizaciones. En este último supuesto, el

órgano de contratación concederá la ampliación del plazo que estime necesaria para la terminación del Contrato.

De igual modo se procederá cuando la demora en el cumplimiento de los plazos parciales haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

Canal de Isabel II, S.A., M.P., en caso de incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el Contrato por parte del contratista, podrá optar por la resolución del Contrato o por las penalizaciones que se determinan en el **apartado 9 del Anexo I**.

En caso de cumplimiento defectuoso de la ejecución del Contrato, o, en su caso, incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del Contrato los medios personales y materiales suficientes, o de las condiciones especiales de ejecución del Contrato, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá imponer al contratista las penalizaciones indicadas en el **apartado 9 del Anexo I**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 de la LCSP.

En caso de que ocurra alguna incidencia en ejecución de las prestaciones objeto del contrato, que suponga daño para las personas o los bienes, o manifiesto peligro para los mismos, el contratista está obligado a comunicar de forma inmediata dicha incidencia a la persona de Canal de Isabel II, S.A., M.P. que sea Responsable del Contrato. El incumplimiento de dicha obligación llevará aparejada la imposición de una penalización de 2.000 euros.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que Canal de Isabel II, S.A., M.P. pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

De conformidad con lo previsto en el artículo 105 del RD-LCSE, para el caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato prevista en la cláusula 28 Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá aplicar una penalización igual al importe correspondiente a todas las cuotas sociales que no se hayan satisfecho a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato, del personal adscrito a su ejecución, incrementadas en un 20%. Para determinar las cuotas sociales que no han sido abonadas se estará a la documentación que presente el adjudicatario durante el plazo de alegaciones concedido al efecto. Si no presentara documentación se tendrá en cuenta, a efectos de la determinación de la penalización, las cuotas sociales de la totalidad de los trabajadores que presten el servicio contratado, incrementadas en un 20%.

La infracción de las condiciones para la subcontratación establecidas en la cláusula 25 podrá dar lugar a la imposición al contratista de una penalización de hasta un 50 por ciento del importe del subcontrato.

La constitución en mora por el contratista no precisará intimación previa por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Cláusula 22. Responsabilidad del contratista por daños y perjuicios.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del Contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por Canal de Isabel II, S.A., M.P., éste será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 196 de la LCSP.

Del mismo modo deberán ser asumidas por el adjudicatario las responsabilidades, que puedan derivarse por daños de carácter ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Será a cargo del contratista el importe de las sanciones que fuesen impuestas a Canal de Isabel II, S.A., M.P. como consecuencia del incumplimiento o inobservancia, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en los Pliegos del presente procedimiento, en las licencias, autorizaciones o permisos, así como por el incumplimiento o inobservancia de la normativa municipal, autonómica o estatal aplicable.

Lo dispuesto en el apartado anterior deja a salvo el régimen específico en materia de prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.14 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido sobre infracciones y sanciones en el orden social.

Cláusula 23. Suspensión del Contrato.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá acordar por causa justificada la suspensión de la ejecución del Contrato. En tal caso, se levantará un acta firmada por el responsable del contrato y el contratista en la que se consignarán las circunstancias que han motivado la suspensión y la situación de hecho en la ejecución del contrato.

Cláusula 24. Modificación y cesión del Contrato.

24.1 Modificación del Contrato.

El contrato podrá modificarse en los términos previstos en los artículos 109 a 111 del RD-LCSE.

En este sentido, se indican, en su caso, en el **apartado 10.12 del Anexo I** las condiciones, el alcance, los límites, el procedimiento y el porcentaje del precio del contrato al que como máximo puedan afectar las “Modificaciones previstas en el pliego de condiciones” a las que se refiere el artículo 110 del RD-LCSE.

Las modificaciones del contrato que se produzcan durante la ejecución se publicarán en el perfil de contratante del órgano de contratación en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <https://contratos->

publicos.comunidad.madrid/ en los términos indicados en el artículo 112 del RD-LCSE. Asimismo, en caso de que el contrato se haya modificado en los casos previstos en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 111 del RD-LCSE, se publicará un anuncio al respecto en el Diario Oficial de la Unión Europea. Este anuncio deberá contener la información establecida en la sección correspondiente del Anexo X del RD-LCSE.

Las modificaciones del contrato no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, previo trámite de audiencia al contratista y emisión del correspondiente informe sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

24.2 Cesión del Contrato.

Salvo que en el **apartado 10.15 del Anexo I** se establezca que el contrato no es susceptible de ser cedido, los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero en los términos indicados en el artículo 214 de la LCSP.

Cláusula 25. Subcontratación.

El contratista podrá subcontratar con terceros la realización de las tareas del contrato que no hayan sido calificadas como críticas en el **apartado 10.3 del Anexo I** del presente Pliego, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente cláusula, quedando obligado al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 108 del RD-LCSE.

El contratista estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de los trabajadores. En todo caso, el contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del Contrato frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. Los subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P. por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato principal y de los subcontratos. El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

Los licitadores deberán indicar en el Sobre nº 2 relativo a la proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (o en las especificaciones técnicas del Sobre nº3 si no existe Sobre nº2) la parte del Contrato que tengan previsto subcontratar, señalando a qué tarea del contrato afecta, su importe, y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista, definido éste por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, en caso de que se indique en el **apartado 6 del Anexo I**, y sin perjuicio de lo establecido en el **apartado 11 del Anexo I**, si el licitador tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos deberá indicar en el Sobre nº 2 relativo a la proposición relativa a los criterios sujetos a un juicio de valor (o en las especificaciones técnicas del Sobre nº3 si no existe Sobre nº2) los mismos aspectos referidos anteriormente respecto a los subcontratistas a los que pretende encomendar dicha subcontratación. En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, el licitador deberá acreditar que el subcontratista no se encuentra inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 71 de la LCSP, que conoce las condiciones de los

pliegos, y que cumplirá su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta. En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar la documentación acreditativa de la solvencia del subcontratista correspondiente a los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista. Al licitador que vaya a aportar su clasificación no le aplicarán las disposiciones referidas a la integración de solvencia. A tal efecto, el **licitador** deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su nombre. En caso de que el **licitador** no aporte dichas certificaciones, Canal de Isabel II, S.A., M.P. comprobará de oficio el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

En todo caso, el **contratista** deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP. El **contratista** también deberá comunicar el importe del subcontrato, la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución. A tal efecto deberá cumplimentar el **Anexo VIII bis**. En caso de que la subcontratación que pretenda comunicar el **contratista** sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII bis** atendiendo a la Nota 1 del mismo. El **contratista** deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas. En el caso que el subcontratista tuviera la clasificación adecuada para realizar la parte del contrato objeto de la subcontratación, la comunicación de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo. La acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato si ésta es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente.

Por otra parte, los subcontratos que pretenda realizar el **contratista** que no se ajusten a lo indicado en su oferta por celebrarse con subcontratistas distintos de los indicados nominativamente en la misma o por referirse a tareas diferentes a las señaladas en ella, no podrán celebrarse hasta que transcurran veinte días desde que se hubiese cursado la correspondiente notificación a Canal de Isabel II, S.A., M.P. y aportado las justificaciones a que se refiere el presente párrafo, salvo que con anterioridad hubiesen sido autorizados expresamente, siempre que Canal de Isabel II, S.A., M.P. no hubiese notificado dentro de este plazo su oposición a los mismos. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta únicamente mediante la descripción de su perfil profesional o si no se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos de solvencia indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación. En este caso, el contratista deberá comunicar a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificará suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP. El contratista también deberá comunicar el importe del subcontrato, la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución. A tal efecto, el **contratista** deberá cumplimentar el modelo de solicitud del **Anexo VIII ter**. Toda obra que deba realizarse en ejecución del presente Contrato deberá ejecutarse con sujeción a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y subcontratación para obras. En este sentido, en el caso de que el subcontrato a celebrar sea una obra, el contratista deberá cumplimentar el modelo establecido en el **Anexo VIII ter** atendiendo a la Nota 1 del mismo y adjuntando la certificación de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista. En caso de que el **contratista** no aporte dichas certificaciones, Canal de Isabel II, S.A., M.P. comprobará de oficio el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

Bajo la responsabilidad del contratista, los subcontratos podrán concluirse sin necesidad de autorización de Canal de Isabel II, S.A., M.P. si su celebración es necesaria para atender a una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifica suficientemente. En tales casos, la acreditación de la aptitud del subcontratista podrá realizarse inmediatamente después de la celebración del subcontrato.

El contratista, en caso de subcontratación, cumplirá cuantos requisitos generales o específicos establezca la normativa aplicable en materia de subcontratación y realizará cuantas comunicaciones a Canal de Isabel II, S.A., M.P. y a terceros exija dicha normativa y, muy especialmente, las que deriven del cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales y en materia de seguridad social.

El contratista está obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican en el artículo 108 del RD-LCSE. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá comprobar el cumplimiento de dichos abonos en los términos del artículo 108 del RD-LCSE. En todo caso, las actuaciones de comprobación e imposición de penalizaciones por el incumplimiento de la obligación indicada en el artículo 108 del RD-LCSE serán obligatorias para Canal de Isabel II, S.A., M.P. en los contratos cuyo valor estimado supere los 5 millones de euros y en los que el importe de la subcontratación sea igual o superior al 30 por ciento del precio del contrato, en relación con los pagos a subcontratistas que hayan asumido contractualmente con el contratista principal el compromiso de realizar determinadas partes o unidades de obra.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cláusula 26. Pago del precio del Contrato.

El contratista tendrá derecho al abono de las prestaciones realizadas a satisfacción de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y recibidas por ésta mediante el correspondiente acto formal y positivo de recepción o conformidad.

En los términos establecidos en el artículo 200 de la LCSP, los contratistas podrán ceder el derecho de cobro que tengan frente a Canal de Isabel II, S.A., M.P., conforme a Derecho.

Cláusula 27. *Revisión de precios.*

Los precios del contrato solo podrán ser objeto de revisión si así se establece al efecto en el **apartado 10.1 del Anexo I**.

Cláusula 28. *Obligaciones, gastos y tributos exigibles al contratista.*

Cuando, en función del objeto del contrato, resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, en el **apartado 10.13 del Anexo I** se especificará la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad. Asimismo, y a estos efectos, el contratista deberá proporcionar al órgano de contratación, a requerimiento de éste y antes de la finalización del contrato, la citada información. En todo caso, en los citados supuestos, tres meses antes de la finalización del contrato el contratista deberá presentar certificaciones positivas actualizadas a dichas fechas, acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o acreditar documentalmente que están satisfechas las cuotas a la Seguridad Social correspondientes al personal adscrito a la ejecución del contrato.

El contratista deberá de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. En este caso, Canal de Isabel II, S.A., M.P., una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios, y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.

En los contratos que impliquen contacto habitual con menores, el adjudicatario deberá aportar, antes de la formalización del contrato, una declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas actividades (incluido el voluntario, en su caso) cumple el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales, tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos, tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, el citado personal deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, regulado por el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre. Asimismo, el contratista queda obligado a la inmediata sustitución de aquellos empleados que puedan quedar afectados de manera sobrevenida por el incumplimiento de esta obligación.

Estas obligaciones tendrán la consideración de condición especial en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RD-LCSE, con el carácter de obligación

contractual esencial, a los efectos dispuestos en el artículo 211.1 f) in fine de la LCSP, conforme a lo dispuesto en la cláusula 39 de este pliego.

Son de cuenta del contratista los gastos y tributos, anuncios de licitación, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales o en cualquier medio de comunicación, los de formalización del Contrato en el supuesto de elevación a escritura pública así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y realizar correctamente los trabajos objeto del servicio. Asimismo vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del Contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del Contrato durante la vigencia del mismo, sin que por tanto puedan ser éstos repercutidos como partida independiente.

El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del Contrato, tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado o en otros medios de difusión es de 5.000 euros.

Cláusula 29. *Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad.*

El contratista, conforme a lo dispuesto en el Decreto 213/1998, de 17 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas en la contratación administrativa de la Comunidad de Madrid para apoyar la estabilidad y calidad del empleo, durante la vigencia del Contrato, asume entre sus obligaciones la de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si esta alcanza un número de 50 o más trabajadores y el contratista está sujeto a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el RD. 364/2005, de 8 de abril.

La asunción de la citada obligación se realizará mediante la declaración responsable que se cita en la cláusula 11 de este Pliego.

El contratista queda obligado igualmente a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando fuese requerido, en cualquier momento de la vigencia del Contrato, o en todo caso antes de la devolución de la garantía. La acreditación de dicho cumplimiento se efectuará mediante la presentación ante el órgano de contratación de los siguientes documentos: un certificado de la empresa en el que conste el número de trabajadores de plantilla y copia compulsada de los Contratos celebrados con trabajadores con discapacidad.

Cláusula 30. Obligaciones laborales, sociales, medioambientales y protección de datos.

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha de cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el Anexo XI del RD-LCSE, así como la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, Real Decreto 171/2004, de 30 enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como las que se promulguen durante la ejecución del contrato, así como, en su caso, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y su legislación complementaria y de desarrollo.

Los licitadores podrán obtener información sobre las obligaciones relativas a las condiciones sobre protección del empleo, protección del medioambiente, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en los órganos competentes de la Comunidad de Madrid y en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.

El adjudicatario deberá respetar las condiciones laborales previstas en los Convenios Colectivos que les sean de aplicación. Igualmente, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, si es requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Estas obligaciones tendrán la consideración de condición especial en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RD-LCSE, con el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos dispuestos en el artículo 211.1 f) in fine de la LCSP, conforme a lo dispuesto en la cláusula 39 de este pliego.

Sin perjuicio de las obligaciones legales que resulten de aplicación, Canal de Isabel II, S.A., M.P. no será responsable del incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en relación con sus propios trabajadores, que dependerán única y exclusivamente del mismo, el cual ostentará la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto de dicho personal.

Asimismo, el contratista está obligado a respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Sin perjuicio de ello, en lo referente a protección de datos se estará a lo dispuesto en el **apartado 11 del Anexo I**.

Cláusula 31. Política del sistema de gestión

En Canal de Isabel II gestionamos el agua de todos con transparencia, eficiencia y sostenibilidad. Nos apoyamos en nuestros valores para cuidar un recurso de todos, esencial para la vida.

Para cumplir con nuestra misión se establece la Política del Sistema de Gestión de Canal de Isabel II que apoya nuestra estrategia y proporciona un marco de referencia para el establecimiento y seguimiento de los objetivos de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, prevención de accidentes graves y control analítico y metrológico.

La Dirección se compromete a la mejora continua del Sistema de Gestión, al cumplimiento de sus objetivos, a la realización de auditorías, revisiones y a impulsar la aplicación sistemática de los siguientes principios que configuran esta Política:

EMPRESA PÚBLICA DE REFERENCIA

Ser empresa pública de referencia y motor económico y de desarrollo de la Comunidad de Madrid.

GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Trabajar para gestionar la totalidad del ciclo integral del agua en toda la Comunidad de Madrid, desarrollando una estrategia para la innovación que permita liderar los retos del sector.

SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y USUARIOS

Incrementar la satisfacción de nuestros clientes, usuarios y de los Ayuntamientos, asegurando un nivel de excelencia en la cantidad, calidad y continuidad del servicio.

Impulsar la transformación digital para una gestión más cercana y eficaz.

SOSTENIBILIDAD

Realizar una gestión sostenible, rigurosa y transparente durante todo el ciclo de vida de las actividades, considerando sus riesgos y asegurando unas tarifas progresivas, asequibles y solidarias, que fomenten el ahorro en el consumo y garanticen el acceso de todos a un bien esencial.

Mantener, innovar y planificar nuestras dotaciones, infraestructuras y servicios, renovándolas y adaptándolas a los cambios necesarios y a las futuras necesidades de la sociedad.

MEDIO AMBIENTE

Contribuir a la protección del entorno minimizando el impacto ambiental en todos nuestros procesos, favoreciendo la economía circular, el uso eficiente de los recursos y la energía, potenciando la generación renovable y previniendo la contaminación.

NUESTROS PROFESIONALES

Dotar el personal necesario y apoyar a nuestros profesionales, atrayendo, reteniendo y fomentando el talento.

BUEN GOBIERNO

Gestionar todas las actividades con el compromiso de cumplir los requisitos legales y normativos, así como cualquier otro que Canal de Isabel II suscriba, incluidos los establecidos por los organismos que otorgan reconocimiento.

Fomentar una cultura de ética e integridad actuando conforme a los principios incluidos en el Código de Conducta de Canal de Isabel II y asegurar que las actividades se llevan a cabo de manera imparcial y competente.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de todas las actividades, fomentando la cultura preventiva, la seguridad vial, eliminando los peligros, reduciendo los riesgos y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y el deterioro de la salud.

Informar, consultar, formar y hacer partícipes a los trabajadores y sus representantes en la gestión de la seguridad y salud.

SEGURIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Planificar la respuesta ante situaciones de emergencia, adoptando los procedimientos necesarios destinados a identificar las emergencias previsibles en las instalaciones según un análisis sistemático. Elaborar, comprobar y revisar los planes de emergencia, contemplando los procedimientos de coordinación externos que puedan resultar necesarios.

Identificar y evaluar los riesgos de accidente grave en el que intervengan sustancias peligrosas, mejorando de forma permanente su control, y garantizando un elevado nivel de protección de la salud humana, el medio ambiente y los bienes.

Cláusula 31 bis. *Prevención de Riesgos Laborales: Obligaciones del contratista.*

1.- Requisitos generales

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, el Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas

preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirlas en dicho ámbito así como en el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y su legislación complementaria y de desarrollo.

Igualmente se compromete a acatar cualquier norma de seguridad elaborada por Canal de Isabel II, S.A., M.P. que afecte a sus instalaciones y donde los empleados del contratista desarrollen su trabajo.

En consecuencia, será obligación del contratista:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurar que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.

2.- Requisitos particulares para la ejecución de los trabajos.

Conforme a lo previsto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos de desarrollo, y con la finalidad de garantizar que los servicios contratados por la empresa contratista se ejecutan conforme a las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente y Canal de Isabel II, S.A., M.P., la empresa adjudicataria habrá de presentar ante Canal de Isabel II, S.A., M.P. o a la empresa que ésta designe, la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) Relación nominal e identificación de los trabajadores que ejecutarán los trabajos objeto del Contrato.
- b) Sistema de gestión de prevención.
- c) Certificados de formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores que realicen los trabajos objeto del presente Contrato.
- d) Identificación y nombramiento del trabajador o trabajadores designados como recurso preventivo.
- e) Evaluación de los riesgos generales y específicos de los puestos de trabajo, incluyendo la planificación de la actividad preventiva.

- f) Plan de formación en materia de prevención de riesgos laborales, que incluirá tanto la relativa a la actividad objeto del Contrato como la relacionada con el plan de emergencia y contra incendios.

La documentación relacionada en la presente cláusula habrá de ser presentada por la empresa adjudicataria con carácter previo al inicio de los trabajos objeto del presente Contrato.

Será obligatorio para el contratista aportar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la documentación relativa a la materia de prevención de riesgos laborales en formato papel y/o a través de la herramienta informática que disponga Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Cuando Canal de Isabel II, S.A., M.P. lo considere oportuno, podrá solicitar información adicional o realizar comprobaciones y auditorías para verificar la validez de la información entregada, asumiendo el contratista la obligación de tener a disposición de Canal de Isabel II, S.A., M.P. la documentación requerida para su exhibición cuando fuera requerida con tal fin.

3.- Coordinación de Actividades empresariales en materia preventiva

Cuando para la prestación de un servicio deba realizar actividades en concurrencia con otros contratistas, deberá cumplir lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/04, de 30 de Enero, que lo complementa, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El representante del contratista para la ejecución de los trabajos se relacionará con el Jefe del Área responsable del Contrato, con la colaboración y apoyo del Staff de Coordinación de actividades empresariales del Área de Prevención de Canal de Isabel II, S.A., M.P., a efectos de coordinar los trabajos.

El contratista se compromete a cumplir todas las medidas de prevención de riesgos laborales informadas por Canal de Isabel II, S.A., M.P., las establecidas en los Pliegos del procedimiento de licitación o en cualquier otro documento entregado antes o durante la prestación del servicio.

El contratista cuidará de que su personal y el de los subcontratistas cumplan las normas y procedimientos de prevención de riesgos que sean de aplicación; tanto los establecidos por Canal de Isabel II, S.A., M.P. como los contenidos en su planificación de actividades preventivas.

Siempre que se produzca un accidente, el contratista tendrá la obligación de dar cuenta del mismo al Área de Canal de Isabel II, S.A., M.P. al frente del Contrato. Además, realizará un informe del mismo en el que se reflejen las causas que originaron el accidente y las medidas preventivas adoptadas.

En la investigación de accidentes, todos los contratistas estarán obligados a prestar la máxima colaboración en el proceso, facilitando cuantos datos y gestiones les sean solicitados.

4.- Incumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos Laborales.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente cláusula y en la normativa citada y de las obligaciones del contratista en materia preventiva, y salvo que se haya previsto una penalización distinta en el apartado 9 del Anexo I, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá imponer al contratista una penalización del 0,5 % del importe total del precio del Contrato por día natural de demora en el cumplimiento de las mismas. El importe de las penalizaciones se deducirá en las liquidaciones parciales que se vayan realizando de acuerdo con los plazos previstos en el presente Contrato.

Se considerará como causa de resolución del Contrato el incumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente cláusula, al considerarse una obligación esencial del contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 211.1 *in fine* de la LCSP, y sin perjuicio de la obligación de indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. por los daños y perjuicios que le hubiere causado.

Cláusula 32. Confidencialidad e información no publicable.

1.- En el **apartado 10.17 del Anexo I** del presente pliego se indicará, en su caso, la información relativa a los pliegos del procedimiento y documentación complementaria que tenga carácter confidencial para Canal de Isabel II, S.A., M.P. Los licitadores deberán firmar, en este caso, el correspondiente compromiso de confidencialidad conforme al modelo establecido en el **Anexo IX** del presente pliego. Asimismo, toda la información que se entregue al contratista para el desarrollo de los trabajos tendrá el carácter de confidencial.

La obligación de confidencialidad anteriormente referida tendrá un plazo de 5 años salvo que en el **apartado 10.16 del Anexo I** se disponga otra cosa.

2.- Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá decidir no dar a conocer determinada información relativa a la adjudicación del contrato cuando su divulgación dificulte la aplicación de la Ley, sea contraria al interés público, perjudique los intereses comerciales legítimos de determinadas empresas, públicas o privadas, incluidos los de la empresa a la que se haya adjudicado el contrato o pueda falsear la competencia.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de acceso a la información pública y de las disposiciones del RD-LCSE, en particular las relativas a las obligaciones en materia de publicidad de los contratos adjudicados y de información a los licitadores, Canal de Isabel II, S.A., M.P. no divulgará la información facilitada por los operadores económicos que estos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta. Dicha información incluye, en particular, los secretos técnicos o comerciales, los aspectos confidenciales de las ofertas y cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

A estos efectos, las empresas licitadoras deberán indicar, en su caso, mediante una declaración complementaria conforme a la **PARTE E** del modelo establecido en el **Anexo IV**, qué documentos tienen, de conformidad con lo indicado anteriormente, carácter confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal.

De no aportarse la declaración anteriormente referida o no haberse reflejado claramente en los documentos, Canal de Isabel II, S.A., M.P., sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del apartado 2 de la presente cláusula, considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato y/o información que pudiera conocer o le fuese facilitado con ocasión del cumplimiento o realización de este Contrato y vendrá obligado a garantizar y comprometerse de manera expresa a respetar el deber de secreto y confidencialidad y actuar acorde a la normativa de secreto empresarial, respecto a los datos e informaciones que hubiera podido conocer con motivo de la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal o empresarial, información confidencial y/o que constituya secreto empresarial, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Contrato, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. En todo caso, el contratista actuará en el tratamiento de los datos únicamente de conformidad con las instrucciones que le señale Canal de Isabel II, S.A., M.P. La obligación de preservar la confidencialidad rige durante el desarrollo del Contrato y con posterioridad al mismo. A tal efecto, el contratista se obliga a indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P., por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista de lo dispuesto tanto en los Pliegos, como en el Contrato y como en lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

El contratista devolverá a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la información confidencial y todas sus copias, o la destruirá dando prueba de ello. La devolución o destrucción de la información no eximirá al contratista del cumplimiento de confidencialidad aquí reflejado.

El contratista sólo podrá revelar la información confidencial a sus empleados, con la finalidad de realizar el trabajo objeto de este Contrato y será responsable de los actos de los mismos.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá derecho a exigir en cualquier momento que la información confidencial, proporcionada al contratista, sea destruida o devuelta, ya sea antes, durante o después de la celebración de este Contrato.

Cualquier comunicación o publicación de los trabajos sin previa autorización expresa por escrito de Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá ser causa de resolución del Contrato en caso de estar vigente con pérdida de la garantía depositada así como, en cualquier caso, esté o no vigente el Contrato, dar lugar a las acciones legales que Canal de Isabel II, S.A., M.P. pudiera emprender para resarcir aquellos daños o perjuicios causados por la divulgación, o uso de la información fuera del ámbito y alcance del Contrato.

Cláusula 33. Propiedad Industrial e Intelectual

33.1 Propiedad Industrial

Corresponden a Canal de Isabel II, S.A., M.P. todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre sus marcas, signos distintivos y demás bienes incorporeales que autorice a utilizar al adjudicatario

al amparo del Contrato. En ningún caso dicha utilización implicará la concesión de ningún derecho al adjudicatario sobre dichas propiedades.

El adjudicatario garantiza a Canal de Isabel II, S.A., M.P. que dispone de cuantos derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los medios que sean precisos y emplee para la realización de cuanto es objeto del Contrato. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá verificar este hecho en cualquier momento.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva cualesquiera otras facultades anejas a los señalados derechos y cualesquiera otros relativos a la propiedad industrial. Será propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P. el resultado de los servicios así como cuantos materiales y documentos (especificaciones, presentaciones, etc.) se realicen en cumplimiento del Contrato.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. será titular de todos los derechos referidos en los párrafos anteriores. Si ello fuera necesario, el adjudicatario se compromete a suscribir cuantos contratos de cesión de derechos individuales sean precisos para el cumplimiento de la legislación vigente en cada país en materias de Propiedad Industrial.

A los efectos previstos en los párrafos anteriores, el adjudicatario se compromete a la entrega de toda la documentación técnica y de cualquier otro tipo y/o entregables generados en el proceso de análisis, diseño, desarrollo, implantación y realización de las pruebas de las mismas. Toda la documentación elaborada y los resultados obtenidos por el adjudicatario en ejecución del Contrato serán propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en cuyo poder quedarán a la finalización del Contrato, no pudiendo el adjudicatario utilizarla para otras personas o entidades.

El adjudicatario responderá del ejercicio pacífico de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la utilización de los derechos proporcionados por el adjudicatario con motivo del Contrato y será responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos contra Canal de Isabel II, S.A., M.P. y deberá indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. por todos los daños y perjuicios que ésta pueda sufrir por esta causa. En todo caso, las relaciones jurídicas derivadas del Contrato se establecerán entre Canal de Isabel II, S.A., M.P. y el adjudicatario. Canal de Isabel II, S.A., M.P. no estará contractualmente vinculado con personas distintas del adjudicatario.

33.2 Propiedad Intelectual

El adjudicatario cede en exclusiva a Canal de Isabel II, S.A., M.P. todos los derechos de propiedad intelectual que le corresponden sobre las obras realizadas en ejecución del contrato, para todo el territorio mundial y hasta el paso de los derechos al dominio público, con facultad de cesión a terceros de forma exclusiva o no, total o parcial, gratuita u onerosa.

Como consecuencia, Canal de Isabel II, S.A., M.P. ostentará el derecho a la más amplia explotación de las obras, y en concreto, los derechos exclusivos de reproducción (total o parcial, directa o indirecta, por cualquier medio y bajo cualquier forma, permanente o transitoria), distribución (bajo cualquier forma incluida la venta, alquiler y préstamo en cualquier soporte), transformación y comunicación pública (todos los actos donde una pluralidad de personas tengan acceso a la obra sin previa

autorización, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo, los actos recogidos en el artículo 20.2 o cualquier otro que pueda modificar el anterior del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual)

En virtud de lo previsto, el adjudicatario garantizará a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la explotación pacífica de las obras, por lo que deberá haber adquirido en exclusiva y con facultad de cesión a terceros los derechos de explotación de las aportaciones particulares que correspondan a los profesionales que hayan participado en la elaboración de las obras y los derechos que en su caso, pudieran recaer sobre las obras utilizadas para la ejecución del contrato, sin ningún tipo de carga y asegurando la originalidad del desarrollo de las obras. De esta forma, Canal de Isabel II, S.A., M.P. dispondrá de la totalidad de los derechos que recaen sobre las obras para proceder a su efectiva explotación.

En cualquier caso, será el adjudicatario y no Canal de Isabel II, S.A., M.P., quien responderá de las reclamaciones que terceros puedan efectuar en base a los derechos que pudieran recaer sobre las obras. No obstante, el adjudicatario deberá indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. por los daños y perjuicios que pueda sufrir por esta causa.

Todos los soportes físicos y demás material utilizado en la elaboración de las obras serán propiedad de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Asimismo, el adjudicatario transmitirá a Canal de Isabel II, S.A., M.P. la totalidad de los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle sobre las obras. En ningún caso, la utilización que el adjudicatario pueda llevar a cabo de material propio de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en virtud de lo previsto en el Contrato supondrá la concesión de derecho alguno a favor del adjudicatario, sobre el material.

CAPÍTULO VI EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 34. *Cumplimiento del Contrato y ejecución de los Servicios*

El Contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando aquél haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de Canal de Isabel II, S.A., M.P. la totalidad de su objeto.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de los Servicios objeto del Contrato y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción de conformidad con los pliegos del procedimiento.

El contratista en todo caso queda obligado al finalizar la ejecución de las prestaciones objeto del contrato a presentar un informe sobre los trabajos realizados.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el adjudicatario, si procede, queda obligado a presentar los ejemplares completos del trabajo objeto del Contrato que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el formato y dimensión de los documentos y planos, en su caso, que se determinan en las especificaciones de dicho Pliego.

En los Contratos cuyo objeto consista en la elaboración de proyectos técnicos, el adjudicatario estará obligado a presentar aquéllos en el formato que se indique el citado Pliego y en soporte de disco compacto CD o DVD.

El contratista deberá entregar los trabajos dentro del plazo estipulado, efectuándose por el Responsable del contrato, en su caso, un examen de la documentación presentada y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas propondrá que se lleve a cabo la recepción.

En el caso de que Canal de Isabel II, S.A., M.P. estimase incumplidas las prescripciones técnicas del Contrato, dará por escrito al contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello fije y las observaciones que estime oportunas.

Si existiese reclamación por parte del contratista respecto de las observaciones formuladas por el Responsable del contrato, Canal de Isabel II, S.A., M.P. resolverá sobre este particular.

Si el contratista no reclamase por escrito respecto a las observaciones del Responsable del contrato se entenderá que se encuentra conforme con las mismas y obligado a corregir o remediar los defectos observados.

La forma de constatación de la correcta ejecución de la prestación por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. se especifica, en su caso, en el **apartado 10.11 del Anexo I**.

Una vez cumplidos los trámites señalados anteriormente, si se considera que la prestación objeto del Contrato reúne las condiciones debidas, se procederá mediante acto formal a su recepción, que tendrá lugar dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del Contrato, levantándose al efecto el acta correspondiente. La forma de recepción del Contrato se especifica, en su caso, en el **apartado 10.11 del Anexo I**.

Hasta que tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá de la correcta realización de la prestación objeto del Contrato y de los defectos que en ella hubiera, sin que sea eximente ni otorgue derecho alguno la circunstancia de que el responsable del Contrato o los representantes de Canal de Isabel II, S.A., M.P. los hayan examinado o reconocido durante su elaboración, o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales.

Si la prestación del contratista no reúne las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se dictarán por escrito las instrucciones oportunas para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas, levantándose entonces el acta correspondiente. El incumplimiento de las instrucciones sin motivo justificado será causa de resolución, con los efectos que legalmente procedan.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, se podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

A la extinción del Contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del Contrato como personal del organismo contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.2 de la LCSP.

Cláusula 35. *Liquidación del Contrato.*

Dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción del Contrato Canal de Isabel II, S.A., M.P. deberá acordar y notificar al contratista la liquidación del Contrato y abonarle, en su caso, el saldo resultante de conformidad con lo establecido en los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP. Si se produjese demora en el pago del saldo de liquidación, el contratista tendrá derecho a percibir los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Cláusula 36. *Plazo de garantía.*

El plazo de garantía comenzará a contar desde la aceptación de las prestaciones objeto del Contrato por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y será el establecido en el **apartado 10.6 del Anexo I**.

Durante dicho plazo la garantía responderá de los conceptos señalados en el artículo 110 de la LCSP.

En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de los trabajos entregados y recibidos de conformidad por Canal de Isabel II, S.A., M.P. comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

Cláusula 37. *Vicios o defectos durante el plazo de garantía.*

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, Canal de Isabel II, S.A., M.P. tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos. En todo caso durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que Canal de Isabel II, S.A., M.P. formule en relación con el cumplimiento de los servicios objeto del Contrato.

En el supuesto de que Canal de Isabel II, S.A., M.P. durante el plazo de garantía que los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos, siempre que estos vicios o defectos fuesen imputables al contratista, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación del pago o, si éste se hubiese efectuado, tendrá derecho a la recuperación del precio satisfecho.

Cláusula 38. *Devolución y cancelación de la garantía.*

Aprobada la liquidación del Contrato y transcurrido el plazo de garantía que, en su caso, se determina en el **apartado 10.6 del Anexo I**, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación del aval.

Transcurrido un año desde la fecha de terminación del Contrato sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá a la devolución o cancelación de la garantía, siempre que no se hayan producido las responsabilidades a que se refiere el artículo 110 de la LCSP y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 65.3 del RGLCAP.

En el supuesto de que se hubiesen establecido recepciones parciales, se estará a lo indicado en el **apartado 2 del Anexo I** respecto de la cancelación parcial de la garantía.

Cláusula 39. Resolución del Contrato.

Son causas de resolución del Contrato las recogidas en los artículos 211.1 (salvo la causa de resolución indicada en la letra g del apartado 1) y 313 de la LCSP, y el artículo 113 del RD-LCSE, así como las siguientes:

- La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de subcontratación, sin perjuicio de las penalizaciones que, en su caso, se pudieran imponer, conforme a lo establecido en la cláusula 21.
- La obstrucción a las facultades de dirección e inspección de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- El incumplimiento de la obligación del contratista de respetar el carácter confidencial respecto de los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato y de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- El incumplimiento culpable por parte del contratista de lo establecido en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando su conducta haya sido objeto de sanción muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2.1 de dicha Ley, y su legislación complementaria y de desarrollo.
- La falta de pago de los salarios a los trabajadores y de las cuotas de la Seguridad Social.
- El incumplimiento reiterado del contratista del deber de diligencia exigible o de la calidad de las prestaciones objeto del contrato de conformidad con los pliegos del presente procedimiento y la oferta del contratista.
- El incumplimiento por el adjudicatario de los principios y valores de ética e integridad fijados en el Código Ético y de Conducta y la Política de Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Se entenderán a todos los efectos incumplimientos de los valores de ética e integridad, cuando las conductas de las personas destinadas a la ejecución del contrato puedan causar un daño

reputacional a la imagen de Canal de Isabel II, S.A., M.P. incluidas las que puedan dar lugar a la comisión de delitos que imputen responsabilidad penal a la persona jurídica.

Respecto a lo dispuesto en el artículo 211.1 b) y 212.5 de la LCSP en relación con la declaración de concurso, registrará en todo caso lo dispuesto en el Título III, Capítulo IV del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, éste deberá indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M.P. los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva sobre la garantía, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que exceda del de la garantía incautada.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en los artículos 212 de la LCSP y 110 del RGLCAP, y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 213 y 313 de la LCSP. No obstante lo anterior, en el caso de la causa de resolución recogida en el artículo 113 del RD-LCSE, el contratista tendrá derecho a una indemnización del 3 por ciento del importe de la prestación dejada de realizar, salvo que la causa sea imputable al contratista.

Firmado electronicamente por: Mariano González Sáez
En la fecha y hora 30.04.2024 13:55:33 CEST

Mariano González Sáez
CONSEJERO DELEGADO

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- Definición del objeto del Contrato.

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de conservación, mantenimiento y mejoras de las redes de alcantarillado, colectores y emisarios e instalaciones complementarias de todos los municipios de la Comunidad de Madrid (excluyendo Madrid capital) que tienen suscrito convenio con Canal de Isabel II, S.A. M.P. (o pudieran suscribirlo en la ejecución de este contrato), así como la red de colectores y emisarios de la Comunidad de Madrid (en adelante “los Servicios”). En la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se tienen en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las prestaciones objeto del contrato sirven al desempeño por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de la actividad relacionada con el agua referida en el artículo 8 del RD-LCSE toda vez que las prestaciones objeto del contrato consisten en los servicios de conservación, mantenimiento, y mejora de la red de alcantarillado e instalaciones complementarias de la Comunidad de Madrid, excluidas las ubicadas en el municipio de Madrid. En consecuencia, las prestaciones del presente contrato sirven al desempeño de las actividades referidas en dicho artículo.

División en lotes: Sí.

El objeto del contrato está dividido en ONCE (11) LOTES, que se corresponden con las redes de drenaje urbano que gestiona Canal de Isabel II, S.A., M.P. en la Comunidad de Madrid, compuestas tanto por los sistemas de saneamiento (colectores y emisarios), como por las redes de alcantarillado municipal de las áreas de conservación de infraestructuras de Canal de Isabel II, S.A., M.P. No está incluido en el presente procedimiento el municipio de Madrid.

○ **Denominación y objeto de cada lote:**

Las referencias al “Contrato” realizadas en el presente pliego y en el PPT se entenderán realizadas a cada uno de los contratos correspondiente a cada uno de los lotes del presente procedimiento de licitación.

LOTE	Denominación
1	Valmayor-Majadahonda
2	Culebro A
3	Culebro B
4	Jarama
5	Guadarrama
6	Tajo
7	Colmenar
8	Torrelaguna

LOTE	Denominación
9	Sierra Norte
10	Santillana
11	Rincón Suroeste

Los municipios y área geográfica que abarca cada uno de los lotes se encuentra definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

○ **Reglas de licitación y adjudicación de lotes:**

A.- Número máximo de lotes a que los licitadores podrán licitar:

Los licitadores podrán presentar oferta a los once (11) Lotes, con independencia de que se presenten individualmente o en U.T.E. **En este sentido, los licitadores deberán presentar oferta (Sobre nº 1 “Documentación administrativa” y Sobre nº 3 “Proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, especificaciones técnicas y subcontratación”) en la plataforma de licitación electrónica referida en el apartado 10.10 del presente Anexo en cada lote al que presenten oferta.**

B.- Número máximo de lotes de los que el empresario puede resultar adjudicatario:

B.1. Cada licitador, individualmente o en UTE, sólo podrá ser adjudicatario de un máximo de dos (2) lotes, sin perjuicio de lo establecido en el apartado B.2 siguiente.

Esta limitación viene motivada por la necesidad de reducir el riesgo que supone que una sola o pocas empresas ejecuten varios lotes del presente procedimiento de licitación. Teniendo en cuenta que los Servicios objeto del contrato son críticos, esenciales y deben ejecutarse en continuo en modalidad 24x7, si se permitiera la adjudicación de varios lotes a una misma empresa y ésta no pudiera, en ejecución del contrato, prestar los Servicios (de forma parcial o total), se paralizarían los Servicios en todos los lotes de dicha empresa, lo que provocaría una situación de crisis, económica e incluso sanitaria para la población de la Comunidad de Madrid, además de una importante contingencia laboral, al existir en cada lote un importante número de trabajadores en cuyos contratos laborales se subrogan los adjudicatarios. Asimismo, en caso de que se dejaran de prestar los Servicios en más de 2 lotes, los adjudicatarios del resto de lotes no podrían hacerse cargo de las actuaciones correspondientes a los referidos lotes sin servicio mediante la modificación del contrato prevista en los términos dispuestos en el apartado 10.12 del presente Anexo, ni tampoco haciendo uso, en su caso, del régimen legal establecido para las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En este sentido, el orden en el que se adjudicarán los lotes es el siguiente:

Lote	Orden de adjudicación
Valmayor-Majadahonda	1
Culebro A	2

Lote	Orden de adjudicación
Culebro B	3
Jarama	4
Guadarrama	5
Tajo	6
Colmenar	7
Torrelaguna	8
Sierra Norte	9
Santillana	10
Rincón Suroeste	11

En caso de que algún licitador propuesto como adjudicatario para cualquiera de los lotes no resulte adjudicatario del mismo por no acreditar la capacidad para contratar en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 13 del presente pliego, se volverán a aplicar las reglas anteriormente descritas para la adjudicación en los contratos de los lotes afectados.

B.2. En el caso de que una vez aplicadas las reglas anteriores quedaran lotes pendientes de adjudicar por haber resultado adjudicatarios de dos lotes todos los licitadores admitidos en el procedimiento, se continuará la adjudicación de los restantes lotes comenzando con el lote de mayor presupuesto base de licitación que quede por adjudicar y se continuará la adjudicación del resto atendiendo a esta regla. En esta ocasión, cada licitador podrá resultar adjudicatario de 3 lotes en total. Si a pesar de ello, quedaran lotes pendientes de adjudicar por haber resultado todos los licitadores admitidos en el procedimiento adjudicatarios de tres lotes, se repetirá el proceso con los lotes restantes pudiendo cada licitador ser adjudicatario de 4 lotes en total. El proceso se repetirá, aumentando en cada ocasión el número de lotes de los que cada licitador puede resultar adjudicatario en un lote, hasta adjudicar los 11 lotes.

Considerando las reglas establecidas en el presente apartado relativas al número máximo de lotes de los que el empresario puede resultar adjudicatario, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11 de este pliego, **los licitadores deberán presentar directamente en sus correspondientes ofertas la documentación indicada en dicha Cláusula 11 en vez del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, a excepción de la documentación exigida en la Cláusula 13 que le será solicitada a los licitadores propuestos como adjudicatarios en cada uno de los lotes del procedimiento.

Código CPV:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento
90400000-1 Servicios de alcantarillado

Servicio especial incluido en el Anexo I del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales: NO

2.- Plazos.

El plazo de duración de las prestaciones objeto del Contrato será de CUATRO (4) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

No obstante lo anterior, Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a prorrogar el contrato por UN (1) AÑO más, siendo el plazo de duración total del contrato, eventual prórroga incluida, de 5 años. Canal de Isabel II, S.A., M.P. preavisará de la prórroga al adjudicatario al menos con DOS (2) MESES de antelación a la finalización del plazo de duración inicial del contrato.

Plazos parciales: Se permitirán las recepciones parciales en el caso de ejecución de obras, siempre que los trabajos a certificar hayan sido realizados y se haya aceptado la recepción parcial por el responsable del contrato por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Las recepciones parciales NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Procede la prórroga del Contrato: SI

Prórroga obligatoria para el empresario: La prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con DOS (2) MESES de antelación a la finalización del plazo de duración inicial del contrato.

Duración máxima del Contrato incluidas las prórrogas: 5 (4+1)

3.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

3.1 Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (261.651.331,88 €), IVA incluido.** El presupuesto base de licitación se divide en los siguientes lotes:

<u>Lote número</u>	<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>	
	BASE	IVA¹	TOTAL	
Lote 1	Valmayor-Majadahonda	33.534.706,38	4.739.424,02	38.274.130,40
Lote 2	Culebro A	32.760.649,96	4.759.207,77	37.519.857,73
Lote 3	Culebro B	32.686.854,55	4.877.831,82	37.564.686,37

¹ El IVA aplicable es del 10% al concepto de CANON DE REDES Y EMISARIOS y del 21% al concepto ACTUACIONES FUERA DE CANON Y OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA. Se recoge el desglose del impuesto en el informe de necesidad e idoneidad del contrato.

		BASE	IVA ¹	TOTAL
Lote 4	Jarama	28.070.057,99	3.959.540,56	32.029.598,55
Lote 5	Guadarrama	23.854.720,13	3.359.809,73	27.214.529,86
Lote 6	Tajo	17.194.582,14	2.482.917,21	19.677.499,35
Lote 7	Colmenar	16.378.918,99	2.333.435,24	18.712.354,23
Lote 8	Torrelaguna	14.178.669,69	2.037.418,69	16.216.088,38
Lote 9	Sierra Norte	11.844.091,43	1.665.998,53	13.510.089,96
Lote 10	Santillana	10.685.662,27	1.739.341,49	12.425.003,76
Lote 11	Rincón Suroeste	7.400.630,83	1.106.862,46	8.507.493,29
TOTAL		228.589.544,36	33.061.787,52	261.651.331,88

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

- a) Un **canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios** (canon de red en adelante), que incluye las tareas de limpieza e inspecciones encaminadas a vigilar y controlar el estado de funcionamiento y conservación de todos los elementos de la red (alcantarillado, colectores y emisarios, imbornales, pozos de registro, y otros elementos complementarios), comprobando que cada uno de ellos cumple la función hidráulica para la que fueron diseñados.

Esta partida de canon incluye tanto tareas programadas de mantenimiento y limpieza como la atención de incidencias y avisos asociados con el fin de resolver de manera lo más diligente posible todos los defectos de funcionamiento de la red de saneamiento y sus infraestructuras asociadas, quedando de todo ello registro informático en las aplicaciones que Canal de Isabel II, S.A. M.P. dispone y emitiendo los informes necesarios para justificar los trabajos realizados.

La atención de todos los avisos de incidencias son 24x7, por lo que se dispondrá de los equipos de guardia y retén necesarios para hacer frente a estas necesidades incluso en episodios de fuertes lluvias.

- b) Un presupuesto para **actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red** (actuaciones fuera de canon en adelante), correctivas y que están encaminadas a preservar el buen funcionamiento y la capacidad hidráulica de la red de saneamiento, así como todas las actuaciones que se han de realizar para recuperar la seguridad estructural y funcional de la red, cuando se produzca la rotura de los elementos que constituyen la misma.

Así mismo se ejecutarán aquellas obras que permitan corregir o mejorar el funcionamiento de la red o su capacidad de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- c) Un presupuesto para la posible **incorporación de nuevos municipios** a la gestión por parte de Canal de Isabel II, S.A. M.P. por la firma de convenios con los Ayuntamientos afectados. Este presupuesto a su vez también se ha dividido en los dos conceptos descritos anteriormente:
- a. Canon de red.
 - b. Actuaciones fuera de canon.

El adjudicatario del contrato estará sujeto a lo establecido en el convenio colectivo de ámbito superior a la empresa efectivamente aplicado a los trabajadores del actual contratista de Canal de Isabel II, S.A., M.P., y particular en materia de subrogación en los derechos y obligaciones laborales de dichos trabajadores. De conformidad con lo establecido en el apartado 10.10 del presente Anexo, y a los efectos de permitir una exacta evaluación de los costes laborales, en el Anexo XI al presente Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se detalla la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación.

Base imponible (sin I.V.A.):	228.589.544,36 euros
Importe del I.V.A. (10% y 21%, según corresponde):	33.061.787,52 euros
Importe total del presupuesto base de licitación:	261.651.331,88 euros

Sistema de determinación del presupuesto:

- *Componentes de la prestación*
- *Unidades de ejecución o de tiempo*
- *Honorarios por tarifas*

3.2 Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (285.736.930,50 €), IVA excluido**. El valor estimado del contrato se divide en los siguientes lotes:

	Valor estimado, sin IVA
Lote 1. Valmayor-Majadahonda	41.918.382,98
Lote 2. Culebro A	40.950.812,46
Lote 3. Culebro B	40.858.568,19
Lote 4. Jarama	35.087.572,49
Lote 5. Guadarrama	29.818.400,17
Lote 6. Tajo	21.493.227,68
Lote 7. Colmenar	20.473.648,74
Lote 8. Torrelaguna	17.723.337,12

Lote 9. Sierra Norte	14.805.114,29
Lote 10. Santillana	13.357.077,84
Lote 11. Rincón Suroeste	9.250.788,54
TOTAL	285.736.930,50

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha empleado el siguiente método para calcular los distintos elementos que componen el valor estimado del contrato:

- a) Para el cálculo del **canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios** (canon de red en adelante), se han utilizado los siguientes criterios de cálculo:
- Determinación de la frecuencia y por tanto del número de unidades a ejecutar dentro del contrato para cada una de las tareas del canon.
 - Para cada tarea se ha configurado un precio unitario basado en:
 - Costes directos de personal empleados para la ejecución de las tareas propias del canon.
 - Rendimientos medios para la ejecución de las tareas
 - Amortización de los equipos necesarios para realizar estas tareas en la duración inicial del contrato.
 - Necesidad de equipos de guardia.
 - Valoración a precios de mercado de las unidades a ejecutar y que están incluidas dentro del canon.
- b) Para el cálculo de la partida de **Actuaciones fuera de canon y Obras de conservación y mejora de la red**, se ha utilizado el importe de renovación de la red según su tipología y zona sobre la base de datos históricos de los precios de obras ejecutadas mediante contratos adjudicados anteriormente. Estos importes están basados en obras ejecutadas que han sido abonadas por unidades y según cuadro de precios actual de Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- c) Para el cálculo de la **incorporación de nuevos municipios** a la gestión por parte de Canal de Isabel II, S.A. M.P. por la firma de convenios con los Ayuntamientos afectados, se han obtenido ratios de los conceptos a) y b) por metro lineal de red gestionada y se han extrapolado a las unidades de cada uno de los municipios a incorporar.

3.3 Importe máximo de licitación

El importe máximo de licitación para la duración inicial del contrato de CUATRO (4) AÑOS asciende a **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (228.589.544,36 €), IVA excluido**. El importe máximo de licitación para la duración inicial del contrato de CUATRO (4) AÑOS se divide en los siguientes lotes:

<u>Lote número</u>	<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>	
	BASE	IVA ²	TOTAL	
Lote 1	Valmayor-Majadahonda	33.534.706,38	4.739.424,02	38.274.130,40
Lote 2	Culebro A	32.760.649,96	4.759.207,77	37.519.857,73
Lote 3	Culebro B	32.686.854,55	4.877.831,82	37.564.686,37
Lote 4	Jarama	28.070.057,99	3.959.540,56	32.029.598,55
Lote 5	Guadarrama	23.854.720,13	3.359.809,73	27.214.529,86
Lote 6	Tajo	17.194.582,14	2.482.917,21	19.677.499,35
Lote 7	Colmenar	16.378.918,99	2.333.435,24	18.712.354,23
Lote 8	Torrelaguna	14.178.669,69	2.037.418,69	16.216.088,38
Lote 9	Sierra Norte	11.844.091,43	1.665.998,53	13.510.089,96
Lote 10	Santillana	10.685.662,27	1.739.341,49	12.425.003,76
Lote 11	Rincón Suroeste	7.400.630,83	1.106.862,46	8.507.493,29
TOTAL		228.589.544,36	33.061.787,52	261.651.331,88

Asimismo, el importe máximo para la duración inicial del contrato de CUATRO (4) AÑOS para cada uno de los lotes se desglosa en los siguientes conceptos, sin IVA, que se corresponden con los componentes del contrato:

LOTE	Denominación	Canon de Red (a)	Actuaciones fuera de canon (b)	Incorporación de nuevos municipios (c)		
				Canon de red (c.1)	Actuaciones fuera de canon (c.2)	Total incorporación nuevos municipios (c)
1	Valmayor-Majadahonda	20.033.453,28	12.085.045,86	901.676,92	514.530,32	1.416.207,24
2	Culebro A	18.819.612,52	13.221.809,28	457.921,28	261.306,88	719.228,16

² El IVA aplicable es del 10% al concepto de CANON DE REDES Y EMISARIOS y del 21% al concepto ACTUACIONES FUERA DE CANON Y OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA.

LOTE	Denominación	Canon de Red (a)	Actuaciones fuera de canon (b)	Incorporación de nuevos municipios (c)		
				Canon de red (c.1)	Actuaciones fuera de canon (c.2)	Total incorporación nuevos municipios (c)
3	Culebro B	15.873.479,24	13.381.891,31	2.184.772,00	1.246.712,00	3.431.484,00
4	Jarama	12.471.872,00	7.555.585,83	5.120.597,28	2.922.002,88	8.042.600,16
5	Guadarrama	12.149.825,36	7.232.852,37	2.847.279,20	1.624.763,20	4.472.042,40
6	Tajo	9.968.133,80	6.777.384,34	285.912,00	163.152,00	449.064,00
7	Colmenar	10.055.797,64	6.323.121,35			-
8	Torrelaguna	8.078.525,32	5.365.312,37	467.856,00	266.976,00	734.832,00
9	Sierra Norte	6.688.267,68	3.934.278,95	777.738,40	443.806,40	1.221.544,80
10	Santillana	2.293.117,12	4.788.579,75	2.294.588,20	1.309.377,20	3.603.965,40
11	Rincón Suroeste	3.606.350,32	3.072.194,67	459.740,72	262.345,12	722.085,84
TOTAL (PBL PARA 4 AÑOS SIN IVA)		120.038.434,28	83.738.056,08	15.798.082,00	9.014.972,00	24.813.054,00
PRESUPUESTO ANUAL SIN IVA		30.009.608,57	20.934.514,02	3.949.520,50	2.253.743,00	6.203.263,50

Las ofertas económicas deberán presentarse siguiendo el modelo del Anexo II al presente pliego.

Teniendo en cuenta el importe máximo de licitación para la duración inicial del contrato de CUATRO (4) AÑOS para el lote correspondiente, el licitador formulará su oferta económica mediante la simple expresión de dos porcentajes (%) de baja -que podrán ser iguales o distintos- aplicables a los siguientes conceptos:

-Un (1) porcentaje (%) de baja aplicable a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo expresado para cada lote en la columna (a) de la tabla anterior, de "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo expresado para cada lote en la columna (c.1) de la tabla anterior, de "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.
- iii. Los precios unitarios del Cuadro de precios del Anexo X del PCAP.

Estos precios tienen incluidos el 13 % de gastos generales y el 6 % de beneficio industrial así como

las partidas de Seguridad y salud, gestión medioambiental y control de calidad. Todas las partidas incluyen desplazamientos, medios necesarios y suponen la total ejecución del trabajo descrito.

-Un (1) porcentaje (%) de baja aplicable a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo expresado para cada lote en la columna (b) de la tabla anterior, de “Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red”, IVA excluido.
- ii. El importe máximo expresado para cada lote en la columna (c.2) de la tabla anterior, de “Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)” IVA excluido.
- iii. Los cuadros de precios aplicables a los dos conceptos anteriores, previstos en el Anexo X BIS de este pliego y en el Cuadro de Precios General (cuadros 1 y 2) de Canal de Isabel II, S.A. rev. 7 de mayo 2022, a disposición de los licitadores en <https://www.canaldeisabelsegunda.es/normativa>.

A estos precios se le añadirá un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial. Todos estos precios tienen incluidos los importes correspondientes a las partidas de seguridad y salud laboral, gestión medioambiental y control de calidad. Todas las partidas incluyen desplazamientos, medios necesarios y suponen la total ejecución del trabajo descrito.

Los porcentajes (%) de baja propuestos tendrán como máximo dos (2) decimales. En caso de ofertar más de dos (2) decimales, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar los porcentajes (%) de baja propuestos por el adjudicatario a cada uno de los conceptos anteriores para cada lote, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

3.4 Alcance

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar éste subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, el contrato está subordinado a la incertidumbre en el volumen de actuaciones que se puedan requerir en las redes e instalaciones adscritas al contrato, y que dependerá de las operaciones de conservación de las mismas, así como la imposibilidad de predecir el número de incidencias y roturas que puedan producirse. Asimismo, puede haber restricciones o retrasos en los trámites administrativos necesarios para acometer las obras y las actuaciones de mejora objeto del contrato. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. M.P. pueden oscilar hasta un 50%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se ha fijado el Alcance Mínimo y el Alcance Máximo del contrato referidos a continuación.

Alcance Mínimo: Canal de Isabel II, S.A., M.P. se obliga con el adjudicatario a solicitar las prestaciones objeto del Contrato por un importe equivalente al 50% del importe equivalente a la suma de los siguientes conceptos:

- i. El importe total resultante de aplicar al importe máximo del concepto previsto en el apartado 3.3 anterior (a) **“Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios”**, IVA excluido, para la duración inicial de cuatro años del Lote correspondiente, el (%) porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario a dicho concepto.
- ii. El 50% del importe resultante de aplicar al importe máximo del concepto previsto en el apartado 3.3 anterior (b) **“Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red”**, IVA excluido, para la duración inicial del cuatro años del Lote correspondiente, el (%) porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario a dicho concepto.

Alcance Máximo: Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato con las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta el importe equivalente a la suma de los siguientes conceptos:

- i. El importe total resultante de aplicar al importe máximo del concepto previsto en el apartado 3.3 anterior (a) **“Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios”**, IVA excluido, para la duración inicial del cuatro años del Lote correspondiente, el (%) porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario a dicho concepto.
- ii. El importe resultante de aplicar al importe máximo del concepto previsto en el apartado 3.3 anterior (c.1) **“Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)”**, IVA excluido, para la duración inicial del cuatro años del Lote correspondiente, el (%) porcentaje de baja ofertado por el adjudicatario a dicho concepto.
- iii. El importe máximo establecido para la duración inicial del contrato de cuatro años del concepto previsto en el apartado 3.3 anterior (b) **“Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red”** del lote correspondiente.
- iv. El importe máximo establecido para la duración inicial del contrato de cuatro años del concepto previsto en el apartado 3.3 anterior (c.2) **“Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)”**, del lote correspondiente.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá solicitar al adjudicatario las prestaciones objeto del Contrato hasta el importe del Alcance Máximo referido.

La no solicitud de todo o parte del Alcance Máximo no supondrá ninguna responsabilidad para Canal de Isabel II, S.A., M.P. que cumplirá con el adjudicatario solicitando únicamente el Alcance Mínimo del Contrato.

3.5 Facturación

El adjudicatario facturará los siguientes conceptos de forma independiente:

- a) Un canon mensual, conforme al porcentaje (%) de baja ofertado por el adjudicatario al concepto **“CANON PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO, COLECTORES Y EMISARIOS”**, dividido entre 48 meses. El citado importe máximo incluye el 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, así como las partidas de Seguridad y salud, gestión medioambiental y control de calidad. Todas las partidas incluyen desplazamientos, medios necesarios y suponen la total ejecución del trabajo descrito.
- b) Las actuaciones relacionadas con el concepto, **“CANON PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO, COLECTORES Y EMISARIOS (INCORPORACIONES DE NUEVOS MUNICIPIOS)”**, afectadas por el porcentaje (%) de baja ofertado por el adjudicatario a dicho concepto, que se valorarán aplicando a la medición de las unidades efectivamente realizadas mensualmente según los precios del Cuadro de precios del Anexo X del PCAP. Estos precios tienen incluidos el 13 % de gastos generales y el 6 % de beneficio industrial, así como las partidas de Seguridad y salud, gestión medioambiental y control de calidad. Todas las partidas incluyen desplazamientos, medios necesarios y suponen la total ejecución del trabajo descrito.
- c) Las actuaciones relacionadas con el concepto **“ACTUACIONES FUERA DE CANON Y OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED” Y “ACTUACIONES FUERA DE CANON Y OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED (INCORPORACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS)”**, que se valorarán aplicando a la medición de las unidades efectivamente realizadas mensualmente según los precios del Cuadro de precios del Anexo X BIS del PCAP. En caso de no existir unidades en el citado cuadro del Anexo X BIS a este pliego, se aplicará el Cuadro de precios general (cuadros 1 y 2) de Canal de Isabel II, S.A. rev. 7 de mayo de 2022, afectados sus precios unitarios por el porcentaje (%) de baja ofertado por el adjudicatario a este concepto. A estos precios se le añadirá un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

Al importe correspondiente se le habrá de agregar el IVA que le aplique en cada caso para formular la factura correspondiente.

Los precios del Anexo X BIS de este PCAP y del Cuadro de Precios General (cuadros 1 y 2) de Canal de Isabel II, S.A. rev. 7 de mayo 2022, se facturarán aplicando la baja ofertada por el adjudicatario en el apartado “Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red” añadiendo el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio industrial. A este concepto se aplicará el IVA.

Los precios del Anexo X de este PCAP se facturarán aplicando la baja ofertada por el adjudicatario en el apartado “Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios”. A este concepto se aplicará el IVA. Estos precios llevan incluido el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio industrial.

Todos los precios del cuadro de precios del Anexo X, Anexo X BIS de este pliego y del Cuadro de precios de Canal de Isabel II, S.A. rev. 7 de mayo de 2022 tienen incluidos los importes correspondientes a las partidas de seguridad y salud laboral, gestión medioambiental y control de calidad.

Forma de medición y valoración de los conceptos incluidos en las facturas: para todas las **obras de conservación y mejora, actuaciones, averías y otras no incluidas en el concepto “CANON REDES” ni en el punto anterior**, se aplicará el Cuadro de precios del Anexo X BIS del PCAP y en su defecto Cuadro de precios general (cuadros 1 y 2) de Canal de Isabel II de mayo 2022 (rev.7) el afectados por el porcentaje (%) de baja ofertado por el adjudicatario a dichos conceptos. A este precio se le añadirá un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

4.- **Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del Contrato.**

Las empresas licitadoras deberán acreditar que las mismas ostentan la habilitación empresarial o profesional exigida conforme al ordenamiento jurídico vigente para realizar las prestaciones objeto del Contrato.

5.- **Requisitos de los licitadores.**

NOTA: Los licitadores tendrán que presentar la documentación referida a continuación en el sobre nº 1 de sus ofertas junto con el resto de documentación prevista en la cláusula 11 A) del presente pliego.

- **5.1 Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional y documentación acreditativa de los mismos.**

Los licitadores podrán integrar en la forma prevista en el artículo 56.3 del RD-LCSE los requisitos y criterios de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Cuando un licitador desee recurrir a las capacidades de otras entidades demostrará que va a disponer durante toda la duración de la ejecución del contrato de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades. La entidad a la que recurra el licitador no podrá estar incurso en una prohibición de contratar. En el contrato que se formalice con Canal de Isabel II, S.A., M.P. se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 211.1 f) de la LCSP y cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por ejemplo, en caso de que el licitador necesite integrar su solvencia mediante la capacidad de terceros a través de una subcontratación, deberá entregar la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia del subcontratista para la tarea a subcontratar.

1. Requisitos y criterios de **solvencia económica y financiera** y documentación acreditativa de los mismos:
 - **Volumen anual de negocio global:** Los licitadores deberán acreditar en tres (3) de los últimos diez (10) ejercicios económicos cerrados un **volumen total de negocios** en el ámbito objeto del contrato y en concreto **en todos y cada uno** de los siguientes ítems indicados a continuación y por los importes por lote que se indican en la tabla posterior:

- Ejecución de las Actuaciones Urgentes de Renovación y reparación en redes de alcantarillado de titularidad municipal o supramunicipal, excluyendo acometidas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo limpiezas e inspecciones con CCTV (programadas y periódicas) en redes de alcantarillado de titularidad municipal o supramunicipal, excluyendo acometidas.
- Atención de avisos e incidencias incluidos en redes de alcantarillado municipal o supramunicipal excluyendo acometidas.
- Obras de conservación y mejora en redes de alcantarillado de titularidad municipal o supramunicipal, excluyendo acometidas.

Justificando un importe igual o superior a:

	<i>Volumen total de negocios en el objeto del contrato/€</i>
Lote 1. Valmayor-Majadahonda	7.500.000
Lote 2. Culebro A	7.500.000
Lote 3. Culebro B	7.500.000
Lote 4. Jarama	6.000.000
Lote 5. Guadarrama	5.000.000
Lote 6. Tajo	4.000.000
Lote 7. Colmenar	4.000.000
Lote 8. Torrelaguna	4.000.000
Lote 9. Sierra Norte	3.000.000
Lote 10. Santillana	3.000.000
Lote 11. Rincón Suroeste	2.000.000

A efectos de acreditación de la solvencia económica y financiera o técnica y profesional, si el servicio análogo acreditado por el licitador fue ejecutado en UTE, será atribuible al licitador que formó parte de dicha UTE, el importe o unidades que el certificado de buena ejecución le atribuya. En caso de que el certificado no le atribuya un importe o unidades determinadas, se le atribuirá el que corresponda en función de su participación en la UTE ejecutora, salvo que la UTE ejecutora sea la misma que concurre a la presente licitación (en cuyo caso se le atribuirá el 100% de la ejecución del servicio a dicha UTE).

Documentación acreditativa: Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los tres (3) ejercicios seleccionados para acreditar el cumplimiento de entre los diez (10) últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas en el ámbito objeto del contrato (en cada uno de los ítems), de conformidad con lo establecido en este apartado.

2. Requisitos y criterios de **solvencia técnica o profesional** y documentación acreditativa de los mismos:

- **Experiencia en la ejecución de servicios análogos:** los licitadores deberán haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los **veinte (20) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A.M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), de los siguientes tipos y con las siguientes unidades mínimas:

a) Servicios de inspección con CCTV y limpieza de redes con camión impulsor, mixto o reciclaje, así como limpieza de imbornales, vigilancia de la red de alcantarillado, colectores y/o emisarios, inspección manual de la red, inspección y limpieza de aliviaderos y atención de avisos y resolución de incidencias con un contrato de al menos 3 años o contratos consecutivos cuya suma sea superior o igual a 3 años de duración cuyo objeto sea el indicado en redes de alcantarillado municipal, colectores y emisarios, excluidas acometidas. El contrato deberá contener todas y cada una de las actividades citadas (Servicios de inspección con CCTV y limpieza de redes con camión impulsor, mixto o reciclaje, así como limpieza de imbornales en redes de alcantarillado municipal, colectores y/o emisarios, excluidas acometidas).

No se aceptarán contratos de construcción de redes donde se proceda a realizar el mantenimiento, limpieza o inspección de la red construida, independientemente de su duración.

Se deberá justificar mediante un contrato de al menos 3 años de duración o contratos consecutivos cuya suma sea superior o igual a 3 años por un importe mínimo anual, en al menos uno de los tres años en la actividades de inspección con CCTV y limpieza de redes con camión impulsor, mixto o reciclaje, así como limpieza de imbornales, vigilancia de la red de alcantarillado, colectores y/o emisarios, inspección manual de la red, inspección y limpieza de aliviaderos y atención de avisos y resolución de incidencias (excepto reparaciones y obras cuyos importes no se considerarán) de:

	Importe mínimo /€
Lote 1. Valmayor-Majadahonda	2.000.000
Lote 2. Culebro A	2.000.000
Lote 3. Culebro B	2.000.000
Lote 4. Jarama	1.000.000
Lote 5. Guadarrama	1.000.000
Lote 6. Tajo	1.000.000
Lote 7. Colmenar	1.000.000

	<i>Importe mínimo /€</i>
Lote 8. Torrelaguna	1.000.000
Lote 9. Sierra Norte	400.000
Lote 10. Santillana	400.000
Lote 11. Rincón Suroeste	400.000

El importe mínimo a justificar será únicamente el correspondiente a los conceptos de **inspección con CCTV y limpieza de redes con camión impulsor, mixto o reciclaje, así como limpieza de imbornales, vigilancia de la red de alcantarillado, colectores y/o emisarios, inspección manual de la red, inspección y limpieza de aliviaderos y atención de avisos y resolución de incidencias.**

Además, se deberá cumplir la ejecución de las siguientes unidades mínimas también en el ámbito del citado contrato³:

- Contratos que gestionen la limpieza e inspección con CCTV de una red de saneamiento de la longitud indicada en la Columna (A) y (B) del cuadro adjunto con las unidades mínimas indicadas.
- km inspección de galería visitable (según Norma Canal de Isabel II) en el ámbito del contrato (C), correspondiente a la inspección con equipos humanos.
- El ámbito del contrato debe incluir la gestión de todas y cada una de las actividades indicadas en al menos un municipio con la población mínima según se indica en la tabla (D.1.) o en su defecto si fuese con la suma de varios municipios con la población mínima indicada en la citada tabla (D.2.)
- Mínimo anual de kilómetros de limpieza de red con camión impulsor mixto o de reciclaje en todos y cada uno de los ejercicios del contrato € y
- Mínimo anual de kilómetros de inspección con CCTV en todos y cada uno de los ejercicios del contrato (F)

³ **Servicios de inspección con CCTV y limpieza de redes con camión impulsor, mixto o reciclaje, así como limpieza de imbornales (y resto de conceptos indicados), con un contrato de al menos 3 años o tres años consecutivos** de duración cuyo objeto sea el indicado en redes de alcantarillado municipal, colectores y/o emisarios, excluidas acometidas. El contrato deberá contener todas y cada una de las actividades citadas (**inspección con CCTV y limpieza de redes con camión impulsor, mixto o reciclaje, así como limpieza de imbornales, vigilancia de la red de alcantarillado, colectores y/o emisarios, inspección manual de la red, inspección y limpieza de aliviaderos y atención de avisos y resolución de incidencias. excluidas acometidas**).

No se aceptarán contratos de construcción de redes donde se proceda a realizar el mantenimiento, limpieza o inspección de la red construida, independientemente de su duración.

	<i>Km de limpieza con camión de red (A)</i>	<i>Km de red de inspección con CCTV (B)</i>	<i>Km inspección de galería visitable según Norma Canal (C)</i>	<i>Municipio mínimo (1 sólo municipio) / Habitantes (D.1)</i>	<i>Suma de varios municipios / habitantes (D.2)</i>	<i>Km limpieza/año (E)</i>	<i>Km inspección con CCTV/año (F)</i>
Lote 1. Valmayor-Majadahonda	1000 km	1000 km	10 km	90.000	300.000	150	150
Lote 2. Culebro A	1000 km	1000 km	25 km	180.000	300.000	150	150
Lote 3. Culebro B	1000 km	1000 km	25 km	180.000	300.000	150	150
Lote 4. Jarama	600 km	600 km	25 km	120.000	300.000	100	100
Lote 5. Guadarrama	600 km	600 km	25 km	120.000	300.000	100	100
Lote 6. Tajo	500 km	500 km	10 km	80.000	200.000	100	100
Lote 7. Colmenar	500 km	500 km	10 km	80.000	200.000	80	80
Lote 8. Torrelaguna	400 km	400 km	10 km	20.000	100.000	50	50
Lote 9. Sierra Norte	400 km	400 km	0 km	8.000	25.000	50	50
Lote 10. Santillana	100 km	100 km	0 km	6.000	20.000	20	20
Lote 11. Rincón Suroeste	100 km	100 km	0 km	6.000	20.000	20	20

A efectos de acreditación de esta solvencia técnica y profesional, si el servicio análogo acreditado por el licitador fue ejecutado en UTE, será atribuible al licitador que formó parte de dicha UTE, el importe o unidades que el certificado de buena ejecución le atribuya. En caso de que el certificado no le atribuya un importe o unidades determinadas, se le atribuirá el que corresponda en función de su participación en la UTE ejecutora, salvo que la UTE ejecutora sea la misma que concurre a la presente licitación (en cuyo caso se le atribuirá el 100% de la ejecución del servicio a dicha UTE).

La población mínima deberá corresponder a un solo municipio o la suma de varios municipios según las cantidades indicadas. La población se considerará según el último censo del I.N.E. (u organismo oficial equivalente en países diferentes a España) publicado en fecha inmediatamente anterior a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A.M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

b) Obras de alcantarillado de las siguientes tipologías y con las unidades mínimas indicadas:

Tipología de obras de alcantarillado	Lote 1, 2, 3, 4, 5	Lotes 6, 7 y 8	Lotes 9, 10 y 11
Construcción de galerías visitables en mina (*) / metros	1.000	500	50
Zanja /metros	5.000	2.500	1.500
Rehabilitación sin apertura de zanja/metros	2.000	1.000	1.000

(*) las obras realizadas con tuneladoras, hinca, y perforación dirigida NO se consideran obras de galería visitable en mina.

Documentación acreditativa: certificados de buena ejecución emitidos por el cliente/destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, el importe y las características del servicio que permitan acreditar el cumplimiento de las unidades mínimas requeridas para el lote correspondiente.

Si el certificado de buena ejecución no está redactado en castellano deberá acompañarse traducción jurada del mismo al castellano.

Además de los certificados de buena ejecución, en el supuesto de que el contrato no se haya formalizado con Canal de Isabel II, S.A., M.P., será necesario aportar el contrato, y en su caso los pliegos.

Si el contrato o pliegos no están redactados en castellano deberá acompañarse traducción jurada de los mismos al castellano. Si los contratos aportados hacen referencia a adendas, anexos o Pliegos, será necesario entregar toda la documentación mencionada en los mismos. Si el contrato o contratos aportados han sido objeto de publicación, también se deberá aportar el documento o portal donde quedó registrada la misma.

A efectos de acreditación de la solvencia técnica o profesional, si el servicio análogo acreditado por el licitador fue ejecutado en UTE, será atribuible al licitador que formó parte de dicha UTE, el importe o unidades que el certificado de buena ejecución le atribuya. En caso de que el certificado no le atribuya un importe o unidades determinadas, se le atribuirá el que corresponda en función de su participación en la UTE ejecutora, salvo que la UTE ejecutora sea la misma que concurre a la presente licitación (en cuyo caso se le atribuirá el 100% de la ejecución del servicio a dicha UTE).

A efectos de la acreditación de la población del municipio en el que se hayan realizado los servicios requeridos, se aportará un certificado emitido por el Instituto

Nacional de Estadística (INE), u organismo análogo correspondiente si el municipio no pertenece a territorio español, según los datos publicados por el INE en la última fecha inmediatamente anterior a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A.M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). Si el certificado no está redactado en castellano deberá adjuntarse traducción jurada del mismo al castellano.

3. Clasificación empresarial:

Teniendo en cuenta que de conformidad con el Anexo II del RGLCAP, no existe correspondencia entre subgrupos de clasificación y el Código CPV del presente contrato, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera, técnica o profesional mediante la presentación de los documentos requeridos en los puntos 1 y 2 del presente apartado 5.1.

- **5.2 Además de acreditar su solvencia o, en su caso, la clasificación, los licitadores se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios referidos en el presente apartado. En el contrato que se formalice con Canal de Isabel II, S.A., M.P. se recogerá el compromiso anteriormente referido. Esta obligación tendrá carácter esencial de conformidad con lo previsto en el artículo 211.1 f) de la LCSP y cláusula 39 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir los medios referidos en el presente apartado, así como el resto de documentación requerida en el mismo.**

1. Adscripción de medios personales al contrato:

- Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal adscrito a los servicios objeto del contrato:
 - **Un Jefe de Servicio** con alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial (o titulaciones actualmente equivalentes).

Además del título correspondiente deberá estar habilitado profesionalmente, acreditándose la habilitación mediante el certificado de colegiación correspondiente. Esta colegiación deberá ser anterior a la fecha límite de presentación de ofertas.

Habida cuenta de la relevancia que tiene este perfil para la correcta ejecución del contrato, pues es el pilar clave de la organización del servicio por motivos diversos y de importancia crítica en la ejecución del contrato. Así, el jefe de servicio es el máximo responsable por ser la persona que en nombre del adjudicatario toma las decisiones de carácter técnico y organizativo que afectan a: i) las relaciones laborales del personal con derecho a la subrogación a su cargo; ii) a

la subcontratación puntual de trabajos para la buena consecución del contrato; iii) toma decisiones técnicas que afectan a la construcción de redes de saneamiento e infraestructuras asociadas a las consecuencias legales que pudiera conllevar una disposición errónea; iv) asegura el cumplimiento de las obligaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en cuestiones medioambientales, asegurando que un correcto estado de mantenimiento y conservación de la red no repercute en daños que podrían tener graves consecuencia como inundaciones, afecciones al tráfico rodado por socavones producidos por averías en la red, caudales aliviados a cauces públicos y acuíferos con la consiguiente contaminación, problemas de higiene y salud o daños en propiedades privadas o públicas; y v) vela por la calidad del servicio prestado a los clientes de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El jefe de servicio deberá tener experiencia con dicha titulación (habiendo ostentando el cargo de Jefe de Servicio, Jefe de obra o Jefe de producción) de al menos 3 años en la actividad específica objeto del contrato (conservación y mantenimiento de la red de saneamiento y ejecución de obras de renovación y mejora en redes de saneamiento) cumpliéndose la condición de que al menos durante estos tres (3) años haya estado también adscrito a un contrato donde se gestionase dicha actividad objeto del contrato, en municipios o conjunto de municipios en los que la suma de población sea superior a 50.000 habitantes.

La dedicación del Jefe de servicio será exclusiva para el lote del que sea adjudicatario, excepto para el Lote 10 Santillana, donde la dedicación puede no ser exclusiva, a criterio del adjudicatario de dicho lote, debido a la extensión de la red de saneamiento periférico del lote.

La población se considerará según el último censo del I.N.E. (u organismo oficial equivalente en países diferentes de España) publicado con carácter inmediatamente anterior a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A.M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

El Jefe de Servicio propuesto tendrá experiencia con la titulación exigida en todas y cada una de las siguientes actividades:

- Ejecución de las Actuaciones Urgentes de Renovación y reparación en redes de alcantarillado, colectores y emisarios ⁴, excluyendo

⁴ Se entiende por red de alcantarillado, colectores y emisarios lo definido en las Normas para Redes de

acometidas.

- Mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo limpiezas e inspecciones con CCTV (programadas y periódicas) en redes de alcantarillado, colectores y emisarios, excluyendo acometidas. Atención de avisos e incidencias incluidos.
- Obras de conservación y mejora en redes de alcantarillado, colectores y emisarios, excluyendo acometidas.

- **Un Encargado** o capataz con experiencia de al menos 4 años en la actividad específica objeto del contrato (conservación y mantenimiento de la red de saneamiento y ejecución de obras de renovación y mejora en redes de saneamiento).

La dedicación del encargado será exclusiva para el lote del que sea adjudicatario, excepto para el Lote 10 Santillana, donde la dedicación puede no ser exclusiva, a criterio del adjudicatario de dicho lote, debido a la extensión de la red de saneamiento periférico del lote.

En particular, el Jefe del Servicio del Adjudicatario y el Encargado sólo podrán ser sustituidos si se cumplen los requisitos mínimos indicados en este apartado, lo que requerirá la aprobación expresa del responsable del contrato de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Documentación acreditativa: Declaración responsable firmada por el representante legal del licitador y por cada persona presentada como medio personal a adscribir, en la que se identifique a los dos perfiles exigidos en este apartado y se indique que cumplen con la titulación, habilitación y experiencia mínima exigidas en este apartado 5.2.1.

Para el perfil del **Jefe de Servicio**, se aportará asimismo la titulación requerida, y la correspondiente habilitación profesional. **No se aportará el Currículum Vitae del Jefe de Servicio, los certificados ni el resto de documentación acreditativa del valor ofertado al criterio técnico previsto en el apartado 8.A)2.1**, para evitar la presentación en el sobre nº 1 de los datos de experiencia particulares que son objeto de valoración conforme al criterio cuantificable dispuesto en el apartado 8.A)2.1 de este Anexo y que, según lo dispuesto en dicho apartado, deben incluirse en el sobre nº 3 de la oferta.

Para el perfil del **Encargado** o capataz, se aportará además de la declaración responsable, el Currículum Vitae.

La/s declaración/es responsable/s y el Currículum Vitae del Encargado deberán

Saneario de Canal de Isabel II Versión 3, 2020. <https://www.canaldeisabelsegunda.es/normativa>

permitir la identificación de los perfiles ofertados mediante nombre y apellidos.

El periodo computable para acreditar la experiencia requerida en este apartado será desde la fecha de obtención del título requerido y/o comienzo del desempeño de la experiencia referida hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas publicada en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

Será responsabilidad de los licitadores contar con los consentimientos necesarios y facilitar toda la información que corresponda a las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal que vayan a facilitar a Canal de Isabel II, S.A, M.P., para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado. Asimismo, deberán informar expresamente a esas personas físicas de que pueden acceder, rectificar, oponerse o suprimir sus datos y demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, en la dirección social de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con la referencia RGPD o bien por correo electrónico en la dirección privacidad@canal.madrid. La omisión de este deber de información por parte de los licitadores respecto a las personas físicas cuyos datos de carácter personal figuren en la documentación aportada no generará responsabilidad alguna para Canal de Isabel II. S.A., M.P.

2. Adscripción de **medios materiales** al contrato:

- Los licitadores deberán contar como mínimo con los siguientes medios materiales adscritos a los servicios objeto del contrato:

a) **Centro de trabajo:**

Los licitadores, en caso de resultar adjudicatarios dispondrán durante toda la vigencia del contrato, eventual prórroga incluida, de un centro de trabajo que se encuentre en una localización que permita transportar las piezas y medios necesarios para atender las incidencias y labores objeto del contrato requeridas en cada momento en un plazo máximo de 90 minutos hasta la avería o punto de obra. Es decir, el centro de trabajo estará en una ubicación geográfica que permita llegar al punto más alejado del área geográfica del lote adjudicado en menos de 90 minutos.

El centro de trabajo deberá ser de utilización independiente para cada licitador. No se admitirá que se compartan centros de trabajo entre licitadores ni entre empresas del mismo grupo empresarial, pues ciertos medios tienen que estar a disposición del centro para la ejecución del contrato de cada lote en todo momento durante la vigencia del mismo.

Se entenderá como centro de trabajo una unidad organizativa que conste de: oficina, nave, locales higiénicos y de descanso (vestuarios, etc.) en dicho centro, es decir, en el mismo emplazamiento. Será el centro donde esté adscrito todo el personal

destinado a los servicios (Jefe de Servicio, encargado o capataz, titulados, mandos intermedios y personal operario).

Documentación acreditativa: Para acreditar el centro de trabajo a adscribir al contrato, los licitadores deberán presentar además de la declaración conforme al Anexo XII de este pliego debidamente cumplimentado, uno de los dos documentos siguientes:

a) En el caso de disponer del centro de trabajo en el momento de la presentación de la oferta: Documento acreditativo de la titularidad con las características referidas en el presente apartado (factura de compra, contrato de compraventa, arrendamiento o cualquier otro título válido en Derecho).

b) En el caso de no disponer del centro de trabajo en el momento de la presentación de la oferta: Compromiso de que para la ejecución del contrato dispondrán del mismo con las características referidas en este apartado firmado tanto por el licitador como por la entidad que ponga a su disposición el mismo (mediante contrato, precontrato o cualquier otro título válido en Derecho). Asimismo, deberá aportarse el documento o acuerdo que recoja el negocio jurídico correspondiente (contrato, precontrato o cualquier otro título válido en Derecho).

Se deberá indicar la dirección, teléfono y la persona de contacto del centro de trabajo.

En el caso de que el centro de trabajo varíe su ubicación entre la fecha de presentación de la oferta y la adjudicación del contrato, una vez propuesta la adjudicación, la ubicación exacta del centro de trabajo le será comunicada a Canal de Isabel II, S.A., M.P. antes de la fecha de inicio de los trabajos, a los efectos de que Canal de Isabel II, S.A., M.P. compruebe que cumple con el requisito de encontrarse en una ubicación geográfica que permita llegar al punto más alejado del área geográfica del lote adjudicado en menos de 90 minutos.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá, en el plazo de diez días hábiles referido en la cláusula 13 del presente pliego, disponer del centro de trabajo referido en el presente apartado.

Canal de Isabel II, S.A.M.P. realizará una visita al centro de trabajo ofertado por el licitador propuesto como adjudicatario, previo acuerdo con éste, para revisar tanto el centro de trabajo como la existencia en el mismo de todos los medios materiales ofertados relacionados en el presente apartado 5.2, en el plazo de los diez días hábiles referido en la cláusula 13 del presente pliego.

En caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no disponga del centro o medios mínimos (relacionados en el apartado 5.2), se le concederá plazo de

subsanción en los términos indicados en la cláusula 13 del presente pliego. A tal efecto, Canal de Isabel II, S.A., M.P. realizará una segunda visita, previo acuerdo con el licitador propuesto como adjudicatario, para revisar el centro de trabajo como la existencia de todos los medios mínimos relacionados en el presente apartado 5.2 anterior, en el plazo de los tres días hábiles referido en la cláusula 13 del presente pliego.

Realizada la segunda visita, en caso de que el licitador propuesto como adjudicatario no disponga del centro de trabajo o disponiendo del mismo, éste no cuente con todos los medios mínimos relacionados en el apartado 5.2, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta a los efectos de lo previsto en la Cláusula 13 del presente Pliego, y Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a proponer la adjudicación del contrato al siguiente licitador clasificado en los términos referidos en la Cláusula 14 del presente Pliego.

b) Equipos y maquinaria:

Los licitadores, en caso de resultar adjudicatarios, dispondrán **como mínimo** de los medios mínimos que se relacionan a continuación, para cada uno de los lotes, en concreto:

1.- Estos medios estarán ubicados de forma permanente en el centro de trabajo del adjudicatario de cada lote referido en el epígrafe a) anterior.

- Un camión de limpieza (impulsor, mixto o de reciclaje)
- Un equipo de inspección CCTV
- Una bomba de aspiración de 13 kW, con 100 m de manguera flexible para aguas residuales.

2.- Adicionalmente, el adjudicatario deberá aportar el compromiso de disponibilidad de los siguientes medios para reparaciones en el plazo de 90 minutos desde que se comunique la necesidad de la reparación en el lugar donde deba ejecutarse la misma:

- Camión grúa con pluma de hasta 8 T/m.
- Medios mecánicos de excavación para profundidades de zanja hasta 5 m.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato los medios mínimos exigidos en el presente apartado, debiendo además estar los incluidos en el epígrafe 5.2.2.b).1 en el centro propuesto en el epígrafe 5.2.2.a) anterior, de conformidad con lo dispuesto en este apartado 5.2.

Así mismo, el adjudicatario permitirá durante toda la vigencia del contrato el acceso a los técnicos de Canal de Isabel II S.A., M.P. durante las visitas que éstos podrán realizar al centro de trabajo donde se encuentren los medios mínimos

exigidos y los ofertados, para revisar su disponibilidad y estado óptimo de funcionamiento, durante toda la vigencia del contrato.

Documentación acreditativa: los licitadores deberán presentar el Anexo XII a este pliego cumplimentado, que recoge la siguiente información:

- a) Relación de medios que el licitador se compromete a poner a disposición de los trabajos objeto del contrato desde la fecha de inicio del mismo y durante toda su vigencia.
- b) Compromiso de realizar el mantenimiento adecuado de los medios requeridos, y de sustitución inmediata (en un plazo máximo de 24 horas) en caso de deterioro o falta de operatividad y funcionalidad, durante toda la vigencia del contrato.
- c) Compromiso de permitir durante toda la vigencia del contrato el acceso a los técnicos de Canal de Isabel II S.A., M.P. durante las visitas que éstos podrán realizar al centro de trabajo donde se encuentren los medios mínimos exigidos y los ofertados para revisar su disponibilidad y estado óptimo de funcionamiento, durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, los licitadores deberán presentar el compromiso de disponibilidad de los medios de camión grúa y excavaciones previstos en el epígrafe 5.2.2.b).2 anterior, para reparaciones en el plazo de una hora y media desde que se comunique la necesidad de la reparación en el lugar donde deba ejecutarse la misma.

Una vez notificada la adjudicación del Contrato, con carácter previo a la formalización del mismo y durante toda su vigencia, Canal de Isabel II, S.A., M.P. realizará visitas a las instalaciones del adjudicatario para revisar la disponibilidad y el estado de los medios a disposición del contrato.

- **5.3 Requisitos y criterios de selección cualitativa y documentación acreditativa de los mismos:**

1. **Acreditación de cumplimiento de normas:**

- **Normas de gestión medioambiental:** los licitadores deberán acreditar que cumplen con las normas de gestión medioambiental establecidas en la ISO-14001, o equivalente.

Asimismo, se aceptarán otras pruebas de medidas de gestión medioambiental equivalentes que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo a la ISO-14001.

Documentación acreditativa: Certificación ISO-14001, o equivalente.

El certificado debe estar emitido por entidad acreditada dentro de European Accreditation (EA) o de la Organización Internacional de Acreditación (IAF).

Asimismo, se aceptarán otras pruebas de medidas de gestión medioambiental equivalentes que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de gestión medioambiental ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo a la ISO-14001.

Asimismo, junto a la citada certificación se acompañarán todos los documentos anexos o complementarios de la misma que sean necesarios para comprobar que el licitador cumple con cada uno de los requisitos exigidos en el presente apartado.

- **Normas de seguridad y salud en el trabajo:** Los licitadores deberán acreditar que cuentan con un Certificado ISO 45001 o equivalente.

Asimismo, se aceptarán otras pruebas de medidas de sobre la seguridad y salud en el trabajo que presente el licitador, y, en particular, una descripción de las medidas de seguridad y salud en el trabajo ejecutadas, siempre que el licitador demuestre que dichas medidas son equivalentes a las exigidas con arreglo al Certificado ISO 45001 o equivalente.

Documentación acreditativa: Certificado ISO 45001 o equivalente.

6.- Formato de las especificaciones técnicas/Subcontratación.

Los licitadores deberán incluir en el sobre nº3 de sus ofertas la documentación referida en los apartados A) y B) siguientes:

A) Especificaciones técnicas

No aplica

B) Subcontratación

Se incluirá la parte del Contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, en los términos indicados en la cláusula 25. En este sentido, los licitadores que tengan previsto subcontratar deberán aportar:

- El modelo del **Anexo VIII cumplimentado**. Si se indica en el **apartado 11 del Anexo I**, el licitador también deberá aportar el **Anexo VIII cumplimentado** respecto a los servidores o los servicios asociados a los mismos que tenga previsto subcontratar. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del **Anexo VIII**, atendiendo a la Nota 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como la del subcontratista si se le hubiera identificado mediante su

nombre. En caso de que el licitador no aporte dichas certificaciones, Canal de Isabel II, S.A., M.P. comprobará de oficio el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

- En caso de que el subcontratista haya sido identificado mediante su nombre, y el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar la documentación acreditativa de la solvencia del subcontratista correspondiente a los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista.

La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.

7.- Diligencia debida.

El adjudicatario ejecutará el Contrato en los términos previstos en el presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, realizando de manera competente y profesional el objeto del Contrato, cumpliendo los niveles de calidad exigidos y cuidando diligentemente los materiales que tuviera que utilizar como consecuencia del Contrato. A estos efectos, el adjudicatario responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de las tareas objeto del Contrato, respondiendo de los daños y perjuicios causados a Canal de Isabel II, S.A., M.P. en caso de no observar la referida diligencia.

8.- Adjudicación del Contrato.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

A) 1. Valoración económica.....**70 puntos**

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**30 puntos**:

A)2.1. Experiencia del jefe de servicio con dedicación exclusiva a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1. del anexo I. Hasta 15 puntos.

A) 2.2. Instalación de elementos de retención en aliviaderos de la red de colectores y emisarios o red de alcantarillado. Hasta 10 puntos.

A) 2.3. Instalación o renovación de pates en los pozos de registro de la red de emisarios o colectores del contrato. Hasta 5 puntos.

B) Criterios sujetos a un juicio de valor..... **0 puntos**

A) Valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas 100 puntos para todos los lotes

A) 1. Valoración económica. En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo teniendo este la valoración máxima, es decir, **70 puntos**. Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = 70 * P_{\min} / P_i$$

Donde:

V_i = Valoración correspondiente a la oferta i

P_i = Precio propuesto por la empresa i , en €.

P_{\min} = Precio mínimo ofertado, en €

Justificación de la fórmula empleada para la valoración económica: la fórmula referida hace que la máxima diferencia de puntuación en la valoración económica dependa de la relación entre la oferta económica más baja y la oferta económica más alta. La oferta más baja obtendrá 70 puntos. La diferencia de puntos entre las ofertas dependerá de la dispersión real entre las ofertas presentadas por los licitadores respecto de la oferta más baja. De modo que la oferta más baja obtendrá 70 puntos y la máxima diferencia de puntuación en la valoración económica dependerá de la relación entre la oferta económica más baja y la oferta económica más alta.

Los licitadores presentarán su oferta económica conforme al modelo establecido en el Anexo II para el lote correspondiente.

A) 2. Valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas para todos los lotes. 30 puntos

Las fórmulas para la valoración de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados en el apartado 8 A) 2 son las siguientes:

A)2.1) Experiencia del jefe de servicio con dedicación exclusiva a los servicios que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1. del Anexo I. Hasta 15 puntos 15 puntos.

Canal de Isabel II, S.A., M.P., dada su dilatada experiencia en este tipo de contratos, considera que el perfil propuesto por el licitador como jefe de servicio es el pilar clave de la organización del servicio por motivos diversos y de importancia crítica en la ejecución del contrato. Así, el jefe de servicio es el máximo responsable por ser la persona que en nombre del adjudicatario toma las decisiones de carácter técnico y organizativo que afectan a: i) las relaciones laborales del personal con derecho a la subrogación a su cargo; ii) a la subcontratación puntual de trabajos para la

buena consecución del contrato; iii) toma decisiones técnicas que afectan a la construcción de redes de saneamiento e infraestructuras asociadas a las consecuencias legales que pudiera conllevar una disposición errónea; iv) asegura el cumplimiento de las obligaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en cuestiones medioambientales, asegurando que un correcto estado de mantenimiento y conservación de la red no repercuta en daños que podrían tener graves consecuencia como inundaciones, afecciones al tráfico rodado por socavones producidos por averías en la red, caudales aliviados a cauces públicos y acuíferos con la consiguiente contaminación, problemas de higiene y salud o daños en propiedades privadas o públicas; y v) vela por la calidad del servicio prestado a los clientes de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Se valorará la experiencia del Jefe de Servicio con dedicación exclusiva a los servicios propuesto por el licitador que exceda la experiencia mínima requerida para dicho perfil en el apartado 5.2.1 del presente Anexo I. En concreto, se valorará la experiencia adicional aportada en limpieza e inspección de redes de saneamiento, en construcción de redes de saneamiento, dando especial importancia a la experiencia en ejecución de obras mediante tecnologías sin zanja y, por último, la experiencia adicional en el resto de las tareas objeto del contrato. En este sentido, el Jefe de Servicio ofertado a efectos de valoración en este apartado será el mismo propuesto por el licitador para cumplir con los requisitos previstos en el apartado 5.2.1 del Anexo I para dicho perfil y, por tanto, contará con la titulación y habilitación profesional requeridas en dicho apartado.

Se valorará con un máximo de 15 puntos al Jefe de Servicio adscrito al contrato de la siguiente forma:

$$J_i = V_i + M_i + E_i$$

J_i = valoración de la experiencia del jefe de servicio ofertado por cada licitador que será la suma de:

V_i : Valoración de la experiencia del jefe de servicio propuesto en limpieza e inspección de conducciones en los últimos 5 años, según se detalla en el apartado A.2.1.1.).

M_i : Valoración de la experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador en construcción de redes de saneamiento en los últimos 5 años, según se detalla en el apartado A 2.1.2).

E_i : Valoración de la experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador en todas y cada una de las actividades objeto del contrato previstas en el apartado 5.2.1. del Anexo I del presente Anexo, que exceda los años de experiencia mínimos (3 años) exigidos en dicho apartado.

A.2.1.1) Experiencia del jefe de servicio propuesto en las actividades de limpieza con camión (impulsor, mixto o reciclaje) y en la actividad de inspección del interior de conducciones tubulares con sistema CCTV, en

los últimos 5 años anteriores a la publicación del PCAP en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid. Hasta 5 puntos:

La fórmula empleada para la valoración es la siguiente:

$$Vi = \text{Si } Li \leq 1000 \text{ km} \rightarrow 4,5 * Li / 1000$$

$$Vi = \text{Si } Li > 1000 \text{ km} \rightarrow 4,5 + 0,5 * (Li - 1000) / (L_{\text{max}} - 1000)$$

Donde $Li = Lc + Ls$

Vi : Puntuación relativa a la experiencia del jefe de servicio propuesto en las actividades de limpieza con camión e inspección de conducciones tubulares con CCTV.

Lc = Longitud expresada en Km sin decimales de inspección del interior de tubular con CCTV.

Ls = Longitud expresada en Km sin decimales de limpieza con camión (mixto, impulsor o reciclaje) del interior de tubular.

Li = longitud total resultado de sumar Lc y Ls . El resultado se expresará en número entero sin decimales. Si el licitador oferta decimales se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales. L_{max} = Mayor valor de Li ofertado. El resultado se expresará en número entero sin decimales. Si el licitador oferta decimales se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales.

Las longitudes deben expresarse en números enteros sin decimales. En el caso de que se oferte algún decimal, se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales.

Justificación de la fórmula empleada para la valoración de este subapartado 8.A.2.1.1): la fórmula referida hace que se valore de forma lineal con un máximo de 4,5 puntos a los licitadores cuyo Jefe de Servicio propuesto tenga una experiencia de hasta 1000 metros de limpieza o inspección y se valorará con 0,5 puntos adicionales a los licitadores cuyo Jefe de Servicio propuesto tenga experiencia superior a 1000 metros de limpieza o inspección, de forma que la máxima diferencia de puntuación en la valoración del presente criterio técnico dependa de la relación entre la oferta en la que el Jefe de Servicio propuesto tenga la mayor longitud ofertada en trabajos de inspección y limpieza.

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente subcriterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

Asimismo, deberán adjuntar certificados de buena ejecución firmados por el cliente/destinatario de los Servicios, ya sea persona

pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, importe y las características del servicio que permitan acreditar el cumplimiento por parte del perfil de las unidades mínimas requeridas en el presente subcriterio. En este caso, deberá constar claramente el nombre del jefe de servicio propuesto, cargo que ostentó, periodo (en meses completos) en el que ejerció el cargo y actividades realizadas, se desglosarán la longitud en kilómetros ejecutadas para cada categoría (limpieza e inspección) indicando que las mismas cumplen con los requisitos indicados en la definición de este criterio. Dado que este criterio sólo puede acreditarse con una antigüedad máxima de 5 años anteriores a la fecha de publicación del presente pliego en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid, el certificado deberá dejar claro que las unidades se ejecutaron en el citado período. No se admitirá la experiencia obtenida sin la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del presente Anexo I. Es decir, la experiencia obtenida sin esta titulación no será tenida en cuenta a efectos de valoración de este subcriterio técnico cuantificable.

Si el certificado de buena ejecución no está redactado en castellano deberá acompañarse traducción jurada del mismo al castellano.

Además de los certificados de buena ejecución, en el supuesto de que el contrato no se haya formalizado con Canal de Isabel II, S.A., M.P., será necesario aportar el contrato, y en su caso el pliego. Si los contratos aportados hacen referencia a adendas, anexos o Pliegos, será necesario entregar toda la documentación mencionada en los mismos. Si el contrato o contratos aportados han sido objeto de publicación, también se deberá aportar el documento o portal donde quedó registrada la misma.

A.2.1.2) Experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador en construcción de redes de saneamiento en los últimos 5 años. Hasta 5 puntos:

Mi: Puntuación relativa a la experiencia del Jefe del Servicio propuesto por el licitador en construcción de redes de saneamiento.

$$Mi = Si \text{ Li} < 5000 \text{ metros} \text{ ----} > 4 * \text{Li} / 5000$$

$$Mi = Si \text{ Li} \geq 5000 \text{ metros} \text{ ----} > 4 + (\text{Li} - 5000) / (\text{Lmax} - 5000)$$

Li= longitud en metros ejecutados por el jefe del servicio en obras de alcantarillado. A efectos de valoración, la longitud usando tecnologías

sin apertura de zanja, galerías en mina o hincas se multiplicará por 5: (A)+5*(B+C).

Lmax= Mayor Li.

Si Lmax> 20.000 metros se tomará como valor 20.000 metros.

Las longitudes deben expresarse en números enteros sin decimales. En el caso de que se oferte algún decimal, se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales.

Justificación de la fórmula empleada para la valoración de este subapartado 8.A.2.1.2): la fórmula referida hace que se valore de forma lineal con un máximo de 4 puntos a los licitadores cuyo Jefe de Servicio propuesto tenga una experiencia de hasta 5.000 metros de construcción de redes de saneamiento y se valorará con 1 punto adicional a los licitadores cuyo Jefe de Servicio propuesto tenga experiencia superior a 5.000 metros con un máximo de 20.000 metros, de forma que la máxima diferencia de puntuación en la valoración del presente criterio técnico dependa de la relación entre la oferta en la que el Jefe de Servicio propuesto tenga la mayor longitud ofertada en construcción de redes de saneamiento.

A modo de memoria del umbral de saciedad establecido, se han fijado 20.000 metros porque se considera suficiente compromiso con la calidad del servicio la longitud de metros de construcción en los que se ha establecido dicho umbral, y que permitir un incremento ilimitado de la misma, o mayor a dicho umbral, distorsionaría la comparación de la calidad real de las ofertas. En este sentido, la longitud de metros ejecutadas por el jefe de servicio en obras de alcantarillado tenida en consideración a efectos de valoración (20.000 metros), es una longitud más que razonable atendiendo a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato.

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente subcriterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis y Anexo XIII.

Sólo podrá acreditarse la experiencia adquirida con la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del presente Anexo I, con los criterios requeridos en el Pliego, no admitiéndose la experiencia realizada por la persona propuesta con otros perfiles profesionales (encargado, oficial, etc.). En concreto, para cada obra, sólo se admitirá que la experiencia de esa obra se impute a dos personas distintas (Jefe de obra del contratista principal y su inmediato superior).

Se deberán adjuntar los certificados de buena ejecución firmados por el cliente/destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, importe y las características del servicio que permitan acreditar el cumplimiento de las unidades mínimas requeridas en el presente subcriterio. No se admitirá la experiencia obtenida sin la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Es decir, la experiencia obtenida sin esta titulación no será tomada en cuenta a efectos de valoración de este subcriterio técnico cuantificable. Si el certificado de buena ejecución no está redactado en castellano deberá acompañarse traducción jurada del mismo al castellano. Además de los certificados de buena ejecución, en el supuesto de que el contrato no se haya formalizado con Canal de Isabel II, S.A., M.P., será necesario aportar el contrato, y en su caso el pliego. Si los contratos aportados hacen referencia adendas, anexos o Pliegos, será necesario entregar toda la documentación mencionada en los mismos. Si el contrato o contratos aportados han sido objeto de publicación, también se deberá aportar el documento o portal donde quedó registrada la misma.

A.2.1.3) Experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador en todas y cada una de las actividades objeto del contrato previstas en los requisitos mínimos del apartado 5.2.1. del Anexo I del presente Anexo, que exceda los años de experiencia mínimos (3 años) exigidos en dicho apartado (para obtener estos puntos en el lote 10 Sistema Santillana, el jefe de servicio SÍ deberá tener dedicación exclusiva). Hasta 5 puntos:

La experiencia mínima del ingeniero propuesto como Jefe de Servicio para este apartado cuantificable 8.A.2.1.3) será de tres años con dicha titulación (habiendo ostentando el cargo de Jefe de Servicio, Jefe de obra o Jefe de producción) de al menos 3 años en la actividad específica objeto del contrato (conservación y mantenimiento de la red de saneamiento y ejecución de obras de renovación y mejora en redes de saneamiento) cumpliéndose la condición de que al menos durante estos tres (3) años haya estado también adscrito a un contrato donde se gestionase dicha actividad objeto del contrato, en municipios o conjunto de municipios en los que la suma de población sea superior a 50.000 habitantes.

La población se considerará según el último censo del I.N.E. (u organismo oficial equivalente en países diferentes de España) publicado con carácter inmediatamente anterior a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A.M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

El Jefe de Servicio propuesto tendrá experiencia con la titulación exigida

en todas y cada una de las tres actividades reseñadas en el apartado 5.2.1 y que son:

- 1) Ejecución de las Actuaciones Urgentes de Renovación y reparación en redes de alcantarillado, colectores y emisarios ⁵, excluyendo acometidas.
- 2) Mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo limpiezas e inspecciones con CCTV (programadas y periódicas) en redes de alcantarillado, colectores y emisarios, excluyendo acometidas. Atención de avisos e incidencias incluidos.
- 3) Obras de conservación y mejora en redes de alcantarillado, colectores y emisarios, excluyendo acometidas.

Se valorará la experiencia adicional a partir del cuarto (4) año y hasta un máximo de diez (10), en cualquiera de las tres actividades anteriormente mencionadas. No se contabilizarán los solapes temporales que se produzcan del hecho de realizar una o varias tareas en el mismo periodo de tiempo. Por ejemplo, si un ingeniero propuesto como Jefe de Servicio tiene 6 años de experiencia en la actividad 1) Ejecución de las Actuaciones Urgentes de Renovación y reparación en redes de alcantarillado, colectores y emisarios, excluyendo acometidas, y dentro del tiempo de experiencia de los 6 años tiene 4 años en las otras dos 2) y 3); **contabilizaría 6 años de experiencia**. Siguiendo con este ejemplo, si los 4 años de experiencia no están dentro de los 6 años referidos, la experiencia sería de 10 años equivalente a la suma de los 6 años más 4 años.

La fórmula empleada para la valoración es la siguiente:

$E_i = 0$ para $D_i \leq 36$ meses

$E_i = 4 + (D_i - 36) / (D_{max} - 36)$

$E_i = 5$ para D_i mayor a 120 meses.

E_i : Valoración relativa a la experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador que excede los requisitos mínimos del apartado 5.2.1. del Anexo I.

D_i : Experiencia en meses completos del jefe de servicio propuesto por el licitador, en todas y cada una de las actividades objeto del contrato (conservación y mantenimiento de las redes de alcantarillado,

⁵ Se entiende por red de alcantarillado, colectores y emisarios lo definido en las Normas para Redes de Saneamiento de Canal de Isabel II Versión 3 2020

colectores y emisarios y ejecución de obras de renovación y mejora en redes de alcantarillado, colectores y emisarios), adicional a la exigida en el apartado 5.2 de este Anexo I. Los meses de experiencia se expresarán en números enteros sin decimales. En el caso de que se oferte algún decimal, se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales.

D_{max} será el mayor valor de D_i ofertado. Si D_{max} es superior a 120, D_{max} será considerada igual a 120 meses.

Justificación de la fórmula empleada para la valoración de este subapartado 8.A.2.1.3): la fórmula referida hace que se valore de forma lineal con un máximo de 5 puntos a los licitadores cuyo Jefe de Servicio propuesto tenga una experiencia superior a 36 meses (mínima requerida en el apartado 5.2.1. de este Anexo I) e inferior o igual a 120 meses.

A modo de memoria del umbral de saciedad establecido, se han fijado 10 años (120 meses) porque se considera suficiente compromiso con la calidad del servicio la experiencia en años en los que se ha establecido dicho umbral, y que permitir un incremento ilimitado de la misma, o mayor a dicho umbral, distorsionaría la comparación de la calidad real de las ofertas. En este sentido, la experiencia aportada por el jefe de servicio en actividades objeto del contrato tenida en consideración a efectos de valoración (120 meses) es una experiencia más que razonable atendiendo a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato.

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente subcriterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar los certificados de buena ejecución firmados por el cliente/destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, importe y las características del servicio que permitan acreditar el cumplimiento de las unidades mínimas requeridas en los criterios anteriores.

En este caso, deberá constar claramente el nombre del jefe de servicio propuesto, cargo que ostentó, periodo (en meses completos) en el que ejerció el cargo y actividades realizadas (deberán ser todas y cada una de las actividades objeto del contrato): conservación y mantenimiento de la red de saneamiento y ejecución de obras de renovación y mejora en redes de saneamiento.

No se admitirá la experiencia obtenida sin la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Es decir, la experiencia obtenida sin esta

titulación no será tomada en cuenta a efectos de valoración de este criterio técnico cuantificable.

Si el certificado de buena ejecución no está redactado en castellano deberá acompañarse traducción jurada del mismo al castellano.

Además de los certificados de buena ejecución, en el supuesto de que el contrato no se haya formalizado con Canal de Isabel II, S.A., M.P., será necesario aportar el contrato, y en su caso el pliego. Si los contratos aportados hacen referencia adendas, anexos o Pliegos, será necesario entregar toda la documentación mencionada en los mismos. Si el contrato o contratos aportados han sido objeto de publicación, también se deberá aportar el documento o portal donde quedó registrada la misma.

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis, además de aportando los certificados de buena ejecución exigidos en cada uno de los subapartados A)2.1.1, A)2.1.2 y A)2.1.3 anteriores. **Asimismo, los licitadores aportarán el Curriculum Vitae del Jefe de Servicio propuesto, haciendo constar expresamente su nombre y apellidos y los años de experiencia en cada uno de los servicios de referidos en cada uno de los subapartados A) 2.1.1, A) 2.1.2 y A) 2.1.3 anteriores, con indicación de los trabajos realizados y los clientes. En el Curriculum Vitae se deberá hacer constar tanto la experiencia mínima indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I como aquella que exceda la misma, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.**

El periodo computable para acreditar la experiencia requerida en este apartado será desde la fecha de obtención del título requerido y/o comienzo del desempeño de la experiencia referida hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas publicada en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.

A efectos de la acreditación de la población del municipio en el que el perfil propuesto haya realizado los servicios requeridos, se aportará un certificado emitido por el Instituto Nacional de Estadística (INE), u organismo análogo correspondiente si el municipio no pertenece a territorio español, con los últimos datos publicados en fecha inmediatamente anterior a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A.M.P. (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). Si el certificado no está redactado en castellano deberá adjuntarse traducción jurada del mismo al castellano.

Será responsabilidad de los licitadores contar con los consentimientos necesarios y facilitar toda la información que corresponda a las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal que vayan a facilitar a Canal de Isabel

II, S.A, M.P. para realizar la valoración del presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas. Asimismo, deberán informar expresamente a esas personas físicas de que pueden acceder, rectificar, oponerse o suprimir sus datos y demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, en la dirección social de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con la referencia RGPD o bien por correo electrónico en la dirección privacidad@canal.madrid. La omisión de este deber de información por parte de los licitadores respecto a las personas físicas cuyos datos de carácter personal figuren en la documentación aportada no generará responsabilidad alguna para Canal de Isabel II. S.A., M.P.

Para los tres subcriterios cuantificables A.2.1.1), A.2.1.2) y A.2.1.3) se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En caso de que un licitador fuese propuesto como adjudicatario de dos Lotes (o del número de lotes que resulte, por aplicación de lo dispuesto en las reglas de adjudicación previstas en la letra B.2 del apartado 1 de este Anexo), y hubiese presentado a la misma persona como Jefe de Servicio en ambos lotes, deberá proponer un nuevo Jefe de Servicio que cumpla como mínimo con todos los requisitos mínimos exigidos para el perfil ofertado, así como que obtenga una valoración global igual o superior conforme a este criterio (con sus subcriterios) a la del Jefe de Servicio inicialmente propuesto.
- Los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa de este Jefe de Servicio adicional propuesto, en formato idéntico al exigido en los apartados anteriores y que sirve para acreditar la solvencia técnica o profesional.
- En caso de que la documentación aportada no acredite el cumplimiento por parte de dicho nuevo Jefe de Servicio ofertado de los requisitos exigidos y no alcanzase la misma valoración global o superior a la obtenida en este criterio por el primer Jefe propuesto -una vez subsanada en su caso la documentación aportada de conformidad con la cláusula 13-, no se tendrá en consideración la oferta presentada por dicho licitador al segundo Lote, proponiéndose la adjudicación al siguiente licitador clasificado según los términos establecidos en este pliego.
- En caso de que un licitador propuesto como adjudicatario de algún Lote hubiese presentado como Jefe de Servicio a un candidato que asimismo estuviese en la oferta de otro licitador propuesto como adjudicatario de otro lote, se actuará de la siguiente manera: se comunicará esta circunstancia a los dos licitadores por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y se concederá un plazo de subsanación conforme a lo dispuesto en la Cláusula 13 para que se subsane la situación y en su caso, se presente a otra persona que cumpla como mínimo con todos los requisitos mínimos como los que se hayan valorado conforme a este criterio (con sus subcriterios) del Jefe de Servicio inicialmente propuesto. En caso de que la documentación aportada no

acreditase el cumplimiento por parte del nuevo Jefe de Servicio propuesto de los requisitos exigidos para el perfil ofertado, y no obtenga una valoración global igual o superior conforme a este criterio (con sus subcriterios) a la del Jefe de Servicio inicialmente propuesto, no se tendrá en consideración la oferta del licitador que haya presentado el nuevo perfil, proponiéndose la adjudicación al siguiente licitador clasificado según los términos establecidos en este pliego.

A) 2.2. Instalación de elementos de retención en los aliviaderos de la red de colectores y emisarios o red de alcantarillado. Hasta 10 puntos.

Canal de Isabel II, S.A.M.P. valorará mediante este criterio con un máximo de 10 puntos a aquellas ofertas que propongan la instalación de elementos de retención por encima de las unidades mínimas indicadas en el apartado 2.2.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los elementos de retención son sistemas que permiten minimizar el impacto sobre del Dominio Público Hidráulico (DPH), producido en episodios de lluvia por desbordamientos del sistema de saneamiento, tanto unitario como separativo.

Puesto que uno de los efectos indeseables de este tipo de vertidos es la contaminación y degradación visual de los entornos fluviales, y el impacto producido por los mismos es una preocupación no solo nacional sino también europea, así reflejada en la reciente publicación del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se instalarán sistemas de retención en los aliviaderos de los sistemas de saneamiento gestionados por Canal de Isabel II, S.A., M.P., aspecto que se considera que contribuye a proteger el medioambiente.

Se valorará al licitador que proponga la instalación de elementos de retención en aliviaderos de la red de colectores y emisarios o de la red de alcantarillado, cuantificados como superficie en metros cuadrados de los elementos de retención ofertados. Los elementos de retención a instalar cumplirán con los requisitos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La instalación deberá ejecutarse en 3 meses desde la obtención de la totalidad de los permisos necesarios, estando incluida dentro de la oferta de este criterio técnico cuantificable la solicitud de todos los permisos que sean necesarios dentro de los 9 primeros meses de contrato. La obtención de los permisos y licencias correrán por cuenta del adjudicatario. Los trabajos consisten exclusivamente en el suministro e instalación de los elementos de retención.

$V_i = \text{En caso de que } S_i \leq 200 \rightarrow 8 \times S_i / 200$

o

$V_i = \text{En caso de que } S_i > 200 \rightarrow 8 + 2 * (S_i - 200) / (S_{\text{max}} - 200)$

Esta fórmula se aplicará siempre que se cumpla el siguiente criterio:

$S_i \leq$ Valor promedio de todos los valores S_i ofertados*2

En caso de ser $S_i >$ al Valor promedio de todos los valores S_i ofertados*2, el licitador obtendrá 8 puntos.

Donde:

Vi: valoración del licitador

S_i : Superficie en metros cuadrados de elementos de retención ofertados por el licitador.

S_{max} : mayor S_i ofertado. **En caso de ser S_{max} superior al valor promedio de todos los valores S_i ofertados*2, se tomará como S_{max} el promedio de todos los valores S_i ofertados*2.**

La superficie debe expresarse en números enteros sin decimales. En el caso de que se oferte algún decimal, se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales.

A efectos de medición cuando se instalen los elementos de retención ofertados, se medirá la superficie efectiva en metros cuadrados de los elementos de retención instalados. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá decidir la tipología de los elementos de retención a instalar.

Justificación de la fórmula empleada para la valoración del criterio técnico cuantificable: la fórmula referida hace que la máxima puntuación (10 puntos) se otorgue al licitador que oferte el mayor número de metros cuadrados de superficie de elementos de retención. Todas las ofertas que propongan hasta 200 metros cuadrados obtendrán una puntuación lineal hasta un máximo de 8 puntos. Las ofertas por encima de 200 metros cuadrados se valorarán en función del valor máximo ofertado por los licitadores. Las fórmulas referidas hacen que la máxima diferencia de puntuación en la valoración del presente criterio técnico cuantificable dependa de la relación entre la oferta en la que la superficie de los elementos de retención propuestos por el licitador tenga el mayor valor (sin superar el doble del valor promedio de todos los valores ofertados) y la oferta en la que el licitador ofrezca la menor superficie. La diferencia de puntos entre las ofertas dependerá de la dispersión real entre las ofertas presentadas por los licitadores.

A modo de memoria del umbral de saciedad establecido en este criterio, se limita el valor de S_{max} a un máximo del doble de la puntuación promedio de todos los S_i ofertados, dado que se considera que una cantidad superior no garantiza más compromiso con la calidad del servicio y que permitir un incremento ilimitado, o mayor a dicho umbral, distorsionaría la comparación de la calidad real de las ofertas, fomentando ofertas no realistas o que en la práctica no puedan llegar a ejecutarse.

El incumplimiento de este compromiso estará sujeto a las deducciones previstas en el apartado 9.1 del Anexo I del PCAP.

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

A) 2.3 Instalación o renovación de pates en los pozos de registro de la red de emisarios o colectores del contrato. Hasta 5 puntos

Canal de Isabel II, S.A., M.P. valorará mediante este criterio con un máximo de 5 puntos a aquellas ofertas que propongan la instalación o renovación de pates en los pozos de registro de la red de emisarios o colectores por encima de las unidades mínimas indicadas en el apartado 2.5. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Canal de Isabel II, S.A., M.P. está comprometida con la Seguridad y Salud de los trabajadores por lo que incluye este criterio técnico de carácter social, toda vez que consiste en la mejora de las instalaciones en materia de seguridad en el trabajo, en este caso de los pozos de registro de la red de emisarios o colectores, asegurando la renovación o instalación de nuevos pates y retirando los ya instalados en materiales altamente oxidables por otros fabricados con núcleos de acero y recubiertos de polipropileno de color naranja que impide su corrosión y dan mayor visibilidad a los trabajadores.

Se valorará al licitador que proponga mayor número de pates instalados o renovados de la red de colectores y emisarios o de la red de alcantarillado.

$$V_i = \text{Si } P_i \leq 800 \rightarrow 4 \times P_i / 800$$

o

$$V_i = \text{Si } P_i > 800 \rightarrow 4 + (P_i - 800) / (P_{\max} - 800)$$

Esta fórmula se aplicará siempre que se cumpla el siguiente criterio:

$$P_i < \text{Valor promedio de todos los valores } S_i \text{ ofertados} * 3$$

En caso de ser $P_i >$ al Valor promedio de todos los valores P_i ofertados * 3, el licitador obtendrá 4 puntos.

Donde:

V_i : valoración del licitador

P_i : número de pates instalados o renovados de la red de colectores y emisarios o de la red de alcantarillado. En caso de ser P_{\max} superior al

valor promedio de todos los valores P_i ofertados*3, se tomará como P_{max} el promedio de todos los valores P_i ofertados*3

A efectos de medición se medirá el número de pates instalados o renovados.

Justificación de la fórmula empleada para la valoración del criterio técnico cuantificable: la fórmula referida hace que la máxima puntuación (5 puntos) se otorgue al licitador que oferte el mayor número de pates. Todas las ofertas que propongan hasta 800 pates obtendrán una puntuación lineal hasta un máximo de 4 puntos. Las ofertas por encima de 800 pates se valorarán en función del valor máximo ofertado por los licitadores. Las fórmulas referidas hacen que la máxima diferencia de puntuación en la valoración del presente criterio técnico cuantificable dependa de la relación entre la oferta en la que el número de pates propuestos por el licitador tenga el mayor valor (sin superar el triple del valor promedio de todos los valores ofertados) y la oferta en la que el licitador ofrezca el menor número de pates. La diferencia de puntos entre las ofertas dependerá de la dispersión real entre las ofertas presentadas por los licitadores.

A modo de memoria del umbral de saciedad establecido, se limita el valor de P_{max} a un máximo del triple de la puntuación promedio de todos los P_i ofertados, dado que se considera que una cantidad superior, no garantiza más compromiso con la calidad del servicio y que permitir un incremento ilimitado, o mayor a dicho umbral, distorsionaría la comparación de la calidad real de las ofertas, fomentando ofertas no realistas o que en la práctica no puedan llegar a ejecutarse.

El incumplimiento de este compromiso estará sujeto a las deducciones previstas en el apartado 9.1 del Anexo I del PCAP.

Los licitadores presentarán su proposición relativa al presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas conforme al modelo establecido en el Anexo II bis.

B) Valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor. No aplica

8.1 Ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación sin IVA del contrato en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que la oferta económica se formule mediante un porcentaje (%) de baja, para la aplicación de las reglas indicadas con anterioridad, se considerará como precio de cada oferta la cifra resultante de restar a 100 el porcentaje (%) de baja.

Cuando se presenten individualmente ofertas pertenecientes al mismo grupo, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormalmente bajas, sólo se tomará en consideración la oferta más baja de todas las presentadas por las empresas del grupo, excluyéndose las restantes a los efectos de este cálculo. Dicha regla será de aplicación a las ofertas presentadas en UTE por cualquier empresa del grupo con empresas no pertenecientes al mismo, con independencia del porcentaje que dicha empresa tenga en la Unión Temporal de Empresas. Se entenderá que una empresa pertenece a un grupo empresarial, cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

En los supuestos en los que, aplicando las reglas anteriores, la Mesa permanente de contratación, o en su defecto el órgano de contratación estime que una oferta presenta valores anormalmente bajos, lo comunicará a través del tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Adicionalmente, se notificará de forma individual por medios electrónicos al interesado afectado, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles desde la recepción de la notificación para que el licitador justifique la valoración de la oferta y las razones y circunstancias en cuya virtud resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados utilizando medios electrónicos de conformidad con lo indicado en el **apartado 10.10 del Anexo I**. El licitador precisará las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del Contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la innovación y originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 27.4 del RD-LCSE, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

La justificación aportada de esta forma deberá demostrar que resulta posible que la solución propuesta

pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados, para lo que el licitador precisará las razones, circunstancias y condiciones de la oferta.

En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Se rechazarán aquellas ofertas que no presenten análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

La justificación aportada debe asegurar el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

Si la oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda estatal, Canal de Isabel II, S.A., M.P. sólo podrá rechazar dicha oferta por esa única razón si consulta al licitador y este no puede demostrar, en un plazo suficiente fijado por Canal de Isabel II, S.A., M.P., que tal ayuda fue concedida de forma legal. Cuando en estas circunstancias, Canal de Isabel II, S.A., M.P. rechace una oferta, informará de ello a la Comisión Europea.

El órgano de contratación acordará la adjudicación a favor de la mejor proposición que pueda ser cumplida a satisfacción de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

9.- Penalizaciones, relación de las obligaciones esenciales cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del Contrato y condiciones especiales de ejecución.

9.1 Penalizaciones

Canal de Isabel II, S.A., M.P., salvo justificación aceptada por la propia empresa pública, podrá imponer al contratista las siguientes penalizaciones:

a) Por la comisión de faltas tipificadas en el apartado 9.1.1

1. Por la comisión de cada falta calificada como **muy grave**, un quince (15%) por ciento del importe de adjudicación dividido entre 48 meses.
2. Por la comisión de cada falta calificada como **grave**, un diez (10%) por ciento del importe de adjudicación dividido entre 48 meses.
3. Por la comisión de cada falta calificada como **leve**, un uno (1%) por ciento del importe de adjudicación dividido entre 48 meses.

b) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en el apartado 9.3

- 1.000 Euros en caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución referida a la obligación de pago a los subcontratistas y suministradores en los términos del artículo 108 del RD-LCSE.

- 3.000 Euros si se demuestra que el adjudicatario no minimiza el volumen de agua destinado a las labores

de explotación y mantenimiento de las instalaciones.

c) Por retraso en los plazos de ejecución del mantenimiento, renovación de red y mejora de infraestructuras (parciales o el total)

Por retraso en los plazos de ejecución **del mantenimiento, renovación de red y mejora de infraestructuras (parciales o el total)**, aplicará con carácter general, en atención al importe total o parcial de trabajo, según que el plazo incumplido sea el total o uno parcial de la misma, las penalizaciones con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 3.000 euros	18 + 0'4 %	máx. 30 euros/día
De 3.000'01 a 6.000 euros	30 + 0'2 %	máx. 42 euros/día
De 6.000'01 a 30.000 euros	42 + 0'08 %	máx. 66 euros/día
De 30.000'01 a 60.000 euros	66 + 0'06 %	máx. 102 euros/día
De 60.000'01 a 150.000 euros	102 + 0'04 %	máx. 162 euros/día
De 150.000'01 a 600.000 euros	162 + 0'02 %	máx. 282 euros/día
De 600.000'01 a 1.500.000 euros	282 + 0'02 %	máx. 582 euros/día
De 1.500.000'01 a 3.000.000 euros	582 + 0'02 %	máx. 1.182 euros/ día
De 3.000.000'01 a 4.500.000 euros	1.182 + 0'01 %	máx. 1.632 euros/día
De 4.500.000'01 a 6.000.000 euros	1.632 + 0'01 %	máx. 2.232 euros/día
De 6.000.000'01 en adelante	2.232 + 0'01 %	

Las penalizaciones por incumplimiento de los plazos parciales contempladas en el presente **apartado c)** no son acumulables entre sí, ni tampoco a las que pudieran corresponder por incumplimiento del plazo total, excepto las debidas a incumplimiento de plazos parciales que correspondan a recepciones provisionales.

Consecuentemente, al incumplirse un plazo parcial o el plazo total, la penalización a él correspondiente absorberá las que hayan tenido lugar anteriormente, con el carácter de no acumulables, hasta que sean liquidadas, e incluso procediéndose a la devolución de la diferencia si el montante de las ya impuestas resultase superior al que corresponde por el último plazo incumplido.

Los importes de las penalizaciones se harán efectivos mediante deducción de los mismos de las certificaciones. En todo caso, la garantía responderá de la efectividad de aquéllas.

9.1.1 Tipificación de faltas

Las faltas que cometa el adjudicatario en la ejecución de las Obras se clasificarán como muy graves, graves y leves.

Faltas muy graves:

- 1) Paralización o interrupción efectiva de la prestación de los servicios, salvo causas de fuerza mayor o causa justificada aceptada por Canal de Isabel II, S.A., M.P.
- 2) La no intervención inmediata tras la denuncia o conocimiento de una situación que exija una limpieza o reparación urgente.

- 3) La prestación manifiestamente defectuosa o irregular de los Servicios.
- 4) El retraso sistemático en los horarios, la no utilización de los medios mecánicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas o el mal estado de conservación de los mismos, que impidan el correcto trabajo de vigilancia, limpieza y reparación de las redes de saneamiento.
- 5) No atender puntualmente las órdenes de Canal de Isabel II, S.A.M.P. relativas al orden, forma y régimen de los Servicios y en general a las normas que regularán la prestación de los mismos.
- 6) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas o el incumplimiento de los plazos que no hayan sido calificados como faltas graves, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.
- 7) Actuación por parte del adjudicatario de la que se derivase perturbación grave o daños severos a las instalaciones o al medio ambiente
- 8) El incumplimiento de las medidas de seguridad y salud laboral en el trabajo.
- 9) El incumplimiento de las especificaciones de su oferta.
- 10) El no cumplimiento de las especificaciones de su oferta, incluyendo aquellos aspectos que hayan sido valorados de conformidad con el apartado 8 A) 2 del Anexo I del presente pliego.
- 11) El uso por el contratista de los signos y colores de la identidad corporativa que distinguen la flota propia de Canal de Isabel II S.A.M.P.
- 12) Cualquier incremento del personal adscrito al contrato o de la masa salarial asociada sin autorización de Canal de Isabel II S.A.M.P.
- 13) La prestación de servicios de un trabajador subrogado a cualquier tarea que no sea la del objeto del contrato o en otros lotes que no sea al que está adscrito.
- 14) La no disponibilidad de cualquier trabajador subrogado sin causa justificada previamente al responsable del Contrato de Canal de Isabel II, S.A.M.P.
- 15) La acumulación de tres (3) faltas graves.

Tendrán consideración de faltas graves:

- 1) El retraso, no sistemático, en la prestación de los trabajos.
- 2) Retraso o no comunicación de vertidos tanto en tiempo seco como en días de lluvia.
- 3) Los incidentes del personal afecto al adjudicatario con el vecindario, tanto por trato incorrecto como por deficiencia de la prestación del servicio.
- 4) El incumplimiento no justificado de los plazos de actuación, la no presentación puntual de la documentación requerida y las deficiencias en cuanto a veracidad de la información y documentación entregada.
- 5) La acumulación de tres (3) faltas leves.

Tendrán consideración de faltas leves:

- 1) Todas las actuaciones u omisiones cometidas por el adjudicatario, que no estando expresamente tipificadas como falta grave o muy grave conlleven detrimento del servicio encomendado.

9.1.2 Deducciones

Canal de Isabel II, S.A. M.P., salvo justificación aceptada por la propia empresa pública, podrá imponer al contratista las siguientes deducciones, que se aplicarán, según el tipo de actuación en función de los tiempos máximos indicados en la siguiente tabla:

(*) Asignación mediante MC3

(**) fin real en MC3

Actuación	Tiempo máximo ⁶	Instante de inicio	Instante de fin del periodo	Importe/día	Franquicia ⁷
No disponer de los medios materiales para la realización de una actuación por incidencia.	90 min	Inicio de los trabajos	Llegada a la ubicación	80 €/hora	N/a
Dar respuesta a las incidencias que se produzcan en el contrato.	90 min	Aviso de la incidencia.	Apertura de la incidencia en el terminal móvil geolocalizada en la ubicación de la incidencia.	250 €/hora	N/a
<u>Retraso en la atención de un aviso al adjudicatario por medio del servicio de incidencias⁸.</u>					N/a
No sustitución de personal dedicado al contrato durante baja o permiso de más de un mes de duración.	30 días	Baja del trabajador	Contratación de sustituto.	100 €	N/a
No incorporación o sustitución del personal ofertado	30 días	Baja o no incorporación del trabajador	Contratación de sustituto.	100 €	N/a
Retraso en la presentación del informe según frecuencia establecida en el PPT.	7 días	Día 1 fin plazo para su presentación	Presentación de informe	30 €	N/a
Entrega de documentación ⁹	30 días	Puesta en marcha de equipo/instalación	Entrega de documentación	30 €	N/a

⁶ Tiempo máximo sin aplicación de deducción para la realización de la actuación desde INSTANTE DE INICIO, según tabla hasta INSTANTE FIN DE PERIODO según tabla. **Si no se indica lo contrario, se entenderán días naturales**

⁷ Se entenderá por franquicia el porcentaje de actuaciones exentas de deducción cada mes. MC3 es la aplicación informática de gestión de órdenes en movilidad vigente. En caso de que dicha aplicación sea sustituida por otra durante la vigencia del contrato, se tendrá en cuenta la nueva aplicación que haya sustituido a MC3. Tanto 0% como "n/a" supone que el primer incumplimiento es objeto de deducción.

⁸ Procederá a la reasignación a otro servicio de Canal de Isabel II, S.A.; M.P o a la empresa o entidad correspondiente cuando la incidencia detectada no sea objeto de los servicios del presente contrato. En caso contrario también se aplicará la penalización prevista en este apartado.

⁹ En caso de no presentar la documentación final de obra (elaboración o modificación esquemas eléctricos, manuales de equipos y cualquier otra gestión que se estime necesaria para el correcto mantenimiento o puesta en marcha de la instalación) a Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Actuación	Tiempo máximo ⁶	Instante de inicio	Instante de fin del periodo	Importe/día	Franquicia ⁷
Aportar documentación as build obras.	15 días	fin de obra	fin obra + 15 días	30 €	N/a
Entrega de informe según se indica en PPT	7 días	Día 1 fin plazo para su presentación	Presentación de informe	60 €	N/a
No comunicar formalmente la subcontratación de trabajos.				60 €	N/a
Por retraso en el cumplimiento de cualquiera de los compromisos por los que el adjudicatario haya obtenido puntuación según el apartado 8.2 del anexo I del PCA relativo a criterios cuantificables	-	-	-	100€/día	N/a
Presencia del servicio de retén de reparaciones en el lugar objeto de la reparación.	90 minutos	(*)	(**)	200 €/hora retraso o fracción	n/a
Presencia del servicio de guardia en el lugar objeto del aviso.	90 minutos	(*)	(**)	200 €/hora retraso o fracción	n/a
Reposición de elemento de cierre (tapas, rejillas, etc).	24 horas	(*)	(**)	200 €/hora retraso o fracción	5%
Hormigonado, pavimentación y pintado de cala	5 días	fin de orden de trabajo de reparación (o en su defecto la que origina la cala)	(**)	100 €/día retraso o fracción	10%
Limpieza de aliviadero, punto de vertido o cauce después de un episodio de lluvia o aviso	24 horas	Finalización del episodio	(**)	500 €/día retraso o fracción	20%
Actuaciones de fresado en el interior de la red de alcantarillado, colectores o emisarios.	48 horas (procedente de trabajos), 4 horas (procedente de incidencias)	(*)	(**)	500 €/día retraso o fracción	5%
Retraso en el cierre de las actuaciones en aplicación informática				100 €/cada vez que se detecte.	n/a
No adjuntar información requerida en la aplicación (fotografías, datos, etc) o rellenar de forma incorrecta los datos en la misma				100 €/cada vez que se detecte.	n/a

Actuación	Tiempo máximo ⁶	Instante de inicio	Instante de fin del periodo	Importe/día	Franquicia ⁷
Retraso en la atención de una orden de trabajo dentro de un trabajo programado en actuaciones fuera de canon (excepto la reposición de elementos de cierre u otras actuaciones que disponen de deducción específica)	24 horas	(*)	(**)	200 €/día retraso o fracción	20%
No enviar la planificación diaria o actualización correspondiente		00.00 horas del día en curso		200 €/día retraso o fracción	n/a
<u>Deficiencia leve de Seguridad y salud</u>¹⁰				500 € cada vez que se detecte + 200 €/día hasta que se subsane	n/a
No garantizar la continuidad de caudal o no garantizar el servicio de las acometidas en los trabajos realizados				3000 €/cada vez que se detecte.	n/a
Incumplimiento de los medios mínimos exigidos en el apartado 5.3. del Anexo I del PCAP: requerimientos relativos al centro de trabajo.		Primer día de contrato		5.000 € cuando se detecte + 5.000 €/mes de retraso hasta subsanación.	n/a

Se podrán deducir 200€ por día de retraso por la no ejecución en tiempo y forma, y de acuerdo con los pliegos, de actividades solicitadas por Canal de Isabel II, S.A. M.P. que no estén incluidas en la tabla anterior.

Sin perjuicio de la aplicación de las correspondientes penalizaciones, se podrán efectuar, en su caso, deducciones del canon de forma proporcional a las actuaciones no efectuadas conforme a la planificación aprobada por Canal de Isabel II, S.A. M.P., tal y como quedan reflejadas en el Anexo 2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato. A criterio de Canal de Isabel II, S.A. M.P. estas deducciones podrán aplicarse en las certificaciones con carácter anual. Estas deducciones serán reintegrables una vez se haya recuperado el desarrollo planificado.

Las penalizaciones previstas en el presente apartado tienen carácter acumulativo y no sustitutivo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.152 del Código Civil.

A los efectos de lo previsto en el artículo 1.153 del Código Civil, el adjudicatario penalizado, además de satisfacer la penalización en los términos previstos en el párrafo siguiente, deberá cumplir las obligaciones cuyo incumplimiento o retraso se penaliza.

¹⁰ Se entiende por deficiencia leve de Seguridad y Salud aquellas incidencias procedentes de cualquier tipo de inspección, que no supongan un riesgo inminente para la seguridad de los trabajadores y que deben ser subsanadas de inmediato. Se podrá aplicar esta deducción con independencia de que la causa que la motive se considere o no infracción.

Las penalizaciones se detraerán de las cantidades pendientes de pago. En caso de que no existan cantidades pendientes de pago, las penalizaciones se harán efectivas con cargo a la garantía referida en la cláusula 15 del presente Pliego. En el supuesto de que las penalizaciones se hayan hecho efectivas con cargo a la referida garantía, el adjudicatario estará obligado a ampliar la garantía en la cantidad que corresponda hasta que ésta alcance el valor del 5% del importe de adjudicación del Contrato.

La aplicación y el pago de las penalizaciones no excluyen la indemnización a que Canal de Isabel II, S.A., M.P. pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento imputable al contratista.

9.2 Relación de obligaciones esenciales cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del Contrato

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá, por interés público, resolver unilateralmente el contrato por causa de incumplimiento del contratista de la obligación principal del contrato o de aquellas obligaciones calificadas como esenciales en el presente apartado si dicho incumplimiento supone una interrupción de la prestación o una inadecuada ejecución de la misma que produzcan daños que perjudiquen gravemente el servicio que Canal de Isabel II, S.A., M.P. debe prestar en su función de gestión del ciclo integral del agua o que afecten gravemente a las obligaciones derivadas de los títulos concesionales que ostente.

Se consideran obligaciones esenciales del contrato cuyo incumplimiento puede llevar aparejada la resolución del mismo, las siguientes:

- Cuando la falta de atención a la prestación de los Servicios suponga un incumplimiento conforme a la indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o cuando se produzcan reiteradas faltas de cumplimiento.
- Ante la comisión por parte del adjudicatario de 2 faltas muy graves.
- Si de la actuación por parte del adjudicatario se derivase perturbación grave o daños severos a las instalaciones o al Medio Ambiente, o supusiese importantes riesgos en la seguridad, o si a la finalización del contrato, el adjudicatario no entregara las instalaciones objeto del mismo en el estado de conservación y funcionamiento adecuado.
- Ante la no sustitución del personal ofertado por el adjudicatario, por un perfil de iguales o superiores características, en el plazo de un (1) mes, o la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos que dicho personal debe cumplir.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos respecto de los medios materiales y humanos mínimos de que debe disponer el contrato (según el punto 5.2. del Anexo I del PCAP).
- El incumplimiento de alguno de los puntos indicados en el apartado 10 del PPT en relación con la propuesta de personal.

- El cumplimiento de la condición especial de ejecución referida al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos
- Las obligaciones indicadas en las letras a) a e) del apartado 11.

9.3 Condiciones especiales de ejecución

Se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

- El cumplimiento de la obligación de pago a subcontratistas y suministradores en los términos indicados en el artículo 108 del RD-LCSE.
- En aras de una gestión más sostenible del agua, el adjudicatario estará obligado a minimizar el volumen de agua destinado a las labores de explotación y mantenimiento de las instalaciones. Para el cumplimiento de dichas obligaciones, se establecen así mismo, en caso de incumplimiento, la correspondiente penalización en el apartado 9.1.b) del Anexo I del PCAP.
- La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., si es requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

10.- Otros.

10.1. Revisión de precios

No se aplicará revisión de precios en relación con las partidas de canon de redes, referidas a los servicios de conservación y mantenimiento.

En relación únicamente con la ejecución de las obras de conservación y mejora de la red e infraestructuras asociadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas será de aplicación la siguiente fórmula:

Fórmula 561. Alto contenido en siderurgia, cemento y rocas y áridos. Tipologías más representativas: Instalaciones y conducciones de abastecimiento y saneamiento.

$$K_t = 0,10C_t / C_0 + 0,05E_t / E_0 + 0,02P_t / P_0 + 0,08R_t / R_0 + 0,28 S_t / S_0 + 0,01T_t / T_0 + 0,46$$

En todo caso, la revisión de precios sólo tendrá lugar si se ha ejecutado el 20 por ciento del contrato y ha transcurrido un año desde la formalización del contrato. En consecuencia, no cabe revisión en el primer 20 por 100 ejecutado ni en el primer año desde la formalización del contrato.

10.2. Variantes

No se admite la presentación de variantes

10.3. Subcontratación

Será de aplicación la cláusula 25 del presente pliego.

Son tareas críticas del contrato:

- La atención de avisos según se define en el apartado 2.7. del PPT.

Las tareas indicadas son críticas debido a que una descarga en la red de un elevado volumen de agua sin el conocimiento del contratista principal puede derivar en daños materiales y humanos. La coordinación de este tipo de actividades corresponde al contratista principal y no a sus subcontratistas, en aras de realizar una eficiente coordinación de actividades empresariales.

10.4. Confidencialidad

Será de aplicación lo establecido en la Cláusula 32 del presente Pliego.

10.5 Tablón de anuncios electrónico

Mediante la correspondiente publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se comunicarán a los interesados los defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada por los licitadores, las aclaraciones que deban ser solicitadas, los empresarios admitidos y los excluidos de la licitación, y las ofertas con valores anormales.

A estos efectos, los licitadores o sus representantes deberán estar dados de alta en el servicio de alertas del Portal de la Contratación Pública -Perfil de contratante- (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) referido al presente procedimiento de licitación.

Adicionalmente, se notificarán de forma individual por medios electrónicos a los interesados afectados de conformidad con la cláusula 10 del presente pliego, cuando se trate de actuaciones de la mesa o del órgano de contratación, que impliquen la posible subsanación de defectos u omisiones en la documentación presentada o determinen la exclusión de candidatos o licitadores.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, los plazos a contar desde la notificación de las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior se computarán desde la fecha de envío de la notificación electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el

mismo día en el Perfil de contratante (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>). En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Por su parte, la publicación en el tablón de anuncios electrónico de la existencia de ofertas que pueden ser consideradas anormalmente bajas se hace para su divulgación y conocimiento de todos los licitadores, ya que esta circunstancia amplía el plazo máximo para adjudicar el contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del presente pliego; sin perjuicio de que se efectuará, mediante notificación electrónica individual, el requerimiento a cada licitador que haya presentado una oferta incurso en presunción de anormalidad, para tramitar el procedimiento previsto en el apartado 8.1 del Anexo I, computándose en este caso los plazos desde la recepción de la notificación por el interesado.

10.6. Garantía

De forma general, el plazo de garantía del contrato será de UN AÑO a contar desde la aceptación de las prestaciones objeto del Contrato por parte de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

El plazo de garantía será de TRES AÑOS en el caso del suministro de equipos y de TRES MESES en el caso de reparaciones de dichos equipos, una vez finalizado el periodo de garantía por suministro.

10.7. Garantía provisional

No se requiere garantía provisional

10.8. Garantía complementaria

No se requiere garantía complementaria

10.9. Inspección y vigilancia

Según lo establecido en los Pliegos

10.10 Medios electrónicos

Las proposiciones se presentarán a través del Sistema Licit@ (sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid) en el plazo y antes de la hora que se determine en el correspondiente anuncio de licitación.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al Sistema Licit@ que debe utilizarse.

Para la aportación de documentos los licitadores deberán usar el Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>).

10.11. Constatación de la correcta ejecución del Contrato

Según lo establecido en los pliegos.

10.12. Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares

En el supuesto de que, durante la vigencia del contrato y en ejecución del mismo, resulte necesario realizar para la adecuada prestación del Servicio unidades de trabajo propias del objeto del contrato, que no alteren la naturaleza del mismo, pero que no estén previstas en los pliegos, o prestar los servicios en una zona distinta a la prevista en el contrato, dichas unidades nuevas o servicios deberán ser ejecutados por el adjudicatario una vez aprobado el correspondiente procedimiento de modificación del contrato, de conformidad con lo previsto en este apartado. Los casos en los que pueden surgir dichas unidades tienen que estar englobados en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá requerir al adjudicatario de un Lote que acometa servicios de la zona correspondiente a otro Lote, en caso de que el otro Lote se hubiera quedado desierto, haya finalizado o se haya resuelto, o siempre que el adjudicatario del Lote de la zona en que se requiera la realización de los referidos servicios no pueda hacerse cargo de éstos, por causa justificada. Los servicios en una zona correspondiente a otro Lote se prestarán a los precios unitarios del contrato del adjudicatario que los realice, y en ningún caso se podrá sobrepasar como consecuencia de estos servicios el precio del Contrato del adjudicatario que los preste.
- b) Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá requerir del adjudicatario de un lote del presente procedimiento que éste acometa por razones de urgencia y excepcionalidad actuaciones en conservación de redes de abastecimiento o de agua regenerada o en instalaciones electromecánicas, en el ámbito de la Dirección de Operaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. que correspondan, dentro de la Comunidad de Madrid.
- c) Incorporación de nuevos municipios o zonas a la gestión de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en alguno de los lotes, no previstas en el Anexo 1 del PPT.

En caso de incorporarse a la gestión nuevas zonas (urbanizaciones), o nuevos municipios por firma de convenio con los Ayuntamientos, no previstos en ningún caso en el Anexo 1 del PPT y por tanto no incluidos en los alcances del contrato, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá requerir al adjudicatario del Lote en el que dicha zona o municipio se ubique, la realización de los servicios objeto del contrato. Estas unidades se abonarán a los precios previstos en el Anexo X. En ningún caso se podrá sobrepasar como consecuencia de estos servicios el precio del Contrato del adjudicatario que los preste.

En ningún caso se abonará precio adicional alguno al precio del “equipo de guardia” del referido Lote, según se define en el punto 9.1. del PPT, pues se abonará dentro del canon y no será ampliado en caso de incorporarse nuevas zonas o municipios.

- d) Incorporación de tanques de tormenta o laminadores:

Canal de Isabel II, S.A., M.P podrá exigir durante la ejecución de contrato la incorporación a la gestión de tanques de tormenta o laminadores. En este caso, se firmará la correspondiente acta para incorporar la gestión al contrato y se abonará conforme a las unidades establecidas en el Anexo X. En ningún caso se podrá sobrepasar como consecuencia de estos servicios el precio del Contrato del adjudicatario que los preste.

No será objeto de revisión el precio del “equipo de guardia” según se define en el punto 9.1. del PPT, que se abonará dentro del canon y que no será ampliado en caso de incorporarse tanques de tormenta o laminadores a la gestión.

En los supuestos anteriormente referidos, la modificación en la zona, la inclusión de las nuevas unidades correspondientes y sus zonas, así como la necesidad de la modificación, se recogerá en la correspondiente acta suscrita por el adjudicatario del contrato y el responsable del Contrato de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y se entenderá que, tanto las nuevas unidades como los posibles cambios de zona, y el precio unitario de los mismos, a todos los efectos pasan a formar parte del contrato.

Si hubiera que establecer nuevos precios, el precio de las referidas nuevas unidades o modificaciones quedará determinado en dicha acta por referencia a los precios unitarios del contrato del adjudicatario que las vaya a realizar.

Las unidades nuevas, variaciones o modificaciones aquí previstas que puedan surgir se consideran incluidas dentro del precio del contrato, por lo que en ningún caso la ejecución de las mismas podrá suponer un aumento del importe del Alcance Máximo definido anteriormente en el apartado 3.4 del presente Anexo. Por último, el importe total de estas prestaciones no podrá superar el 10% del importe de adjudicación del contrato, con la excepción del supuesto de modificación previsto en el apartado a) anterior.

En ningún caso la modificación prevista en este apartado 10.12.1 supondrá la inclusión de nuevos precios en el contrato.

Únicamente será abonable el importe de la actuación que se haya justificado por el contratista.

Todos los precios anteriormente relacionados para fijar el importe de la actuación no prevista en los pliegos estarán afectados por la baja propuesta en la oferta del adjudicatario. Además, se facturará según se establece en el punto 3.5. del presente Anexo I.

10.12.1 Partida alzada, que no tiene la consideración de modificación de conformidad con el artículo 242.4 de la LCSP, para actuaciones imprevistas" en los Pliegos y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

Partida alzada para actuaciones imprevistas en los Pliegos y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del contrato

En el desarrollo y ejecución de las obras es frecuente que surja la necesidad de acometer ciertos trabajos no previstos en los pliegos que resulte necesario realizar para la adecuada ejecución del contrato. A estos efectos, en este pliego se incluye una partida con un importe máximo del **3%** del presupuesto primitivo del contrato (IVA excluido) que irá destinada para realizar dichas actuaciones en caso de que estas sean indispensables para la adecuada ejecución de las obras objeto del presente contrato.

Trabajos que podrán realizarse, en caso de ser necesarios, con cargo a esta partida:

- a) Estudios geotécnicos actualizados y actuaciones derivadas de los resultados de los mismos.
- b) Condiciones técnicas requeridas por Organismos y compañías suministradoras afectadas.
- c) Afeción a servicios e instalaciones existentes.
- d) Adaptación a cambio normativo.
- e) Medidas de Seguridad y Salud en fase de construcción y de explotación de las instalaciones.

Antes de acometer cualquiera de estas actuaciones deberá acreditarse la necesidad de la misma y dejarse constancia en el expediente. La fijación del precio de dichas actuaciones se hará utilizando los precios que se citan a continuación, y por el orden de prelación en que aparecen relacionados:

- 1) Precios unitarios incluidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- 2) Precios unitarios del Cuadro de Precios de Canal de Isabel II, S.A. vigente en la fecha de la licitación.
- 3) **Precios Contradictorios fijados de acuerdo con los procedimientos establecidos en la LCSP.**

En ningún caso se podrá acometer la ejecución de cualquiera de estas actuaciones sin la correspondiente autorización por escrito del Director de Obra. Únicamente será abonable el importe de la actuación que se haya justificado por el contratista. **En ningún caso, la realización de estas actuaciones podrá dar lugar a un aumento del precio del contrato ni afectar a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3 por ciento del presupuesto primitivo del contrato (IVA excluido) de conformidad con lo previsto en el artículo 242.4 de la LCSP.**

Todos los precios anteriormente relacionados para fijar el importe de la actuación no prevista en los pliegos estarán afectados por la baja propuesta en la oferta del adjudicatario.

10.13. Información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de la empresa que están prestando servicio en la actualidad.

En Anexo XI se relaciona el listado de personal subrogable para cada uno de los lotes de este procedimiento, donde se proporciona la relación y condiciones de los contratos del personal de las empresas que actualmente prestan el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP.

El convenio colectivo de ámbito superior a la empresa efectivamente aplicado a los trabajadores del actual contratista de Canal de Isabel II, S.A., M.P. establece la obligación de que el nuevo adjudicatario del contrato se subrogue en los derechos y obligaciones laborales de dichos trabajadores. El adjudicatario del contrato objeto del presente procedimiento deberá respetar dicho derecho de subrogación en los términos y

condiciones en que esté configurado en el referido Convenio. En Anexo al presente Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP se detalla la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación.

10.14. Número de sobres de los que constarán las ofertas

Las ofertas se componen de **DOS (2)** sobres:

- Sobre nº 1 “Documentación administrativa”
- NO existe Sobre nº 2
- Sobre nº 3 “Proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, “Especificaciones técnicas” y “subcontratación”

10.15. Posibilidad de cesión del contrato

El contrato SÍ podrá ser cedido, en los términos indicados en el artículo 214 de la LCSP.

10.16. Duración del deber de confidencialidad

El deber de confidencialidad referido a la información relativa a los pliegos del procedimiento y documentación complementaria que tenga carácter confidencial para Canal de Isabel II, S.A., M.P. y a toda la información que se entregue al contratista para el desarrollo de los trabajos tendrá una duración de 5 años.

10.17. Documentación, información y aclaraciones.

Los licitadores podrán plantear consultas sobre el presente procedimiento de licitación a través de la dirección consultas_contratacion@canal.madrid.

La fecha límite para la recepción de consultas sobre el presente procedimiento de licitación será doce (12) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

La siguiente documentación relativa al presente procedimiento de licitación reviste carácter confidencial:

- ✓ Anexo 1 del PPT.

Debido al carácter confidencial de la documentación citada con anterioridad, los licitadores deberán solicitar la misma mediante correo electrónico a la dirección consultas_contratacion@canal.madrid adjuntando el modelo de compromiso de confidencialidad que se recoge en el Anexo IX firmado electrónicamente y debidamente cumplimentado.

Asimismo, a efectos de que Canal de Isabel II, S.A., M.P. pueda comunicar a todos los licitadores interesados la contestación a las consultas formuladas por éstos, los licitadores deberán facilitar la

dirección de correo electrónico referida en el Anexo IX del presente Pliego. La contestación a las consultas tendrá carácter vinculante.

10.18 Resumen de criterios sociales, ambientales y de innovación.

Criterios de selección cualitativa

Criterios sociales: NO

Criterios medioambientales: NO

Criterios de innovación: NO

Criterios de adjudicación

Criterios sociales: SÍ

Criterios medioambientales: SÍ

Criterios de innovación: NO

Criterios sociales de preferencia en caso de empate: SI

Condiciones especiales de ejecución

Criterios sociales: NO

Criterios medioambientales: SI

Criterios de innovación: NO

10.19. Requisitos previos a la formalización del contrato.

El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El adjudicatario deberá acreditar, con anterioridad a la firma del Contrato, la disponibilidad de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil (RC) para las obras objeto del contrato por un importe mínimo de 1.200.000 € por siniestro y año, para cubrir las posibles contingencias que se pudieran derivar frente a terceros y a Canal de Isabel II, S.A., M.P. En ningún caso Canal de Isabel II, S.A., M.P. perderá la condición de tercero.

Dicha póliza deberá incluir como mínimo las siguientes garantías.

RC derivada de la actividad.

RC profesional.

RC civil o patronal o por Accidentes de Trabajo.

RC de Productos suministrados o post-trabajos.

RC cruzada, derivada de daños corporales a contratistas y subcontratistas del asegurado

RC por contaminación súbita y accidental

Defensa y Fianzas judiciales.

No deberá figurar ningún tipo de sublímites, con excepción de la cobertura de RC Patronal que podrá tener un sublímite mínimo de 350.000 euros por víctima.

Así mismo el período adicional para la cobertura RC productos suministrados o post-trabajos no será inferior a 12 meses.

La vigencia de la citada póliza deberá cubrir los periodos objeto de contratación.

La Compañía Aseguradora o Aseguradoras que en este sentido presente el adjudicatario deberá comprometerse a abonar los siniestros objeto de cobertura sin deducción de franquicia independientemente de su importe; o en su defecto, el adjudicatario quedará obligado a satisfacer el importe de la misma directamente al tercero perjudicado a su reclamación.

○ **Garantía financiera para cubrir la responsabilidad medioambiental de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental**

En lo que respecta a la Responsabilidad Medioambiental, además de la cobertura indicada para la responsabilidad civil medioambiental accidental, el contratista deberá justificar antes de la formalización del Contrato, la disponibilidad de una garantía financiera por un importe de al menos 600.000 € por año, por cualquiera de los medios que establece la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental, que cubra este tipo de responsabilidad en el ejercicio de la actividad en la instalación.

La vigencia de la citada póliza deberá cubrir los periodos objeto de contratación.

○ **Póliza de seguro de daños materiales a todo riesgo**

El Adjudicatario estará obligado a suscribir, a su costa, una póliza de seguro a todo riesgo de daños materiales mientras dure la prestación de los Servicios con un límite de indemnización de un millón de euros (1.000.000,00 €) anuales, con franquicia no superior a mil doscientos euros (1.200,00 €), que cubra los daños de todo tipo a las infraestructuras, como son los debidos a actos vandálicos, incendios, explosiones, robos, inundaciones, etc., en la que se extenderá la condición de asegurado a los bienes del personal de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y del propio Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Se declaran los siguientes valores a efectos de asegurar los bienes que se entregan:

Valor continente: **2.253.559,01€**

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

La Compañía Aseguradora o Aseguradoras que en este sentido presente el adjudicatario deberá comprometerse a abonar los siniestros objeto de cobertura sin deducción de franquicia independientemente de su importe; o en su defecto, el adjudicatario quedará obligado a satisfacer el importe de la misma directamente al tercero perjudicado a su reclamación.

Protección de datos

Que la organización acredite cumplir con la normativa de protección de datos de carácter personal referido a la actividad que realice respecto a los tratamientos de datos que se van a ejecutar como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

- Declaración responsable del licitador en la que indique que dispone y aplicará un programa de cumplimiento referido a la protección de datos de carácter personal y, en concreto, en relación con el tratamiento de datos que realice en ejecución del contrato.

11.- Protección de datos de carácter personal

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato y/o información que pudiera conocer o le fuese facilitado con ocasión de la ejecución del contrato y vendrá obligado a garantizar y comprometerse de manera expresa a respetar el deber de secreto y confidencialidad y actuar acorde a la normativa de secreto empresarial, respecto a los datos e informaciones que hubiera podido conocer con motivo de la ejecución del contrato, especialmente los de carácter personal o empresarial, información confidencial y/o que constituya secreto empresarial, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. En todo caso, el contratista actuará en el tratamiento de los datos únicamente de conformidad con las instrucciones que le señale Canal de Isabel II, S.A., M. P. La obligación de preservar la confidencialidad rige durante el desarrollo del Contrato y con posterioridad al mismo. A tal efecto, el contratista se obliga a indemnizar a Canal de Isabel II, S.A., M. P., por cualesquiera daños y perjuicios que sufra directamente, o por toda reclamación, acción o procedimiento, que traiga su causa de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista de lo dispuesto tanto en los Pliegos, como en el contrato y como en lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos personales.

El contratista devolverá a Canal de Isabel II, S.A., M. P. la información confidencial y todas sus copias, o la destruirá dando prueba de ello. La devolución o destrucción de la información no eximirá al contratista del cumplimiento de confidencialidad aquí reflejado.

El contratista sólo podrá revelar la información confidencial y/o datos personales a sus empleados, con la finalidad de realizar el trabajo objeto del contrato y será responsable de los actos de los mismos.

Canal de Isabel II, S.A., M. P. tendrá derecho a exigir en cualquier momento que la información confidencial proporcionada al contratista sea destruida o devuelta, ya sea antes, durante o después de la celebración del contrato.

Los datos de carácter personal facilitados por el contratista serán incluidos en las actividades de tratamiento de contratación de Canal de Isabel II, S.A., M. P. con la finalidad de gestionar el objeto del presente procedimiento, en base a la aplicación de medidas precontractuales y contractuales y/o como consecuencia de una obligación legal, así como el interés legítimo de Canal de Isabel II, S.A., M. P. de relacionarse dentro del ámbito del presente procedimiento. Los datos serán tratados mientras dure el procedimiento y una vez hayan finalizado las responsabilidades nacidas durante el tratamiento de datos y/o el procedimiento. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión y/o demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, podrán ser ejercidos en el domicilio social de Canal de Isabel II, S.A., M. P. en Calle Santa Engracia, 125, 28003, Madrid o remitiendo un correo a privacidad@canal.madrid .

Canal de Isabel II, S.A., M. P., en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa relativa a transparencia podrá publicar, en el apartado de Transparencia de su página web y/o en los sitios web que proceda, parte del contenido del presente procedimiento, lo que podría provocar la publicación de ciertos datos de carácter personal identificativos, o bien, el acceso a los mismos, por parte de los solicitantes que pudieran estar legitimados para acceder a la información pública. Asimismo, podrá ser necesario como consecuencia de una obligación legal facilitar en determinados supuestos información a Juzgados y Tribunales, Agencia Tributaria, Cámara de Cuentas, etc.

En cuanto a los datos de carácter personal que los licitadores faciliten al objeto de comprobar los criterios de solvencia y valoración de la oferta, si procede, serán tratados por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en base a la aplicación de medidas precontractuales y por obligación legal. Los datos serán tratados mientras dure el procedimiento y una vez hayan finalizado las obligaciones legales aplicables.

Canal de Isabel II, S.A., M. P. podrá tratar los datos personales de los empleados del contratista o del personal subcontratado -en caso de que aplique subcontratación y haya sido autorizado para ello-, comunicados por el contratista en la fase de ejecución del contrato, en base al interés legítimo de Canal de Isabel II, S.A., M. P. de relacionarse dentro del ámbito del presente pliego, así como al objeto de realizar la comprobación de los medios humanos comprometidos y adscritos a la ejecución del contrato, y en su caso, para cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales y de coordinación de actividades empresariales, de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Del mismo modo, los datos personales de los empleados del contratista podrán ser tratados con la finalidad de resolver las notificaciones relativas al Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A., M. P., ya sea como consecuencia de comunicaciones que el empleado realice por su propia iniciativa o como consecuencia de comunicaciones realizadas por terceras personas, y para gestionar las correspondientes autorizaciones de acceso a las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M. P. que puedan ser necesarias por motivos de seguridad. En este sentido, para garantizar la seguridad, emitir tarjetas y/o llaves mecatrónicas para la realización de controles de acceso a las instalaciones y/o para valorar la correcta ejecución del contrato, Canal de Isabel II, S.A., M. P. podrá

necesitar información del personal adscrito a la ejecución del mismo, en concreto requerirá nombre y apellidos, DNI, fecha de expedición y vigencia del contrato, etc., así como el registro de la huella dactilar de dicho personal y/o la captación de la imagen de dicho personal y/o la aportación de fotografías con el formato que indique Canal de Isabel II, S.A., M. P., a elección de esta. Los datos serán tratados mientras dure el Contrato y una vez hayan finalizado las obligaciones legales aplicables.

En ambos casos, los licitadores deberán contar con los consentimientos necesarios y facilitar toda la información que corresponda a las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal que vayan a facilitar a Canal de Isabel II, S.A., M. P., con las finalidades y legitimaciones indicadas en párrafos precedentes. Asimismo, deberán informar expresamente a esas personas físicas de que pueden acceder, rectificar, oponerse o suprimir sus datos y demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, en la dirección social de Canal de Isabel II, S.A., M. P. con la referencia RGPD o bien por correo electrónico en la dirección privacidad@canal.madrid

Para poder llevar a cabo alguna de las tareas objeto del contrato, en concreto, los servicios de explotación y mantenimiento de las redes de saneamiento periféricas e instalaciones complementarias, Canal de Isabel II, S.A., M.P. podría poner a disposición del contratista ciertas categorías de datos de carácter personal incluidos en su registro de actividades de tratamiento relativo a clientes y/o usuarios, y en particular datos identificativos de los avisos y algunas incidencias comunicadas por clientes y/o usuarios tales como nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfonos etc.

Así mismo, para la obligatoria aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y coordinación de actividades empresariales, tales como la subida de documentos a la aplicación METACONTRATAS, la consulta del Libro de incidencias y del Libro de visitas a la obra, comprobación de documentos de registro de información básica de PRL, de certificados de formación, de entrega de EPIS, certificados de aptitud médica, etc. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podría poner a disposición del contratista ciertas categorías de datos de carácter personal incluidos en su registro de actividades de tratamiento relativo a empleados y en particular datos como nombre, apellidos y NIF del personal que está ejecutando las obras en las que Canal de Isabel II, S.A., M.P. es promotor, motivo de la visita, EPIS, apto/no apto/apto con limitaciones del servicio médico, TCs, certificados de formación (cursos de utilización de maquinaria, de manipulación de sustancias peligrosas, etc.), así como toda la documentación que se precise al objeto del cumplimiento de la normativa.

El contratista será considerado encargado del tratamiento de los datos de carácter personal. En este sentido, se compromete a seguir las instrucciones que Canal de Isabel II, S.A., M. P. prevea en este documento y en cada momento, y a cumplir la normativa vigente de protección de datos, así como el correspondiente deber de confidencialidad y de secreto empresarial. En concreto deberá atender las obligaciones derivadas de la aplicación del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD), Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de los derechos digitales y resto de normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos, por lo que el contratista se somete al cumplimiento de la misma.

El contratista (encargado de tratamiento) podría tratar, acceder, almacenar, consultar los datos de carácter personal facilitados por Canal de Isabel II, S.A., M. P. en la medida necesaria para el cumplimiento del contrato. En ningún caso, el contratista podrá utilizar los datos para finalidades propias y/o diferentes de las establecidas, ni podrá comunicarlos a terceros, salvo indicación de Canal de Isabel II, S.A., M. P.

En el supuesto de que el contratista, a través de sistemas de información, accediera a datos de carácter personal de Canal de Isabel II, S.A., M.P. de forma remota, se prohíbe la incorporación de los datos de carácter personal a sistemas o soportes distintos de los autorizados expresamente por Canal de Isabel II, S.A., M. P., quien estará facultado para instruir al contratista del modo y de las medidas de seguridad que se deberán implantar para ejecutar los accesos remotos a los propios recursos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. en caso de que existieren. La duración del tratamiento de los datos (encargo del tratamiento) estará vinculada a la duración del contrato. Sin perjuicio del deber de bloqueo, el contratista, cuando finalice el contrato que provoca el tratamiento de los datos, devolverá a Canal de Isabel II, S.A., M. P. o a quien este designe y/o destruirá a elección de Canal de Isabel II, S.A., M. P. los datos de carácter personal tratados en ejecución del Encargo del tratamiento.

El tratamiento de los datos de carácter personal que pudiera en su caso realizar el contratista deberá efectuarse dentro del Espacio Económico Europeo.

El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad y otras medidas para garantizar la seguridad de los datos. En cualquier caso, las medidas adoptadas como mínimo serán las resultantes del análisis de riesgos que deberá realizar el contratista, para confirmar si las medidas indicadas por Canal de Isabel II, S.A., M. P. son adecuadas al objeto de garantizar la seguridad de los datos.

De conformidad con el RGPD, el contratista llevará por escrito un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de Canal de Isabel II, S.A., M. P. que deberá contener los siguientes extremos:

- El nombre y los datos de contacto del encargado del tratamiento (contratista) o aquellas personas en las que delegue, indicando que actúa por cuenta de Canal de Isabel II, S.A., M. P. e indicación de los datos del Delegado de Protección de Datos, si procede.
- Las categorías de tratamientos de datos efectuados por cuenta de Canal de Isabel II, S.A., M. P.
- En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional.
- Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad que se implementarán en los sistemas, comunicaciones y datos objeto de tratamiento, relativas a:
 - La seudonimización y el cifrado de datos personales.
 - La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

- La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.
- Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Cuando los datos se recojan en formato no automatizado o parcialmente automatizado (en papel) el contratista deberá aplicar medidas para asegurar que no se realizan copias no autorizadas, asegurar la utilización de sobres cerrados que prohíban la manipulación y acceso no autorizado a la información, conservar un inventario de los soportes que contengan datos, mantener un registro de incidencias en cuanto a pérdida o destrucción de documentación que incluya datos de carácter personal, aplicar criterios de archivo a la documentación, implementar controles de acceso a los locales y ubicaciones y/o soportes donde se almacenen los datos. En el supuesto de que el contratista tenga que destruir datos de carácter personal, se procederá a la destrucción de forma segura e irreversible.

El contratista no podrá contratar con un subencargado del tratamiento, parte del tratamiento de datos que deba efectuarse en cumplimiento del Contrato, salvo que se haya previsto en la oferta que se presente (o se autorice con posterioridad por escrito por Canal de Isabel II, S.A., M. P.) y además, se ponga a disposición del Canal de Isabel II, S.A., M. P. un procedimiento en tiempo real para obtener la información actualizada de las entidades con las que subcontratará parte del tratamiento de los datos, así como los servicios objeto de subcontratación y también se cumplan los siguientes requisitos:

- i. Que el tratamiento de datos de carácter personal se ajuste a las instrucciones de Canal de Isabel II, S.A., M. P. como responsable del tratamiento.
- ii. Que el contratista (encargado) y el tercero formalicen el contrato en los términos previstos en el RGPD, debiéndose someter el subcontratista en cualquier caso a la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos.

En estos casos el tercero, es decir el subcontratista, tendrá también la consideración de encargado del tratamiento.

En cualquier caso, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- a) El contratista deberá utilizar los datos de carácter personal para la finalidad indicada en los párrafos precedentes.
- b) El contratista, así como los subcontratistas en caso de que se produzca subcontratación -si estuviera previsto en la oferta o se autorice con posterioridad y además estuviera permitido en los PCAP -, deberán someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos.
- c) El adjudicatario, de conformidad con la cláusula 16, deberá presentar con carácter previo a la formalización del contrato, una declaración responsable en la que especifique dónde van a estar

ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos que deberá estar alineado con las indicaciones de la presente cláusula en cuanto a los países permitidos.

- d) El contratista deberá comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato en la declaración responsable referida en la letra c) anterior.
- e) Los licitadores, de conformidad con la cláusula 25, deberán señalar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, indicando el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

El contratista deberá aplicar, en función de la tipología de los datos de carácter personal que trate, las medidas de seguridad que resulten de aplicación, en virtud de la naturaleza de los datos tratados que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la técnica, el coste de aplicación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines de los datos almacenados así como los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso, el contratista, para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, deberá adoptar:

- **Documento de Seguridad.**

El contratista deberá elaborar, disponer y actualizar un Documento de Seguridad y/o política de seguridad que recoja las medidas de índole técnica y organizativa y que deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Identificación detallada de los recursos protegidos.
- Medidas, normas, procedimientos de actuación, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad que compongan el registro de actividades de tratamiento.
- Indicación de categorías de datos tratados y las medidas de seguridad aplicables a los mismos.
- Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias y/o indicaciones de seguridad, así como ante violaciones de seguridad que afecten a datos de carácter personal.
- Las medidas adoptadas para el transporte, destrucción y reutilización de documentos.
- Identificación del responsable de seguridad de la información y del Delegado de Protección de Datos.
- Especificación de los controles periódicos de seguridad.
- Identificación de los tratamientos de datos realizados por terceros en calidad de encargados de tratamiento, si procede.

- **Medidas para el control de Acceso físico.**

Indicación e implementación de medidas de protección frente al acceso no autorizado a los sistemas de procesamiento de datos, al objeto de la correcta protección del centro de datos y demás instalaciones y ubicaciones propiedad o utilizadas por el contratista.

Para ello, los usuarios podrán acceder, únicamente a aquellos recursos que precisen para el desarrollo de sus funciones. Para que el personal autorizado pueda tener acceso a las ubicaciones donde se hallen

instalados los equipos físicos que den soporte a los sistemas de información, el contratista deberá implantar sistemas de control de acceso como podrían ser tarjetas chip, puertas con seguridad, alarmas antirrobo, cámaras CCTV, sensores de movimiento, autorizaciones de acceso según el perfil del sujeto etc.

- **Medidas para el control de Acceso lógico.**

Implementación de medidas para evitar el acceso no autorizado al sistema, así como medidas contra la lectura, copia, modificación o eliminación no autorizada de datos personales.

A estos efectos, el contratista deberá determinar las funciones y obligaciones de cada uno de los usuarios o perfiles de usuarios con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información, que deberán estar claramente definidas y documentadas en el Documento de Seguridad y/o política de seguridad. Asimismo, el contratista deberá adoptar medidas que garanticen la correcta identificación y autenticación de los usuarios, tales como:

- Implementar sistemas basados en usuario/contraseña. Se recomienda el uso de sistemas de autenticación basado en doble factor.
- Implementar registros de acceso de usuarios que permitan la trazabilidad.
- Utilización de procedimientos de autenticación basados en la existencia de contraseñas y de archivos protegidos con contraseña.
- Implementar sistemas de cambio de contraseñas de manera periódica, así como de la longitud mínima de las mismas y la complejidad.
- Gestión de contraseñas para usuarios de emergencia (administrador, root, etc.) y autorizaciones temporales para empleados temporales / terceros / externos.
- En supuestos de ausencia del puesto informático de trabajo, los equipos deberán estar siempre bloqueados.
- Mecanismos que limiten los intentos de inicio de sesión reiterados y desconexión en caso de repetidos intentos fallidos o timeouts.
- Se deberán registrar los intentos de acceso y las modificaciones de autorizaciones de acceso. En el caso de que el acceso haya sido autorizado será preciso guardar la información que permita identificar el registro accedido.
- Autorizaciones restringidas para el uso de programas o funciones de utilidad que eludan las medidas de seguridad.

- **Medidas para el control de Segregación.**

Adopción de medidas para el tratamiento separado de los datos personales recogidos para diferentes fines. El contratista debe adoptar medidas que aseguren la segregación de datos lógica, la existencia de sistemas separados para la producción, ensayo y desarrollo, así como implementar directrices internas para la recopilación, procesamiento y documentación de las bases de datos y la segregación de funciones del personal de los sistemas de información.

- **Medidas de cifrado de datos.**

Implementación de medidas y adopción de mecanismos de cifrado de tratamiento de datos personales, en los supuestos en que se produzcan transmisiones de datos a través de redes públicas o redes inalámbricas, para garantizar que los mismos no puedan atribuirse a un sujeto específico sin el uso de información adicional (seudonimizar) y que la información no sea inteligible ni manipulada por terceros, de manera que se evite la lectura, copia, alteración o eliminación no autorizada de datos personales durante la transmisión o el transporte electrónico. Para ello, el contratista podrá utilizar medidas tales como:

- Utilización de rutinas de encriptación (encriptación de ficheros o soportes de datos)
- Encriptado de contraseñas y transmisión cifrada de datos desde o hacia redes externas utilizando protocolos de transporte adecuados.
- Documentar la descarga y transmisión de datos a través de protocolos de transferencia de archivos como FTP securizados, Firewalls y accesos remotos.

- **Medidas contra la destrucción o pérdida de datos personales.**

Implementación de medidas de protección contra la destrucción accidental o intencionada o pérdida de datos de carácter personal, tales como:

- Prohibir la realización de pruebas con datos reales, salvo que se haya autorizado expresamente y siempre que se cumplan las medidas de seguridad.
- Implementar procedimientos de realización de copias de seguridad periódicas para reconstruir la información al tiempo de producirse la pérdida o destrucción de la misma.
- Verificar el correcto funcionamiento y almacenamiento de los sistemas de copias de respaldo y de recuperación de los datos, configurar los nombres para las copias de seguridad y control de inventario de copias de seguridad.
- Uso de protección contra escritura en dispositivos de almacenamiento de datos.

Por otro lado, el contratista deberá implementar medidas dirigidas a proteger la información en casos de accidentes y desastres naturales tales como:

- Implementación de planes de emergencia en caso de desastres.
- Implementación de políticas de recuperación de desastres.
- Protección contra la afluencia de agua/inundaciones.
- Sistemas de extinción de incendios.
- Pruebas periódicas de los componentes.

- **Registro de Incidencias.**

Indicación y adaptación de procedimientos de notificación y gestión de las incidencias que afecten a los datos de carácter personal y establecer un registro en el que se haga constar el tipo de incidencia, el momento en que se ha producido, la persona que la notifica, a quién se comunica, los efectos que se hubieran derivado de la misma, las medidas correctoras aplicadas y la comunicación de las incidencias tanto al responsable del contrato como al Delegado de Protección de Datos de Canal de Isabel II, S.A., M. P. (privacidad@canal.madrid), en el supuesto de que hubiese afectado a datos de carácter personal y puedan ser consideradas violaciones de seguridad de datos personales.

- **Medidas relativas a los soportes que contengan datos de carácter personal.**

Implementación de medidas tales como:

- Inventariar e identificar dichos soportes y documentos, los cuales solo podrán ser accesibles por el personal autorizado.
- Adoptar, respecto de la documentación que se traslade, medidas dirigidas a evitar la sustracción, pérdida o acceso a la información contenida en la misma.
- Cuando los soportes o documentos vayan a desecharse o borrarse, se deberán implementar medidas que imposibiliten la recuperación de la información de forma que el borrado o destrucción será irreversible, y el contratista deberá aportar un certificado de destrucción segura.
- Cuando los soportes o documentos contengan categorías de datos especialmente sensibles, deberán ser cifrados de manera que se puedan localizar los mismos.
- Determinar las personas autorizadas para la extracción de soportes de datos.

- **Dispositivos portátiles.**

Sin perjuicio de lo anterior, si los datos personales tratados se almacenasen por el contratista en dispositivos portátiles, será preciso que exista una autorización previa escrita de Canal de Isabel II, S.A., M. P. y, en todo caso, deberá garantizarse como mínimo el nivel de seguridad correspondiente al tipo de tratamiento.

- **Medidas relativas a datos recogidos en soporte papel.**

Implementación de las medidas descritas cuando los datos se recojan, traten etc. en formato papel. En los supuestos en los que por su naturaleza no pudieran ser aplicables, el contratista deberá adoptar medidas análogas tales como:

- Prohibición de realizar copias que tengan datos de carácter personal por personal que no tenga permiso para ello.
- Limitación en el acceso a información con datos de carácter personal.
- Utilización de sobres cerrados que prohíban la manipulación y acceso no autorizado a la información contenida en su interior.
- Registro de incidencias en cuanto a pérdida o destrucción de documentación que incluya datos de carácter personal.
- La documentación que contenga datos de carácter personal deberá contener criterios de archivo.
- Los locales y ubicaciones donde se almacenen los datos deberán disponer de mecanismos que obstaculicen el acceso tales como llaves, tarjetas etc. No se dejarán en los vehículos papeles o documentos con datos a la vista.
- Mientras la documentación con datos de carácter personal no se encuentre archivada, la persona que se encuentre al cargo de la misma deberá custodiarla e impedir en todo momento que pueda ser accedida por persona no autorizada.

- **Medidas respecto a violaciones de Seguridad de datos.**

Notificación inmediata a Canal de Isabel II, S.A., M. P., por parte del contratista, de cualquier indicio o situación que pudiera suponer violaciones de seguridad de los datos de carácter personal. En este sentido, el contratista deberá tener los registros oportunos para verificar los fallos de seguridad, pérdidas, mantener actualizados los registros de incidencias, impedir un nuevo fallo o violación de seguridad, etc. y deberá implementar inmediatamente las medidas de seguridad correspondientes para impedir un nuevo fallo o violación de seguridad, respondiendo de las consecuencias que pudieran ocasionar en caso de incumplimiento de esta medida. El contratista, junto con la comunicación de la incidencia, deberá aportar toda la información y documentación relevante, y en concreto, la siguiente información:

- Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, y cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados/perjudicados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- El nombre y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información, en caso de que se modifique el existente a la firma del contrato.
- Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, una copia de la oportuna denuncia ante la autoridad competente y/o la indicación de las medidas propuestas para mitigar los posibles efectos negativos.

Si no es posible facilitar la información en tiempo real, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

El contratista ayudará a que Canal de Isabel II, S.A., M. P. pueda notificar a la autoridad de control una violación de seguridad que afecte a datos de carácter personal. En el supuesto de que sea necesario, también deberá ayudar a Canal de Isabel II, S.A., M. P. a notificar a los interesados violaciones de seguridad de los datos personales que entrañen un alto riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas.

Adicionalmente, el contratista tomará medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo su autoridad o del subcontratista -si existieran y estuviesen autorizados para tratar datos-, que tenga acceso a datos personales, únicamente pueda tratar dichos datos, siguiendo las instrucciones de Canal de Isabel II, S.A., M. P., salvo que esté obligado a ello en virtud del derecho de la Unión o de los Estados miembros.

- **Medidas de apoyo al Responsable.**

El contratista deberá asistir a Canal de Isabel II, S.A., M. P. para responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados de las que tengan constancia, por lo que cuando el contratista reciba una solicitud de este tipo deberá comunicarlo a Canal de Isabel II, S.A., M. P. de forma inmediata y, en cualquier caso, en un plazo no superior a dos días. Esta obligación se aplicará igualmente a los ejercicios de derechos que les comunique y a las actuaciones solicitadas en su caso.

- **Delegado de Protección de Datos.**

Si procede en aplicación de la normativa vigente, el contratista deberá designar a un Delegado de Protección de Datos, comunicando su identidad y datos de contacto a Canal de Isabel II, S.A., M. P.

- **Colaboración y Asistencia.**

El contratista deberá poner a disposición de Canal de Isabel II, S.A., M. P. toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, en el RGPD, normativa española de protección de datos, así como al objeto de confirmar, permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte de Canal de Isabel II, S.A., M. P., de cualquier otro auditor designado y/o de la autoridad nacional de control.

El alcance de la auditoría será en relación con los servicios y tratamientos de datos consecuencia de los servicios contratados y medidas que afecten a estos. Lo anterior sin perjuicio de la potestad de inspección de la autoridad nacional de control.

Canal de Isabel II, S.A., M. P. tendrá derecho a reclamar y a obtener del contratista, en un plazo máximo de 72 horas, computando también las horas transcurridas durante fines de semana y festivos, información relativa al dónde, cómo, cuándo y quién ha almacenado, procesado o accedido a los datos de carácter personal y las condiciones de seguridad en que se han producido esos accesos, así como la localización de todos los centros y ubicaciones donde puedan estar tratándose los datos de carácter personal.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad e integridad de los datos, la obligación de que los mismos no vayan a ser utilizados para fines distintos del servicio acordado, así como cualquier otra medida que se vaya a adoptar para garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de protección de datos, debiendo aportar pruebas documentales. En este sentido, Canal de Isabel II, S.A., M. P., directa o indirectamente a través de terceros, podrán realizar controles para verificar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, pudiendo ordenar, en su caso, la adopción de mecanismos que garanticen la confidencialidad y la integridad de los datos tratados para la prestación del servicio.

- **Confidencialidad.**

El contratista deberá garantizar el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal que maneje o conozca como consecuencia de los servicios acordados, incluso después de que finalice el contrato.

- **Formación a empleados.**

Será responsabilidad exclusiva del contratista el comunicar a sus empleados, por cualquier medio de prueba admisible en derecho, las obligaciones y prohibiciones legales establecidas en materia de protección de datos y/o privacidad. En cualquier caso, la obligación al respecto de la formación se circunscribirá a aquellos empleados involucrados en los tratamientos de datos que se tengan que realizar como consecuencia del desarrollo de los trabajos contratados, así como a los empleados y

personas que tengan que realizar alguna actuación para el cumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula.

Asimismo, el contratista debe garantizar que únicamente las personas autorizadas tienen acceso a los datos de carácter personal que se necesiten para la prestación del servicio, y que se han comprometido a respetar el deber de confidencialidad y que el personal a su cargo ha recibido la formación necesaria en materia de protección de datos para manejar los datos adecuadamente. El cumplimiento de esta obligación debe quedar documentado y a disposición de Canal de Isabel II, S.A., M. P.

- **Garantías.**

El contratista deberá proceder a la implantación de medidas de seguridad superiores a las indicadas cuando considere que las mismas resultan aplicables en virtud del estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, los riesgos de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de las personas físicas, o cuando se realice una evaluación de impacto y del resultado de la misma se desprenda la necesidad de adoptar medidas de seguridad superiores. El contratista informará inmediatamente a Canal de Isabel II, S.A., M. P. si considera que alguna de las instrucciones contenidas en esta cláusula infringe el RGPD.

En caso de que el contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique, los utilice incumpliendo las estipulaciones de la cláusula o bien, la normativa objeto de aplicación, así como cuando no adopte las medidas correspondientes para el almacenamiento y custodia de los mismos, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

A tal efecto, el contratista responderá directamente frente al órgano sancionador y/o frente a Canal de Isabel II, S.A., M. P. y/o terceros de las consecuencias que se deriven del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista de lo dispuesto en la presente cláusula, así como en lo dispuesto en la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal, exonerando a Canal de Isabel II, S.A., M. P. de cualquier responsabilidad. El contratista responderá igualmente de las actuaciones de tratamiento de datos llevadas a cabo por sus subcontratistas, quienes deberán someterse a la normativa española y europea de protección de datos.

11.1 Ubicación de los servidores y servicios asociados.

El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos. El contenido de dicha declaración deberá ser conforme a lo establecido en el **apartado 11 anterior**. Asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la referida declaración.

ANEXO II

MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 1. VALMAYOR-MAJADAHONDA

CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador. Euros IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	20.033.453,28		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	901.676,92		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	12.085.045,86		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	514.530,32		

	IMPORTE (IVA excluido) (2)	-	-	
	IVA	-	-	
	IMPORTE TOTAL	-	-	

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 2. CULEBRO A

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

	Concepto	Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador Euros, IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	18.819.612,52		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	457.921,28		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	13.221.809,28		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	261.306,88		

	IMPORTE (IVA excluido) (2)	-	-	
	IVA	-	-	
	IMPORTE TOTAL	-	-	

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 3. CULEBRO B

CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador Euros IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	15.873.479,24		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	2.184.772,00		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	13.381.891,31		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	1.246.712,00		

	IMPORTE (IVA excluido) (2)	-	-	
	IVA	-	-	
	IMPORTE TOTAL	-	-	

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 4. JARAMA

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador Euros, IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	12.471.872,00		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	5.120.597,28		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	7.555.585,83		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	2.922.002,88		
IMPORTE (IVA excluido) (2)		-	-	

	IVA	-	-	
	IMPORTE TOTAL	-	-	

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 5. GUADARRAMA

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador Euros, IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	12.149.825,36		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	2.847.279,20		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	7.232.852,37		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	1.624.763,20		

	IMPORTE (IVA excluido) (2)	-	-	
	IVA	-	-	
	IMPORTE TOTAL	-	-	

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 6. TAJO

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador. Euros IVA excluido.
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	9.968.133,80		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	285.912,00		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	6.777.384,34		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	163.152,00		
IMPORTE (IVA excluido) (2)		-	-	
IVA		-	-	

	IMPORTE TOTAL	-	-
--	----------------------	---	---

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 7. COLMENAR

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador. Euros, IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	10.055.797,64		
2	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	6.323.121,35		
IMPORTE (IVA excluido) (2)		-	-	
IVA		-	-	
IMPORTE TOTAL		-	-	

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato.

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- ii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante, lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 8. TORRELAGUNA

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % ofertado por el licitador. Euros, IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	8.078.525,32		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	467.856,00		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	5.365.312,37		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	266.976,00		
IMPORTE (IVA excluido) (2)		-	-	
IVA		-	-	

	IMPORTE TOTAL	-	-	
--	----------------------	---	---	--

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 9. SIERRA NORTE

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador. Euros, IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	6.688.267,68		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	777.738,40		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	3.934.278,95		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	443.806,40		
IMPORTE (IVA excluido) (2)		-	-	
IVA		-	-	

	IMPORTE TOTAL	-	-	
--	----------------------	---	---	--

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 10. SANTILLANA

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador. Euros, IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	2.293.117,12		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	2.294.588,20		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	4.788.579,75		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	1.309.377,20		

	IMPORTE (IVA excluido) (2)	-	-	
	IVA	-	-	
	IMPORTE TOTAL	-	-	

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II
MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA – LOTE 11. RINCÓN SUROESTE

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
Santa Engracia, 125

D., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P. Nº 22/2023** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del Contrato por el importe total de ejecución establecido a continuación en el cual se entienden incluidos tanto el importe de Ejecución Material como Gastos Generales, Beneficio Industrial, IVA EXCLUIDO en las siguientes condiciones:

Concepto		Importe máximo para la duración inicial de cuatro años sin incluir la eventual prórroga de un año (sin I.V.A.)	% de baja ofertado por el licitador (1)	Importe resultante de aplicar el % de baja ofertado por el licitador Euros, IVA excluido
1	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios	3.606.350,32		
2	Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)	459.740,72		
3	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red	3.072.194,67		
4	Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)	262.345,12		
IMPORTE (IVA excluido) (2)		-	-	

	IVA	-	-	
	IMPORTE TOTAL	-	-	

Fecha y Firma de Licitador

(1) El porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador podrá ser diferente para cada una de las referidas partidas que conforman el contrato, pero el % debe ser el mismo para las partidas referidas a "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios" (partidas 1 y 2) y debe ser el mismo porcentaje para las partidas "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red" (partidas 3 y 4).

En este sentido, los licitadores ofertarán dos (2) porcentajes de baja con dos decimales máximo:

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- i. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios", IVA excluido.
- ii. El importe máximo de " Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios (incorporación de nuevos municipios)", IVA excluido.

Un (1) porcentaje aplicable respectivamente a cada uno de los siguientes conceptos o partidas:

- iii. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red", IVA excluido.
- iv. El importe máximo de "Actuaciones fuera de canon y obras de conservación y mejora de la red (incorporación de nuevos municipios)" IVA excluido.

En caso de discrepancia entre el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador y el importe resultante de aplicar éste al importe máximo correspondiente referido anteriormente, prevalecerá el porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador. En caso de ofertar más de dos decimales en el porcentaje (%) de baja, se truncará al segundo decimal, es decir, sin redondeos en base al tercer decimal.

No obstante lo anterior, los precios unitarios resultantes de aplicar el % de baja propuesto por el adjudicatario al Cuadro de precios establecido en el Anexo X y X BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al cuadro de precios general de Canal de Isabel II, rev. 7 mayo 2022, serán vinculantes para éste, siendo el precio del Contrato, el Alcance Máximo del mismo en los términos referidos en el apartado 3.4 siguiente para el lote correspondiente.

ANEXO II bis

MODELO PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P.
 Santa Engracia, 125

D....., con D.N.I., en nombre y representación de, con domicilio social enenterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los Pliegos del procedimiento de licitación referido al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PERIFÉRICO Nº 22/2023 Lote** cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, oferta los siguientes valores para los "Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" indicados en el apartado 8 A) 2 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
<p>A.2.1.1) Experiencia del jefe de servicio propuesto en las actividades de limpieza con camión (impulsor, mixto o reciclaje) y en la actividad de inspección del interior de conducciones tubulares con sistema CCTV, en los últimos 5 años anteriores a la publicación del PCAP en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid. Hasta 5 puntos. Ver Nota 1.</p>	<p>Lc: longitud de kilómetros expresado en km sin decimales correspondiente a las actividades de inspección del interior del tubular con cctv.</p> <p>Lc= _____ Kilómetros</p> <p>Ls: longitud de kilómetros expresado en km sin decimales correspondiente a las actividades de limpieza del interior del tubular con camión mixto, impulsor o de reciclaje.</p> <p>Ls= _____ Kilómetros</p>
<p>A.2.1.2) Experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador en construcción de redes de saneamiento en los últimos 5 años. Hasta 5 puntos. Ver nota 2.</p>	<p>Longitud en metros de obras en los que <u>NO</u> se haya utilizado tecnologías sin apertura de zanja, galerías en mina o hincas. Longitud expresada en km sin decimales.</p> <p>L obra zanja= _____ Kilómetros</p> <p>Longitud en metros de obras en los que <u>SÍ</u> se haya utilizado tecnologías sin apertura de zanja, galerías en mina o hincas. (Esta longitud se deberá haber multiplicado x 5 según lo indicado en el apartado 8. A) 2.1). Longitud expresada en km sin decimales.</p> <p>L obra tecnología sin zanja, hinca o mina x 5 = _____</p>

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
<p>A.2.1.3) Experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador en todas y cada una de las actividades objeto del contrato previstas en los requisitos mínimos del apartado 5.2.1. del Anexo I del presente Anexo, que exceda los años de experiencia mínimos (3 años) exigidos en dicho apartado (para obtener estos puntos en el lote 10 Sistema Santillana, el jefe de servicio Sí deberá tener dedicación exclusiva). Hasta 5 puntos. Ver Nota 3.</p>	<p>Experiencia en meses completos del jefe de servicio propuesto, en todas y cada una de las actividades. Los meses se expresarán en números enteros sin decimales y tendrán incluidos los 36 meses de experiencia mínima exigida en el punto 5.2.1. del Anexo I.</p> <p>Di = ----- meses completos de experiencia del jefe de servicio propuesto. No se aceptarán decimales en la expresión de la oferta</p>
<p>A)2.2 Instalación de elementos de retención en los aliviaderos de la red de colectores y emisarios o red de alcantarillado. Hasta 10 puntos. Ver Nota 4</p>	<p>Superficie en metros cuadrados de elementos de retención ofertados por el licitador,</p> <p>Si=_____ metros cuadrados de superficie de elementos de retención ofertados por el licitador. No se aceptarán decimales en la expresión de la oferta.</p>
<p>A)2.3 Instalación o renovación de pates en los pozos de registro de la red de emisarios o colectores del contrato. Hasta 5 puntos. Ver nota 5</p>	<p>Número de pates ofertado por el licitador</p> <p>Pi = _____ Número de pates instalados o renovados ofertados por el licitador. No se aceptarán decimales en la expresión de la oferta.</p>

Fecha y Firma de Licitador

Nota 1. Experiencia del jefe de servicio propuesto en las actividades de limpieza con camión (impulsor, mixto o reciclaje) y en la actividad de inspección del interior de conducciones tubulares con sistema CCTV, en los últimos 5 años anteriores a la publicación del PCAP en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid. Hasta 5 puntos:

Las longitudes deben expresarse en números enteros sin decimales. En el caso de que se oferte algún decimal, se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales.

Se acreditará de la siguiente forma:

Se deberán adjuntar los certificados de buena ejecución firmados por el cliente/destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, importe y las características del servicio que permitan acreditar el cumplimiento por parte del perfil de las unidades mínimas requeridas en el presente subcriterio. En este caso, deberá constar claramente el nombre del jefe de servicio propuesto, cargo que ostentó, periodo (en meses completos) en el que ejerció el cargo y actividades realizadas, se desglosarán la longitud en kilómetros ejecutadas para cada categoría (limpieza e inspección) indicando que las mismas cumplen con los requisitos indicados en la definición de este criterio. Dado que este criterio sólo puede acreditarse con una antigüedad máxima de 5 años anteriores a la fecha de publicación del presente pliego en el portal de contratación de la Comunidad de Madrid, el certificado deberá dejar claro que las unidades se ejecutaron en el citado período. No se admitirá la experiencia obtenida sin la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del presente Anexo I. Es decir, la experiencia obtenida sin esta titulación no será tenida en cuenta a efectos de valoración de este subcriterio técnico cuantificable.

Si el certificado de buena ejecución no está redactado en castellano deberá acompañarse traducción jurada del mismo al castellano.

Además de los certificados de buena ejecución, en el supuesto de que el contrato no se haya formalizado con Canal de Isabel II, S.A., M.P., será necesario aportar el contrato, y en su caso el pliego. Si los contratos aportados hacen referencia a adendas, anexos o Pliegos, será necesario entregar toda la documentación mencionada en los mismos. Si el contrato o contratos aportados han sido objeto de publicación, también se deberá aportar el documento o portal donde quedó registrada la misma.

Asimismo, los licitadores aportarán el Curriculum Vitae del Jefe de Servicio propuesto, haciendo constar expresamente su nombre y apellidos y los años de experiencia en cada uno de los servicios de referidos en cada uno de los subapartados A) 2.1.1, A) 2.1.2 y A) 2.1.3, con indicación de los trabajos realizados y los clientes. En el Curriculum Vitae se deberá hacer constar tanto la experiencia mínima indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I como aquella que exceda la misma, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.

Nota 2. Experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador en construcción de redes de saneamiento en los últimos 5 años. Hasta 5 puntos:

Las longitudes deben expresarse en números enteros sin decimales. En el caso de que se oferte algún decimal, se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales.

Para acreditar este requisito, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

Para el criterio referido a la longitud de obras, se deberá cumplimentar el **Anexo XIII**, indicando el promotor de cada obra, la fecha de la misma, así como la longitud de cada tipo, ya sea zanja(A), galería (B) o tecnologías sin apertura de zanja (C).

Para las longitudes en galería (B) y tecnologías sin zanja (C) la longitud indicada en esta tabla será la realmente ejecutada sin multiplicar por 5 como se indica en el apartado 8.A)2.1.2. del Anexo I. En la tabla del Anexo II Bis sí se indicará esta longitud multiplicada por el factor de corrección 5.

Sólo podrá acreditarse la experiencia adquirida con la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del presente Anexo I, con los criterios requeridos en el Pliego, no admitiéndose la experiencia realizada por la persona propuesta con otros perfiles profesionales (encargado, oficial, etc.). En concreto, para cada obra, sólo se admitirá que la experiencia de esa obra se impute a dos personas distintas (Jefe de obra del contratista principal y su inmediato superior).

Se deberán adjuntar los certificados de buena ejecución firmados por el cliente/destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, importe y las características del servicio que permitan acreditar el cumplimiento de las unidades mínimas requeridas en el presente subcriterio. Si el certificado de buena ejecución no está redactado en castellano deberá acompañarse traducción jurada del mismo al castellano. Además de los certificados de buena ejecución, en el supuesto de que el contrato no se haya formalizado con Canal de Isabel II, S.A., M.P., será necesario aportar el contrato, y en su caso el pliego. Si los contratos aportados hacen referencia adendas, anexos o Pliegos, será necesario entregar toda la documentación mencionada en los mismos. Si el contrato o contratos aportados han sido objeto de publicación, también se deberá aportar el documento o portal donde quedó registrada la misma.

Asimismo, los licitadores aportarán el Curriculum Vitae del Jefe de Servicio propuesto, haciendo constar expresamente su nombre y apellidos y los años de experiencia en cada uno de los servicios de referidos en cada uno de los subapartados A) 2.1.1, A) 2.1.2 y A) 2.1.3, con indicación de los trabajos realizados y los clientes. En el Curriculum Vitae se deberá hacer constar tanto la experiencia mínima indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I como aquella que exceda la misma, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.

Nota 3. Experiencia del jefe de servicio propuesto por el licitador en todas y cada una de las actividades objeto del contrato previstas en los requisitos mínimos del apartado 5.2.1. del Anexo I del presente Anexo, que exceda los años de experiencia mínimos (3 años) exigidos en dicho apartado (para obtener estos puntos en el lote 10 Sistema Santillana, el jefe de servicio Sí deberá tener dedicación exclusiva). Hasta 5 puntos

La experiencia mínima del ingeniero propuesto como Jefe de Servicio para este apartado cuantificable 8.A.2.1.3) será de tres años en cada una de las tres actividades reseñadas en el apartado 5.2.1 y que son:

- 1) Ejecución de las Actuaciones Urgentes de Renovación y reparación en redes de alcantarillado, colectores y emisarios ¹¹, excluyendo acometidas.
- 2) Mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo limpiezas e inspecciones con CCTV (programadas y periódicas) en redes de alcantarillado, colectores y emisarios, excluyendo acometidas. Atención de avisos e incidencias incluidos.
- 3) Obras de conservación y mejora en redes de alcantarillado, colectores y emisarios, excluyendo acometidas.

¹¹ Se entiende por red de alcantarillado, colectores y emisarios lo definido en las Normas para Redes de Saneamiento de Canal de Isabel II Versión 3 2020

Se valorará la experiencia adicional a partir del cuarto (4) año y hasta un máximo de diez (10), en cualquiera de las tres actividades anteriormente mencionadas. No se contabilizarán los solapes temporales que se produzcan del hecho de realizar una o varias tareas en el mismo periodo de tiempo. Por ejemplo, si un ingeniero propuesto como Jefe de Servicio tiene 6 años de experiencia en la actividad 1) Ejecución de las Actuaciones Urgentes de Renovación y reparación en redes de alcantarillado, colectores y emisarios, excluyendo acometidas, y dentro del tiempo de experiencia de los 6 años tiene 4 años en las otras dos 2) y 3); **contabilizaría 6 años de experiencia**. Siguiendo con este ejemplo, si los 4 años de experiencia no están dentro de los 6 años referidos, la experiencia sería de 10 años equivalente a la suma de los 6 años más 4 años.

Se acreditará de la siguiente forma:

los licitadores deberán adjuntar los certificados de buena ejecución firmados por el cliente/destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, importe y las características del servicio que permitan acreditar el cumplimiento de las unidades mínimas requeridas en los criterios anteriores.

En este caso, deberá constar claramente el nombre del jefe de servicio propuesto, cargo que ostentó, periodo (en meses completos) en el que ejerció el cargo y actividades realizadas (deberán ser todas y cada una de las actividades objeto del contrato): conservación y mantenimiento de la red de saneamiento y ejecución de obras de renovación y mejora en redes de saneamiento.

No se admitirá la experiencia obtenida sin la titulación requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I. Es decir, la experiencia obtenida sin esta titulación no será tenida en cuenta a efectos de valoración de este criterio técnico cuantificable.

Si el certificado de buena ejecución no está redactado en castellano deberá acompañarse traducción jurada del mismo al castellano.

Además de los certificados de buena ejecución, en el supuesto de que el contrato no se haya formalizado con Canal de Isabel II, S.A., M.P., será necesario aportar el contrato, y en su caso el pliego. Si los contratos aportados hacen referencia adendas, anexos o Pliegos, será necesario entregar toda la documentación mencionada en los mismos. Si el contrato o contratos aportados han sido objeto de publicación, también se deberá aportar el documento o portal donde quedó registrada la misma.

Asimismo, los licitadores aportarán el Curriculum Vitae del Jefe de Servicio propuesto, haciendo constar expresamente su nombre y apellidos y los años de experiencia en cada uno de los servicios de referidos en cada uno de los subapartados A) 2.1.1, A) 2.1.2 y A) 2.1.3, con indicación de los trabajos realizados y los clientes. En el Curriculum Vitae se deberá hacer constar tanto la experiencia mínima indicada en el apartado 5.2.1 del Anexo I como aquella que exceda la misma, ya que únicamente ésta será la experiencia objeto de valoración.

Será responsabilidad de los licitadores contar con los consentimientos necesarios y facilitar toda la información que corresponda a las personas físicas en relación con el tratamiento de los datos de carácter personal que vayan a facilitar a Canal de Isabel II, S.A, M.P. para realizar la valoración del presente criterio técnico cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas. Asimismo, deberán informar expresamente a esas personas físicas de que pueden acceder, rectificar, oponerse o suprimir sus datos y demás derechos reconocidos en la normativa de protección de datos, en la dirección social de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con la referencia RGPD o bien por correo electrónico en la dirección privacidad@canal.madrid. La omisión de este deber de información por parte de los licitadores respecto a las personas físicas cuyos datos de carácter personal figuren en la documentación aportada no generará responsabilidad alguna para Canal de Isabel II. S.A., M.P.

Nota 4. Instalación de elementos de retención en los aliviaderos de la red de colectores y emisarios o red de alcantarillado. Hasta 10 puntos.

Se valorará al licitador que proponga la instalación de elementos de retención en aliviaderos de la red de colectores y emisarios o de la red de alcantarillado, cuantificados como superficie en metros cuadrados de los elementos de retención ofertados. Los elementos de retención a instalar cumplirán con los requisitos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. La instalación deberá ejecutarse en 3 meses desde la obtención de la totalidad de los permisos necesarios, estando incluida dentro de la oferta de este criterio técnico cuantificable la solicitud de todos los permisos que sean necesarios dentro de los 9 primeros meses de contrato. La obtención de los permisos y licencias correrán por cuenta del adjudicatario. Los trabajos consisten exclusivamente en el suministro e instalación de los elementos de retención.

La superficie debe expresarse en números enteros sin decimales. En el caso de que se oferte algún decimal, se truncará el valor ofertado al número entero ignorándose los decimales.

A efectos de medición cuando se instalen los elementos de retención ofertados, se medirá la superficie efectiva en metros cuadrados de los elementos de retención instalados. Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá decidir la tipología de los elementos de retención a instalar.

Nota 5. Instalación o renovación de pates en los pozos de registro de la red de emisarios o colectores del contrato. Hasta 5 puntos

Se valorará al licitador que proponga mayor número de pates instalados o renovados de la red de colectores y emisarios o de la red de alcantarillado.

A efectos de medición se medirá el número de pates instalados o renovados.

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA COMUNIDAD DE MADRID

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con CIF nº , en calidad de en relación con el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Nº 22/2023**

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la LCSP, en los términos y condiciones previstos en el mismo, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

II.- Que la citada entidad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y, si las tiene, están garantizadas y SI/NO (Ver nota 2) es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa de conformidad con el artículo 2 de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

III.- Que la citada sociedad SI/NO (Ver nota 3) tiene intención de subcontratar.

En , a de de

Fdo.:

Nota: Esta declaración responsable deberá ser suscrita por el órgano de dirección o representación competente de la empresa o sociedad, salvo que ésta opte por otro de los medios previstos en el artículo 85 de la LCSP.

Nota 2: Indíquese únicamente lo que proceda, teniendo en cuenta las siguientes definiciones del referido artículo:

La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.

Nota 3: Indíquese únicamente lo que proceda.

ANEXO IV
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con CIF nº , en calidad de en relación con el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Nº 22/2023**

Nota 1: Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

PARTE A- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA Y LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

Que la citada sociedad conoce y acepta el Código Ético y de Conducta y la Política de Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., aprobados por su Consejo de Administración, y que se encuentran publicados en su página web (www.canaldeisabelsegunda.es)

La aceptación del Código Ético y de Conducta y la Política de Cumplimiento conlleva asumir como propios los principios generales de actuación y compromisos de conducta adoptados por Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Igualmente, se deberá informar sobre cualquier conducta que pudiera considerarse irregular o susceptible de infringir la Política de Cumplimiento y el Código Ético y de Conducta de Canal de Isabel II, S.A., M.P., a través del formulario existente en la página web de Canal de Isabel II en el apartado Línea Ética.

Asimismo, se compromete a adoptar las medidas necesarias para que los medios personales que intervengan en la ejecución del contrato indicado en el encabezado conozcan y acepten el Código Ético y de Conducta y la Política de Cumplimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P.

Canal de Isabel II, S.A., M.P., podrá resolver el contrato por haber incumplido el adjudicatario los principios generales de actuación y compromisos de conducta fijados, tanto en el Código Ético y de Conducta como en la Política de Cumplimiento.

Se entenderán a todos los efectos incumplimientos de los valores de ética e integridad, cuando las conductas de las personas destinadas a la ejecución del contrato puedan dar lugar a la comisión de delitos que imputen responsabilidad penal a la persona jurídica o un daño reputacional a la imagen del Canal de Isabel II, S.A., M.P.

PARTE B- COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Que, de resultar adjudicatario del contrato indicado en el encabezado, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 ó más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del Contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

Igualmente, si se trata de una empresa de más de 50 trabajadores, asume la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

PARTE C- EMPRESAS VINCULADAS EN EL MISMO GRUPO

Que, para el contrato indicado en el encabezado, y a efectos de la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará si las ofertas no pueden ser cumplidas por ser anormalmente bajas, la empresa que representa:

Opción A)

Pertenece al GRUPO [] al encontrarse en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

En este sentido, se relacionan a continuación las empresas vinculadas en el citado Grupo []:

Opción B)

No pertenece a ningún grupo empresarial al no encontrarse en ninguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Nota 2: Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale únicamente la que corresponda.

PARTE D- JURISDICCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS

Que, si se trata de una empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir para el contrato indicado en el encabezado, con renuncia, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

PARTE E- DOCUMENTOS CONFIDENCIALES DE LA OFERTA DEL LICITADOR

Que, a los efectos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos de la oferta presentada al procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato indicado en el encabezado que se relacionan a continuación se designan como confidenciales:

- Página/s...,... del documento titulado (.....)

Nota 3: Si la PARTE E no se cumplimenta se entenderá que el licitador NO ha designado como confidencial ningún documento de su oferta.

En, a de de

Fdo.:

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

D./D.^a en calidad de ² con DNI / NIE n.º:, en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F.:....., inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, con el n.º, al objeto de participar en la contratación denominada convocada por ³, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, bajo su personal responsabilidad,

DECLARA^{1,4}:

- A) Que los datos de esta empresa que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro.
- B) Que de los datos de esta empresa anotados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público han sufrido variación los que a continuación se indican, según se acredita mediante los documentos que se adjuntan, manteniéndose los demás datos sin ninguna alteración respecto del contenido del Certificado del Registro.

Datos que han sufrido variación:

Documentación justificativa que se adjunta:

En, a de de 202X

Fdo:

1 Esta declaración es de presentación obligatoria en cada licitación, de conformidad con la cláusula 13.

2 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

3 Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.

4 Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.

ANEXO VI
MODELO DE AVAL

La entidad.....(*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), CIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, en la calle/plaza/avenida....., CP....., y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*).....,con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., para responder de las obligaciones derivadas del Contrato (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., con CIF A86488087, por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.¹²

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en un plazo máximo de quince días naturales.

El presente aval estará en vigor y tendrá validez en tanto Canal de Isabel II, S.A., M.P. no autorice su cancelación.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con número.....

.....(*Lugar y fecha*)
.....(*Razón social de la entidad*)
.....(*Firma de los apoderados*)

¹² En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., participe en la UTE “[...]” pendiente de constituir, para responder solidariamente de las obligaciones contraídas por la UTE en ejecución del Contrato (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, por tanto, garantizando la ejecución del mismo por parte de la UTE de la que forma parte, ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., con CIF A86488087, por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.

ANEXO VI BIS
MODELO DE AVAL (GARANTÍA PROVISIONAL)

La entidad.....(*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), CIF....., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, en la calle/plaza/avenida....., CP....., y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*).....,con poderes suficientes para obligarle en este acto,

AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., para responder de las obligaciones derivadas de la presentación de ofertas al procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., con CIF A86488087, por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.¹³

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en un plazo máximo de quince días naturales.

El presente aval estará en vigor y tendrá validez en tanto Canal de Isabel II, S.A., M.P. no autorice su cancelación.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con número.....

.....(*Lugar y fecha*)
.....(*Razón social de la entidad*)
.....(*Firma de los apoderados*)

¹³ En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)....., NIF/CIF....., participe del compromiso de constitución de la UTE “[...]”, para responder de las obligaciones derivadas de la presentación de oferta de la misma al procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato (*detallar el número y título del Contrato*) en los términos previstos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, por tanto garantizando la presentación de la oferta de la UTE de la que forma parte, ante Canal de Isabel II, S.A., M.P., con CIF A86488087, por importe de (*en letra y en cifra*).....euros.

ANEXO VII

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....

La entidad aseguradora (1).....en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, calle....., y CIF.....debidamente representado por D. (2)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

A (3), NIF/CIF....., en concepto de tomador de seguro, ante (4)....., en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía (7)....., para responder de las obligaciones, penalizaciones y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado ¹⁴.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el Contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en los términos establecidos en la LCSP y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8)....., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

En....., a.....de.....de.....

¹⁴ En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (3), NIF/CIF....., participe en la UTE “[...]” pendiente de constituir, en concepto de tomador de seguro, ante (4)....., en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía (7)....., para responder de las obligaciones, penalizaciones y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas por la UTE de la que forma parte frente al asegurado.

Firma:
Asegurador

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del apoderado/s
- (3) Nombre y apellidos/razón social del tomador del seguro.
- (4) Indicar "Canal de Isabel II, S.A., M.P. con CIF A86488087"
- (5) Importe por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase,.....) el Contrato en virtud del cual se presta la caución, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el Contrato.
- (7) Expresar la modalidad de seguro de que se trata: provisional, definitiva, etc. Caución.
- (8) Autoridad a cuya disposición se constituye la garantía.

ANEXO VII BIS

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN COMO GARANTÍA PROVISIONAL

Certificado número.....

La entidad aseguradora (1).....en adelante asegurador, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en, calle....., y CIF.....debidamente representado por D. (2)....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento

ASEGURA

A (3), NIF/CIF....., en concepto de tomador de seguro, ante (4)....., en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía provisional para responder del mantenimiento de la proposición presentada por el tomador del seguro hasta la perfección del contrato y de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP¹⁵.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el art. 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el Contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., en los términos establecidos en la LCSP y normas de desarrollo.

¹⁵ En caso de UTE, este párrafo debe ser sustituido por el siguiente:

A (3), NIF/CIF....., participe en la UTE “[...]” pendiente de constituir, en concepto de tomador de seguro, ante (4)....., en adelante asegurado, hasta el importe de (5)....., (en cifra y letra).....Euros, en los términos y condiciones establecidos en la LCSP, normativa de desarrollo y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la que se rige el Contrato (6)....., en concepto de garantía provisional para responder del mantenimiento de la proposición presentada por el tomador del seguro hasta la perfección del contrato y de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (7)....., o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la LCSP y legislación complementaria.

En....., a.....de.....de.....

Firma:
Asegurador

Instrucciones para la cumplimentación del modelo:

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del apoderado/s
- (3) Nombre y apellidos/razón social del tomador del seguro.
- (4) Indicar "Canal de Isabel II, S.A., M.P. con CIF A86488087"
- (5) Importe por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase,.....) el Contrato en virtud del cual se presta la caución, con indicación de las posibles prórrogas previstas en el Contrato.
- (7) Autoridad a cuya disposición se constituye la garantía.

ANEXO VIII

MODELO DE INDICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO¹⁶

D./Dña , con DNI/NIE [en nombre propio] o [en representación de la empresa] , con CIF nº , en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar en las siguientes condiciones:

- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Nombre del subcontratista (1) / Perfil empresarial del subcontratista definido por referencia a las condiciones de solvencia correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre las indicadas en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (2) (ver Nota 1).
- Importe del subcontrato

II.- Que la citada sociedad SI/NO [Táchese lo que no proceda] integra su solvencia con la del subcontratista a efectos de acreditar los requisitos correspondientes a la tarea objeto de subcontratación de entre los indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 2).

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento 22/2023 de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 3).

VI.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En , a de de

Fdo.:

Nota 1: Las opciones 1 y 2 son incompatibles entre sí. Táchese la que no proceda.

Nota 2: En caso de que el licitador vaya a aportar clasificación empresarial para acreditar su solvencia, deberá indicar que no integra su solvencia con la subcontratación.

¹⁶ El presente modelo deberá ser utilizado únicamente en aquellos casos en que el licitador proponga en su oferta una subcontratación.

En caso de que el licitador integre su solvencia con dicha subcontratación, deberá acompañar la documentación acreditativa de la solvencia del subcontratista correspondiente a los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se vayan a integrar con el subcontratista.

Nota 3: En caso de que la subcontratación que pretenda realizar el licitador sea una obra, los dos apartados V a VI del modelo anterior deberán ser sustituidos por:

“V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, y la normativa concordante.

En este sentido, y a título meramente enunciativo, la sociedad a la que represento se compromete a:

- *Recabar la aprobación previa de la dirección facultativa para exceder el nivel de subcontratación permitido legalmente, comunicando la causa de ello, que deberá indicarse en el Libro de Subcontratación.*
- *Poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 32/2006.*
- *Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación y registro reguladas en el artículo 4.2 y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.*
- *Obtener, llevar en orden, al día y conservar el Libro de Subcontratación habilitado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 32/2006 y 13 a 16 del Real Decreto 1109/2007.*

VI.- Que en el caso de que se haya identificado mediante el nombre, se acompaña al presente escrito la certificación de inscripción del subcontratista referido anteriormente en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente. En caso de no acompañarse dicho certificado, Canal de Isabel II, S.A., M.P. comprobará de oficio el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

VII.- Que se acompaña/ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato [Táchese lo que no proceda] la certificación de inscripción de la sociedad a la que represento en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente. En caso de no acompañarse dicho certificado o no obrar en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. ésta comprobará de oficio el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

VIII.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

ANEXO VIII BIS

MODELO DE COMUNICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO¹⁷

D./Dña , con DNI/NIE [en nombre propio] o [en representación de la empresa] , con CIF nº , en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar en las siguientes condiciones:

- Identidad del subcontratista:
- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Plazo de ejecución:
- Fecha de inicio de los trabajos:
- Importe del subcontrato:
- Datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista:

II.- Que ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato la documentación que acredita el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación.

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento 22/2023 de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 1).

VI.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En , a de de

Fdo.:

¹⁷ **Este modelo no puede ser utilizado para elaborar la oferta.**

Este modelo deberá ser empleado por el contratista para comunicar la realización de los subcontratos que cumplan las tres condiciones siguientes: 1) Que el contratista hubiese indicado en su oferta la subcontratación 2) Que el subcontratista hubiese sido identificado nominativamente 3) Que se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación.

Nota 1: En caso de que la subcontratación que pretenda comunicar el **contratista** sea una obra, los dos apartados V y VI del modelo anterior deberán ser sustituidos por:

“V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, y la normativa concordante.

En este sentido, y a título meramente enunciativo, la sociedad a la que represento se compromete a:

- *Recabar la aprobación previa de la dirección facultativa para exceder el nivel de subcontratación permitido legalmente, comunicando la causa de ello, que deberá indicarse en el Libro de Subcontratación.*
- *Poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 32/2006.*
- *Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación y registro reguladas en el artículo 4.2 y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.*
- *Obtener, llevar en orden, al día y conservar el Libro de Subcontratación habilitado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 32/2006 y 13 a 16 del Real Decreto 1109/2007.*

VI.- Que ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato la certificación de inscripción del subcontratista referido anteriormente en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

VII.- Que ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato la certificación de inscripción de la sociedad a la que represento en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente

VIII.- Que esta comunicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

ANEXO VIII TER

MODELO DE SOLICITUD DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO¹⁸

D./Dña , con DNI/NIE [en nombre propio] o [en representación de la empresa] , con CIF nº , en calidad de

DECLARA:

I.- Que la citada sociedad tiene la intención de subcontratar en las siguientes condiciones:

- Identidad del subcontratista:
- Tarea del Contrato a subcontratar:
- Plazo de ejecución:
- Fecha de inicio de los trabajos:
- Importe del subcontrato:
- Datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista:

II.- Que se acompaña la documentación que acredita el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación.

III.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar no está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

IV.- Que la empresa con la que se pretende subcontratar conoce las condiciones de los pliegos del procedimiento 22/2023 de Canal de Isabel II, S.A., M.P. y ejecutará su prestación de modo que el contratista pueda cumplir el Contrato de conformidad con los Pliegos y su oferta.

V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (ver Nota 1).

VI.- Que esta solicitud se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En , a de de

Fdo.:

Nota 1: En caso de que la subcontratación que pretenda realizar el **contratista** sea una obra, los dos

¹⁸ La presente solicitud únicamente será necesaria en los siguientes casos: 1) Si el contratista está interesado en subcontratar prestaciones objeto del contrato en condiciones distintas de las indicadas en su oferta 2) Si el subcontratista hubiese sido identificado en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional 3) Si no se hubiera aportado la documentación que acredite el cumplimiento por parte del subcontratista de los requisitos indicados en el apartado 5 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes a la tarea objeto de subcontratación durante el procedimiento de licitación. **Este modelo no puede ser utilizado para elaborar la oferta.**

apartados V y VI del modelo anterior deberán ser sustituidos por:

“V.- Que la sociedad a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, y la normativa concordante.

En este sentido, y a título meramente enunciativo, la sociedad a la que represento se compromete a:

- *Recabar la aprobación previa de la dirección facultativa para exceder el nivel de subcontratación permitido legalmente, comunicando la causa de ello, que deberá indicarse en el Libro de Subcontratación.*
- *Poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución del contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado 3 del artículo 5 de la Ley 32/2006.*
- *Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 32/2006 por las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos con que contraten; en particular, en lo que se refiere a las obligaciones de acreditación y registro reguladas en el artículo 4.2 y al régimen de la subcontratación que se regula en el artículo 5.*
- *Obtener, llevar en orden, al día y conservar el Libro de Subcontratación habilitado por el órgano competente de la Comunidad de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 32/2006 y 13 a 16 del Real Decreto 1109/2007.*

VI.- Que se acompaña al presente escrito la certificación de inscripción del subcontratista referido anteriormente en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente. En caso de no acompañarse dicho certificado, Canal de Isabel II, S.A., M.P. comprobará de oficio el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

VII.- Que se acompaña/ya obra en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. con motivo del presente Contrato [Táchese lo que no proceda] la certificación de inscripción de la sociedad a la que represento en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente. En caso de no acompañarse dicho certificado o no obrar en poder de Canal de Isabel II, S.A., M.P. ésta comprobará de oficio el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente.

VIII.- Que esta solicitud se realiza de conformidad con lo dispuesto en la cláusula relativa a la subcontratación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

ANEXO IX
MODELO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D....., con D.N.I. núm., en representación de la entidad..... por la presente manifiesta su compromiso formal durante el plazo indicado en el apartado 10.16 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de guardar la más rigurosa reserva y confidencialidad en relación con la documentación que en este acto se le entrega relativa al **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Nº 22/2023** así como de cuanta información obtenga de Canal de Isabel II, S.A., M.P., cualquiera que sea su soporte y forma de comunicación relativa a dicho procedimiento de licitación.

La citada información confidencial será tratada como tal por el receptor y no será revelada sin el consentimiento previo y por escrito de Canal de Isabel II, S.A., M.P. En particular, el receptor se compromete a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información confidencial y a limitar su acceso a los terceros autorizados que precisen disponer de ella para la formulación de la oferta, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

Ena dede 2024

Firmado:

Dirección de correo electrónico facilitada a efectos de la respuesta a consultas indicada en el apartado 10.17 del Anexo I: indicar correo electrónico

Nota: Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

ANEXO X. CUADRO DE PRECIOS ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CANON

Las unidades descritas a continuación, llevan incluido el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial. Serán objeto de abono, sólo en los casos previstos en el apartado 10.12 del Anexo I del PCAP y en el Anexo 8 del PPT y con el mismo porcentaje de baja ofertado por el licitador para los conceptos de "Canon para la conservación de la red de alcantarillado, colectores y emisarios".

Todas las unidades se deben realizar con los mismos requerimientos definidos en el Pliego de Prescripciones Particulares (informes, uso de aplicaciones informáticas, tiempos de respuesta, calidad en la ejecución, etc).

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
ACTIVIDADES INCLUIDAS EN CANON			
SA-13-00010	Ud.	Canon mensual de mantenimiento de LAMINADOR O TANQUE DE TORMENTA tipología "A1"	2.049,27
SA-13-00020	Ud.	Canon mensual de mantenimiento de LAMINADOR O TANQUE DE TORMENTA tipología "A2"	1.211,28
SA-13-00030	Ud.	Canon mensual de mantenimiento de LAMINADOR O TANQUE DE TORMENTA tipología "A3"	702,29
SA-13-00040	Ud.	Canon mensual de mantenimiento de LAMINADOR O TANQUE DE TORMENTA tipología "A4"	418,28
SA-13-00050	€/mes/metro	Canon mensual para todas y cada una de las actividades incluidas en el apartado 2 del PPT. Se abonará sólo en el caso de incorporación de nuevas zonas o municipios y se hará en función de los metros lineales de red de alcantarillado y/o colectores y emisarios. Para el cálculo no se deben incluir los metros lineales de la red de conexión de los elementos de drenaje (imbornales, absorbedores, etc), ya que estas cantidades están incluidas en el precio indicado. Este canon incluirá todas las actividades descritas en el PPT dentro del apartado del canon, independientemente del número de elementos contenidos en la red (aliviaderos, puntos de vertido, imbornales, pozos, etc).	0,301
SA-13-00060	€/m	metro lineal de inspección y limpieza de red de alcantarillado, colectores y emisarios VISITABLE. No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	1,05
SA-13-00070	€/m	Limpieza de red de alcantarillado, colectores y emisarios NO VISITABLE. No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	3,13
SA-13-00080	€/m	inspección con CCTV de red de alcantarillado, colectores y emisarios NO VISITABLE. No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	2,87
SA-13-00090	€/ud	Limpieza de imbornal. No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	13,69

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-13-00100	€/ud	Vigilancia de los pozos y trazado de la red, tanto para alcantarillado como para colectores y emisarios. No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	5,00
SA-13-00110	€/ud	Inspección con pértiga de pozos o ramales, independientemente de la longitud. Incluye la inspección en ambos sentidos si se trata de ramales o de todas las conexiones en caso de pozo. No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	10,00
SA-13-00120	€/ud	Inspección rutinaria de aliviadero o punto de vertido No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	5,00
SA-13-00130	€/ud	Limpieza de aliviadero y puntos de vertido asociado, después de episodio de lluvia. No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	93,30
SA-13-00140	€/mes	Ud. Mensual de retén de reparaciones, para prestar servicio en el lote o lotes indicados por Canal de Isabel II, S.A. según requerimientos mínimos indicados en PPT en el apartado 9.2. Sólo se cobrará 1 unidad mensual independientemente de los lotes en los que se preste servicio.	10.281,25
SA-13-00150	€/mes/km red	Canon mensual para la atención de avisos e incidencias (incluidas en el apartado 2.8. del PPT). Se abonará sólo en el caso de incorporación de nuevas zonas o municipios y se hará en función de los kilómetros lineales de red de alcantarillado y/o colectores y emisarios. Para el cálculo no se deben incluir los metros lineales de la red de conexión de los elementos de drenaje (imbornales, absorbederos, etc), ya que estas cantidades están incluidas en el precio indicado. Este canon incluirá todas las actividades descritas en el PPT dentro del apartado del canon, independientemente del número de elementos contenidos en la red (aliviaderos, puntos de vertido, imbornales, pozos, etc). No será objeto de abono, si se está abonando la unidad SA-13-00050	24,04
SA-13-00160	€/mes	Uso de la aplicación de Canal de Isabel II, S.A. para las actividades programadas del canon desde el inicio del contrato y hasta el final del segundo año de contrato, según se define en el Anexo 8 del PPT. No será objeto de abono, el uso de la aplicación para la atención de avisos e incidencias, ni trabajos de obras de conservación y mejora de la red.	3.000,00

ANEXO X BIS. CUADRO DE PRECIOS

Todos los precios incluidos en este anexo se verán afectados por la baja ofertada por el licitador a los que se añadirá el 13% y 6% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial. Los precios llevan incluidas las partidas de Seguridad y salud, gestión medioambiental y control de calidad. Todas las partidas incluyen desplazamientos, medios necesarios y suponen la total ejecución del trabajo descrito. En el caso de las unidades en tiempo horario, las mismas deben entenderse como tiempo efectivo de trabajo por lo que no serán objeto de abono los desplazamientos.

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
CAPÍTULO 1. LEVANTADO Y DEMOLICIONES				
SA-01-00010	Ud.	Protección de arbolado	Protección para tronco de árbol, confeccionada en obra, mediante entablado del fuste con tabla nueva sobre tacos de poliestireno de alta densidad de dimensiones 10x10x5 cm hasta una altura de 2 m, incluido cosido del entablado con aros de alambre de atar de D=1,3 mm colocados cada 15 cm, medida la unidad instalada en obra.	75,64
SA-01-00020	m ³	Demolición con compresor a cielo abierto o en zanja, de fábrica de ladrillo	Demolición con compresor, a cielo abierto, de fábrica de ladrillo de cualquier tipo, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte.	70,46
SA-01-00030	m ³	Demolición con compresor a cielo abierto o en zanja, de fábrica de hormigón	Demolición con compresor a cielo abierto, de fábrica de hormigón en masa de cualquier tipo, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte.	75,85
SA-01-00040	m ³	Demolición con compresor a cielo abierto o en zanja, de fábrica de hormigón armado	Demolición con compresor de fábrica de hormigón armado de cualquier tipo a cielo abierto o en mina, incluso retirada y carga de productos, medido sobre fábrica, sin transporte.	121,13
CAPÍTULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS				
SA-02-00010	m ³	Excavación en pozo, mediante compresor, en roca i/transporte	Excavación en pozo, mediante compresor, en roca, según NTE/ADZ-4, incluso carga, sin transporte	187,96

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-02-00020	m ³	Excavación en mina en roca y a cualquier profundidad.	Excavación en mina en roca con martillo compresor y a cualquier profundidad, acopiado en contenedor, carga y transporte a vertedero y canon de vertido, medido sobre perfil.	377,64
SA-02-00030	m ³	Excavación a cielo abierto en roca mediante cuñas hidráulicas	Excavación a cielo abierto mediante cuñas hidráulicas o medios similares a cualquier profundidad, incluso formación de caballeros y carga de productos sobrantes, medido sobre perfil, sin transporte.	178,18
SA-02-00040	m ³	Excavación en zanja en roca mediante cuñas hidráulicas	Excavación en zanja en roca mediante cuñas hidráulicas o medios similares a cualquier profundidad, incluso formación de caballeros y carga de productos sobrantes, medido sobre perfil, sin transporte.	187,96
SA-02-00050	m ³	Excavación en pozo, mediante compresor, en hormigón i/transporte	Excavación en pozo, mediante compresor, en hormigón, acopiado en contenedor, incluso carga, transporte a vertedero o préstamos y canon de vertido, medido sobre perfil.	94,44
SA-02-00060	m ³	Excavación en pozo, mediante compresor, en mortero i/transporte	Excavación en pozo, mediante compresor, en mortero de cemento vertido para relleno de socavones, acopiado en contenedor, incluso carga, transporte a vertedero o préstamos y canon de vertido, medido sobre perfil.	69,07
SA-02-00070	m ³	Excavación en pozo, por medios mecánicos i/transporte	Excavación en pozo, por medios mecánicos, en cualquier tipo de terreno (excepto roca), según NTE/ADZ-4, acopiado en contenedor, carga, transporte a vertedero o préstamos y canon de vertido, medido sobre perfil.	12,00
SA-02-00080	m ³	Excavación en mina de mortero vertido en relleno de socavones	Excavación en mina de mortero vertido para relleno de socavones con martillo compresor y a cualquier profundidad, acopiado en contenedor, carga y transporte a vertedero y canon de vertido, medido sobre perfil.	306,95
SA-02-00090	m ³	Excavación en mina de vertido accidental de hormigón de cimentación a cualquier profundidad.	Excavación en mina de vertido accidental de hormigón de cimentación con martillo compresor y a cualquier profundidad, acopiado en contenedor, carga y transporte a vertedero y canon de vertido, medido sobre perfil.	419,22

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-02-00100	m ³	Desescombro de galería visitable por procedimientos no mecanizados.	Desescombrado de galería visitable, cuando el escombro supere el 25 % de la sección, por medios manuales o martillo compresor en caso de escombros de hormigón, fábrica de ladrillo o tierras, acopiado en contenedor, carga y transporte a vertedero y canon de vertido, medido sobre perfil.	104,81
SA-02-00110	m ³	Suministro, extensión y compactación de gravilla.	Suministro, extensión y compactación de gravilla de 5 a 25 mm, en cama de asiento de tubulares de alcantarillado en zanja, en capas de 10 cm. de espesor, acopiado en contenedor, medido sobre perfil. Abonable sólo en el caso de actuaciones de urgencia.	30,63
SA-02-00130	m ³	Relleno y compactación de zanjas por medios mecánicos (suelos adecuados)	Relleno y compactación de zanjas por medios mecánicos, con suelos adecuados procedentes de préstamos, acopiado en contenedor, incluso éstos, hasta una densidad del 95 % Proctor según pliego de condiciones, medido sobre perfil. Abonable sólo en el caso de actuaciones de urgencia.	14,24
SA-02-00140	m4	Por metro de arrastre y elevación por minas y pozos.	Por metro de arrastre y elevación o descenso por minas y pozos respectivamente, de los productos de fábrica, excavación y demolición. Abonable sólo en caso de actuaciones de urgencia.	1,87
SA-02-00150	m ²	Tablestacado	Entibación total vista, mediante tablestacado de chapa de acero de hasta 8 ml de longitud, arriostradas por perfiles HEB240, y codales metálicos cada 4 m, Incluidos materiales, excavadora para hincado y deshincado, y colocación y retirada de riostras y codales.	51,66
CI-01-00010	m ³	Suplemento por excavación en mina, por utilización de robot.	Suplemento por excavación en mina, por utilización de robot en trabajos de perforación en espacios confinados como medida preventiva para proteger al trabajador de posibles riesgos sobre su seguridad y salud, incluyendo el personal adicional necesario.	205,14

CAPÍTULO 3. HORMIGONES Y ACEROS

SA-03-00010	Kg.	Acero laminado tipo S275 JR galvanizado en estructuras	Acero laminado tipo S275 JR en estructuras (pilares, vigas, cerchas, etc.) según peso teórico incluso parte proporcional de despuntes, soldadura, montaje, galvanizado en caliente, totalmente terminado.	6,29
SA-03-00020	Kg.	Suministro y colocación de acero laminado en estructuras tipo S275 JR en estructuras. Sólo actuaciones urgentes	Suministro y colocación de acero laminado tipo S275 JR en estructuras (pilares, vigas, cerchas, etc.) según peso teórico incluso parte proporcional de despuntes, soldadura, montaje, dos manos de pintura antioxidante. Totalmente terminado.	5,18
SA-03-00030	Kg.	Suministro y colocación de acero laminado (perfiles o chapas) tipo S275 JR en estructuras. Sólo actuaciones urgentes	Suministro y colocación de acero laminado tipo S275 JR en perfiles o chapas electrosoldadas para estructuras, según peso teórico, incluso casquillos de montaje, embrochados, empalmes, y parte proporcional de pintura antioxidante, recortes y material de soldadura.	4,80

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-03-00040	Kg.	Suministro y colocación de acero laminado tipo S275 JR en (chapas y placas de anclaje). Actuaciones urgentes.	Suministro y colocación de acero laminado tipo S275 JR en chapas cortadas y preparadas para placas de anclaje o de apoyo sobre hormigón de fábrica, incluso barras de anclaje, recibido, nivelación y parte proporcional de pintura antioxidante, recortes y material de soldadura.	5,08
SA-03-00050	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón pobre en masa tipo HM-5. CEM-II/A-P 32,5	Suministro y puesta en obra de hormigón pobre en masa tipo HM-5 fabricado "in situ" o prefabricado con cemento CEM-II/A-P 32,5, tamaño máximo del árido 40 Mm. y consistencia plástica, colocado en fondos de excavación, a cualquier profundidad, para capa y limpieza y/o rellenos.	76,57
SA-03-00060	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón pobre en masa tipo HM-5. CEM-I 32,5/SR	Suministro y puesta en obra de hormigón pobre en masa tipo HM-5 fabricado "in situ" o prefabricado con cemento CEM-I 32,5/SR, tamaño máximo del árido 40 mm. y consistencia plástica, colocado en fondos de excavación, a cualquier profundidad, para capa y limpieza y/o rellenos.	78,55
SA-03-00070	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa HM 12,5/P/40/I resistente a los sulfatos	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa HM 12,5/P/40/I fabricado con cemento CEMI 32,5 SR, resistente a los sulfatos, para capa de limpieza, colocado a cualquier profundidad.	94,36
SA-03-00080	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa HM 15/P/40/I	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa HM 15/P/40/I fabricado con cemento CEMI 32,5, para rellenos colocado a cualquier profundidad, incluso vibrado y compactación, curado y acabado.	95,89
SA-03-00090	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa HM 15/P/40/I resistente a los sulfatos	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa HM 15/P/40/I fabricado con cemento CEMI 32,5 SR, resistente a los sulfatos, para rellenos colocado a cualquier profundidad, incluso vibrado y compactación, curado y acabado.	99,80
SA-03-00100	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa HM 17,5/P/20/I	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa HM 17,5/P/20/I fabricado con cemento CEMI 32,5, para cimientos, pozos, zanjas etc., colocado a cualquier profundidad, incluso vibrado y compactación, curado y acabado.	99,43
SA-03-00110	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-25/P/20, cemento Cemi 32,5. Actuaciones urgentes.	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-25/P/20/I fabricado con cemento CEMI 32,5, para cimientos, pozos, zanjas, etc., colocado a cualquier profundidad, incluso compactación, curado y acabado.	103,29

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-03-00120	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-25/P/20, cemento Cemi 32,5 SR. Actuaciones urgentes.	Suministro y puesta en obra de hormigón para armar HA-25/P/20/I fabricado con cemento CEMI 32,5 SR, resistente a los sulfatos, para cimientos, pozos, zanjas, etc., colocado a cualquier profundidad, incluso vibrado y compactación, curado y acabado.	107,71
SA-03-00130	m ³	Puesta en obra de hormigón mediante bombeo en masa o para armar moldeado y vibrado. Actuaciones urgentes	Puesta en obra de hormigón en masa o para armar moldeado y vibrado, por bombeo en cimentaciones, galerías y obras de saneamiento en general y a cualquier profundidad, sin incluir hormigones.	14,35
SA-03-00140	m ³	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa, vibrado, en solera. HM-20/P/40 (CEM-I 32,5/SR). Actuaciones urgentes	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa, vibrado, en solera y refuerzo de alcantarillas tubulares ejecutadas en zanja, a cualquier profundidad con HM-20/P/40 (CEM-I 32,5/SR), árido máximo 40 mm. y consistencia plástica.	117,68
SA-03-00150	m ³	Suministro y Puesta en obra de hormigón en masa, moldeado y vibrado HM-20/P/40 (CEM-II/A-P 32,5), en soleras, alzados de galería, colectores, cámaras, pozos y arquetas. Actuaciones urgentes.	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa, moldeado y vibrado, en soleras y alzados de galerías de servicio, colectores, cámaras y pozos o arquetas de saneamiento, ejecutados en zanja a cualquier profundidad, con HM-20/P/40 (CEM-II/A-P 32,5), árido máximo 40 mm. y consistencia plástica.	108,12
SA-03-00160	m ³	Suministro y Puesta en obra de hormigón en masa, moldeado y vibrado HM-20/P/40 (CEM-I 32,5/SR). Actuaciones urgentes	Suministro y puesta en obra de hormigón en masa, moldeado y vibrado, en soleras y alzados de galerías de servicio, colectores, cámaras y pozos o arquetas de saneamiento, ejecutados en zanja a cualquier profundidad, con HM-20/P/40 (CEM-I 32,5/SR), árido máximo 40 mm. y consistencia plástica.	117,53
SA-03-00170	Kg.	Suministro y colocación de malla electrosoldada con alambre cualquier diámetro	Suministro y colocación de malla electrosoldada con alambre corrugado de acero EHE-B 500 T cualquier diámetro., según peso teórico	1,50

CAPÍTULO 4. ENCOFRADOS.

No se incluye ningún precio extraordinario a los ya existentes del cuadro de precios general de Canal de Isabel II, S.A.M.P.

CAPÍTULO 5. BORDILLOS, ADOQUINADOS Y ACERAS

SA-05-00010	m ²	Suministro y colocación de losa de granito.	Suministro y colocación de losa de granito de 10 cm de espesor para rápidos y fondos de pozos de resalto	220,74
-------------	----------------	---	--	--------

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-05-00020	m ²	Suministro y colocación de losa de pavimento de granito corte sierra. 6 cm espesor.	Suministro y colocación de pavimento de losas rectangulares de piedra de granito gris, corte de sierra, de 6 cm. de espesor, sentadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l, y 10 cm. de espesor, i/retacado, rejuntado con lechada de cemento y limpieza, terminado. (20*20 y 30*30)	106,71
SA-05-00030	m ²	Suministro y colocación de losa de pavimento de granito corte sierra. 8 cm espesor	Suministro y colocación de pavimento de losas rectangulares de piedra de granito gris, corte de sierra, de 8 cm. de espesor, sentadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l, y 10 cm. de espesor, i/retacado, rejuntado con lechada de cemento y limpieza, terminado. (20*20 y 30*30)	123,71
SA-05-00040	m ²	Suministro y colocación de losa de pavimento de granito corte sierra abujardado. 6 cm espesor.	Suministro y colocación de pavimento de losas rectangulares de piedra de granito gris, corte de sierra, de 6 cm. de espesor, sentadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l, y 10 cm. de espesor, i/retacado, rejuntado con lechada de cemento y limpieza, terminado. (20*20 y 30*30)	116,54
SA-05-00050	m ²	Suministro y colocación de losa de pavimento de granito corte sierra abujardado. 8 cm espesor	Suministro y colocación de pavimento de losas rectangulares de piedra de granito gris, corte de sierra, de 8 cm. de espesor, sentadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l, y 10 cm. de espesor, i/retacado, rejuntado con lechada de cemento y limpieza, terminado. (20*20 y 30*30)	133,52
SA-05-00060	m ²	Suministro y colocación de losa de pavimento de granito corte sierra. 10-12 cm espesor	Suministro y colocación de pavimento de losas rectangulares de piedra de granito gris, corte de sierra, de 10 cm. de espesor, sentadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón HM-20/P/20/l, y 10 cm. de espesor, i/retacado, rejuntado con lechada de cemento y limpieza, terminado. (20*20 y 30*30)	148,91

CAPÍTULO 6. MEZCLAS BITUMINOSAS, DRENAJES Y FIRMES GRANULARES

SA-06-00010	Ud.	Mezcla bituminosa en caliente. Tipo AC 11. Calas superficie inferior o igual a 5 m ² .	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC 11 surf D/s, con árido especial en capa de rodadura, comprendiendo la fabricación, transporte, limpieza, extendido manual y compactación, incluso betún, filler de aportación, riego y recorte precio de la junta. Para superficies a pavimentar para calas en reparaciones puntuales de superficie igual o menor a 5 m ² y de cualquier espesor.	300,98
-------------	-----	---	---	--------

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-06-00020	m ²	Mezcla bituminosa en caliente. Tipo AC 11. Calas superficie superior a 5 m ² e inferior a 200 m ²	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC 11 surf D/s7 cm de espesor, con árido especial en capa de rodadura, comprendiendo la fabricación, transporte, limpieza, extendido manual y compactación, incluso betún, filler de aportación, riego y recorte precio de la junta. para superficies a pavimentar inferiores a 200 m ² y superiores a 5 m ² .	50,52
SA-06-00030	m ²	Mezcla bituminosa en caliente. Tipo AC 11. Calas superficie igual o superior a 200 m ²	Mezcla bituminosa en caliente, tipo AC 11 surf D/s7 cm de espesor, con árido especial en capa de rodadura, comprendiendo la fabricación, transporte, limpieza, extendido manual y compactación, incluso betún, filler de aportación, riego y recorte precio de la junta. para superficies a pavimentar igual o superior a 200 m ² .	39,65
SA-06-00040	m.	Retirada y colocación de bionda existente	Retirada y colocación de bionda existente, incluidos materiales y obra civil necesarios.	7,09
SA-06-00050	Ud.	Retirada y colocación de bolardo existente	Retirada y colocación de bolardo existente, incluidos materiales y obra civil necesarios.	14,12
AB-03-00010	Ud.	Repintado en pavimento	Repintado en pavimento diferenciado (cebreado, palabras, pasos de peatones, pasos de cebra, marcas transversales de detención, etc.), con pintura termoplástica en caliente, realmente pintado, incluso premarcaje, hasta 2 m2. Incluye desplazamiento y medios necesarios.	56,32
SA-06-00070	m ³	Subbase de zahorra natural, husos ZN (40) / ZN (20)	Subbase de zahorra natural, husos ZN (40) / ZN (20), con material "no plástico", conforme norma UNE-EN 103104 y/o según normativa vigente, puesta en obra extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos inferior a 35.	31,77
SA-06-00080	m ³	Base de zahorra artificial, husos ZA (20) / ZA (25)	Base de zahorra artificial, husos ZA (20) / ZA (25), con material "no 21,15 plástico", conforme norma UNE-EN 103104 y/o según normativa vigente, con un porcentaje mínimo de partículas trituradas del 75% y un índice de lajas inferior a 35, puesta en obra extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/30 cm de espesor, medido sobre perfil. Desgaste de los Ángeles de los áridos inferior a 30.	33,67

CAPÍTULO 7. ALBAÑILERÍA

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-07-00010	m ²	Cierre de cámara con viguetas y rasillones	Cierre de cámara con viguetas y rasillones incluido medios auxiliares y personal, totalmente terminado.	57,78
SA-07-00020	Ud.	Señalización de pozo de registro mediante chapa	Señalización de pozo de registro mediante chapa de acero inoxidable o aluminio troquelada, según nomenclatura de la cartografía del Canal de Isabel II.	7,45
SA-07-00021	Ud.	Suministro de chapa troquelada en acero inoxidable con número de identificación de elemento	Suministro de chapa troquelada en acero inoxidable identificadora de elemento según normativa de Canal de Isabel II.	6,00
SA-07-00030	Ud.	Reparación de imbornal en calzada o acera	Reparación de imbornal en calzada o acera, con fábrica de ladrillo, incluso p. p. de excavación, demolición y reposición de firme y pavimento o acera, materiales, elemento sifónico, enfoscado, relleno, recibido de cerco, carga y transporte de sobrantes a vertedero, totalmente terminado.	78,83
SA-07-00040	Ud.	Reparación de imbornal en camino o zona terriza	Reparación de imbornal, en camino, zona terriza, o similar, con fábrica de ladrillo, incluso p. p. de excavación, demolición, materiales, elemento sifónico, enfoscado, relleno, recibido de cerco, carga y transporte de sobrantes a vertedero, totalmente terminado	47,39
SA-07-00050	m ²	Picado y enfoscado fratasado y bruñido (mort.450) (CEM 32,5AP) arena río (1:3)	Picado de entre 2 y 4 cm., enfoscado fratasado y enlucido bruñido con mortero de 450 Kg. de cemento (CEM-II/A-P32.5) y arena de río (1:3) en paramentos interiores de galerías de servicio, colectores, pozos de saneamiento o arquetas en general, según normalización de elementos constructivos para obras de Conservación.	29,81
SA-07-00060	m ²	Muro de fábrica de bloques de hormigón de 40x20x30 cm y armado	Muro de fábrica de bloques de hormigón de 40x20x30 cm recibidos con mortero de cemento y con senos rellenos de hormigón armado con dos parrillas de redondos $\phi=10$ dispuestos cada 20 cm incluso replanteo, aplomado y nivelado, corte, preparación y colocación de las armaduras, vertido y compactado del hormigón y p.p. de mermas, despuntes, solapes, roturas y limpieza. medida la superficie ejecutada.	70,27
SA-07-00070	m ²	Muro de fábrica de bloques de hormigón de 40x20x30 cm	Muro de fábrica de bloques de hormigón de 40x20x30 cm recibidos con mortero de cemento y con senos rellenos de hormigón en masa. incluso replanteo, aplomado y nivelado, vertido y compactado de hormigón y p.p. de mermas, roturas y limpieza. medida la superficie ejecutada.	45,50
SA-07-00080	m ²	Muro de fábrica de bloques de hormigón de 40x20x20 cm según nte-efb-8	Muro esbelto de fábrica de bloques de hormigón de 40x20x20 cm recibidos con mortero de cemento, construido según nte-efb-8, con encadenados de hormigón armado cada 5 hiladas horizontales y relleno de senos con hormigón armado con 2 $\phi 12$ cada 5 bloques. incluso replanteo, aplomado y nivelado, corte, preparación y	43,24

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			colocación de las armaduras, vertido y compactado del hormigón y p.p. de mermas, roturas y limpieza. medida la superficie ejecutada.	
SA-07-00090	Ud.	Sustitución de elemento sifónico	Sustitución de elemento sifónico en imbornal, incluso p. p. de demolición y saneado del perímetro existente, materiales, enfoscado, recibido, retirada, carga y transporte de sobrantes a vertedero, totalmente terminado.	50,42
SA-02-00120	m ³	Suministro y puesta en obra de mortero tipo m-150	Suministro y puesta en obra de mortero tipo M-150, con cemento tipo CEM-II/A-P 32, 5, en rellenos de oquedades y desprendimientos, a cualquier profundidad y en cualquier medio.	85,07
CAPÍTULO 8. SANEAMIENTO				
SA-08-00010	m ²	Chapa deflectora en acero inoxidable	M ² de chapa deflectora en acero inoxidable, incluyendo suministro, montaje e instalación	58,37
SA-08-00020	Ud.	Suministro e instalación de cerco y rejilla circular (D-400)	Suministro e instalación de cerco y rejilla circular de fundición dúctil tipo D-400 o similar para pozo de registro en calzada, incluso obra auxiliar, incluyendo retirada de registro existente, transporte a vertedero, canon de vertido de los productos resultantes, medios auxiliares necesarios y reposición de pavimento afectado, incluso p.p. de demolición de pavimento, saneado, materiales, enfoscado y reposición de pavimento o acera. Totalmente terminado.	260,57
SA-08-00030	Ud.	Suministro y colocación de tapa de hormigón para pozos (zonas sin urb.)	Suministro y colocación de tapa de hormigón para pozos de registro en aceras o en zonas sin urbanizar, según Norma.	30,67

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00040	Ud.	Sustitución marco y tapa en pozos de registro (por abatible)	Sustitución de marco y tapa, con fábrica de ladrillo macizo o de hormigón tipo HM-20, de pozos de registro, incluso demolición y reposición de pavimento o acera, carga y transporte de sobrantes a vertedero, incluido marco y tapa abisagrada con sistema antirrobo, homologada por CYII, en fundición dúctil clase D según UNE EN 124, incluso obra auxiliar, p.p. de demolición de pavimento, saneado, materiales, enfoscado y reposición de pavimento o acera. Totalmente terminado.	500,71
SA-08-00060	Ud.	Suministro e instalación de rejilla abatible de fundición dúctil (D-400).	Suministro e instalación de rejilla abatible de hierro fundido (fundición dúctil), D400, incluyendo recibido, transporte a vertedero, canon de vertido de los productos resultantes, medios auxiliares necesarios. . Abonable en caso de actuaciones urgentes	59,77
SA-08-00070	Ud.	Suministro e instalación cerco de absorbedero de hierro fundido	Suministro e instalación de cerco de hierro fundido (fundición dúctil) para pozos absorbedero, conforme a norma, incluso obra auxiliar, incluyendo retirada de registro existente, transporte a vertedero, canon de vertido de los productos resultantes, medios auxiliares necesarios y reposición de pavimento afectado. incluso p.p. de demolición de pavimento, saneado, materiales, enfoscado y reposición de pavimento o acera. Totalmente terminado.	199,33
SA-08-00080	Ud.	Instalación cerco de absorbedero de hierro fundido suministrado por Canal de Isabel II	Instalación de cerco y tapa de absorbedero suministrado por Canal de Isabel II o existentes, incluso obra auxiliar, incluyendo retirada de registro existente, transporte a vertedero, canon de vertido de los productos resultantes, medios auxiliares necesarios y reposición de pavimento afectado incluso p.p. de demolición de pavimento, saneado, materiales, enfoscado y reposición de pavimento o acera. Totalmente terminado.	70,83
SA-08-00090	Ud.	Suministro e instalación de tapa de fundición dúctil D400	Suministro e instalación de tapa de fundición dúctil para pozo de registro D400	70,06
AB-04-00060	Ud.	Recrecido o puesta en altura o reparación de pozo de registro, hasta 50 cm	Recrecido o puesta en altura de pozo de registro en altura hasta 50 cm, en calzada, acera o camino con fábrica de ladrillo u hormigón tipo HM-20, incluso p. p. de excavación, demolición y reposición de firme y pavimento o acera, materiales, enfoscado, re	155,47
AB-04-00070	Ud.	Recrecido o puesta en altura de pozo de registro en altura más de 50 cm hasta 100 cm.	Recrecido o puesta en altura de pozo de registro en altura más de 50 cm hasta 100 cm, en calzada, acera o camino con fábrica de ladrillo u hormigón tipo HM-20, incluso p. p. de excavación, demolición y reposición de firme y pavimento o acera, materiales	279,85

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00110	Ud.	Suministro e instalación de cerco de hierro fundido	Suministro e instalación de cerco de hierro fundido (fundición dúctil) para pozos de registro en aceras, según Norma, incluso obra auxiliar, incluyendo retirada de registro existente, transporte a vertedero, canon de vertido de los productos resultantes, medios auxiliares necesarios y reposición de pavimento afectado. incluso p.p. de demolición de pavimento, saneado, materiales, enfoscado y reposición de acera. Totalmente terminado.	168,39
SA-08-00120	Ud.	Suministro e instalación de cerco de hierro fundido dúctil	Suministro e instalación de cerco de hierro fundido (fundición dúctil) para pozos de registro en calzada, según Norma, incluso obra auxiliar, incluyendo retirada de registro existente, transporte a vertedero, canon de vertido de los productos resultantes, medios auxiliares necesarios y reposición de pavimento afectado incluso p.p. de demolición de pavimento, saneado, materiales, enfoscado y reposición de pavimento o acera. Totalmente terminado.	179,90
SA-08-00130	Ud.	Ud Instalación o recibido de rejilla de hierro fundido	Instalación de rejilla de hierro fundido, suministrada por Canal de Isabel II, incluyendo recibido de elementos existentes, transporte a vertedero, canon de vertido de los productos resultantes, medios auxiliares necesarios y reposición de pavimento afectado. Abonable en caso de actuaciones urgentes	18,56
SA-08-00140	m.	Fresado de raíces	MI de fresado con robot de colector afectado por raíces, incluyendo limpieza e inspección previa y posterior, medios auxiliares, mano de obra y traslado de equipos.	355,64
SA-08-00150	Ud.	Fresado de raíces	Fresado de junta con raíces ocupando más del 25% de la sección con robot fresador incluyendo limpieza e inspección previa y posterior, medios auxiliares, mano de obra y traslado de equipos.	188,36

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00160	m.	Fresado de lechadas	MI de fresado con robot de colector afectado por vertidos de lechadas de hormigón de baja resistencia procedentes de obras cercanas, plantas de hormigonado, etc., incluyendo limpieza e inspección previa y posterior, medios auxiliares, mano de obra y traslado de equipos.	522,92
SA-08-00170	m.	Fresado de jabones y grasas	MI de fresado con robot de colector afectado por vertidos de jabones y grasas solidificadas y similares ocupando más del 25% de la sección, incluyendo limpieza e inspección previa y posterior, medios auxiliares, mano de obra y traslado de equipos	66,96
SA-08-00180	m.	Suministro, instalación y desmontaje de tubería. PVC de 30 cm (desvíos provisionales)	Suministro, instalación y posterior desmontaje de tubería de PVC de 30 cm. de diámetro, de cualquier tipo de presión, en desvíos provisionales de agua, incluso p.p. de elementos de apoyo, amarre y anclaje, y posterior retirada del conjunto.	26,66
SA-08-00190	m.	Suministro, instalación y desmontaje de tubería. PVC de 40 cm (desvíos provisionales)	Suministro, instalación y posterior desmontaje de tubería de PVC de 40 cm. de diámetro, de cualquier tipo de presión, en desvíos provisionales de agua, incluso p.p. de elementos de apoyo, amarre y anclaje, y posterior retirada del conjunto.	40,07
SA-08-00200	m ² .	Rehabilitación tubería a presión de diámetro mayor o igual a 700 mm.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor o igual a 700 mm mediante fibra de carbono de 2 mm de espesor reforzada mediante resina polimérica especial para agua potable. Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio.	374,15
SA-08-00210	m.	Suministro e instalación de colector visible abovedado tipo I de 1.00x1.80m	Suministro e instalación de colector prefabricado visible abovedado de hormigón armado tipo I de las Normas Municipales, de 1.00 x 1.80 m, incluso sellado de juntas interiores y exteriores con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5.	544,49
SA-08-00220	m.	Suministro e instalación de colector visible abovedado tipo II de 1.25x1.90m	Suministro e instalación de colector prefabricado visible abovedado de hormigón armado tipo II de las Normas Municipales, de 1,25 x 1,90 m, incluso sellado de juntas interiores y exteriores con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5.	602,09

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00230	m.	Suministro e instalación de colector visible abovedado tipo III de 1.50x1.85m	Suministro e instalación de colector prefabricado visible abovedado de hormigón armado tipo III de las Normas Municipales, de 1,50 x 1,85 m, incluso sellado de juntas interiores y exteriores con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5	564,82
SA-08-00240	m.	Suministro e instalación de colector visible abovedado tipo HA30P/12 de 1.00x1.80m (resistente a los sulfatos)	Suministro e instalación de colector prefabricado visible abovedado de hormigón armado tipo HA-30/P/12, resistente a los sulfatos, de sección tipo I de las Normas Municipales, de 1,00 x 1,80 m., incluso sellado de juntas interiores y exteriores con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	563,77
SA-08-00250	m.	Suministro e instalación de colector visible abovedado tipo HA30P/12 de 1.20x1.80m (resistente a los sulfatos)	Suministro e instalación de colector prefabricado visible abovedado de hormigón armado tipo HA-30/P/12, resistente a los sulfatos, de sección tipo II de las Normas Municipales, de 1.20 x 1.80 m, incluso sellado de juntas interiores y exteriores con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	623,40
SA-08-00260	m.	Suministro e instalación de colector visible abovedado tipo HA30P/12 de 1.40x1.80m (resistente a los sulfatos)	Suministro e instalación de colector prefabricado visible abovedado de hormigón armado tipo HA-30/P/12, resistente a los sulfatos, de sección tipo III de las Normas Municipales, de 1.40 x 1.80 m, incluso sellado de juntas interiores y exteriores con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	723,53
SA-08-00270	m.	Suministro y colocación de módulo recrecido de diámetro 80 cm y altura útil 50 cm	Suministro y colocación de módulo de recrecido prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12, para pozos de registro, de 80 cm. de diámetro interior y 50 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5.	42,21
SA-08-00280	Ud.	Suministro y colocación de módulo recrecido de diámetro 80 cm y altura útil 125 cm	Suministro y colocación de módulo de recrecido prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12, para pozos de registro, de 80 cm. de diámetro interior y 125 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5.	90,49
SA-08-00290	Ud.	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico para pz. de 80/62,5Dy60 de altura útil	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12, para pozos de registro, de 80/62,5 cm. de diámetro interior y 60 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5.	53,77

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00300	Ud.	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico para pz. de100/62,5D y 60 de altura útil	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12, para pozos de registro, de100/62,5 cm. de diámetro interior y 60 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5.	78,51
SA-08-00310	Ud.	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico para pz. de120/80D y 60 de altura útil	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12, para pozos de registro, de120/80 cm. de diámetro interior y 60 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5.	133,98
SA-08-00320	Ud.	Suministro y colocación de módulo recrecido de hormigón 80 cm diámetro y 50 cm altura útil (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de módulo de recrecido prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12 resistente a los sulfatos, para pozos de registro, de 80 cm. de diámetro interior y 50 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	44,46
SA-08-00330	Ud.	Suministro y colocación de módulo recrecido de hormigón 80 cm diámetro y 125 cm altura útil (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de módulo de recrecido prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12 resistente a los sulfatos, para pozos de registro, de 80 cm. de diámetro interior y 125 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	95,29
SA-08-00340	Ud.	Suministro y colocación de módulo recrecido de hormigón 100 cm de diámetro y 50 cm de altura útil (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de módulo de recrecido prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12 resistente a los sulfatos, para pozos de registro, de 100 cm. de diámetro interior y 50 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	68,42
SA-08-00350	Ud.	Suministro y colocación de módulo recrecido de hormigón 120 cm de diámetro y 50 cm de altura útil (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de módulo de recrecido prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12 resistente a los sulfatos, para pozos de registro, de 120 cm. de diámetro interior y 50 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	92,65
SA-08-00360	Ud.	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico de 80/62,5D y 60d e altura útil (resistente a los sulfatos).	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12 resistente a los sulfatos, para pozos de registro, de 80/62,5 cm. de diámetro interior y 60 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	56,63

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00370	Ud.	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico de 100/62,5D y 60de altura útil (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de módulo cónico asimétrico prefabricado de hormigón en masa tipo HM-30/P/12 resistente a los sulfatos, para pozos de registro, de100/62,5 cm. de diámetro interior y 60 cm. de altura útil, incluso recibido y sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR.	82,69
SA-08-00380	m.	Suministro y colocación de medias cañas de 30 cm en visitable para cuna.	Suministro y colocación de medias cañas de hormigón en masa, de 30 cm. de diámetro, en alcantarillado visitable, para formación de cuna, incluso sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5, en desvíos y acondicionamientos provisionales.	16,25
SA-08-00390	m.	Suministro y colocación de medias cañas de 40 cm en visitable para cuna.	Suministro y colocación de medias cañas de hormigón en masa, de 40 cm. de diámetro, en alcantarillado visitable, para formación de cuna, incluso sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5. en desvíos y acondicionamientos provisionales.	21,47
SA-08-00400	m.	Suministro y colocación de medias cañas de 50 cm en visitable para cuna.	Suministro y colocación de medias cañas de hormigón en masa, de 50 cm. de diámetro, en alcantarillado visitable, para formación de cuna, incluso sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5, en desvíos y acondicionamientos provisionales.	28,15
SA-08-00410	m.	Suministro y colocación de medias cañas de 60 cm en visitable para cuna.	Suministro y colocación de medias cañas de hormigón en masa, de 60 cm. de diámetro, en alcantarillado visitable, para formación de cuna, incluso sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-II/A-P 32,5, en desvíos y acondicionamientos provisionales.	36,64
SA-08-00420	m.	Suministro y colocación de medias cañas de 30 cm en visitable (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de medias cañas de hormigón en masa resistente a los sulfatos, de 30 cm. de diámetro, en alcantarillado visitable, para formación de cuna, incluso sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR, en desvíos y acondicionamientos provisionales.	17,38
SA-08-00430	m.	Suministro y colocación de medias cañas de 40 cm en visitable (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de medias cañas de hormigón en masa resistente a los sulfatos, de 40 cm. de diámetro, en alcantarillado visitable, para formación de cuna, incluso sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR, en desvíos y acondicionamientos provisionales.	22,96

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00440	m.	Suministro y colocación de medias cañas de 50 cm en visitable (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de medias cañas de hormigón en masa resistente a los sulfatos, de 50 cm. de diámetro, en alcantarillado visitable, para formación de cuna, incluso sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR, en desvíos y acondicionamientos provisionales.	30,14
SA-08-00450	m.	Suministro y colocación de medias cañas de 60 cm en visitable (resistente a los sulfatos)	Suministro y colocación de medias cañas de hormigón en masa resistente a los sulfatos, de 60 cm. de diámetro, en alcantarillado visitable, para formación de cuna, incluso sellado de juntas con mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR, en desvíos y acondicionamientos provisionales.	39,19
SA-08-00460	m.	Suministro y colocación de canaleta de PRFV para formación de cuna, de hasta 80 cm de ancho	Suministro y colocación de canaleta de PRFV para formación o rehabilitación de cuna y/o andén en alcantarillado visitable de hasta 80 cm de ancho, incluido picado, desescombro y mortero tipo M450, CEM-I 32,5/SR para asiento y anclaje, ejecución de juntas, recorte, sellado de entronque de acometidas y desvíos del caudal circulante.	314,91
SA-08-00470	m.	Suministro y colocación de canaleta de PRFV para formación de cuna, entre 80 y 120 cm de ancho	Suministro y colocación de canaleta de PRFV para formación o rehabilitación de cuna y/o andén en alcantarillado visitable superior a 80 cm de ancho y hasta 120 cm, incluido picado, desescombro, mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR para asiento y anclaje, ejecución de juntas, recorte, sellado de entronque de acometidas y desvíos del caudal circulante.	409,39
SA-08-00480	m.	Rehabilitación de cuna en visitable, con canaleta de gres de 30 cm de diámetro	Suministro y colocación de canaleta de gres de 30 cm de diámetro para rehabilitación de cuna en alcantarillado visitable, incluido picado, desescombro, mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR para asiento, anclaje y rejuntado, incluido desvíos del caudal circulante.	370,49
SA-08-00490	m.	Rehabilitación de cuna en visitable, con canaleta de gres de 40 cm de diámetro	Suministro y colocación de canaleta de gres de 40 cm de diámetro para rehabilitación de cuna en alcantarillado visitable, incluido picado, desescombro, mortero tipo M-450, CEM-I 32,5/SR para asiento, anclaje y rejuntado, incluido desvíos del caudal circulante.	455,67
SA-08-00500	m.	Rehabilitación de solera de colector visitable, menor o igual a 80 cm de ancho con media caña de PVCU 30 cm	Rehabilitación de solera de colector visitable, menor o igual a 80 cm de ancho, utilizando media caña de PVCU SN8 de 30 cm de diámetro, para formación de cuna, incluyendo suministro e instalación de la media caña, picado y desescombro del colector existente, hormigón HM-20/P/40 para formación de andenes y desvíos de caudal circulante	270,78
SA-08-00510	m.	Rehabilitación de solera de colector visitable, menor o igual a 80 cm de ancho con media caña de PVCU 40 cm	Rehabilitación de solera de colector visitable, menor o igual a 80 cm de ancho, utilizando media caña de PVCU SN8 de 40 cm de diámetro, para formación de cuna, incluyendo suministro e instalación de la media caña, picado y desescombro del colector existente, hormigón HM-20/P/40 para formación de andenes y desvíos de caudal circulante	274,56

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00520	m.	Rehabilitación de solera de colector visitable, entre 80 cm y 120 cm de ancho con media caña de PVCU 30 cm	Rehabilitación de solera de colector visitable, entre 80 y 120 cm de ancho, utilizando media caña de PVCU SN8 de 30 cm de diámetro, para formación de cuna, incluyendo suministro e instalación de la media caña, picado y desescombro del colector existente, hormigón HM-20/P/40 para formación de andenes y desvíos de caudal circulante	352,01
SA-08-00530	m.	Rehabilitación de solera de colector visitable, entre 80 y 120 cm de ancho con media caña de PVCU 40 cm	Rehabilitación de solera de colector visitable, entre 80 y 120 cm de ancho, utilizando media caña de PVCU SN8 de 40 cm de diámetro, para formación de cuna, incluyendo suministro e instalación de la media caña, picado y desescombro del colector existente, hormigón HM-20/P/40 para formación de andenes y desvíos de caudal circulante	356,92
SA-08-00540	m.	Rehabilitación de solera de colector visitable, entre 80 y 120 cm de ancho con media caña de PVCU 50 cm	Rehabilitación de solera de colector visitable, entre 80 y 120 cm de ancho, utilizando media caña de PVCU SN8 de 50 cm de diámetro, para formación de cuna, incluyendo suministro e instalación de la media caña, picado y desescombro del colector existente, hormigón HM-20/P/40 para formación de andenes y desvíos de caudal circulante	364,27
SA-08-00550	Ud.	Eliminación de soldadura en elemento de cierre	Eliminación de soldadura en elemento de cierre mediante equipo de desbaste eléctrico (Amoladora)	12,75
SA-08-00560	Ud.	Ajuste de tapa con formación de anillo in situ	Ajuste de tapa con formación de anillo elástico in-situ, incluidos materiales auxiliares y mano de obra, completamente terminado.	45,31
SA-08-00570	Ud.	Sellado de acometida Ø150-250mm directa a tubo Ø 300-500 mm	Sellado de acometida tubular de diámetro 150-250 mm de diámetro a tubular de diámetro 300-500, mediante sistema de sombrerete o similar, incluido materiales, maquinaria y desvíos de servicios necesarios para la ejecución de los trabajos.	613,30
SA-08-00580	Ud.	Sellado de acometida Ø 300-400mm directa a tubo Ø 300-500 mm	Sellado de acometida tubular de diámetro 300-400 mm de diámetro a tubular de diámetro 300-500, mediante sistema de sombrerete o similar, incluido materiales, maquinaria y desvíos de servicios necesarios para la ejecución de los trabajos.	660,04

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00590	Ud.	Sellado de acometida \varnothing 150-250mm directa a tubo \varnothing 600-800 mm	Sellado de acometida tubular de diámetro 150-250 mm de diámetro a tubular de diámetro 600-800, mediante sistema de sombrerete o similar, incluido materiales, maquinaria y desvíos de servicios necesarios para la ejecución de los trabajos.	706,78
SA-08-00600	Ud.	Sellado de acometida \varnothing 300-400mm directa a tubo \varnothing 600-800 mm	Sellado de acometida tubular de diámetro 300-400 mm de diámetro a tubular de diámetro 600-800, mediante sistema de sombrerete o similar, incluido materiales, maquinaria y desvíos de servicios necesarios para la ejecución de los trabajos.	800,26
SA-08-00610	Ud.	Obturación provisional en obra para bypass del caudal circulante	Obturación provisional en obra para bypass del caudal circulante, a cualquier diámetro, incluso colocación y retirada, materiales, maquinaria y mano de obra	58,80
SA-08-00620	m.	Rehabilitación de colector mediante tecnología bursting o similar diámetros iguales o inferiores 400 mm, método TIP (tubo a tubo). Longitud mayor a 50 m.	M de rehabilitación de conducción de saneamiento por tubería de PP o PE, rigidez mínima SN8, reforzada diámetros igual o inferiores a 400 mm, mediante tecnología sin zanja tipo cracking, bursting o similar, sistema tubo a tubo con unión elastómera, a cualquier profundidad, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, preparación previa, el suministro y colocación de la nueva conducción, uniones, inyecciones de lechada para relleno de huecos, ejecución y reposición de pozos de registro, apertura posterior de acometidas, maquinaria y personal de apoyo, totalmente terminado. Longitud de obra mayor de 50 m.	495,79
SA-08-00621	m.	Rehabilitación de colector mediante tecnología bursting o similar diámetros iguales o inferiores 400 mm, método TIP (tubo a tubo). Longitud menor o igual a 50 m	M de rehabilitación de conducción de saneamiento por tubería de PP o PE, rigidez mínima SN8, reforzada diámetros igual o inferiores a 400 mm, mediante tecnología sin zanja tipo cracking, bursting o similar, sistema tubo a tubo con unión elastómera, a cualquier profundidad, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, preparación previa, el suministro y colocación de la nueva conducción, uniones, inyecciones de lechada para relleno de huecos, ejecución y reposición de pozos de registro, apertura posterior de acometidas, maquinaria y personal de apoyo, totalmente terminado. Longitud de obra menor o igual a 50 m.	570,16
SA-08-00630	m.	Rehabilitación de colector mediante tecnología bursting o similar diámetro superior a 400 mm y menor o igual a 500 mm, longitud a partir de 50 m, método TIP (tubo a tubo)	M de rehabilitación de conducción de saneamiento por tubería de PP o PE, rigidez mínima SN8, reforzada de diámetro superior a 400 mm y menor o igual a 500 mm, mediante tecnología sin zanja tipo cracking, bursting o similar, sistema tubo a tubo con unión elastómera, a cualquier profundidad, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, preparación previa, el suministro y colocación de la nueva conducción, uniones, inyecciones de lechada para relleno de huecos, ejecución y reposición de	599,91

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			pozos de registro, apertura posterior de acometidas, maquinaria y personal de apoyo, totalmente terminado. Longitud mayor de 50 m.	
SA-08-00631	m.	Rehabilitación de colector mediante tecnología bursting o similar diámetro superior a 400 mm y menor o igual a 500 mm, longitud menor o igual a 50 m.	M de rehabilitación de conducción de saneamiento por tubería de PP o PE, rigidez mínima SN8, reforzada de diámetro superior a 400 mm y menor o igual a 500 mm, mediante tecnología sin zanja tipo cracking, bursting o similar, sistema tubo a tubo con unión elastómera, a cualquier profundidad, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, preparación previa, el suministro y colocación de la nueva conducción, uniones, inyecciones de lechada para relleno de huecos, ejecución y reposición de pozos de registro, apertura posterior de acometidas, maquinaria y personal de apoyo, totalmente terminado. Longitud menor o igual a 50 m.	689,90
SA-08-00640	m.	Rehabilitación de colector mediante tecnología bursting o similares diámetros superior a 500 mm y menor o igual a 600 mm, longitud a partir de 50 m, método TIP (tubo a tubo)	M de rehabilitación de conducción de saneamiento por tubería de PP o PE, rigidez mínima SN8, reforzada de diámetros superior a 500 mm y menor o igual a 600 mm, mediante tecnología sin zanja tipo cracking, bursting o similar, sistema tubo a tubo con unión elastómera, a cualquier profundidad, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, preparación previa, el suministro y colocación de la nueva conducción, uniones, inyecciones de lechada para relleno de huecos, ejecución y reposición de pozos de registro, apertura posterior de acometidas, maquinaria y personal de apoyo, totalmente terminado. Longitud de obra mayor de 50 m.	821,87
SA-08-00641	m.	Rehabilitación de colector mediante tecnología bursting o similares diámetros superior a 500 mm y menor o igual a 600 mm, menor o igual a 50 m, método TIP (tubo a tubo)	M de rehabilitación de conducción de saneamiento por tubería de PP o PE, rigidez mínima SN8, reforzada de diámetros superior a 500 mm y menor o igual a 600 mm, mediante tecnología sin zanja tipo cracking, bursting o similar, sistema tubo a tubo con unión elastómera, a cualquier profundidad, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, preparación previa, el suministro y colocación de la nueva conducción, uniones, inyecciones de lechada para relleno de huecos, ejecución y reposición de pozos de registro, apertura posterior de acometidas, maquinaria y personal de apoyo, totalmente terminado. Longitud menor o igual a 50 m.	945,15

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00650	m.	Rehabilitación de colector mediante tecnología bursting o similares diámetros superior a 600 mm y menor o igual a 800 mm, longitud a partir de 50 m, método TIP (tubo a tubo)	M de rehabilitación de conducción de saneamiento por tubería de PP o PE, rigidez mínima SN8, reforzada de diámetros superior a 600 mm y menor o igual a 800 mm, mediante tecnología sin zanja tipo cracking, bursting o similar, sistema tubo a tubo con unión elastómera, a cualquier profundidad, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, preparación previa, el suministro y colocación de la nueva conducción, uniones, inyecciones de lechada para relleno de huecos, ejecución y reposición de pozos de registro, apertura posterior de acometidas, maquinaria y personal de apoyo, totalmente terminado. Longitud de obra mayor a 50 m.	1.125,95
SA-08-00651	m.	Rehabilitación de colector mediante tecnología bursting o similar, diámetro superior a 600 mm y menor o igual a 800 mm, longitud menor o igual a 50 m, método TIP (tubo a tubo)	M de rehabilitación de conducción de saneamiento por tubería de PP o PE, rigidez mínima SN8, reforzada de diámetros superior a 600 mm y menor o igual a 800 mm, mediante tecnología sin zanja tipo cracking, bursting o similar, sistema tubo a tubo con unión elastómera, a cualquier profundidad, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, preparación previa, el suministro y colocación de la nueva conducción, uniones, inyecciones de lechada para relleno de huecos, ejecución y reposición de pozos de registro, apertura posterior de acometidas, maquinaria y personal de apoyo, totalmente terminado. Longitud de obra menor o igual a 50 m.	1.294,84
SA-08-00660	Ud.	Manguito de poliéster con resina diámetro 800.	Ud de colocación mediante packer de manguito de poliéster impregnado con resina de 800 mm. de diámetro y 0,80 m. de longitud, totalmente terminado (sin incluir limpieza ni inspección previa, ni inspección posterior).	808,16
SA-08-00670	Ud.	Manguito de poliéster con resina diámetro 1000	Ud de colocación mediante packer de manguito de poliéster impregnado con resina de 800 mm. de diámetro y 0,80 m. de longitud, totalmente terminado (sin incluir limpieza ni inspección previa, ni inspección posterior).	1.171,83
SA-08-00680	Ud.	Manguito de poliéster con resina diámetro 1200	Ud de colocación mediante packer de manguito de poliéster impregnado con resina de 800 mm. de diámetro y 0,80 m. de longitud, totalmente terminado (sin incluir limpieza ni inspección previa, ni inspección posterior).	1.575,91

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00690	Ud.	Limpiador basculante	Limpiador auto basculante, fabricado en acero inoxidable AISI 316, acabado final chorreado con bolas de vidrio. Incluidos soportes, rodamientos, juego de suspensión y demás piezas pequeñas. Tornillería y anclajes en A4. Incluye la ejecución del circuito de llenado (canalización de agua, electroválvula, llaves, arqueta y demás elementos). Totalmente instalado y en funcionamiento.	20.345,80
SA-08-00700	Ud.	Tamiz de aliviadero	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero que incluye tubo de descarga y clapeta de seguridad según Directiva de Máquinas EC 2006/42/EG de acero inoxidable AISI 304L (1.4307) o equivalente, conjunto de material formado por deflector de descarga de residuos para instalación en longitud ocupada por tamiz de aliviadero y chapa de descarga del residuo de acero inoxidable AISI 304L (1.4307) o equivalente y control de nivel por radar. Totalmente instalado y en funcionamiento.	52.273,65
SA-08-00710	l.	Limpiador basculante hasta 1.000 litros de capacidad	Suministro e instalación de limpiador auto basculante de capacidad total menor a 1.000 litros. Fabricado en acero inoxidable AISI 316, acabado final chorreado con bolas de vidrio. Incluidos soportes, rodamientos, topes de vuelco, juego de suspensión y demás piezas pequeñas. Tornillería y anclajes en A4.	14,78
SA-08-00720	l.	Limpiador basculante desde 1.000 hasta 3.000 litros de capacidad	Suministro e instalación de limpiador auto basculante de capacidad total igual o superior a 1.000 hasta 3.000 litros. Fabricado en acero inoxidable AISI 316, acabado final chorreado con bolas de vidrio. Incluidos soportes, rodamientos, topes de vuelco, juego de suspensión y demás piezas pequeñas. Tornillería y anclajes en A4.	7,80
SA-08-00730	l.	Limpiador basculante desde 3.000 hasta 5.000 litros de capacidad	Suministro e instalación de limpiador auto basculante de capacidad total igual o superior a 3.000 hasta 5.000 litros. Fabricado en acero inoxidable AISI 316, acabado final chorreado con bolas de vidrio. Incluidos soportes, rodamientos, topes de vuelco, juego de suspensión y demás piezas pequeñas. Tornillería y anclajes en A4.	5,25
SA-08-00740	l.	Limpiador basculante superior a 5.000 litros de capacidad	Suministro e instalación de limpiador auto basculante de capacidad total igual o superior a 5.000 litros. Fabricado en acero inoxidable AISI 316, acabado final chorreado con bolas de vidrio. Incluidos soportes, rodamientos, topes de vuelco, juego de suspensión y demás piezas pequeñas. Tornillería y anclajes en A4.	4,29
SA-08-00750	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK1 o similar, de hasta 160 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK1 o similar, de hasta 160 l/s de caudal. Totalmente instalado y en funcionamiento.	30,27

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00760	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK1 o similar, 160 >Q=< 480 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK1 o similar, para caudales superiores a 160l/s y hasta 480 l/s. Totalmente instalado y en funcionamiento.	16,07
SA-08-00770	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK1 o similar, 480 >Q=< 1280 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK1 o similar, para caudales superiores a 480l/s y hasta 1280 l/s. Totalmente instalado y en funcionamiento.	10,80
SA-08-00780	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK2 o similar, de hasta 290 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK2 o similar, de hasta 290 l/s de caudal. Totalmente instalado y en funcionamiento.	33,55
SA-08-00790	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK2 o similar, 290 >Q=< 870 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK2 o similar, para caudales superiores a 290l/s y hasta 870 l/s. Totalmente instalado y en funcionamiento.	18,45
SA-08-00800	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK2 o similar, 870 >Q=< 2320 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK2 o similar, para caudales superiores a 870l/s y hasta 2320 l/s. Totalmente instalado y en funcionamiento.	12,28
SA-08-00810	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK3 o similar, de hasta 380 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK3 o similar, de hasta 380 l/s de caudal. Totalmente instalado y en funcionamiento.	38,20
SA-08-00820	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK3 o similar, 380 >Q=< 1140 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK3 o similar, para caudales superiores a 380l/s y hasta 1140 l/s. Totalmente instalado y en funcionamiento.	20,30

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00830	mm.	Tamiz de aliviadero tipo Huber-Rotamat RoK3 o similar, 1140 >Q=< 3040 l/s	Suministro e instalación de tamizado en aliviadero, tipo Huber-Rotamat RoK3 o similar, para caudales superiores a 1140l/s y hasta 3040 l/s. Totalmente instalado y en funcionamiento.	14,22
SA-08-00840	m.	Canaleta prefabricada	canaleta prefabricada de hormigón de 50x25x10x7 para drenaje superficial en sustitución de elementos no normalizados (rejillas continuas y similares...)	20,85
SA-08-00850	Ud.	Reparación o renovación de tubería DN 250 mm	Ud. de renovación de tubular, incluyendo excavación de zanja para una dimensión de 1 metro de longitud x ancho (según norma) x altura de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, cama de apoyo, suministro e instalación de 1 ml. de tubería incluidas uniones, relleno y compactación con suelos adecuados de aportación o grava, transporte a vertedero y canon de vertido. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, agotamiento y los necesarios para la ejecución de las unidades descritas. Totalmente terminado. Excavación y relleno hasta un máximo de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Para tubería de PVC-U de pared estructurada, rigidez nominal SN>= 8 kN/m ² , diámetro nominal DN 250 mm, conforme a norma UNE-EN 13476 y/o según normativa vigente, incluso parte proporcional de unión con junta elástica, banda señalizadora, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	160,60
SA-08-00860	Ud.	Reparación o renovación de tubería DN 315 mm	Ud. de renovación de tubular, incluyendo excavación de zanja para una dimensión de 1 metro de longitud x ancho (según norma) x altura de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, cama de apoyo, suministro e instalación de 1 ml. de tubería incluidas uniones, relleno y compactación con suelos adecuados de aportación o grava, transporte a vertedero y canon de vertido. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, agotamiento y los necesarios para la ejecución de las unidades descritas. Totalmente terminado. Excavación y relleno hasta un máximo de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Para tubería de PVC-U de pared estructurada, rigidez nominal SN>= 8 kN/m ² , diámetro nominal DN 315 mm, conforme a norma UNE-EN 13476 y/o según normativa vigente, incluso parte proporcional de unión con junta elástica, banda señalizadora, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	198,18

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00870	Ud.	Reparación o renovación de tubería DN 400 mm	Ud. de renovación de tubular, incluyendo excavación de zanja para una dimensión de 1 metro de longitud x ancho (según norma) x altura de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, cama de apoyo, suministro e instalación de 1 ml. de tubería incluidas uniones, relleno y compactación con suelos adecuados de aportación o grava, transporte a vertedero y canon de vertido. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, agotamiento y los necesarios para la ejecución de las unidades descritas. Totalmente terminado. Excavación y relleno hasta un máximo de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Para tubería de PVC-U de pared estructurada, rigidez nominal SN \geq 8 kN/m ² , diámetro nominal DN 400 mm, conforme a norma UNE-EN 13476 y/o según normativa vigente, incluso parte proporcional de unión con junta elástica, banda señalizadora, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	274,54
SA-08-00880	Ud.	Reparación o renovación de tubería DN 500 mm	Ud. de renovación de tubular, incluyendo excavación de zanja para una dimensión de 1 metro de longitud x ancho (según norma) x altura de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, cama de apoyo, suministro e instalación de 1 ml. de tubería incluidas uniones, relleno y compactación con suelos adecuados de aportación o grava, transporte a vertedero y canon de vertido. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, agotamiento y los necesarios para la ejecución de las unidades descritas. Totalmente terminado. Excavación y relleno hasta un máximo de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Para tubería de PVC-U de pared estructurada, rigidez nominal SN \geq 8 kN/m ² , diámetro nominal DN 500 mm, conforme a norma UNE-EN 13476 y/o según normativa vigente, incluso parte proporcional de unión con junta elástica, banda señalizadora, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	411,83
SA-08-00890	Ud.	Reparación o renovación de tubería DN 630 mm	Ud. de renovación de tubular, incluyendo excavación de zanja para una dimensión de 1 metro de longitud x ancho (según norma) x altura de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, cama de apoyo, suministro e instalación de 1 ml. de tubería incluidas uniones, relleno y compactación con suelos adecuados de aportación o grava, transporte a vertedero y canon de vertido. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, agotamiento y los necesarios para la ejecución de las unidades descritas. Totalmente terminado. Excavación y relleno hasta un máximo de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Para tubería de PVC-U de pared estructurada, rigidez nominal SN \geq 8 kN/m ² , diámetro nominal DN 630 mm, conforme a norma UNE-EN 13476 y/o según normativa vigente, incluso parte proporcional de unión con junta elástica, banda señalizadora, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	475,54

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00900	Ud.	Reparación o renovación de tubería DN 800 mm	Ud. de renovación de tubular, incluyendo excavación de zanja para una dimensión de 1 metro de longitud x ancho (según norma) x altura de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, cama de apoyo, suministro e instalación de 1 ml. de tubería incluidas uniones, relleno y compactación con suelos adecuados de aportación o grava, transporte a vertedero y canon de vertido. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, agotamiento y los necesarios para la ejecución de las unidades descritas. Totalmente terminado. Excavación y relleno hasta un máximo de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Para tubería de PVC-U de pared estructurada, rigidez nominal SN \geq 8 kN/m ² , diámetro nominal DN 800 mm, conforme a norma UNE-EN 13476 y/o según normativa vigente, incluso parte proporcional de unión con junta elástica, banda señalizadora, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	716,99
SA-08-00910	Ud.	Reparación o renovación de tubería DN 1000 mm	Ud. de renovación de tubular, incluyendo excavación de zanja para una dimensión de 1 metro de longitud x ancho (según norma) x altura de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, cama de apoyo, suministro e instalación de 1 ml. de tubería incluidas uniones, relleno y compactación con suelos adecuados de aportación o grava, transporte a vertedero y canon de vertido. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, agotamiento y los necesarios para la ejecución de las unidades descritas. Totalmente terminado. Excavación y relleno hasta un máximo de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Para tubería de PVC-U de pared estructurada, rigidez nominal SN \geq 8 kN/m ² , diámetro nominal DN 1000 mm, conforme a norma UNE-EN 13476 y/o según normativa vigente, incluso parte proporcional de unión con junta elástica, banda señalizadora, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	1.039,68
SA-08-00920	Ud.	Reparación o renovación de tubería DN 1200 mm	Ud. de renovación de tubular, incluyendo excavación de zanja para una dimensión de 1 metro de longitud x ancho (según norma) x altura de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, cama de apoyo, suministro e instalación de 1 ml. de tubería incluidas uniones, relleno y compactación con suelos adecuados de aportación o grava, transporte a vertedero y canon de vertido. Incluida parte proporcional de medios auxiliares, agotamiento y los necesarios para la ejecución de las unidades descritas. Totalmente terminado. Excavación y relleno hasta un máximo de 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Para tubería de PVC-U de pared estructurada, rigidez nominal SN \geq 8 kN/m ² , diámetro nominal DN 1200 mm, conforme a norma UNE-EN 13476 y/o según normativa vigente, incluso parte proporcional de unión con junta elástica, banda señalizadora, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	1.381,42

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00930	m.	Ejecución de galería tipo I	MI. Ejecución de galería en mina tipo I según dimensiones indicadas en norma de saneamiento. Incluye suministro e instalación de todas las partidas de excavación a mano en cualquier tipo de terreno (excepto roca), solera de hormigón, conformado de cuna, encofrados planos y curvos necesarios, fábrica de ladrillo, enfoscado, enlucido y bruñido, agotamiento y medios auxiliares necesarios, transporte a vertedero a cualquier distancia y canon de vertido, arrastre del resultado de la excavación por el interior de la galería hasta el exterior. Totalmente terminado.	2.456,80
SA-08-00940	m.	Ejecución de galería tipo II	MI. Ejecución de galería en mina tipo II según dimensiones indicadas en norma de saneamiento. Incluye suministro e instalación de todas las partidas de excavación a mano en cualquier tipo de terreno (excepto roca), solera de hormigón, conformado de cuna, encofrados planos y curvos necesarios, fábrica de ladrillo, enfoscado, enlucido y bruñido, agotamiento y medios auxiliares necesarios, transporte a vertedero a cualquier distancia y canon de vertido, arrastre del resultado de la excavación por el interior de la galería hasta el exterior. Totalmente terminado.	2.778,01
SA-08-00950	m.	Ejecución de galería tipo III	MI. Ejecución de galería en mina tipo III según dimensiones indicadas en norma de saneamiento. Incluye suministro e instalación de todas las partidas de excavación a mano en cualquier tipo de terreno (excepto roca), solera de hormigón, conformado de cuna, encofrados planos y curvos necesarios, fábrica de ladrillo, enfoscado, enlucido y bruñido, agotamiento y medios auxiliares necesarios, transporte a vertedero a cualquier distancia y canon de vertido, arrastre del resultado de la excavación por el interior de la galería hasta el exterior. Totalmente terminado.	3.118,68
CI-08-00010	m ²	Suministro e instalación de dispositivo de cierre tipo B125 fabricado en polietileno, PVC, polipropileno	Suministro y colocación de dispositivo de cierre tipo B125 fabricado en polietileno, PVC, polipropileno o cualquier otro polímero, que cumpla la Normativa Técnica de Dispositivos de Cierre en vigor de Canal de Isabel II y los requisitos técnicos establecidos en la UNE-EN 124:1995 totalmente terminado.	595,00
CI-08-00020	Ud.	Rehabilitación de pozo consistente en anclaje de la tapa de fundición, con resina termo endurecible.	Rehabilitación de pozo consistente en anclaje de la tapa de fundición, con resina termo endurecible de altas prestaciones con rotura a compresión >60 Mpa y flexotracción > 22 Mpa a 1 hora según UNE-EN 196-1. Relleno hasta cota con aglomerado en frío a base de betún modificado y adición de resinas, incluido el sellado de la junta con cinta de betún Bm ³ c de aplicación en frío.	380,91
SA-08-00960	Ud.	Tapa de registro de acceso de dimensiones 750X2200	Suministro de tapa de registro de dimensiones 750 x 2.200 mm fabricada en Acero al Carbono S275JR/1.0044 y acabado en Zincado CrIII + Sellado (Categoría de corrosividad C4), con la cara superior en chapa lagrimada antideslizante. Apertura y cierre asistidos por resortes a gas, con sistema de apertura interior antipánico y pintura epoxi. Preparada para instalar cerradura normalizada por Canal de Isabel II.	9.125,00

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-00970	Ud.	Tapa de registro de acceso de dimensiones 800X800	Suministro de tapa de registro de dimensiones 800 x 800 mm fabricada en Acero al Carbono S275JR/1.0044 y acabado en Zincado CrIII + Sellado (Categoría de corrosividad C4), con la cara superior en chapa lagrimada antideslizante. Apertura y cierre asistidos por resortes a gas, con sistema de apertura interior antipánico y pintura epoxi. Con sistemas de seguridad al cierre incorporados. Preparada para instalar cerradura normalizada por Canal de Isabel II.	5.945,00
SA-08-00980	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro hasta 300 mm con manga continua de 0 a 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro 300 mm o inferiores con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de 0 a 50 m.	705,54
SA-08-00990	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro hasta 300 mm con manga continua de más de 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro 300 mm o inferiores con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada. Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de más de 50 m.	475,71
SA-08-01000	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 300 mm y menor o igual a 400 mm con manga continua de 0 a 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 300 mm y menor o igual a 400 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de 0 a 50 m.	742,96
SA-08-01010	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 300 mm y menor o igual a 400 mm con manga continua de más de 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 300 mm y menor o igual a 400 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos,	513,12

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			limpieza inicial y limpieza e instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada. Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de más de 50 m.	
SA-08-01020	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 400 mm y menor o igual a 500 mm con manga continua de 0 a 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 400 mm y menor o igual a 500 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de 0 a 50 m.	903,31
SA-08-01030	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 400 mm y menor o igual a 500 mm con manga continua de más de 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 400 mm y menor o igual a 500 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada. Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de más de 50 m.	652,09
SA-08-01040	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 500 mm y menor o igual a 600 mm con manga continua de 0 a 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 500 mm y menor o igual a 600 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de 0 a 50 m.	978,14
SA-08-01050	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 500 mm y menor o igual a 600 mm con manga continua de más de 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 500 mm y menor o igual a 600 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable	716,23

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada. Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de más de 50 m.	
SA-08-01060	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 600 mm y menor o igual a 700 mm con manga continua de 0 a 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 600 mm y menor o igual a 700 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de 0 a 50 m.	1.309,53
SA-08-01070	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 600 mm y menor o igual a 700 mm con manga continua de más de 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 600 mm y menor o igual a 700 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada. Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de más de 50 m.	994,17
SA-08-01080	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 700 mm y menor o igual a 800 mm con manga continua de 0 a 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 700 mm y menor o igual a 800 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de 0 a 50 m.	1.459,19
SA-08-01090	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 700 mm y menor o igual a 800 mm con manga continua de más de 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 700 mm y menor o igual a 800 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada. Incluido	1.138,49

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de más de 50 m.	
SA-08-01100	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 800 mm y menor o igual a 1000 mm con manga continua de 0 a 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 800 mm y menor o igual a 1000 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de 0 a 50 m.	2.063,17
SA-08-01110	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 800 mm y menor o igual a 1000 mm con manga continua de más de 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 800 mm y menor o igual a 1000 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de más de 50 m.	1.614,19
SA-08-01120	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 1000 mm y menor o igual a 1200 mm con manga continua de más de 50 m	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 1000 mm y menor o igual a 1200 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 16 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio. Para rehabilitación continua de 0 a 50 m.	2.635,09

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-01130	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 1200 y menor o igual a 1400 mm con manga continua.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 1200 mm y menor o igual a 1400 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 13 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada. Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio.	3.586,50
SA-08-01140	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 1400 mm y menor o igual a 1600 mm con manga continua.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 1400 mm y menor o igual a 1600 mm con manga continua autoportante reforzada hasta 13 atm. de presión positiva y 0,4 atm. de presión negativa, incluyendo parte proporcional de traslado de equipos, limpieza inicial y limpieza e inspección final, así como cierre de final de manga con instalación de juntas especiales que aseguren la estanqueidad entre manga y tubo. Con manga y resina especial para agua potable calculada según norma ASTM F 1216-09 para tubería parcialmente deteriorada... Incluido traslado de equipos, ensayos, maniobras y pruebas necesarias para su puesta en servicio.	4.612,74
SA-08-01150	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro 300 mm o inferiores con manga continua de 0 a 50 m	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros 300 mm o inferiores. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud de obra 0 a 50 m.	543,50
SA-08-01160	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro hasta 300 mm o inferiores con manga continua de más de 50 m	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros 300 mm o inferiores. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud más de 50 m.	419,50

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-01170	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 400 mm y menor o igual a 500 mm con manga continua de 0 a 50 m	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetro mayor a 400 mm y menor o igual a 500 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior incluido bypass de caudal circulante. Longitud de obra de 0 a 50 m.	657,26
SA-08-01180	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 400 mm y menor o igual a 500 mm con manga continua de más de 50 m	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetro mayor a 400 mm y menor o igual a 500 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud más de 50 m.	498,71
SA-08-01190	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 500 mm y menor o igual a 600 mm con manga continua de 0 a 50 m	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros mayor a 500 mm y menor o igual a 600. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud de obra de 0 a 50 m.	777,18
SA-08-01200	m.	Rehabilitación de tubería a presión de diámetro mayor a 500 mm y menor o igual 600 mm con manga continua de más de 50 m	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros mayor a 500 mm y menor o igual a 600. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud más de 50 m.	620,75
SA-08-01210	m.	Rehabilitación de colector con manga diámetros mayor a 600 mm y menor o igual a 800 mm. Longitud de 0 a 50 m.	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros mayor a 600 mm y menor o igual a 800 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud de obra de 0 a 50 m.	911,14

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-01220	m.	Rehabilitación de colector con manga diámetros mayor a 600 mm y menor o igual a 800 mm. Longitud mayor de 50 m.	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros mayor a 600 mm y menor o igual a 800 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud más de 50 m.	708,37
SA-08-01230	m.	Rehabilitación de colector con manga diámetro mayor a 800 mm y menor o igual a 1000 mm. Longitud de obra hasta 50 m.	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetro mayor a 800 mm y menor o igual a 1000 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud de obra de 0 a 50 m.	1.183,21
SA-08-01240	m.	Rehabilitación de colector con manga diámetro mayor a 800 mm y menor o igual a 1000 mm. Longitud de obra mayor de 50 m.	M. de rehabilitación de colector entre pozos mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros mayor a 800 mm y menor o igual a 1000 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas incluso limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud más de 50 m.	955,09
SA-08-01250	m.	Rehabilitación de colector con manga diámetro mayor a 1000 mm y menor o igual a 1200 mm. Longitud de obra hasta 50 m.	M. de rehabilitación de colector mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetro mayor a 1000 mm y menor o igual a 1200 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas, arquetas y pozos, incluyendo limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud de tirada de 0 a 50 m.	1.447,26
SA-08-01260	m.	Rehabilitación de colector con manga diámetro mayor a 1000 mm y menor o igual a 1200 mm. Longitud de obra mayor de 50 m.	M. de rehabilitación de colector mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetro mayor a 1000 mm y menor o igual a 1200 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas, arquetas y pozos, incluyendo limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud de tirada a partir de 50 m.	1.222,65
SA-08-01270	m.	Rehabilitación de colector con manga diámetros superiores a 1.200 mm. de diámetro. Longitud de obra hasta 50 m.	M. de rehabilitación de colector mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros superiores a 1.200 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas, arquetas y pozos, incluyendo limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud de tirada de 0 a 50 m.	1.895,14

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-01280	m.	Rehabilitación de colector con manga diámetros superiores a 1200 mm. Longitud de obra mayor de 50 m.	M. de rehabilitación de colector mediante manga continua autoportante reforzada, impregnada con resina en diámetros superiores a 1200 mm. Con la parte proporcional de traslado de equipos, fresado y preparación previa del interior de la tubería y del tramo, con apertura posterior de acometidas, arquetas y pozos, incluyendo limpieza e inspección previa y posterior, incluido bypass de caudal circulante. Longitud de tirada a partir de 50 m.	1.594,63
SA-08-01310	Ud.	Ud. Suministro de cámara	Suministro e instalación de Cámara inalámbrica de exterior de las siguientes características mínimas; ultra alta definición 4K resolución 3840x2160 (8MP) con batería, lente con corte IR de 4 mm F1.6, formato de video H.265, panorámica de 355 grados, inclinación de 140 grados y zoom Digital de 16x, con tarjeta SIM NANO y red de 3G/4G para la transmisión de datos, detección de movimiento, almacenamiento local en tarjeta microSD de 32 GB, con panel solar de 6 vatios de potencia.	600,00
SA-08-01320	m ²	Limpieza de residuos en cauce	Limpieza de cauce, incluyendo el desbroce del terreno afectado, retirada de restos de residuos (papeles, toallitas, arenas y flotantes). Incluida mano de obra y medios auxiliares, retirada a vertedero y canon de vertido. Totalmente terminado.	6,00
SA-08-01330	m.	Suministro e instalación de elemento de retención tipo grapa	Suministro e instalación de elemento de retención tipo grapa consistente en un eje central de 50 cm de altura y dos hileras de grapas construido en acero inoxidable AISI 316, de 50 cm de altura fijado a las paredes y/o solera.	3.177,30
SA-08-01340	Ud.	Limpieza de elemento de retención tipo grapa	Limpieza de elemento de retención tipo grapa incluyendo transporte a vertedero y canon de vertido.	387,15
SA-08-01350	Ud.	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 300 mm de diámetro tipo cesta de captación	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 300 mm de diámetro tipo cesta de captación consistente en un cuello interior fabricado en acero inoxidable AISI 316 fijado al colector y una malla trenzada expansible de alta tenacidad y gran resistencia anclada al cuello interior de 2 metros de longitud. El sistema de fijación de la malla al elemento de retención se realizará mediante anclaje rápido.	3.364,20
SA-08-01360	Ud.	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 400 mm de diámetro tipo cesta de captación	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 400 mm de diámetro tipo cesta de captación consistente en un cuello interior fabricado en acero inoxidable AISI 316 fijado al colector y una malla trenzada expansible de alta tenacidad y gran resistencia anclada al cuello interior de 2 metros de longitud. El sistema de fijación de la malla al elemento de retención se realizará mediante anclaje rápido.	3.511,05
SA-08-01370	Ud.	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 500 mm de diámetro tipo cesta de captación	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 500 mm de diámetro tipo cesta de captación consistente en un cuello interior fabricado en acero inoxidable AISI 316 fijado al colector y una malla trenzada expansible de alta tenacidad y gran resistencia anclada al cuello interior de 2 metros de longitud. El sistema de fijación de la malla al elemento de retención se realizará mediante anclaje rápido.	3.884,85

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-08-01380	Ud.	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 600 mm de diámetro tipo cesta de captación	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 600 mm de diámetro tipo cesta de captación consistente en un cuello interior fabricado en acero inoxidable AISI 316 fijado al colector y una malla trenzada expansible de alta tenacidad y gran resistencia anclada al cuello interior de 2 metros de longitud. El sistema de fijación de la malla al elemento de retención se realizará mediante anclaje rápido.	4.058,40
SA-08-01390	Ud.	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 800 mm de diámetro tipo cesta de captación	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 800 mm de diámetro tipo cesta de captación consistente en un cuello interior fabricado en acero inoxidable AISI 316 fijado al colector y una malla trenzada expansible de alta tenacidad y gran resistencia anclada al cuello interior de 2 metros de longitud. El sistema de fijación de la malla al elemento de retención se realizará mediante anclaje rápido.	4.859,40
SA-08-01400	Ud.	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 1000 mm de diámetro tipo cesta de captación	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 1000 mm de diámetro tipo cesta de captación consistente en un cuello interior fabricado en acero inoxidable AISI 316 fijado al colector y una malla trenzada expansible de alta tenacidad y gran resistencia anclada al cuello interior de 2 metros de longitud. El sistema de fijación de la malla al elemento de retención se realizará mediante anclaje rápido.	5.727,15
SA-08-01410	Ud.	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 1200 mm de diámetro tipo cesta de captación	Suministro e instalación de elemento de retención en colectores de alivio de 1200 mm de diámetro tipo cesta de captación consistente en un cuello interior fabricado en acero inoxidable AISI 316 fijado al colector y una malla trenzada expansible de alta tenacidad y gran resistencia anclada al cuello interior de 2 metros de longitud. El sistema de fijación de la malla al elemento de retención se realizará mediante anclaje rápido.	6.127,65
SA-08-01420	Ud.	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 300 mm	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 300 mm, incluyendo transporte a vertedero y canon de vertido.	1.526,33
SA-08-01430	Ud.	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 400 mm	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 400 mm, incluyendo transporte a vertedero y canon de vertido.	1.597,73
SA-08-01440	Ud.	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 500 mm	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 500 mm, incluyendo transporte a vertedero y canon de vertido.	1.687,92
SA-08-01450	Ud.	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 600 mm	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 600 mm, incluyendo transporte a vertedero y canon de vertido.	1.761,51
SA-08-01460	Ud.	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 800 mm	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 800 mm, incluyendo transporte a vertedero y canon de vertido.	1.877,65
SA-08-01470	Ud.	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 1000 mm	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 1000 mm, incluyendo transporte a vertedero y canon de vertido.	2.093,28
SA-08-01480	Ud.	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 1200 mm	Retirada y sustitución de una malla trenzada en colector de alivio de diámetro 1200 mm, incluyendo transporte a vertedero y canon de vertido.	2.256,15
SA-08-01490	m ²	Suministro en instalación de elementos de retención en aliviaderos	Suministro en instalación de elementos de retención en aliviaderos consistente en un panel de contención o deflector de hacer inoxidable INOX 316L con refuerzos interiores,	7.505,46

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			orificios de 300 mm de diámetro, cesta trenzada de alta tenacidad y gran resistencia de 2 m de longitud y peine superior.	
CAPÍTULO 9. PRECIOS AUXILIARES				
SA-09-00010	H.	Hora de especialista de segunda y peón especializado. (pocero)	Hora de especialista de segunda y peón especializado. Incluido el coste de desplazamiento y herramienta básica	23,93
SA-09-00020	H.	Hora de pala cargadora sobre orugas o retroexcavadora de giro 180 °	Hora de pala cargadora sobre orugas equipada con Ripper o retroexcavadora de giro 180 grados incluso maquinista. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	65,21
SA-09-00030	H.	Hora de camión basculante,2 ejes, incluso conductor de 5-6 t.	Hora de camión basculante,2 ejes, incluso conductor de 5-6 t. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	37,08
SA-09-00040	H.	Hora de camión basculante,2 ejes, incluso conductor de 8-10 t.	Hora de camión basculante,2 ejes, incluso conductor de 8-10 t. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	43,81
SA-09-00050	H.	Hora de camión basculante,2 ejes, incluso conductor de 12-15 t.	Hora de camión basculante,2 ejes, incluso conductor de 12-15 t. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	47,19
SA-09-00060	H.	Hora de camión basculante,2 ejes, incluso conductor de 20-25 t.	Hora de camión basculante,2 ejes, incluso conductor de 20-25 t. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	49,74
SA-09-00070	H.	Hora de camión basculante,4 ejes, incluso conductor de 25-30 t.	Hora de camión basculante,4 ejes, incluso conductor de 25-30 t. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	63,89
SA-09-00080	H.	Hora de camión cisterna regador de 8 m ³ incluso conductor.	Hora de camión cisterna regador de 8 m ³ de capacidad incluso conductor. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	49,70

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-09-00100	H.	Hora de dumper de 1 m ³ con conductor.	Hora de dumper de 1 m ³ con conductor. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	25,26
SA-09-00110	H.	Hora de grúa móvil hidráulica sobre camión de 15-25t (conductor)	Hora de grúa móvil hidráulica sobre camión de 15-25t incluso conductor. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	52,42
SA-09-00120	H.	Hora de grúa móvil hidráulica sobre camión de 5-65t (conductor)	Hora de grúa móvil hidráulica sobre camión de 5-65t incluso conductor. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	88,46
SA-09-00130	H.	Hora de bomba para hormigonar sobre camión de 40-50 m ³ /día.	Hora de bomba para hormigonar sobre camión de 40-50 m ³ /día incluso conductor. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	156,17
SA-09-00140	H.	Hora de compactador manual de percusión 100kg (incluso operario)	Hora de compactador manual de percusión (pisón) de hasta 100kg incluso operario. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	20,65
SA-09-00150	H.	Hora de compactador vibra manual (bandeja de 200-400 Kg.)	Hora de compactador vibratorio manual de bandeja, incluso operario (bandeja vibrante de 200-400 Kg.) Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	17,92
SA-09-00160	H.	Hora de rodillo compactador vibra. 6-8t (incluso maquinaria)	Hora de rodillo compactador vibratorio autopropulsado de 6-8 t, incluso maquinaria. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	37,10
SA-09-00170	H.	Hora de rodillo compactador vibra. 10-12t (incluso maquinaria)	Hora de rodillo compactador vibratorio autopropulsado de 10-12 t, incluso maquinaria. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	43,84
SA-09-00180	H.	Hora de motocompresor diésel 2000-000l/min(2martillos) sin operario	Hora de motocompresor diésel móvil de 2000- 000l/min (con 2martillos), incluso p.p. de mecánico sin operario. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	2,30

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-09-00190	H.	Hora de motocompresor diésel 000-5000l/min(martillos) sin operario	Hora de motocompresor diésel móvil de 000-5000l/min (con martillos), incluso p.p. de mecánico sin operario. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	5,07
SA-09-00200	H.	Hora de motocompresor diésel 8000-10000l/min (4 martillos) sin operario	Hora de motocompresor diésel móvil de 8000-10000l/min (con 4 martillos), incluso p.p. de mecánico sin operario. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	7,37
SA-09-00210	H.	Hora de camión grúa de 8 a 10t y 4m de brazo incluso conductor.	Hora de camión grúa de 8 a 10t y 4m de brazo incluso conductor. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	49,14
SA-09-00220	H.	Hora de camión grúa de 10 a 12t y 6m de brazo incluso conductor.	Hora de camión grúa de 10 a 12t y 6m de brazo incluso conductor. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	65,52
SA-09-00230	H.	Hora de capataz, técnico de obra y especialista de oficio. (pocero)	Hora de capataz, técnico de obra y especialista de oficio. Incluido el coste de desplazamiento y herramienta básica. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono.	31,58
SA-09-00240	H.	Hora de oficial de primera de oficio. (pocero)	Hora de oficial de primera de oficio. Incluido el coste de desplazamiento y herramienta básica. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono.	30,35
SA-09-00270	H.	Hora de pala sobre neumáticos 60-80cv (cuchara 600-10001ts)	Hora de pala cargadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 60-80cv (capacidad de cuchara 600-1000 l). El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	50,85
SA-09-00280	H.	Hora de pala sobre neumáticos 80-100cv (cuchara 1000-12501ts)	Hora de pala cargadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 80-100cv (capacidad de cuchara 1000-1250 l). El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	56,73
SA-09-00290	H.	Hora de pala sobre neumáticos 100-130cv (cuchara 1250-17001ts)	Hora de pala cargadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 100-130cv (capacidad de cuchara 1250-1700 l). El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	60,20
SA-09-00300	H.	Hora de pala sobre neumáticos 140-160cv (cuchara 1800-20001ts)	Hora de pala cargadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 140-160cv (capacidad de cuchara 1800-2000 l). El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	63,88
SA-09-00310	H.	Hora de pala excavadora de 750 l, incluso maquinista	Hora de pala excavadora de 750 l, incluso maquinista. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	63,88

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-09-00320	H.	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos 60cv (cuchara 400-700lts) giro 60°	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 60cv (capacidad de cuchara 400-700 l) y giro de 60 grados. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	56,65
SA-09-00330	H.	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos 70cv (cuchara 400-700lts) giro 60°	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 70cv (capacidad de cuchara 400-700 l) y giro de 60 grados. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	56,65
SA-09-00340	H.	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos 88cv (cuchara 500-800lts) giro 60°	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 88cv (capacidad de cuchara 500-800 l) y giro de 60 grados. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	63,88
SA-09-00350	H.	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos 105cv (cuchara 600-900lts) giro 60°	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 105cv (capacidad de cuchara 600-900 l) y giro de 60 grados. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	67,02
SA-09-00360	H.	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos 150cv (cuchara 700-1100lts) giro 60°	Hora de retroexcavadora sobre neumáticos, incluso maquinista de 150cv (capacidad de cuchara 700-1100 l) y giro de 60 grados. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	85,30
SA-09-00370	H.	Hora de retroexcavadora sobre orugas 150cv (cuchara 600-1200lts) giro 60°	Hora de retroexcavadora sobre orugas, incluso maquinista de 150cv (capacidad de cuchara 600-1200 l) y giro de 60 grados. El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	84,98
SA-09-00380	H.	Camión cisterna 30m ³	Hora de camión cisterna de 30 m ³ , incluso conductor El desplazamiento no es objeto de abono ni tampoco el del conductor/maquinista que maneja el vehículo/maquinaria.	43,41
SA-09-00430	Ud.	Transporte de equipos de taladro de hormigón	Transporte, puesta en obra, retirada, etc. de equipos para taladro de muros de hormigón y medios auxiliares.	386,28
SA-09-00440	Ud.	Taladro de muro de hormigón 150 mm, espesor menor o igual a 50 cm	Taladro de 150mm de diámetro sobre muro de hormigón de espesor menor o igual a 50cm, incluido suministro de agua y grupo electrógeno.	82,77
SA-09-00450	Ud.	Taladro de muro de hormigón 150 mm, espesor superior a 50 cm	Taladro de 150mm de diámetro sobre muro de hormigón de espesor superior a 50cm, incluido suministro de agua y grupo electrógeno.	93,81
SA-09-00460	Ud.	Taladro de muro de hormigón 200 mm, espesor menor o igual a 50 cm	Taladro de 2050mm de diámetro sobre muro de hormigón de espesor menor o igual a 50cm, incluido suministro de agua y grupo electrógeno.	93,81
SA-09-00470	Ud.	Taladro de muro de hormigón 200 mm, espesor superior a 50 cm	Taladro de 200mm de diámetro sobre muro de hormigón de espesor superior a 50cm, incluido suministro de agua y grupo electrógeno.	104,85

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-09-00480	m.	Corte de muro de hormigón.	Corte de muro de hormigón con disco de diamante, para cualquier espesor, incluidos medios auxiliares	176,59
SA-09-00490	m.	Saneamiento de muro después de corte	Saneamiento de muro después de corte	55,18
SA-09-00500	m ²	Tratamiento de impermeabilización de armados	Tratamiento de impermeabilización de armados con mortero para reparaciones.	76,96
SA-09-00510	UD.	Reposición o instalación de candado	Reposición o instalación de candado, incluso retirada del candado anterior si hubiere, transporte y descarga a vertedero y colocación de nuevo, totalmente terminado.	26,73
SA-09-00520	UD.	Proyecto Arqueológico	Ejecución de Proyecto Arqueológico completo conforme a requisitos de la administración autonómica o nacional, incluso honorarios y costes de tramitación	11.224,50
SA-09-00530	UD.	Estudio Geotécnico	Ejecución de Estudio Geotécnico completo elaborado a partir de análisis de datos, sondeos, ensayos y mapas geológicos, incluyendo cálculo de subsidencias y según requisitos de la administración nacional, autonómica o Canal.	2.405,25
SA-09-00540	UD.	Pareja de sondeos hasta 10 m	Pareja de sondeos a rotación hasta 10 m de profundidad en cualquier tipo de terreno, \varnothing hasta 150 mm incluyendo perforación, ensayos, desplazamientos e informe final.	2.595,66
SA-09-00550	UD.	Sondeo adicional hasta 10 m	Sondeo adicional hasta 10 m de profundidad en cualquier tipo de terreno, \varnothing hasta 150 mm incluyendo perforación, ensayos, desplazamientos e informe final	785,27
SA-09-00560	UD.	Pareja de sondeos hasta 25 m	Pareja de sondeos a rotación hasta 25 m de profundidad en cualquier tipo de terreno, \varnothing hasta 150 mm incluyendo perforación, ensayos, desplazamientos e informe final.	4.367,91
SA-09-00570	UD.	Sondeo adicional hasta 25 m	Sondeo adicional a rotación entre 10 y 25 m de profundidad en cualquier tipo de terreno, \varnothing hasta 150 mm, incluyendo perforación, ensayos, desplazamientos e informe final	1.607,47
SA-09-00580	H.	Brigada I	Brigada compuesta por oficial, ayudante y vehículo ligero con herramienta básica. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono.	60,61
SA-09-00590	H.	Brigada II	Brigada compuesta por oficial, ayudante y camión pequeño, con compresor, materiales y herramientas auxiliares. Horas efectivas de trabajo. El desplazamiento no es objeto de abono.	75,77
SA-09-00630	UD.	Anclaje químico en hormigón	Anclaje químico para barra corrugada diseñado para transmitir grandes cargas al hormigón como material base. Este anclaje se calcula según normativa europea ETAG en su anexo C o según el método de cálculo Hilti SOFA.	12,17
SA-09-00640	UD.	Reconocimiento geotécnico con penetrómetro	Reconocimiento geotécnico con penetrómetro incluyendo el desplazamiento de equipos y personal a obra, ensayo de penetración dinámica DPSH hasta 10 m de profundidad o rechazo previo, y memoria técnica con recomendaciones sobre la cimentación	1.587,47

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-09-00650	UD.	Reconocimiento geotécnico con calicata	Reconocimiento geotécnico con calicata incluyendo el desplazamiento de equipos y personal a obra, realización de calicata, ensayos y memoria técnica	1.015,55
SA-09-00660	UD.	Reconocimiento geotécnico de roca con ensayo de resistencia a compresión simple	Reconocimiento geotécnico de roca con ensayo de resistencia a compresión simple, incluyendo el desplazamiento de equipos y personal a obra, realización de ensayo de resistencia a compresión simple en roca (incluso tallado) y memoria técnica con recomendaciones sobre la cimentación	1.122,45
SA-09-00670	UD.	Estudio de dureza de roca mediante ultrasonidos	Estudio de dureza de roca mediante ultrasonidos sobre un testigo ya extraído	310,01
CI-09-00010	m.	Columna terreno consolidado inyección.	Columna de terreno consolidado mediante inyección, con tubo manguito, de lechada de cemento con un consumo de cemento de 400 kg/ml.	230,00
CI-09-00020	Ud.	Perforación sin inyectar.	Perforación del terreno con diámetro no inferior a 3" y colocación del tubo liso de acero de 60, 3/53, revestido exterior de la entubación mediante lechada de mezcla de cemento bentonita.	120,00
SA-09-00690	Ud.	Marquesina metálica para cobertura de vehículos, en aparcamiento exterior.	Marquesina metálica para cobertura de vehículos, en aparcamiento exterior. Instalación de marquesina para aparcamiento de vehículos tipo turismo o similar compuesta de ménsulas galvanizadas en caliente por inmersión en ZINC Fundido según norma UNE-EN-ISO 1461 con un espesor medio certificado de 85 a 190 micras: RECTAS TIPO VIGA-CAJON, instalación de cubierta y remates de chapa grecada de acero galvanizado de 0,6 mm de espesor prelacada con remates laterales, cubrecorreas de terminación en tramo en igual acabado que la cubierta. Con 3 correas de acero galvanizado tipo C para poder soportar las chapas de cubierta, totalmente instaladas, homologadas y normalizadas según normativa europea y calculadas para la acción de fuertes vientos y nieve. Sin incluir obra civil para cimentaciones de las ménsulas.	750,00
SA-09-00700	Ud.	Toma de nube de puntos 3D mediante escaneo del interior de estructura de Laminador o Tanque de Tormentas.	Toma de nube de puntos 3D mediante escaneo del interior de estructura de Laminador o Tanque de Tormentas, incluido trabajo de georreferencia mediante GPS de precisión centimétrica en el sistema del Ayuntamiento de Madrid	500,00
SA-09-00710	m ²	Modelado mediante software Revit o similar.	Modelado mediante software Revit o similar usando la nube de puntos extraída de un escaneo 3D. Exportado a formato STL o OBJ de objetos 3D	0,35

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-09-00720	Ud.	Informe Técnico de cálculo para galería	Informe Técnico de cálculo para galería. A partir de la información geotécnica disponible del emplazamiento de las galerías se realizarán cálculos tenso-deformacionales para evaluar la estabilidad de la sección tipo de excavación. Para la realización de los cálculos se desarrollarán modelos numéricos empleando software especializado, que permita resolver problemas geotécnicos mediante el método de elementos finitos en dos dimensiones. Mediante el empleo de este software de cálculo se puede obtener el estado tensional del modelo de la galería en un entorno definido por la posición de la galería con respecto a superficie, los parámetros resistentes y deformacionales de los materiales en los que se excava, así como de la longitud de pase de avance de excavación y el sostenimiento-revestimiento dispuesto para la galería. Se realizarán los modelos numéricos de cálculo correspondientes a las distintas formaciones geológicas identificadas según la información geotécnica disponible. El cálculo permitirá obtener el factor de seguridad del modelo de la galería, que deberá ser superior o igual a 1,5.	4.500,00
SA-09-00730	Ud.	Unidad de visita para inspección de Seguimiento geotécnico de frentes de excavación en fase de obra, de una mañana de duración. Incluye acta de la visita.	Unidad de visita para inspección de Seguimiento geotécnico de frentes de excavación en fase de obra, de una mañana de duración. Incluye acta de la visita. Estos trabajos de ingeniería consisten en la inspección de frentes de excavación, con el fin de verificar la tipología y calidad geotécnica del terreno presente en el frente de la galería, y a partir de esta verificación, establecer la longitud de avance más adecuada y segura. A partir de la inspección realizada y se realizará informe de acta de visita que como mínimo incluirá los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de los materiales presentes en el frente y su correspondencia con los materiales previstos en el informe técnico según la información geotécnica disponible. • Una vez identificados los materiales y la estructura del frente se recomendará una longitud de avance de excavación basada en las conclusiones obtenidas en el informe técnico preliminar. 	600,00
SA-09-00740	Ud.	Mes de seguimiento e inspección de frentes, con una visita semanal, incluyendo acta de cada visita.	Mes de seguimiento e inspección de frentes, con una visita semanal, incluyendo acta de cada visita. Estos trabajos de ingeniería consisten en la inspección de frentes de excavación, con el fin de verificar la tipología y calidad geotécnica del terreno presente en el frente de la galería, y a partir de esta verificación, establecer la longitud de avance más adecuada y segura. A partir de la inspección realizada y se realizará informe de acta de visita que como mínimo incluirá los siguientes puntos:	2.400,00

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de los materiales presentes en el frente y su correspondencia con los materiales previstos en el informe técnico según la información geotécnica disponible. • Una vez identificados los materiales y la estructura del frente se recomendará una longitud de avance de excavación basada en las conclusiones obtenidas en el informe técnico preliminar. • Los resultados de la inspección de frente realizada y las recomendaciones estipuladas se emitirán al cliente en forma de acta con periodicidad semanal. 	
SA-09-00750	m.	Ejecución de pozo sacatierras con camisa de acero de espesor 10 mm	Metro lineal de ejecución de pozo sacatierras con un diámetro exterior de 2,5 m y diámetro interior de 2,4 m con suministro e instalación de camisa de acero de espesor 10 mm.	2.211,74
SA-09-00760	m.	Ejecución de pozo sacatierras con camisa de acero de espesor 10 mm	Metro lineal de ejecución de pozo sacatierras con un diámetro exterior de 1,8 m y diámetro interior de 1,7 m con suministro e instalación de camisa de acero de espesor 10 mm.	1.592,45
SA-09-00770	Ud.	Implantación de maquinaria necesaria para ejecución de pozo sacatierras	Implantación de maquinaria necesaria para la ejecución de pozo sacatierras. Incluye desplazamiento hasta cualquier lugar y desplazamiento dentro de la obra o a trabajos en un radio inferior a 30 km.	17.819,71
CI-09-00030	Ud.	Proyecto de construcción completo de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de menos o igual a 1.000 ml., incluso topografía, caracterización del terreno y todos los trabajos auxiliares	Proyecto de construcción completo de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de menos o igual a 1.000 ml., incluso topografía, caracterización del terreno y todos los trabajos auxiliares	4.754,29
CI-09-00040	Ud.	Proyecto de construcción completo de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras entre 1.000 y 5.000 metros lineales., incluso topografía, caracterización del terreno y todos los trabajos auxiliares	Proyecto de construcción completo de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras entre 1.000 y 5.000 metros lineales, incluso topografía, caracterización del terreno y todos los trabajos auxiliares	9.508,57
CI-09-00050	Ud.	Proyecto de construcción completo de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de más de 5.000 ml., incluso topografía, caracterización del terreno y todos los trabajos auxiliares	Proyecto de construcción completo de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de más de 5.000 ml., incluso topografía, caracterización del terreno y todos los trabajos auxiliares	19.017,14
CI-09-00060	Ud.	Proyecto de construcción completo de instalaciones de abastecimiento, saneamiento o reutilización asociadas a las redes (depósitos de agua, estaciones elevadoras, tanques elevadoras, tanques de tormenta, o similar)	Proyecto de construcción completo de instalaciones de abastecimiento, saneamiento o reutilización asociadas a las redes (depósitos de agua, estaciones elevadoras, tanques de tormenta, o similar)	28.525,71

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
CI-09-00070	Ud.	Proyecto de construcción simplificado de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de menos o igual a 1.000 ml.	Proyecto de construcción simplificado de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de menos o igual a 1.000 ml.	1.950,48
CI-09-00080	Ud.	Proyecto de construcción simplificado de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de entre 1.000 y 5.000 ml.	Proyecto de construcción simplificado de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de entre 1.000 y 5.000 ml.	3.900,95
CI-09-00090	Ud.	Proyecto de construcción simplificado de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de más de 5.000 ml.	Proyecto de construcción simplificado de redes de abastecimiento, saneamiento o reutilización para obras de más de 5.000 ml.	7.436,19
CI-09-00100	Ud.	Proyecto de construcción completo de ampliación, remodelación o mejora de instalaciones complementarias a las redes (estaciones de bombeo, tanques de tormentas, depósitos, o similar) de cualquier capacidad y servicios asociados a la instalación (accesos,	Proyecto de construcción completo de ampliación, remodelación o mejora de instalaciones complementarias a las redes (estaciones de bombeo, tanques de tormentas, depósitos, o similar) de cualquier capacidad y servicios asociados a la instalación (accesos, energía eléctrica, agua potable, telefonía, drenajes, comunicaciones, telecontrol...).	9.142,86
SA-09-00780	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 13 kW. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 13 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	1.005,18
SA-09-00785	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 13 kW. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 13 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	753,88
SA-09-00790	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 13 kW. Para intervenciones de duración mayor a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 13 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	502,59
SA-09-00800	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 18,7 kW y mayor de 13 kW. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 18,7 kW y mayor de 13 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	1.065,14

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-09-00810	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 18,7 kW y mayor de 13 kW. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 18,7 kW y mayor de 13 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	798,86
SA-09-00820	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 18,7 kW y mayor de 13 kW. Para intervenciones de duración mayor a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 18,7 kW y mayor de 13 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	532,57
SA-09-00830	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 29 kW y mayor de 18,7 kW. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 29 kW y mayor de 18,7 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	1.264,17
SA-09-00840	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 29 kW y mayor de 18,7 kW. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 29 kW y mayor de 18,7 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	948,13
SA-09-00850	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 29 kW y mayor de 18,7 kW. Para intervenciones de duración mayor a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 29 kW y mayor de 18,7 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	632,08
SA-09-00860	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 53 kW y mayor de 29 kW. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 53 kW y mayor de 29 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	1.577,09
SA-09-00870	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 53 kW y mayor de 29 kW. Para	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 53 kW y mayor de 29 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud,	1.182,82

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días.	instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	
SA-09-00880	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 53 kW y mayor de 29 kW. Para intervenciones de duración mayor a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 53 kW y mayor de 29 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	788,54
SA-09-00890	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 65,5 kW y mayor de 53 kW. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 65,5 kW y mayor de 53 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	1.875,36
SA-09-00900	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 65,5 kW y mayor de 53 kW. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 65,5 kW y mayor de 53 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	1.406,52
SA-09-00910	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 65,5 kW y mayor de 53 kW. Para intervenciones de duración mayor a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia menor o igual a 65,5 kW y mayor de 53 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	937,68
SA-09-00920	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia mayor de 65,5 kW. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia mayor de 65,5 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración menor o igual a 5 días.	2.531,74
SA-09-00930	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia mayor de 65,5 kW. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia mayor de 65,5 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor o igual a 6 días y menor o igual a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	1.898,80

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
SA-09-00940	día	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia mayor de 65,5 kW. Para intervenciones de duración mayor a 10 días.	Bomba de aspiración con motor diésel de potencia mayor de 65,5 kW, súper silenciosa, con impulsor vortex para bypass, situada en el exterior del pozo de aspiración, incluso combustible, manguera hasta 100 m de longitud, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia. Para intervenciones de duración mayor a 10 días. Se abonará el tiempo total con este precio, no siendo objeto de abono otras unidades.	1.265,87
CAPÍTULO 10. PLACAS SOLARES				
CI-10-00010	Ud.	Suministro e instalación de Panel Solar JUST Solar o similar de 24 V (72 células) - Potencia nominal 330W, célula policristalina.	Suministro e instalación de Panel Solar JUST Solar o similar de 24 V (72 células) - Potencia nominal 330W, célula policristalina.	184,96
CI-10-00020	Ud.	Suministro e instalación de Panel Solar LG NeON 2 o similar de 24 V (60 células) - Potencia nominal 330W, célula monocristalina.	Suministro e instalación de Panel Solar LG NeON 2 o similar de 24 V (60 células) - Potencia nominal 330W, célula monocristalina.	344,63
CI-10-00021	Ud.	Suministro de Panel Solar LG NeON 2 o similar - Potencia nominal entre de 450 y 600 W	Suministro de Panel Solar LG NeON 2 o similar - Potencia nominal entre de 450 y 600 W	320,63 €
CI-10-00022	Ud.	Suministro de Panel Solar Canadian Solar o similar - Potencia nominal entre de 600 y 800 W	Suministro de Panel Solar Canadian Solar o similar - Potencia nominal entre de 600 y 800 W	356,00 €
CI-10-00023	Ud.	Suministro de Panel Solar Canadian Solar o similar - Potencia nominal mínima de 800 W	Suministro de Panel Solar Canadian Solar o similar - Potencia nominal mínima de 800 W	491,00 €
CI-10-00024	Ud.	Instalación de Panel solar LG NeOn 2 o similar - Potencia nominal entre 450 y 600 W	Instalación de Panel solar LG NeOn 2 o similar - Potencia nominal entre 450 y 600 W	24,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
CI-10-00025	Ud.	Instalación de Panel solar Canadian Solar o similar - Potencia nominal de más de 601 W	Instalación de Panel solar Canadian Solar o similar - Potencia nominal de más de 601 W	24,00 €
CI-10-00030	Ud.	Suministro de Caja baterías + tapa. ADR 1000x700x650 mm	Suministro de Caja baterías + tapa. ADR 1000x700x650 mm	213,81 €
CI-10-00031	Ud.	Instalación de caja de baterías + tapa, ADR 1000x700x650 mm o similar	Instalación de caja de baterías + tapa, ADR 1000x700x650 mm o similar	16,57 €
CI-10-00040	Ud.	Suministro de Protector de Batería 12/24 V - 65 A o similar	Suministro de Protector de Batería 12/24 V - 65 A o similar	67,15 €
CI-10-00041	Ud.	Instalación de Protector de Batería 12/24 V - 65 A o similar	Instalación de Protector de Batería 12/24 V - 65 A o similar	2,95 €
CI-10-00050	Ud.	Suministro de Batería solar de gel VICTRON Deep Cycle AGM o similar 12V de 78AH C100 y 60Ah en C20.	Suministro de Batería solar de gel VICTRON Deep Cycle AGM o similar 12V de 78AH C100 y 60Ah en C20.	170,95 €
CI-10-00060	Ud.	Suministro de Batería solar de gel VICTRON Deep Cycle AGM o similar 12V de 117AH C100 y 90Ah en C20	Suministro de Batería solar de gel VICTRON Deep Cycle AGM o similar 12V de 117AH C100 y 90Ah en C20	263,92 €
CI-10-00061	Ud.	Instalación de Bateria solar de gel VICTRON Deep Cycle AGM o similar	Instalación de Bateria solar de gel VICTRON Deep Cycle AGM o similar	15,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
CI-10-00070	Ud.	Suministro e instalación de Regulador de carga solar MPPT. Selección automática de tensión de 12/24 V, Corriente de carga nominal 30 A, desconexión automática de la carga, autoconsumo de 10 mA, eficiencia máxima del 98%	Suministro e instalación de Regulador de carga solar MPPT. Selección automática de tensión de 12/24 V, Corriente de carga nominal 30 A, desconexión automática de la carga, autoconsumo de 10 mA, eficiencia máxima del 98%	162,77
CI-10-00080	Ud.	Módulo Solar marca Jinko Solar Tiger PRO 72HC de hasta 535Wp (policristalino) o similar	Módulo Solar marca Jinko Solar Tiger PRO 72HC de hasta 535Wp (policristalino) o similar	345,00
CI-10-00090	Ud.	Suministro Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI 4 kW o similar	Suministro Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI 4 kW o similar	1.769,93
CI-10-00100	Ud.	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 4,1 y 8 kW o similar	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 4,1 y 8 kW o similar	2.533,43
CI-10-00110	Ud.	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 8,1 y 12 kW o similar	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 8,1 y 12 kW o similar	3.107,44
CI-10-00120	Ud.	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 12,1 y 30 kW o similar	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 12,1 y 30 kW o similar	4.197,93
CI-10-00130	Ud.	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 30,1 y 60 kW o similar	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 30,1 y 60 kW o similar	6.217,84
CI-10-00140	Ud.	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 60,1 y 110 kW o similar	Suministro de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 60,1 y 110 kW o similar	10.180,94
CI-10-00141	Ud.	Suministro de Inversor conexión a red monofásico marca HUAWEI de hasta 6 kW o similar	Suministro de Inversor conexión a red monofásico marca HUAWEI de hasta 6 kW o similar	1.609,99 €
CI-10-00142	Ud.	Instalación de Inversor conexión a red monofásico marca HUAWEI de hasta 6 kW o similar	Instalación de Inversor conexión a red monofásico marca HUAWEI de hasta 6 kW o similar	15,01 €
CI-10-00143	Ud.	Instalación de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI de hasta 30 kW o similar	Instalación de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI de hasta 30 kW o similar	45,07 €
CI-10-00144	Ud.	Instalación de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 30,1 y 60 kW o similar	Instalación de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 30,1 y 60 kW o similar	60,16 €
CI-10-00145	Ud.	Instalación de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 60,1 y 110 kW o similar	Instalación de Inversor conexión a red trifásico marca HUAWEI entre 60,1 y 110 kW o similar	66,30 €
ci-10-00146	Ud.	Suministro Microinversor en módulo solar conexión a red trifásico marca Enphase o	Suministro Microinversor en módulo solar conexión a red trifásico marca Enphase o similar de hasta 400 W de potencia de salida o similar	215,50 €

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		similar de hasta 400 W de potencia de salida o similar		
ci-10-00147	Ud.	Suministro Microinversor en módulo solar conexión a red trifásico marca APSystem o similar entre 400,1 y 980 W de potencia o similar	Suministro Microinversor en módulo solar conexión a red trifásico marca APSystem o similar entre 400,1 y 980 W de potencia o similar	266,06 €
ci-10-00148	Ud.	Instalación de Mircroinversor en módulo solar conexión a red trifásico marca Enphase de cualquier potencia o similar	Instalación de Mircroinversor en módulo solar conexión a red trifásico marca Enphase de cualquier potencia o similar	14,50 €
CI-10-00150	Ud.	Suministro estructura soporte aluminio triangular para módulos y Sistema de anclaje estructura fija hormigón	Suministro de estructura soporte aluminio triangular para módulos y Sistema de anclaje estructura fija hormigón	103,55
CI-10-00151	Ud.	Instalación estructura soporte aluminio triangular para módulos y Sistema de anclaje estructura fija hormigón	Instalación de estructura soporte aluminio triangular para módulos y Sistema de anclaje estructura fija hormigón	15,03
CI-10-00152	Ud.	Suministro de estructura soporte de hormigón para módulos fotovoltaicos	Suministro de estructura soporte de hormigón para módulos fotovoltaicos	50,00
CI-10-00153	Ud.	Instalación de estructura soporte de hormigón para módulos fotovoltaicos	Instalación de estructura soporte de hormigón para módulos fotovoltaicos	15,03
CI-10-00160	Ud.	Suministro sistema de monitorización y control antivertido marca fronijs o similar	Suministro sistema de monitorización y control antivertido marca fronijs o similar	1.200,27
CI-10-00161	Ud.	Instalación sistema de monitorización y control antivertido marca fronijs o similar	Instalación sistema de monitorización y control antivertido marca fronijs o similar	66,30
CI-10-00171	Ud.	Suministro de batería Solar Ciclo Profundo TAB Monoblock o similar de 12V 80Ah (C100)	Suministro de batería Solar Ciclo Profundo TAB Monoblock o similar de 12V 80Ah (C100)	127,69
CI-10-00172	Ud.	Instalación de batería Solar Ciclo Profundo TAB Monoblock o similar de 12V 80Ah (C100)	Instalación de batería Solar Ciclo Profundo TAB Monoblock o similar de 12V 80Ah (C100)	15,00
CI-10-00173	Ud.	Suministro e instalación Optimizador de potencia marca HUAWEL o similar de hasta 450 W de potencia de entrada o similar	Suministro e instalación Optimizador de potencia marca HUAWEL o similar de hasta 450 W de potencia de entrada o similar	58,71 €

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
CI-10-00174	Ud.	Suministro e instalación Optimizador de potencia marca HUAWEI o similar de hasta 600 W de potencia de entrada o similar	Suministro e instalación Optimizador de potencia marca HUAWEI o similar de hasta 600 W de potencia de entrada o similar	66,78 €
CI-10-00175	Ud.	Instalación de Optimizador de potencia de módulo solar marca HUAWEI de cualquier potencia de entrada o similar	Instalación de Optimizador de potencia de módulo solar marca HUAWEI de cualquier potencia de entrada o similar	14,50 €
CI-10-00176	m.	Suministro de cable negro o rojo, para corriente continua de 4 mm ² o similar	Suministro de cable negro o rojo, para corriente continua de 4 mm ² o similar	0,96 €
CI-10-00177	m.	Suministro de cable negro o rojo, para corriente continua de 6 mm ² o similar	Suministro de cable negro o rojo, para corriente continua de 6 mm ² o similar	1,30 €
CI-10-00178	m.	Suministro de cable negro o rojo, para corriente continua de 10 mm ² o similar	Suministro de cable negro o rojo, para corriente continua de 10 mm ² o similar	2,10 €
CI-10-00179	m.	Suministro de cable negro o rojo, para corriente continua de 16 mm ² o similar	Suministro de cable negro o rojo, para corriente continua de 16 mm ² o similar	2,90 €
CI-10-00180	Ud.	Mantenimiento trimestral de panel solar.	Mantenimiento trimestral de panel solar: Limpieza manual de panel con solución jabonosa de pequeña concentración, y posterior aclarado. Revisión del estado de los paneles y estructura de daños, grietas y cableado, así como elementos que den sombra a éstos. Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II. Más de 200 paneles.	2,50
CI-10-00181	Ud.	Mantenimiento trimestral de panel solar.	Mantenimiento trimestral de panel solar: Limpieza manual de panel con solución jabonosa de pequeña concentración, y posterior aclarado. Revisión del estado de los paneles y estructura de daños, grietas y cableado, así como elementos que den sombra a éstos. Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II. Hasta 200 paneles	3,50
CI-10-00190	Ud.	Mantenimiento anual de panel solar.	Mantenimiento anual de panel solar: Mantenimiento del sistema de generación (paneles solares) Además de comprobar el estado y la estanqueidad de las cajas de conexión de los	6,00

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			<p>paneles, también debemos controlar la tensión a circuito abierto (Voc) y la corriente de cortocircuito (Isc).</p> <p>-Medición de la tensión a circuito abierto: Se realizará a la salida del campo fotovoltaico, en la caja principal de conexiones mediante la utilización de un voltímetro. Si el sistema fotovoltaico está conectado a un regulador, antes de comenzar a medir la tensión, conviene comprobar que el campo está desconectado del regulador. La tensión a circuito abierto total (Voc-total) será: Voc-total = Nº Paneles x Voc-modulo</p> <p>-Medición de la corriente de cortocircuito: Se efectuará en la caja principal de conexiones del campo fotovoltaico. Sin embargo, en este caso, no será necesario que el sistema fotovoltaico esté desconectado del regulador. Para determinar la corriente de cortocircuito, correspondiente al nivel de intensidad incidente en los paneles, previamente habrá que verificar que se está recibiendo dicha intensidad, pues la corriente puede diferir enormemente dependiendo de la irradiación en cada momento. La corriente de cortocircuito total (Isc-total) será: Isc-total = Nº Filas módulos en paralelo x Isc-modulo</p> <p>Se debe realizar durante las horas centrales del día para evitar sombras y para que la corriente producida sea lo suficientemente elevada.</p> <p>Caídas de tensión en los distintos circuitos Los puntos de comprobación de cada uno de los circuitos son:</p> <p>Circuito paneles-controlador de carga, o paneles-inversor. Los puntos de prueba serán los terminales de la caja principal de conexiones del campo FV y los terminales del regulador (si lo hubiera) o inversor.</p> <p>Circuito controlador-batería. Los puntos de prueba serán los terminales correspondientes a este circuito y los terminales positivo y negativo de las baterías más alejadas eléctricamente del regulador de carga.</p> <p>Circuito baterías-inversor. Los puntos de prueba serán los terminales de entrada del inversor y los terminales positivos y negativos de las baterías para sistemas fotovoltaicos más alejadas eléctricamente del inversor.</p> <p>Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II. Para menos de 200 paneles</p>	

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
CI-10-00191	Ud.	Mantenimiento anual de panel solar.	<p>Mantenimiento anual de panel solar: Mantenimiento del sistema de generación (paneles solares) Además de comprobar el estado y la estanqueidad de las cajas de conexión de los paneles, también debemos controlar la tensión a circuito abierto (Voc) y la corriente de cortocircuito (Isc).</p> <p>-Medición de la tensión a circuito abierto: Se realizará a la salida del campo fotovoltaico, en la caja principal de conexiones mediante la utilización de un voltímetro. Si el sistema fotovoltaico está conectado a un regulador, antes de comenzar a medir la tensión, conviene comprobar que el campo está desconectado del regulador. La tensión a circuito abierto total (Voc-total) será: $Voc-total = N^{\circ} \text{ Paneles} \times Voc-modulo$</p> <p>-Medición de la corriente de cortocircuito: Se efectuará en la caja principal de conexiones del campo fotovoltaico. Sin embargo, en este caso, no será necesario que el sistema fotovoltaico esté desconectado del regulador. Para determinar la corriente de cortocircuito, correspondiente al nivel de intensidad incidente en los paneles, previamente habrá que verificar que se está recibiendo dicha intensidad, pues la corriente puede diferir enormemente dependiendo de la irradiación en cada momento. La corriente de cortocircuito total (Isc-total) será: $Isc-total = N^{\circ} \text{ Filas} \text{ módulos en paralelo} \times Isc-modulo$</p> <p>Se debe realizar durante las horas centrales del día para evitar sombras y para que la corriente producida sea lo suficientemente elevada.</p> <p>Caídas de tensión en los distintos circuitos Los puntos de comprobación de cada uno de los circuitos son:</p> <p>Circuito paneles-controlador de carga, o paneles-inversor. Los puntos de prueba serán los terminales de la caja principal de conexiones del campo FV y los terminales del regulador (si lo hubiera) o inversor.</p> <p>Circuito controlador-batería. Los puntos de prueba serán los terminales correspondientes a este circuito y los terminales positivo y negativo de las baterías más alejadas eléctricamente del regulador de carga.</p> <p>Circuito baterías-inversor. Los puntos de prueba serán los terminales de entrada del inversor y los terminales positivos y negativos de las baterías para sistemas fotovoltaicos más alejadas eléctricamente del inversor.</p> <p>Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II. Para más o igual a 200 paneles</p>	4,00

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
CI-10-00200	Ud.	Mantenimiento de inversor mensual. Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II.	Mantenimiento de inversor mensual: Lectura de los datos archivados y de la memoria de fallos. Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II.	15,00
CI-10-00210	Ud.	Mantenimiento de inversor semestral. Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II.	Mantenimiento de inversor semestral: Limpieza o recambio de las esteras de los filtros de entrada de aire y Limpieza de las rejillas protectoras en las entradas y salidas de aire. Incluye repuesto de filtros tipo filtrina. Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II.	35,00
CI-10-00220	Ud.	Mantenimiento de inversor anual.	Mantenimiento de inversor anual: Limpieza del disipador de calor del componente de potencia. Comprobar cubiertas y funcionamiento de bloqueos. Inspección de polvo, suciedad, humedad y filtraciones de agua en el interior del armario de distribución y del resistor EVR. Si es necesario, limpiar el inversor y tomar las medidas pertinentes. Revisar la firmeza de todas las conexiones del cableado eléctrico y, dado el caso, apretarlas. Comprobar si el aislamiento o los bornes presentan decoloración o alteraciones de otro tipo. En caso necesario cambiar las conexiones deterioradas o los elementos de conexión oxidados. Comprobar la temperatura de conexiones mediante termografía infrarroja. En caso de que alguna conexión aparentemente correcta alcance una temperatura por encima de 60 °C, se medirá la tensión e intensidad de la misma, controlando que está dentro de los valores normales. Si es necesario, sustituir dicha conexión. Inspeccionar y, dado el caso, reponer las etiquetas de indicación de advertencia. Comprobar el funcionamiento de los ventiladores y atender a ruidos. Los ventiladores pueden ser encendidos si se ajustan los termostatos o durante el funcionamiento. Intervalos de sustitución preventiva de componentes (ventiladores, calefacción). Verificar el envejecimiento de los descargadores de sobretensión y, dado el caso, cambiarlos. Revisión de funcionamiento de la monitorización de aislamiento / GFDI Comprobar el funcionamiento y la señalización. Inspección visual de los fusibles y seccionadores existentes y, dado el caso, engrase de los contactos. Revisión de funcionamiento de los dispositivos de protección: – Interruptores de protección de la corriente de defecto. – Interruptores automáticos.	110,00

CÓDIGO	UNIDAD	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
			<ul style="list-style-type: none"> – Interruptores de potencia. – Interruptores de protección de motores por accionamiento manual o mediante la tecla de control (si existe). Revisión de las tensiones de mando y auxiliares de 230 V y 24 V Comprobación de funcionamiento de la parada de emergencia Control de la función de sobre temperatura y revisar el funcionamiento del circuito de seguridad de esta función. Creación de parte de trabajo del conjunto según modelo de Canal de Isabel II. 	
CAPÍTULO 11. VIGILANCIA DE SEGURIDAD				
SA-11-00010	H.	Hora de vigilancia por empresa de seguridad	Hora de vigilancia de instalaciones en periodos excepcionales a cualquier hora, incluso medios auxiliares por parte de empresa de vigilancia autorizada.	16,38

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
CAPÍTULO 12. INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS			
12.01 INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS: INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS: INSPECCIONES, REVISIONES, COMPROBACIONES, LEGALIZACIONES, REPARACIONES Y ENSAYOS			
12.01.1 INSPECCIONES, REVISIONES Y COMPROBACIONES			
IE-01-00005	Ud.	Informe donde se establezcan los valores ideales y normales de hasta diez variables de control de los equipos de la instalación.	274,75 €
IE-01-00030	Ud.	Servicio de inspección preventiva anual y comprobación de puente grúa o polipasto eléctrico, NTP 738 INSHT, incluidos cables, cadenas, ganchos y mecanismos de traslación, según instrucciones del fabricante del equipo.	250,00 €
IE-01-00035	Ud.	Prueba de carga en puente grúa según UNE 58132, incluyendo tramitación, y pago de tasas, ante organismo competente y todos los medios necesarios para la realización de la inspección	439,60 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00040	Ud.	Engrase en todos los elementos del puente grúa que lo requieran incluyendo grasas de primera calidad y todos los elementos necesarios para la ejecución de los trabajos	137,38 €
IE-01-00045	Ud.	Revisión anual de trafo aéreo	219,80 €
IE-01-00050	Ud.	Revisión anual de Centro de Transformación, CS y transformadores	219,80 €
IE-01-00055	Ud.	Revisión mensual de cuadro de BT	91,98 €
IE-01-00060	Ud.	Revisión anual de cuadro de BT	308,70 €
IE-01-00065	Ud.	Revisión mensual de cuadro de AT	21,98 €
IE-01-00070	Ud.	Revisión trimestral de cuadro de AT	18,68 €
IE-01-00075	Ud.	Revisión anual de cuadro de AT	104,41 €
IE-01-00080	Ud.	Revisión anual de equipo a presión	65,94 €
IE-01-00085	Ud.	Revisión anual de grupo electrógeno	87,92 €
IE-01-00090	Ud.	Revisión bienal o por horas máximas de funcionamiento de grupo electrógeno por empresa externa especializada, así como informe de la revisión.	219,80 €
IE-01-00095	Ud.	Revisión y sustitución de elementos de arrancadores o variadores con potencia superior a 200 kW, recomendados por el fabricante en sus especificaciones técnicas	549,50 €
IE-01-00100	Ud.	Revisión anual de batería de condensadores	60,45 €
IE-01-00105	Ud.	Revisión bienal de caudalímetro por empresa especializada	109,90 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00110	Ud.	Revisión anual de medidor de nivel	109,90 €
IE-01-00115	Ud.	Revisión anual de manómetro	10,99 €
IE-01-00120	Ud.	Revisión anual de presostato	54,95 €
IE-01-00125	Ud.	Revisión anual de transductor de presión	109,90 €
IE-01-00130	Ud.	Revisión semestral de compuerta manual	29,67 €
IE-01-00135	Ud.	Revisión semestral de compuerta motorizada	37,37 €
IE-01-00140	Ud.	Revisión mensual de cerramiento, edificio y jardinería	87,92 €
IE-01-00145	Ud.	Revisión semestral de cerramiento, edificio y jardinería	18,68 €
IE-01-00150	Ud.	Revisión anual de cerramiento, edificio y jardinería	87,92 €
IE-01-00155	Ud.	Revisión trimestral de extintor	7,69 €
IE-01-00160	Ud.	Revisión DDD incluyendo revisión de insectocaptadores	109,90 €
IE-01-00165	Ud.	Cuatro visitas trimestrales DDD incluyendo revisión de insectocaptadores	429,20 €
IE-01-00170	Ud.	Termografía de cuadro eléctrico incluyendo informe de resultados	109,90 €
IE-01-00175	Ud.	Revisión anual de bomba	219,80 €
IE-01-00180	Ud.	Revisión anual de pararrayos	109,90 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00185	Ud.	Revisión mensual, semestral y anual completa de microturbina desde 80 hasta 150 kW. En caso de contratarse durante dos años o más esta revisión, se realizará adicionalmente el mantenimiento bienal correspondiente.	10.880,10 €
IE-01-00190	Ud.	Revisión mensual, semestral y anual completa de microturbina desde 20 hasta 80 kW. En caso de contratarse durante dos años o más esta revisión, se realizará adicionalmente el mantenimiento bienal correspondiente.	7.253,40 €
IE-01-00195	Ud.	Revisión mensual, semestral y anual completa de microturbina hasta 20 kW. En caso de contratarse durante dos años o más esta revisión, se realizará adicionalmente el mantenimiento bienal correspondiente.	3.626,70 €
IE-01-00200	Ud.	Revisión anual de recloradora	87,92 €
IE-01-00205	Ud.	Revisión de botellas terminales M.T. de interior y exterior para detección de posibles anomalías en el estado de las misma, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	53,30 €
IE-01-00210	Ud.	Revisión de disyuntores extraíbles de V< 36kV para detección de posibles anomalías en el estado de los mismos, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	191,23 €
IE-01-00215	Ud.	Revisión de disyuntores fijos de V< 36kV para detección de posibles anomalías en el estado de los mismos, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	212,11 €
IE-01-00220	Ud.	Revisión de ruptofusible para detección de posibles anomalías en el estado de los mismos, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo, incluso la sustitución de 1 o más fusibles en caso de estar fundidos	253,32 €
IE-01-00225	Ud.	Revisión de la red de tierras del neutro, herrajes, autoválvulas y baja tensión, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	139,02 €
IE-01-00230	Ud.	Revisión mediante radar de línea eléctrica subterránea de AT detectando la pérdida de aislamiento de los cables.	860,88 €
IE-01-00235	Ud.	Revisión de grupos motobomba de potencia inferior a 40 kW revisando los principales parámetros de funcionamiento de los componentes del equipo, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	170,89 €
IE-01-00240	Ud.	Revisión de grupos motobomba de potencia entre 40 kW y 200 kW (ambos incluidos) revisando los principales parámetros de funcionamiento de los componentes del equipo, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	197,82 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00245	Ud.	Revisión de grupos motobomba de potencia superior a 200 kW revisando los principales parámetros de funcionamiento de los componentes del equipo, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	217,60 €
IE-01-00250	Ud.	Revisión de válvulas motorizadas, tanto del accionamiento eléctrico, motor, midiendo los principales parámetros de cada componente de los equipos, incluyendo engrase y todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	193,42 €
IE-01-00255	Ud.	Revisión y desmontaje de válvula de accionamiento manual, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	115,94 €
IE-01-00260	Ud.	Revisión y desmontaje de válvula de retención, incluyendo los finales de carrera y todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	95,61 €
IE-01-00265	Ud.	Revisión y desmontaje de válvula de chorro hueco, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	191,23 €
IE-01-00270	Ud.	Revisión y limpieza de filtros de motores con refrigeración hidráulica, incluyendo pruebas de estanqueidad de conductos y todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	463,78 €
IE-01-00275	Ud.	Media jornada (5 horas) de técnico especialista en planta para toma de datos incluyendo informe detallado de diagnóstico de vibraciones y/o alineación, los parámetros de medición de cada uno de los puntos, velocidad y aceleración, vendrán justificados en un análisis espectral de frecuencia. Incluye: desplazamiento, dietas, trabajo en planta, así como todos los equipos necesarios para la realización del trabajo	1.421,89 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00280	Ud.	Jornada completa (8 horas) de técnico especialista en planta para toma de datos incluyendo informe detallado de diagnóstico de vibraciones y/o alineación, los parámetros de medición de cada uno de los puntos, velocidad y aceleración, vendrán justificados en un análisis espectral de frecuencia. Incluye: desplazamiento, dietas, trabajo en planta así como todos los equipos necesarios para la realización del trabajo	1.997,69 €
IE-01-00285	Ud.	Estudio de corrientes de cortocircuito y coordinación de protecciones eléctricas en estación de bombeo, con suministro en alta tensión con hasta 40 relés de protección y potencia instalada superior a 12000 kW. Alcance de los trabajos: Toma de datos; Estudio de corrientes de cortocircuito por cada embarrado haciendo entrega de informe detallado de corrientes de cortocircuito y esquema unifilar con los principales valores analizados (Ik, I"k, I'k, Ip, Io, Icc), en formato físico y digital; Estudio de selectividad de protecciones haciendo entrega de esquemas unificables de protecciones, gráficas de selectividad intensidad/tiempo de cada relé, tablas de ajuste de cada relé e informe razonado de la propuesta de ajuste de protecciones, en formato físico y digital; Ajuste y ensayos eléctricos de los relés según resultado del estudio de coordinación anterior.	13.768,67 €
12.01.2 INSPECCIONES REGLAMENTARIAS			
IE-01-00290	Ud.	Inspección y comprobación reglamentaria quinquenal de instalación de baja tensión hasta 1.000 kW según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002), incluyendo todos los elementos y visitas necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación, y pago de tasas, ante el organismo competente. En caso de existir defectos, en el informe figurarán las referencias a los artículos del REBT 2002 (o MI-BT) incumplidos. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones.	549,50 €
IE-01-00295	Ud.	Inspección y comprobación reglamentaria quinquenal de instalación de baja tensión igual o superior a 1.000 kW según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002), incluyendo todos los elementos y visitas necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación, y pago de tasas, ante el organismo competente. En caso de existir defectos, en el informe figurarán las referencias a los artículos del REBT 2002 (o MI-BT) incumplidos. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones.	824,25 €
IE-01-00300	Ud.	Inspección inicial o periódica eficiencia energética en alumbrado exterior	669,41 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00305	Ud.	Inspección y comprobación reglamentaria trienal de instalaciones eléctricas de alta tensión, incluyendo todos los elementos y visitas en cualquier horario necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación ante el organismo competente. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones.	549,50 €
IE-01-00310	Ud.	Inspección y comprobación reglamentaria trienal de instalaciones eléctricas, incluyendo tramos de líneas enterradas, de alta tensión, incluyendo todos los elementos y visitas en cualquier horario necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación ante el organismo competente. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones.	659,40 €
IE-01-00315	Ud.	Inspección periódica reglamentaria de LAAT o LAMT menor o igual a 1,00 Km, redacción de Certificado y tramitación en el Organismo de Industria correspondiente. Incluso segunda inspección después de subsanar las deficiencias si la primera resulta CONDICIONADA, redacción de certificado FAVORABLE, si procede a juicio del inspector, en caso condicional o negativa incluir referencia a los artículos incumplidos en el reglamento, y tramitación en el Organismo de Industria. Incluso abono de las Tasas.	193,52 €
IE-01-00320	Ud.	Inspección periódica reglamentaria de LAAT o LAMT de longitud mayor a 1,00 Km y menor o igual a 3,00 Km, redacción de Certificado y tramitación en el Organismo de Industria correspondiente. Incluso segunda inspección después de subsanar las deficiencias si la primera resulta CONDICIONADA, redacción de certificado FAVORABLE, si procede a juicio del inspector, en caso condicional o negativa incluir referencia a los artículos incumplidos en el reglamento, y tramitación en el Organismo de Industria.	361,38 €
IE-01-00325	Ud.	Inspección periódica reglamentaria de LAAT o LAMT de longitud mayor a 3,00 Km, redacción de Certificado y tramitación en el Organismo de Industria correspondiente. Incluso segunda inspección después de subsanar las deficiencias si la primera resulta CONDICIONADA, redacción de certificado FAVORABLE en caso condicional o negativa incluir hacer referencia a los artículos incumplidos en el reglamento, si procede a juicio del inspector, en caso condicional o negativa incluir referencia a los artículos incumplidos en el reglamento, y tramitación en el Organismo de Industria. Incluso abono de las Tasas.	823,31 €
IE-01-00330	Ud.	Inspección periódica reglamentaria de LAAT o LAMT, redacción de Certificado y tramitación en el Organismo de Industria correspondiente. Incluso segunda inspección después de subsanar las deficiencias si la primera resulta CONDICIONADA, redacción de certificado FAVORABLE, si procede a juicio del inspector, y tramitación en el Organismo de Industria. Incluso abono de las Tasas. El ensayo se realizará con el método de descargas parciales.	944,69 €
IE-01-00335	Ud.	Ensayo de descargas parciales con línea en servicio (mínimo 72 horas) o línea fuera de servicio. Contempla la instalación y desinstalación de todos los equipos auxiliares requeridos en la medida así como la elaboración del informe, incluso la mano de obra especialista para la apertura de la celda, desconexión de los terminales de los cables y la posterior puesta en servicio de la instalación una vez finalizada el ensayo.	791,43 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00340	Ud.	Suplemento por ensayo de línea adicional ubicada en la misma instalación al mismo tiempo con tecnología de descargas parciales. Contempla la instalación y desinstalación de todos los equipos auxiliares requeridos en la medida así como la elaboración del informe, incluso la mano de obra especialista para la apertura de la celda, desconexión de los terminales de los cables y la posterior puesta en servicio de la instalación una vez finalizada el ensayo.	179,46 €
IE-01-00345	Ud.	Suministro e instalación de 3 sensores (uno por cada fase) para ensayo descargas parciales on-line	715,04 €
IE-01-00350	Ud.	Inspección y comprobación reglamentaria quinquenal de Almacena- miento de Productos Químicos - Líquidos corrosivos/tóxicos (ITC MIE APQ 6/7), incluyendo todos los elementos y visitas en cualquier horario necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación ante el organismo competente. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones.	549,50 €
IE-01-00355	Ud.	Inspección y comprobación reglamentaria trienal de cuadros eléctricos de alta tensión, incluyendo todos los elementos y visitas en cualquier horario necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación ante el organismo competente. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones. En caso condicional o negativa incluirá referencia a los artículos incumplidos en el reglamento.	659,40 €
IE-01-00360	Ud.	Inspección reglamentaria, según normativa vigente, de equipo a presión (calderín) nivel A, incluyendo todos los elementos y visitas necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación, y pago de tasas, ante el organismo competente. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones.	329,70 €
IE-01-00365	Ud.	Inspección reglamentaria, según normativa vigente, de equipo a presión (calderín) nivel B, incluyendo todos los elementos y visitas necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación, y pago de tasas, ante el organismo competente. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones.	439,60 €
IE-01-00370	Ud.	Inspección reglamentaria, según normativa vigente, de equipo a presión (calderín) nivel C, incluyendo todos los elementos y visitas necesarios para la emisión de certificado final favorable y la tramitación, y pago de tasas, ante el organismo competente. En equipos con PxV > 25.000 esta unidad no incluye los trabajos de preparación necesarios que se facturarán según el precio de horas de brigadas contempladas en el presente cuadro de precios.	549,50 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00375	Ud.	Inspección reglamentaria anual, según normativa vigente, de extintor, incluyendo todos los elementos y visitas necesarios para la emisión de informe final favorable y la tramitación, y pago de tasas, ante el organismo competente. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la realización de estos mantenimientos, se considerarán incluidos, así como el personal tanto de la empresa externa como del adjudicatario necesarios para la correcta ejecución de revisiones e inspecciones.	54,95 €

12.01.3 LEGALIZACIONES Y REDACCION DE PROYECTOS

IE-01-00380	Ud.	Legalización de instalación de Almacenamiento de Productos Químicos, incluida toda la documentación a generar en cumplimiento del reglamento, así como todas las actuaciones necesarias para tal fin, entre ellas las gestiones necesarias con la consejería de industria.	5.582,65 €
IE-01-00385	Ud.	Legalización de instalación de equipos a presión de PxV> 25.000, incluida toda la documentación a generar en cumplimiento del reglamento, así como todas las actuaciones necesarias para tal fin, entre ellas las gestiones necesarias con la consejería de industria.	1.632,81 €
IE-01-00390	Ud.	Legalización de instalación de equipos a presión de PxV< 25.000, incluida toda la documentación a generar en cumplimiento del reglamento, así como todas las actuaciones necesarias para tal fin, entre ellas las gestiones necesarias con la consejería de industria.	816,40 €
IE-01-00395	Ud.	Suministro de placa de industria para equipo a presión con el proceso de legalización realizado.	35,00 €
IE-01-00400	Ud.	Certificado de instalación eléctrica en baja tensión, incluyendo la dirección de obra, el certificado de final de obra, el pago de tasas en Industria, la tramitación total del expediente hasta su aprobación por la Compañía y la revisión e inspección por OCA con los correspondientes informes.	1.437,81 €
IE-01-00405	Ud.	Comunicación a la dirección general competente de la Comunidad Autónoma de la modificación de instalación de Alta Tensión que no requiere proyecto incluyendo todo lo especificado en el punto 1 del artículo 21 del Decreto 70/2010.	816,40 €
IE-01-00410	Ud.	Redacción de memoria técnica de diseño de Instalación de Baja Tensión según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	816,40 €
IE-01-00415	Ud.	Redacción de Proyecto firmado por técnico competente y elaborado conforme a los Reglamentos técnicos de legalización de instalación de Alta Tensión con transformadores para modificación de Certificado de Alta Tensión (Acta de Puesta en Marcha) u obtención de una nueva APM. Según lo contemplado en el Decreto 70/2010 e incluyendo toda la documentación en su anexo III excepto el certificado favorable por OCA.	1.919,17 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00420	Ud.	Redacción de Proyecto firmado por técnico competente y elaborado conforme a los Reglamentos técnicos de legalización de instalación de Alta Tensión con al menos dos transformadores para modificación de Certificado de Alta Tensión (Acta de Puesta en Marcha) u obtención de una nueva APM. Según lo contemplado en el Decreto 70/2010 e incluyendo toda la documentación en su anexo III excepto el certificado favorable por OCA.	2.955,50 €
IE-01-00425	Ud.	Redacción de proyecto de instalación de baja tensión, incluso pago de tasas de visado en colegio profesional.	2.014,17 €
12.01.4 REPARACIONES DE BOMBAS, MOTORES Y GRUPOS DE MOTOR-BOMBA			
IE-01-00430	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de hasta 15 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas y rodamientos. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	991,25 €
IE-01-00435	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de hasta 15 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas, rodamientos, impulsor, prensaestopas del cable y sensor de humedad. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	2.510,00 €
IE-01-00440	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de hasta 15 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de impulsor. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	963,75 €
IE-01-00445	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de hasta 15 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.791,25 €
IE-01-00450	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 15<P≤30 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas y rodamientos. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.407,25 €
IE-01-00455	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 15<P≤30 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas, rodamientos, impulsor, prensaestopas del cable y sensor de humedad. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	3.562,50 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00460	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 15<P≤30 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de impulsor. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.227,50 €
IE-01-00465	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 15<P≤30 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	2.020,00 €
IE-01-00470	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 30<P≤80 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas y rodamientos. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.740,20 €
IE-01-00475	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 30<P≤80 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas, rodamientos, impulsor, prensaestopas del cable y sensor de humedad. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	5.782,15 €
IE-01-00480	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 30<P≤80 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de impulsor. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	2.585,66 €
IE-01-00485	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 30<P≤80 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	4.286,70 €
IE-01-00490	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 80<P≤115 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas y rodamientos. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.880,45 €
IE-01-00495	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de 80<P≤115 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas, rodamientos, impulsor, prensaestopas del cable y sensor de humedad. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	7.976,10 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00500	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de $80 < P \leq 115$ kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de impulsor. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	3.352,80 €
IE-01-00505	Ud.	Reparación electromecánica de bomba sumergible de $80 < P \leq 115$ kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	6.910,75 €
IE-01-00510	Ud.	Reparación electromecánica de bomba horizontal de hasta 30 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de anillos de desgaste y juntas tóricas. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	540,25 €
IE-01-00515	Ud.	Reparación electromecánica de bomba horizontal de hasta 30 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, anillos de desgaste, juntas tóricas, rodamientos, tuerca, impulsor y eje. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	2.985,00 €
IE-01-00520	Ud.	Reparación electromecánica de bomba horizontal de hasta 30 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de impulsor. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.029,50 €
IE-01-00525	Ud.	Reparación electromecánica de bomba horizontal de hasta 30 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.227,75 €
IE-01-00530	Ud.	Reparación electromecánica de bomba horizontal de $30 < P \leq 110$ kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de anillos de desgaste, juntas tóricas. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	760,50 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00535	Ud.	Reparación electromecánica de bomba horizontal de 30<P≤110 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, anillos de desgaste, juntas tóricas, rodamientos, tuerca, impulsor y eje. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	5.299,00 €
IE-01-00540	Ud.	Reparación electromecánica de bomba horizontal de 30<P≤110 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de impulsor. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	2.919,00 €
IE-01-00545	Ud.	Reparación electromecánica de bomba horizontal de 30<P≤110 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.435,50 €
IE-01-00550	Ud.	Reparación de bomba horizontal de cámara partida de potencia 45≤P≤150 kW, incluyendo limpieza previa, desmontaje, limpieza para la comprobación, control de dimensiones y análisis de causas, medición y documentación de holgura, determinación de las piezas de repuesto necesarias, informe de diagnóstico, montaje de bomba, realización de un control visual y comprobación de la suavidad de marcha del rotor, informe de diagnóstico, equilibrado dinámico conforme a la calidad de equilibrado estipulada en manual de instrucciones del equipo. Incluyendo desmontaje del equipo, y transporte ida y vuelta.	3.197,96 €
IE-01-00555	Ud.	Reparación de bomba horizontal de cámara partida de potencia 150<P≤500 kW, incluyendo limpieza previa, desmontaje, limpieza para la comprobación, control de dimensiones y análisis de causas, medición y documentación de holgura, determinación de las piezas de repuesto necesarias, informe de diagnóstico, montaje de bomba, realización de un control visual y comprobación de la suavidad de marcha del rotor, informe de diagnóstico, equilibrado dinámico conforme a la calidad de equilibrado estipulada en manual de instrucciones del equipo. Incluyendo desmontaje del equipo, y transporte ida y vuelta.	4.633,03 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00560	Ud.	Reparación de bomba horizontal de cámara partida de potencia $500 < P \leq 1300$ kW, incluyendo limpieza previa, desmontaje, limpieza para la comprobación, control de dimensiones y análisis de causas, medición y documentación de holgura, determinación de las piezas de repuesto necesarias, informe de diagnóstico, montaje de bomba, realización de un control visual y comprobación de la suavidad de marcha del rotor, informe de diagnóstico, equilibrado dinámico conforme a la calidad de equilibrado estipulada en manual de instrucciones del equipo. Incluyendo desmontaje del equipo, y transporte ida y vuelta.	5.533,05 €
IE-01-00565	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de hasta 15 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas, rodamientos y piezas de desgaste. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.171,25 €
IE-01-00570	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de hasta 15 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	539,50 €
IE-01-00575	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de $15 < P \leq 30$ kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas, rodamientos y piezas de desgaste. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.491,25 €
IE-01-00580	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de $15 < P \leq 30$ kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	847,50 €
IE-01-00585	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de $30 < P \leq 75$ kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas, rodamientos y piezas de desgaste. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.705,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00590	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de 30<P≤75 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.025,00 €
IE-01-00595	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de 75<P≤110 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de cierre mecánico, juntas tóricas, rodamientos y piezas de desgaste. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	2.041,90 €
IE-01-00600	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de 75<P≤110 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de eje de la bomba. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	1.248,00 €
IE-01-00605	Ud.	Reparación electromecánica de bomba vertical multietapa de hasta 110 kW incluyendo limpieza y revisión de: consumo, sistemas de vigilancia, argollas, impulsor, cable de alimentación, cable de motor y control y niveles de aceite lubricante. Reparación daños en pintura y repintado. Sustitución de impulsor. Incluido informe de mantenimiento y transporte (ida y vuelta).	3.137,50 €
IE-01-00610	Ud.	Desmontaje, revisión y puesta a punto de grupo motobomba vertical a partir 1.000 kW incluyendo desmontaje en instalación, transporte a taller, montaje en instalación y puesta en marcha con equilibrado final y medida de vibraciones. A la bomba se le realizarán las siguientes operaciones en taller: desmontaje completo, inspección visual y control geométrico-dimensional, verificación de impulsor con comprobación de holguras y concentricidades en cuello y buje, verificación del eje mediante control de concentricidades y saltos (run-out), ensayos no destructivos, informe de inspección, repasado en torno de los elementos que requieran, reparación de cierre mecánico, sustitución de “rodamientos, cojinetes guía columna, cojinetes de cuerpo y juntas de cartón”, reparación de superficies y pintura exterior, recubrimiento cerámico de las superficies hidráulicas accesibles del cuerpo de la bomba e impulsor, montaje completo de la bomba. Al motor se le realizarán las siguientes operaciones en taller: Pruebas eléctricas iniciales “medida de resistencia Óhmica y medida de aislamiento e índice de polarización”, desmontaje del motor, inspección visual de todos los elementos del motor, comprobación de sonda/resistencia de calefacción, verificación de tolerancias mecánicas de tapas, escudos y eje, limpieza del estator, rotor y despiece, secado en horno a temperatura controlada, equilibrado dinámico del rotor, revisión del sistema de refrigeración, sustitución de rodamientos, montaje del motor, pruebas	33.681,47 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		eléctricas finales “medida de resistencia Óhmica, medida de resistencia de aislamiento e índice de polarización”, prueba en vacío y medida de vibraciones, pintura exterior e informe final. Garantía de un año sobre los materiales utilizados	
IE-01-00615	Ud.	Reparación nivel I bomba. marca: Worthington, modelo 500LNM-950 o equivalente. Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de Empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Includo suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines. Camisas de eje, tuercas. Juego de juntas tóricas. Juego de rodamientos y tuercas. Juego de deflectores. Empaquetadura. Tubing API Plan. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Includo tránsito de ida y vuelta a instalación	59.030,03 €
IE-01-00620	Ud.	Reparación nivel II bomba. marca: Worthington, modelo 500LNM-950 o equivalente. (Includa sustitución de eje e impulsor). Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Includo suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, Juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Empaquetadura. Tubing API Plan. Sustitución de eje de bomba. Sustitución de impulsor. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Includo tránsito de ida y vuelta a instalación.	105.110,43 €
IE-01-00625	Ud.	Reparación nivel III bomba. marca: Worthington, modelo 500LNM-950 o equivalente (Recuperación de carcasa con recubrimiento cerámico). Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Actuaciones en la Carcasa/Tapa: Limpieza general, chorreado de arena. Control dimensional. Mecanizado, planitud,	73.055,75 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		concentricidad. Aplicación de recubrimiento Cerámico Interno, tipo BELZONA®, LOCTITE® o equivalente. Prueba de presión. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, Juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Empaquetadura. Tubing API Plan. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación	
IE-01-00630	Ud.	Reparación nivel IV bomba. marca: Worthington, modelo 500LNM-950 o equivalente (Sustitución cierres mecánicos). Inspección visual general Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, chavetas. Modificación de camisas de eje. Montaje de Cierre mecánico. Montaje Caja de rodamientos. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, Juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Cierres mecánicos. Tubing API Plan. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Prueba de Funcionamiento (Según procedimiento estándar fabricante): Montaje en banco de bomba; Acoplamiento/Motor (Fabricante), Prueba de Funcionamiento (Curva de Prueba y Valores NPSH). Desmontaje y Limpieza. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación	79.946,87 €
IE-01-00635	Ud.	Reparación nivel I bomba. marca: Worthington, modelo 8L1 o equivalente. Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de Empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas. juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas. Juego de deflectores. Empaquetadura. Tubing API Plan. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.	15.151,55 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00640	Ud.	<p>Reparación nivel II bomba. marca: Worthington, modelo 8L1 o equivalente. (Incluida sustitución de eje e impulsor). Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de Empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Empaquetadura. Tubing API Plan. Sustitución de eje de bomba. Sustitución de impulsor. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	19.463,73 €
IE-01-00645	Ud.	<p>Reparación nivel III bomba. marca: Worthington, modelo 8L1 o equivalente. (Recuperación de carcasa con recubrimiento cerámico). Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de Empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Actuaciones en la Carcasa/Tapa: Limpieza general, chorreado de arena. Control dimensional. Mecanizado, planitud, concentricidad. Aplicación de recubrimiento Cerámico Interno, tipo BELZONA®, LOCTITE® o equivalente. Prueba de presión. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Sustitución de empaquetadura. Tubing API Plan. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	19.911,44 €
IE-01-00650	Ud.	<p>Reparación nivel IV bomba. marca: Worthington, modelo 8L1 o equivalente. (Sustitución cierres mecánicos). Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, chavetas. Modificación de camisas de eje. Montaje de Cierre mecánico. Montaje Caja de rodamientos. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, Juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Sustitución de cierres mecánicos. Tubing API Plan. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Prueba de Funcionamiento (Según procedimiento estándar fabricante):</p>	26.627,14 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		Montaje en banco de bomba; Acoplamiento/Motor (Fabricante), Prueba de Funcionamiento (Curva de Prueba y Valores NPSH). Desmontaje y Limpieza. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.	
IE-01-00655	Ud.	Reparación nivel I bomba. marca: Worthington, modelo 6L13 o equivalente. Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de Empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas. Juego de deflectores. Empaquetadura. Tubing API Plan. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.	19.123,36 €
IE-01-00660	Ud.	Reparación nivel II bomba. marca: Worthington, modelo 6L13 o equivalente. (Incluida sustitución de eje e impulsor). Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Empaquetadura. Tubing API Plan. Sustitución de eje de bomba. Sustitución de impulsor. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.	25.065,38 €
IE-01-00665	Ud.	Reparación nivel III bomba. marca: Worthington, modelo 6L13 o equivalente. (Recuperación de carcasa con recubrimiento cerámico). Inspección visual general. Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje. Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce. Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, Chavetas. Montaje de Aros de Empaquetadura. Montaje Caja de rodamientos. Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras. Actuaciones en la Carcasa/Tapa: Limpieza general, chorreado de arena. Control dimensional. Mecanizado, planitud,	24.808,79 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		<p>concentricidad. Aplicación de recubrimiento Cerámico Interno, tipo BELZONA®, LOCTITE® o equivalente. Prueba de presión. Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Sustitución de empaquetadura. Tubing API Plan. Embalaje y pintura exterior</p> <p>Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	
IE-01-00670	Ud.	<p>Reparación nivel IV bomba. marca: Worthington, modelo 6L13 o equivalente. (Sustitución cierres mecánicos). Inspección visual general.</p> <p>Limpieza de componentes para su inspección. Control dimensional de componentes principales y registro. Verificación Run-Out de los ejes y registro. Verificar limpieza de componentes antes de montaje.</p> <p>Limpieza de roscas. Limpieza zona de juntas. Mecanizado y rectificado zona de roce en impulsores, registrar. Montaje de Aro de Roce.</p> <p>Equilibrado Individual de Impulsor, registrar. Mecanizado de la carcasa para igualar superficies de aros de roce. Montaje de camisas de eje. Montaje de Impulsor, chavetas. Modificación de camisas de eje. Montaje de Cierre mecánico. Montaje Caja de rodamientos.</p> <p>Incluido suministro y sustitución de: Aros de desgaste, pines, camisas de eje, tuercas, Juego de juntas tóricas, juego de rodamientos y tuercas, juego de deflectores. Cierres mecánicos. Tubing API Plan.</p> <p>Montaje Completo, registro recorrido Axial, registro de holguras.</p> <p>Prueba de Funcionamiento (Según procedimiento estándar fabricante): Montaje en banco de bomba;</p> <p>Acoplamiento/Motor (Fabricante), Prueba de Funcionamiento (Curva de Prueba y Valores NPSH). Desmontaje y Limpieza. Embalaje y pintura exterior. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas.</p> <p>Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	31.667,18 €
IE-01-00675	Ud.	<p>Reparación nivel I estándar, bomba marca: Sulzer, modelo BPS 55-1ST o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos. Control geométrico, dimensional e inspección visual de todas las piezas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes.</p> <p>Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos. Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado. Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario. Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas.</p> <p>Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar incluidos en el alcance los siguientes: Cojinetes de goma (marca plano de despiece del equipo referenciado 47.1. 5 ud). Cojinetes de goma (marca plano de despiece del equipo referenciado 42. 1 ud). Acoplamientos intermedios (marca plano de despiece del equipo referenciado 72.1. 6 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 31.2. 1 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.1. 5 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.1. 5 ud).</p>	91.395,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		referenciado 33.28. 1 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor. Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5. Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba. Preparación de superficies y pintura según estándar Fabricante. Embalaje y preparación para el transporte. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.	
IE-01-00680	Ud.	Reparación nivel I estándar, bomba marca: Sulzer SML 501-800 o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos. Control geométrico, dimensional e inspección visual de todas las piezas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos. Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado. Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si es necesario. Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar incluidos en el alcance los siguientes: Anillos desgaste impulsor (marca plano de despiece del equipo referenciado 59. 2 ud). Anillos desgaste carcasa (marca plano de despiece del equipo referenciado 56. 2 ud). Rodamientos (marca plano de despiece del equipo referenciado 164. 3 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 301. 4 ud). Camisas prensa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 306. 4 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor. Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5. Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba. reparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.	75.538,00 €
IE-01-00685	Ud.	Reparación nivel I, estándar. Bomba marca: Sulzer SML 502-800 o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos. Control geométrico, dimensional e inspección visual de todas las piezas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos. Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado. Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario. Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas.	73.452,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		<p>Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar incluidos en el alcance los siguientes: Anillos desgaste impulsor (marca plano de despiece del equipo referenciado 59. 2 ud). Anillos desgaste carcasa (marca plano de despiece del equipo referenciado 56. 2 ud). Rodamientos (marca plano de despiece del equipo referenciado 164. 3 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 296. 4 ud). Camisas prensa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 306. 4 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor.</p> <p>Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5. Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba.</p> <p>Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte.</p> <p>Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	
IE-01-00690	Ud.	<p>Reparación nivel II. Sustitución de eje e impulsor. bomba marca: Sulzer BPS 55-1ST o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller.</p> <p>Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos.</p> <p>Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos.</p> <p>Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado.</p> <p>Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario.</p> <p>Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Eje accionamiento (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.2. 1 ud). Eje bomba (marca de plano de despiece del equipo referenciado 31. 1 ud.). Eje intermedio (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33. 5 ud). Cojinetes goma (marca de plano de despiece del equipo referenciado 4.1. 5 ud). Cojinetes goma (marca de plano de despiece del equipo referenciado 42. 1 ud). Acoplamientos intermedios (marca de plano de despiece del equipo referenciado 72.1. 6 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 31.2. 1 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.1. 5 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 30.28. 1 ud). Impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 30. 5 ud). Soporte cojinete (marca de plano de despiece del equipo referenciado 47. 1 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor.</p> <p>Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5. Desmontaje del rotor para montaje de los</p>	177.820,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		<p>cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba. Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	
IE-01-00695	Ud.	<p>Reparación nivel II. Sustitución de eje e impulsor. Bomba marca: Sulzer SML 501-800 o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller.</p> <p>Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos.</p> <p>Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos.</p> <p>Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado.</p> <p>Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario.</p> <p>Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 44. 1ud). Eje bomba (marca de plano de despiece del equipo referenciado 90. 1 ud.). Eje accionamiento (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.2. 1 ud). Anillos desgaste impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 59. 2 ud). Anillos desgaste carcasa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 56. 2 ud). Rodamientos (marca de plano de despiece del equipo referenciado 164. 3 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 301. 4 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería.</p> <p>Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos.</p> <p>Control de las concentricidades y saltos del rotor.</p> <p>Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5. Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba.</p> <p>Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte.</p> <p>Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	144.726,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00700	Ud.	<p>Reparación nivel II. Sustitución de eje e impulsor. Bomba marca: Sulzer SML 502-800 o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller.</p> <p>Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos.</p> <p>Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos.</p> <p>Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado.</p> <p>Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario.</p> <p>Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 44. 1ud). Eje bomba (marca de plano de despiece del equipo referenciado 90. 1 ud.). Eje accionamiento (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.2. 1 ud). Anillos desgaste impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 59. 2 ud). Anillos desgaste carcasa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 56. 2 ud). Rodamientos (marca de plano de despiece del equipo referenciado 164. 3 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 296. 4 ud). Camisas prensa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 306. 4 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor.</p> <p>Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5. Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba.</p> <p>Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte.</p> <p>Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	135.215,00 €
IE-01-00705	Ud.	<p>Reparación nivel III. Estándar+recubrimiento cerámico. Bomba marca: Sulzer BPS 55-1ST o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos.</p> <p>Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos.</p> <p>Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado.</p> <p>Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario.</p> <p>Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de</p>	110.295,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		<p>los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Cojinetes de goma (marca de plano de despiece del equipo referenciado 47.1. 5 ud). Cojinetes de goma (marca de plano de despiece del equipo referenciado 42. 1 ud). Acoplamientos intermedios (marca de plano de despiece del equipo referenciado 72.1. 6 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 31.2. 1 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.1. 5 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.28. 1 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería.</p> <p>Recubrimiento cerámico: aplicación interna de recubrimiento epoxi bicomponente con relleno cerámico en las superficies hidráulicas accesibles del cuerpo de la bomba. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor. Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5.</p> <p>Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba. Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte.</p> <p>Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	
IE-01-00710	Ud.	<p>Reparación nivel III. estándar+recubrimiento cerámico. Bomba marca: Sulzer SML 501-800 o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos.</p> <p>Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos.</p> <p>Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado.</p> <p>Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario.</p> <p>Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas; Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Anillos desgaste impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 59. 2 ud). Anillos desgaste carcasa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 56. 2 ud). Rodamientos (marca de plano de despiece del equipo referenciado 164. 3 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 301. 4 ud). Camisas prensa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 306. 4 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería.</p> <p>Recubrimiento cerámico: aplicación interna de recubrimiento epoxi bicomponente con relleno cerámico en las superficies hidráulicas accesibles del cuerpo de la bomba. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor. Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5.</p> <p>Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba. Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte.</p>	80.344,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.	
IE-01-00715	Ud.	<p>Reparación nivel III. Estándar+recubrimiento cerámico. Bomba marca: Sulzer SML 502-800 o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos.</p> <p>Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos.</p> <p>Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado.</p> <p>Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario.</p> <p>Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Anillos desgaste impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 59. 2 ud). Anillos desgaste carcasa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 56. 2 ud). Rodamientos (marca de plano de despiece del equipo referenciado 164. 3 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 296. 4 ud). Camisas prensa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 306. 4 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería.</p> <p>Recubrimiento cerámico: aplicación interna de recubrimiento epoxi bicomponente con relleno cerámico en las superficies hidráulicas accesibles del cuerpo de la bomba. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor. Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5.</p> <p>Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba.</p> <p>Prueba de estanqueidad de la bomba. Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte.</p> <p>Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	77.772,00 €
IE-01-00720	Ud.	<p>Reparación nivel IV. Estándar+recubrimiento cerámico+ensayo. Bomba marca: Sulzer BPS 55-1ST o equivalente.</p> <p>Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos. Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos. Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado. Mecanizado de los cuellos de los</p>	137.295,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		<p>impulsores, si necesario. Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Cojinetes de goma (marca de plano de despiece del equipo referenciado 47.1. 5 ud). Cojinetes de goma (marca de plano de despiece del equipo referenciado 42. 1 ud). Acoplamientos intermedios (marca de plano de despiece del equipo referenciado 72.1. 6 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 31.2. 1 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.1. 5 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 33.28 1 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería. Aplicación interna de recubrimiento epoxi bicomponente con relleno cerámico en las superficies hidráulicas accesibles del cuerpo de la bomba. Prueba en banco: Ensayos de bomba en banco de pruebas según ISO 9906:2013: Ensayo de rendimiento hidráulico comprobando sus parámetros de operación: caudales, alturas y rendimientos según tolerancia normativa. Ensayo de cavitación con determinación de NPSH requerido. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor. Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5. Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba. Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte. Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	
IE-01-00725	Ud.	<p>Reparación nivel IV. Estándar+recubrimiento cerámico+ensayo. Bomba marca: Sulzer SML 501-800 o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos. Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos. Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado. Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario. Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Anillos desgaste impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 59. 2 ud). Anillos desgaste carcasa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 56. 2 ud). Rodamientos (marca de plano de despiece del equipo referenciado 164. 3 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 301. 4 ud). Camisas prensa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 306. 4 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería. Aplicación interna de recubrimiento epoxi bicomponente con relleno cerámico en las superficies hidráulicas accesibles del cuerpo de la bomba. Prueba en banco: Ensayos de bomba en banco de pruebas según ISO 9906:2013: Ensayo de rendimiento hidráulico comprobando sus parámetros de operación: caudales, alturas y rendimientos según tolerancia normativa. Ensayo de cavitación con determinación de NPSH requerido. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor. Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5. Desmontaje del rotor para montaje de los</p>	93.844,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		<p>cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba. Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte.</p> <p>Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	
IE-01-00730	Ud.	<p>Reparación nivel IV. Estándar+recubrimiento cerámico+ensayo. Bomba marca: Sulzer SML 502-800 o equivalente. Desmontaje completo de la bomba en taller. Limpieza de todos los componentes y chorreado de los cuerpos. Control geométrico – dimensional e inspección visual de todas las piezas recibidas. Verificación de impulsores comprobando holguras y concentricidades en cuellos y bujes. Verificación salto del eje (run-out) mediante control de concentricidad en el torno. Verificación de los cuerpos de etapas. Dependiendo del estado de los componentes de la bomba, realización de ensayos no destructivos (líquidos penetrantes y/o partículas magnéticas) para la detección de defectos. Elaboración de un informe de inspección que se enviará al cliente donde, en función de los controles realizados y el estado de los componentes de la bomba, se definirá el proceso de recuperación más adecuado. Mecanizado de los cuellos de los impulsores, si necesario. Lapeado de sus superficies de contacto y rectificado del diámetro interior del cubo. Lapeado de los puntos de contacto de los cuerpos de etapas. Sustitución de todos los materiales de obligada sustitución especificados en el informe, pudiendo estar en el alcance los siguientes: Anillos desgaste impulsor (marca de plano de despiece del equipo referenciado 59. 2 ud). Anillos desgaste carcasa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 56. 2 ud). Rodamientos (marca de plano de despiece del equipo referenciado 164. 3 ud). Camisas eje (marca de plano de despiece del equipo referenciado 296. 4 ud). Camisas prensa (marca de plano de despiece del equipo referenciado 306. 4 ud). Juego de juntas y retenes, empaquetadura y tornillería. Aplicación interna de recubrimiento epoxi bicomponente con relleno cerámico en las superficies hidráulicas accesibles del cuerpo de la bomba. Prueba en banco: Ensayos de bomba en banco de pruebas según ISO 9906:2013: Ensayo de rendimiento hidráulico comprobando sus parámetros de operación: caudales, alturas y rendimientos según tolerancia normativa. Ensayo de cavitación con determinación de NPSH requerido. Montaje completo del rotor con todos los elementos rotativos. Control de las concentricidades y saltos del rotor. Equilibrado dinámico del conjunto rotor según norma ISO 1940, grado 2,5.</p> <p>Desmontaje del rotor para montaje de los cuerpos de etapas y difusores de etapas. Montaje completo de la bomba. Prueba de estanqueidad de la bomba. Preparación de superficies y pintura según estándar del fabricante. Embalaje y preparación para el transporte.</p> <p>Emisión de informe y certificados con trabajos realizados y listado de piezas sustituidas. Incluido tránsito de ida y vuelta a instalación.</p>	91.272,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00735	Ud.	Desmontaje, revisión y puesta a punto de grupo motobomba desde 50 hasta 100 kW incluyendo para la bomba verificación y estado de piezas según documentación del fabricante, sustitución de piezas recomendadas, montaje de cierre mecánicos nuevos y originales, sustitución de rodamientos, sustitución de conjunto de juntas, revisión de deflector de camisas y aros rozantes; y para el motor megado de estator y comprobación de bobinas, medición de resistencia óhmica, impregnación VPI de estator con resina, curado en horno, comprobación de aislamiento, barnizado antiflash de estator y ensayos eléctricos. Por otro lado, se realizará también limpieza completa del motor, sustitución de rodamientos, revisión de eje mediante comparador, limpieza del rotor y equilibrado.	4.911,16 €
IE-01-00740	Ud.	Desmontaje, revisión y puesta a punto de grupo motobomba desde 100 hasta 200 kW incluyendo para la bomba verificación y estado de piezas según documentación del fabricante, sustitución de piezas recomendadas, montaje de cierre mecánicos nuevos y originales, sustitución de rodamientos, sustitución de conjunto de juntas, revisión de deflector de camisas y aros rozantes; y para el motor megado de estator y comprobación de bobinas, medición de resistencia óhmica, impregnación VPI de estator con resina, curado en horno, comprobación de aislamiento, barnizado antiflash de estator y ensayos eléctricos. Por otro lado, se realizará también limpieza completa del motor, sustitución de rodamientos, revisión de eje mediante comparador, limpieza del rotor y equilibrado.	7.624,31 €
IE-01-00745	Ud.	Desmontaje, revisión y puesta a punto de grupo motobomba desde 200 hasta 300 kW incluyendo para la bomba verificación y estado de piezas según documentación del fabricante, sustitución de piezas recomendadas, montaje de cierre mecánicos nuevos y originales, sustitución de rodamientos, sustitución de conjunto de juntas, revisión de deflector de camisas y aros rozantes; y para el motor megado de estator y comprobación de bobinas, medición de resistencia óhmica, impregnación VPI de estator con resina, curado en horno, comprobación de aislamiento, barnizado antiflash de estator y ensayos eléctricos. Por otro lado, se realizará también limpieza completa del motor, sustitución de rodamientos, revisión de eje mediante comparador, limpieza del rotor y equilibrado.	10.852,63 €
IE-01-00750	Ud.	Desmontaje, revisión y puesta a punto de grupo motobomba a partir de 300 kW incluyendo para la bomba verificación y estado de piezas según documentación del fabricante, sustitución de piezas recomendadas, montaje de cierre mecánicos nuevos y originales, sustitución de rodamientos, sustitución de conjunto de juntas, revisión de deflector de camisas y aros rozantes; y para el motor megado de estator y comprobación de bobinas, medición de resistencia óhmica, impregnación VPI de estator con resina, curado en horno, comprobación de aislamiento, barnizado antiflash de estator y ensayos eléctricos. Por otro lado, se realizará también limpieza completa del motor, sustitución de rodamientos, revisión de eje mediante comparador, limpieza del rotor y equilibrado.	12.981,94 €
IE-01-00755	Ud.	Reparación de motor de 250 kW incluyendo bobinado, barnizado, equilibrado de rotor y ensayos con certificado de reparación. Cambio de rodamientos. Prueba en vacío	4.396,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00760	Ud.	Bobinado estator con barnizado, secado al horno y cambio de rodamientos de motor, a partir de 5,5 kW hasta 22 kW.	743,78 €
IE-01-00765	Ud.	Bobinado estator con barnizado, secado al horno y cambio de rodamientos de motor, a partir de 22 kW hasta 30 kW.	822,49 €
IE-01-00770	Ud.	Bobinado estator con barnizado, secado al horno y cambio de rodamientos de motor, a partir de 30 kW hasta 37 kW.	952,58 €
IE-01-00775	Ud.	Bobinado estator con barnizado, secado al horno y cambio de rodamientos de motor, a partir de 37 kW hasta 45 kW.	1.104,25 €
IE-01-00780	Ud.	Bobinado estator con barnizado, secado al horno y cambio de rodamientos de motor, a partir de 45 kW hasta 55 kW.	1.169,28 €
IE-01-00785	Ud.	Bobinado estator con barnizado, secado al horno y cambio de rodamientos de motor, a partir de 55 kW hasta 75 kW.	1.631,29 €
IE-01-00790	Ud.	Bobinado estator con barnizado, secado al horno y cambio de rodamientos de motor, a partir de 75 kW hasta 90 kW.	1.844,62 €
IE-01-00795	Ud.	Bobinado estator con barnizado, secado al horno y cambio de rodamientos de motor, a partir de 90 kW hasta 120 kW.	2.170,87 €
IE-01-00800	Ud.	Suministro de cierre mecánico para bomba de potencia $P < 45$ kW	334,78 €
IE-01-00805	Ud.	Suministro de cierre mecánico para bomba de potencia $45 \leq P \leq 150$ kW	1.164,12 €
IE-01-00810	Ud.	Suministro de cierre mecánico para bomba de potencia $150 < P \leq 500$	1.943,76 €
IE-01-00815	Ud.	Suministro de cierre mecánico para bomba de potencia $500 < P \leq 800$ kW	2.743,05 €
IE-01-00820	Ud.	Suministro de cierre mecánico para bomba marca: Worthington, modelo 8L1 o equivalente	2.149,55 €
IE-01-00825	Ud.	Suministro de cierre mecánico para bomba marca: Worthington, modelo 6L13 o equivalente	2.336,75 €
IE-01-00830	Ud.	Suministro de cierre mecánico para bomba marca: Worthington, modelo 500LNM-950 o equivalente.	4.674,80 €
12.01.5 OTRAS REPARACIONES			

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00835	Ud.	Reparación de línea eléctrica de AT con trabajos en tensión. Realizado por empresa especializada en trabajos en tensión, incluido mano de obra y desplazamiento.	4.729,17 €
IE-01-00840	Ud.	Reparación de válvula reguladora de acción directa y/o pilotada de diámetro menor o igual a 200 mm, incluidas todas las pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	544,50 €
IE-01-00845	Ud.	Reparación de válvula reguladora de acción directa y/o pilotada de diámetro 250 mm, incluidas todas las pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	714,35 €
IE-01-00850	Ud.	Reparación de válvula reguladora de acción directa y/o pilotada de diámetro 300 mm, incluidas todas las pruebas necesarias para su correcto funcionamiento.	879,20 €
IE-01-00855	Ud.	Reparación de reja automática de desbaste suministro y sustitución de la cadena, peines de arrastre y de todos los elementos deteriorados del mecanismo de traslación de la reja, todo en acero inoxidable. Pruebas y puesta en marcha a la finalización de la instalación: ajuste del limitador de par, temporización, etc... Incluyendo medios de vaciado y limpieza del pozo de ubicación del equipo.	11.324,71 €
IE-01-00860	Ud.	Reparación de línea eléctrica de AT línea aérea de 20 kV con trabajos en tensión consistentes en la sustitución de aisladores en diversos apoyos. Realizado por empresa especializada en trabajos en tensión, incluido mano de obra y desplazamientos.	4.575,14 €
IE-01-00865	Ud.	Reparación en cubierta de línea subterránea de AT. Apertura de cala para subsanación de avería, incluidos todos los trámites necesarios, así como material auxiliar. Realización de ensayo tras la reparación.	1.751,08 €
IE-01-00870	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 50 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	110 €
IE-01-00875	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 150 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	210 €
IE-01-00880	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 300 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	360 €
IE-01-00885	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 500 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	590 €
IE-01-00890	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 1.000 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	1.120 €
IE-01-00895	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 3.000 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	3.180 €
IE-01-00900	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 5.000 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	5.240 €
IE-01-00905	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 10.000 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	10.300 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-01-00910	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 15.000 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	15.540 €
IE-01-00915	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 30.000 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	31.080 €
IE-01-00920	Ud	Reparación de equipo según solicitud, incluido suministro de material hasta un valor de 50.000 € sin IVA, según especificaciones técnicas, montaje y puesta en servicio. Incluye retirada de residuos y canon de vertido.	51.500 €

12.01.6 ENSAYOS DE EQUIPOS

IE-01-00870	Ud.	Certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B, para bombas de agua residual de potencia $P \leq 110$ kW. Comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	370,06 €
IE-01-00875	Ud.	Certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1, para bombas de agua potable de potencia de $150 < P \leq 500$ kW. Comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	1.525,52 €
IE-01-00880	Ud.	Certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1, para bombas de agua potable de potencia de $150 < P \leq 500$ kW. Comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento. Ensayo de cavitación con determinación del NSPH requerido.	2.174,00 €
IE-01-00885	Ud.	Ensayos tipo/especiales de motores eléctrico de potencia superior a 120 kW. Se procederá a realizar los ensayos según IEC 60034.	2.174,00 €

12.02 INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS: EQUIPOS DE ELEVACIÓN PARA AGUA Y EQUIPAMIENTO RELACIONADO

IE-04-00005	Ud.	Suministro e instalación de equipo de elevación de agua residual, de potencia hasta 1,3 kW, incluyendo zócalo para bomba, cadena, tubos guía y accesorios para su fijación, así como otro material necesario para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. Teniendo en cuenta, en caso necesario, la limpieza del pozo de bombeo, así como el desmontaje del equipo de elevación a sustituir.	646,21 €
IE-04-00010	Ud.	Suministro e instalación de equipo de elevación para agua residual, incluyendo pedestal y obra civil para su fijación, tubos guía, cadenas de extracción, así como otro material necesario para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. Teniendo en cuenta, en caso necesario, la limpieza del pozo de bombeo, así como el desmontaje del equipo de elevación a sustituir. Potencia equipo bombeo: Menor o igual a 7,5 kW.	5.860,96 €
IE-04-00015	Ud.	Suministro e instalación de equipo de elevación para agua residual incluyendo pedestal y obra civil para su fijación, tubos guía, cadenas de extracción, así como otro material necesario para su correcto funcionamiento y puesta en marcha.	11.020,46 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		Teniendo en cuenta, en caso necesario, la limpieza del pozo de bombeo, así como el desmontaje del equipo de elevación a sustituir. Potencia equipo bombeo: Mayor de 7,5 kW hasta 15 kW.	
IE-04-00020	Ud.	Suministro e instalación de equipo de elevación para agua residual, incluyendo pedestal y obra civil para su fijación, tubos guía, cadenas de extracción, así como otro material necesario para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. Teniendo en cuenta, en caso necesario, la limpieza del pozo de bombeo, así como el desmontaje del equipo de elevación a sustituir. Potencia equipo bombeo: Mayor de 15 kW hasta 30 kW.	13.735,47 €
IE-04-00025	Ud.	Suministro e instalación de equipo de elevación para agua residual, incluyendo pedestal y obra civil para su fijación, tubos guía, cadenas de extracción, así como otro material necesario para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. Teniendo en cuenta, en caso necesario, la limpieza del pozo de bombeo, así como el desmontaje del equipo de elevación a sustituir. Potencia equipo bombeo: Mayor de 30 kW hasta 60 kW.	24.740,86 €
IE-04-00030	Ud.	Suministro e instalación de equipo de elevación para agua residual, con camisa de refrigeración, totalmente sumergible, de montaje horizontal en cámara seca, con 10 m. de cable; incluyendo pedestal, obra civil para su fijación, todo el material necesario para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. Teniendo en cuenta, en caso necesario, el desmontaje del equipo de elevación a sustituir. Potencia equipo bombeo: Mayor de 60 kW hasta 80 kW	30.194,70 €
IE-04-00035	Ud.	Suministro e instalación de equipo de elevación para agua residual, con camisa de refrigeración, totalmente sumergible, de montaje horizontal en cámara seca, con 60 m. de cable EMC; incluyendo pedestal, obra civil para su fijación, todo el material necesario para su correcto funcionamiento y puesta en marcha. Teniendo en cuenta, en caso necesario, el desmontaje del equipo de elevación a sustituir. Potencia equipo bombeo: 110 kW. No incluye modificación de la aparamenta eléctrica existente en la instalación	39.826,33 €
IE-04-00040	Ud.	Desmontaje de zócalos de bombas de agua residual incluyendo, en caso necesario, un grupo electrógeno portátil, así como todo tipo de herramientas y material desechable de las mismas.	63,47 €
IE-04-00045	Ud.	Suministro de zócalo para bomba de agua residual de DN 65, incluyendo parte proporcional de cadena de acero galvanizado, tubos guía de 2" y 6 metros de longitud y accesorios de anclaje.	486,84 €
IE-04-00050	Ud.	Suministro de zócalo para bomba de agua residual de DN 80, incluyendo parte proporcional de cadena de acero galvanizado, tubos guía y accesorios de anclaje.	533,98 €
IE-04-00055	Ud.	Suministro de zócalo para bomba de agua residual de DN 100, incluyendo parte proporcional de cadena de acero galvanizado, tubos guía de 2" y 6 metros de longitud y accesorios de anclaje.	1.560,59 €
IE-04-00060	Ud.	Suministro de zócalo para bomba de agua residual de DN 150, incluyendo parte proporcional de cadena de acero galvanizado, tubos guía de 2" y 6 metros de longitud y accesorios de anclaje.	2.212,75 €
IE-04-00065	Ud.	Suministro de zócalo para bomba de agua residual de DN 200, incluyendo parte proporcional de cadena de acero galvanizado, tubos guía de 2" y 6 metros de longitud y accesorios de anclaje.	2.829,73 €
IE-04-00070	Ud.	Suministro de zócalo para bomba de agua residual de DN 250, incluyendo parte proporcional de cadena de acero galvanizado, tubos guía de 2" y 6 metros de longitud y accesorios de anclaje.	3.457,74 €
IE-04-00075	Ud.	Suministro e instalación de soporte superior de 2x2" para tubo guía en acero inoxidable AISI 314	34,28 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-04-00080	Ud.	Suministro e instalación de tubo guía 2" y longitud 6 m en acero inoxidable AISI 316	65,46 €
IE-04-00085	Ud.	Suministro e instalación de cadena para carga menor de 500 kg L= 7 m en acero inoxidable AISI 316	41,09 €
IE-04-00090	Ud.	Suministro e instalación de grillete para carga inferior 750 kg en acero inoxidable AISI 316	0,45 €
IE-04-00095	Ud.	Suministro e instalación de centralita tipo Minicas para protección de bombas por detección de humedad y temperatura	218,38 €
IE-04-00100	Ud.	Suministro e instalación de soporte intermedio para tubo guía de 2x2" en acero inoxidable AISI 316	151,69 €
IE-04-00105	Ud.	Suministro e Instalación de rodete para bomba de agua residual con potencia entre 80 y 100 kW totalmente instalado y comprobado su funcionamiento	6.051,96 €
IE-04-00110	Ud.	Suministro e Instalación de rodete para bomba de agua residual con potencia entre 450 y 550 kW totalmente instalado y comprobado su funcionamiento	11.140,49 €
IE-04-00115	Ud.	Adecuación de bomba de agua residual de 35 a 40 kW incluyendo transporte a taller especializado, desmontaje de la misma, limpieza de piezas, sustitución de rodamientos, mecanizado del eje, montaje y prueba de funcionamiento.	1.555,58 €
IE-04-00140	Ud.	Suministro e instalación de tensores y gancho de izado para bomba sumergible de agua residual, incluyendo transporte a taller y desmontaje y montaje de la parte superior de la bomba donde se ubican las conexiones eléctricas del motor, en caso necesario. Totalmente instalado y probado.	1.129,93 €
IE-04-00145	Ud.	Suministro e instalación de bomba de achique para pozos de cámara seca o cámara de impulsiones, incluyendo todo el material auxiliar necesario, como pueden ser boyas de arranque y paro, cableado eléctrico, tubería flexible o rígida de impulsión, etc. Totalmente instalada y probada.	305,58 €
IE-04-00150	Ud.	Instalación de pedestal mediante fijación a solera de hormigón y conexión a impulsión existente, para acople de bomba de potencia inferior a 10 kW; con suministro y fijación de un nuevo tubo guía y sus soportes correspondientes. Incluyendo desmontaje de anterior pedestal, vaciado del pozo de bombas, equipos auxiliares para el Bypass del agua de llegada, así como los medios de elevación necesarios para la colocación del pedestal.	805,74 €
IE-04-00155	Ud.	Suministro y montaje de compuerta mural manual estanca a 4 caras mediante perfil especial de goma; con marco guía, tablero, husillo, cuñas de apriete regulables, guías de husillo y tornillería en acero inox. AISI-316. Incluso acabado con protección a base de chorreado e imprimación con resina Epoxi. Incluyendo desmontaje de la compuerta a sustituir, y medios mecánicos necesarios para la realización de los trabajos. Sección: Desde 0,64 m2 hasta 1 m2. Altura de accionamiento: en función del pozo.	12.281,47€
IE-04-00160	Ud.	Suministro y montaje de compuerta mural manual estanca a 4 caras mediante perfil especial de goma; con marco guía, tablero, husillo, cuñas de apriete regulables, guías de husillo y tornillería en acero inox. AISI-316. Incluso acabado con protección a base de chorreado e imprimación con resina Epoxi. Incluyendo desmontaje de la compuerta a sustituir, y medios mecánicos necesarios para la realización de los trabajos. Sección: Mayor de 1 m2 hasta 1,44 m2. Altura de accionamiento: en función del pozo.	14.335,44 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-04-00165	Ud.	Suministro e instalación de ventilador axial de caudal aprox. 1000 m3/h para la extracción y la renovación del aire, protegido de la corrosión mediante el tratamiento correspondiente, con motor monofásico o trifásico, con protección IP-54. Incluyendo pequeño material necesario para su instalación en fachada o ventana existente.	404,43 €
IE-04-00170	Ud.	Suministro e instalación fija de detector de sulfhídrico, construido en acero inoxidable, con señal de salida 4-20 mA, rango de medición a definir, totalmente instalado y probado.	955,47 €
IE-04-00175	Ud.	Suministro e instalación de polipasto manual de 500 kg de capacidad, tipo carro, con traslación por cadena, recorrido de gancho hasta 6 m, totalmente instalado y probado.	536,13 €
IE-04-00180	Ud.	Suministro e instalación de polipasto manual de 1.000 kg de capacidad, tipo carro, con traslación por cadena, recorrido de gancho hasta 6 m, totalmente instalado y probado.	660,37 €
IE-04-00185	Ud.	Suministro e instalación de polipasto eléctrico de cadena de 500 kg de capacidad, tipo monocarril, con recorrido de gancho hasta 10 m, mando por botonera de 6 botones y seta de emergencia, con finales de carrera en los cuatro movimientos, con IP 55 como mínimo y cuenta horas. Provisto de protección contra la corrosión Totalmente instalado y probado.	3.644,03 €
IE-04-00190	Ud.	Suministro e instalación de polipasto eléctrico de cadena de 1.000 kg de capacidad, tipo monocarril, con recorrido de gancho hasta 12 m, mando por botonera de 6 botones y seta de emergencia, con finales de carrera en los cuatro movimientos, con IP 56 como mínimo y cuenta horas. Provisto de protección contra la corrosión. Totalmente instalado y probado.	4.661,84 €
IE-04-00195	Ud.	Polipasto de cadena de 2 Tn. Tensión de alimentación 380/400 V. Velocidad de elevación 8/2 m/min. Tensión de mando 48 V. Altura de elevación 12 m. Cable de mando 8 m. Carro de traslación eléctrica con freno. Velocidad de traslación 20/5 m/min. Protección IP65 en polipasto, carro y freno del carro. Guardacadenas	9.914,35 €
IE-04-00200	Ud.	Suministro e instalación de un puente grúa articulado de 1,5 Tn compuesto de dos conjuntos motorizados PRC3 con variador de frecuencia; viga principal con festón eléctrico polipasto eléctrico de 1,5Tn. y 10 m. altura. Se incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento, también la acometida eléctrica desde CCM y puesta en marcha.	9.700,65 €
IE-04-00205	Ud.	Suministro e instalación de enganche directo para puente grúa, incluye conexionado de cable en lado fijo de enrollador para acoplar conector de potencia y juego conector de potencia tipo Karting macho - hembra. Totalmente instalado.	639,20 €
IE-04-00210	Ud.	Suministro e instalación de enrollables para polipasto con puente grúa con longitud de cable de 10 a 15 metros. Totalmente instalado y probado.	1.326,89 €
IE-04-00215	Ud.	Suministro e instalación de red de conductos de ventilación, ventilador extractor y torre de desodorización según se detalla a continuación, incluyendo puesta en marcha por un técnico especialista: Ventilador extractor con capacidad de caudal de evacuación de aire de 1.200 a 1.500 m3/h, protección del motor IP-55. Torre de desodorización de carbón activo, fabricada en polipropileno, con un diámetro de 1,2 m y altura de 2m. El carbón activo utilizado estará compuesto por una base de cáscara de coco con impregnación alcalina. La capacidad de la torre de desodorización será de 300 kg de carbón activo y tamaño medio del gránulo de 4mm. Conductos de aire: tuberías, accesorios y válvulas de interconexión de polipropileno, con juntas de EPDM y tornillo	18.009,86 €
IE-04-00220	Ud.	Suministro y montaje de grupo electrógeno de hasta 50 kVA, insonorizado y funcionamiento automático, trifásico de 400 V de tensión, accionado por motor diésel refrigerado por agua, arranque eléctrico, alternador trifásico, en bancada	13.316,68 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		apropiada sobre silentblocs, incluyendo circuito de conmutación de potencia red-grupo y escape de gases, montado, instalado con pruebas y ajustes.	
IE-04-00225	Ud.	Suministro y montaje de grupo electrógeno de hasta 80 kVA, insonorizado y funcionamiento automático, trifásico de 400 V de tensión, accionado por motor diésel refrigerado por agua, arranque eléctrico, alternador trifásico, en bancada apropiada sobre silentblocs, incluyendo circuito de conmutación de potencia red-grupo y escape de gases, montado, instalado con pruebas y ajustes.	16.294,57 €
IE-04-00230	Ud.	Suministro y montaje de grupo electrógeno de hasta 120 kVA, insonorizado y funcionamiento automático, trifásico de 400 V de tensión, accionado por motor diésel refrigerado por agua, arranque eléctrico, alternador trifásico, en bancada apropiada sobre silentblocs, incluyendo circuito de conmutación de potencia red-grupo y escape de gases, montado, instalado con pruebas y ajustes.	20.974,10 €
IE-04-00235	Ud.	Suministro y montaje de grupo electrógeno de hasta 200 kVA, insonorizado y funcionamiento automático, trifásico de 400 V de tensión, accionado por motor diésel refrigerado por agua, arranque eléctrico, alternador trifásico, en bancada apropiada sobre silentblocs, incluyendo circuito de conmutación de potencia red-grupo y escape de gases, montado, instalado con pruebas y ajustes.	25.956,58 €
IE-04-00240	Ud.	Grupo electrógeno de 550 kva. Potencia prime power (continuo): 500 kva (400 kW). Potencia standby (emergencia): 550 kva (440 kW). Tensión: 400/230 vca y 50 Hz. Cos de fi: 0 8. Sistema de arranque: automático o manual. Potencia del grupo electrógeno según norma iso8528.	57.743,78 €
IE-04-00245	Ud.	Suministro e instalación de conducto de salida de aire desde el grupo electrógeno al exterior de la instalación, protegido con malla antipájaros. Totalmente instalado y probado.	471,84 €
IE-04-00250	Ud.	Suministro y montaje de tolva para ventilación de grupo electrógeno construida en chapa de acero galvanizado de 1,2 mm. de espesor, con lona antivibratoria y bastidor metálico para fijación a estructura del grupo para evitar vibraciones transmitidas por el grupo. Se incluye montaje de soportes del tubo de escape, así como soportes del techo y todo el material auxiliar necesario. Totalmente instalado y probado	1.604,54 €
IE-04-00255	Ud.	Suministro de equipo de elevación de agua residual con potencia en el eje de hasta 3 kW. Motor trifásico de 50 Hz y 400 V con clase de aislamiento H, protección IP68 y eficiencia IE3 o superior, según IEC60034-30, con sondas de humedad y de temperatura. Estanqueidad en el eje mediante cierre mecánico con doble junta SiC/SiC, impulsor anti-atascos en material EN-GJL-250, camisa de refrigeración, carcasa del motor y voluta en material EN-GJL-250, eje del motor en acero inoxidable AISI 420. Acabado mediante resina epoxi con espesor mínimo de 300 micras. Curva de la bomba, paso de sólidos, velocidad del impulsor y diámetro del tubo de descarga a definir por los servicios técnicos de CYII según las necesidades de la instalación. Incluido transporte.	2.950,00 €
IE-04-00260	Ud.	Suministro de equipo de elevación de agua residual con potencia en el eje de 3<P≤9 kW. Motor trifásico de 50 Hz y 400 V con clase de aislamiento H, protección IP68 y eficiencia IE3 o superior, según IEC60034-30, con sondas de humedad y de temperatura. Estanqueidad en el eje mediante cierre mecánico con doble junta SiC/SiC, impulsor anti-atascos en material EN-GJL-250, camisa de refrigeración, carcasa del motor y voluta en material EN-GJL-250, eje del motor en acero inoxidable AISI 420. Acabado mediante resina epoxi con espesor mínimo de 300 micras. Curva de la bomba, paso de sólidos, velocidad del impulsor y diámetro del tubo de descarga a definir por los servicios técnicos de CYII según las necesidades de	5.090,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		la instalación. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	
IE-04-00265	Ud.	Suministro de equipo de elevación de agua residual con potencia en el eje de $9 < P \leq 22$ kW. Motor trifásico de 50 Hz y 400 V con clase de aislamiento H, protección IP68 y eficiencia IE3 o superior, según IEC60034-30, con sondas de humedad y de temperatura. Estanqueidad en el eje mediante cierre mecánico con doble junta SiC/SiC, impulsor anti-atascos en material EN-GJL-250, camisa de refrigeración, carcasa del motor y voluta en material EN-GJL-250, eje del motor en acero inoxidable AISI 420. Acabado mediante resina epoxi con espesor mínimo de 300 micras. Curva de la bomba, paso de sólidos, velocidad del impulsor y diámetro del tubo de descarga a definir por los servicios técnicos de CYII según las necesidades de la instalación. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	9.400,00 €
IE-04-00270	Ud.	Suministro de equipo de elevación de agua residual con potencia en el eje de $22 < P \leq 45$ kW. Motor trifásico de 50 Hz y 400 V con clase de aislamiento H, protección IP68 y eficiencia IE3 o superior, según IEC60034-30, con sondas de humedad y de temperatura. Estanqueidad en el eje mediante cierre mecánico con doble junta SiC/SiC, impulsor anti-atascos en material EN-GJL-250, camisa de refrigeración, carcasa del motor y voluta en material EN-GJL-250, eje del motor en acero inoxidable AISI 420. Acabado mediante resina epoxi con espesor mínimo de 300 micras. Curva de la bomba, paso de sólidos, velocidad del impulsor y diámetro del tubo de descarga a definir por los servicios técnicos de CYII según las necesidades de la instalación. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	19.017,00 €
IE-04-00275	Ud.	Suministro de equipo de elevación de agua residual con potencia en el eje de $45 < P \leq 55$ kW. Motor trifásico de 50 Hz y 400 V con clase de aislamiento H, protección IP68 y eficiencia IE3 o superior, según IEC60034-30, con sondas de humedad y de temperatura. Estanqueidad en el eje mediante cierre mecánico con doble junta SiC/SiC, impulsor anti-atascos en material EN-GJL-250, camisa de refrigeración, carcasa del motor y voluta en material EN-GJL-250, eje del motor en acero inoxidable AISI 420. Acabado mediante resina epoxi con espesor mínimo de 300 micras. Curva de la bomba, paso de sólidos, velocidad del impulsor y diámetro del tubo de descarga a definir por los servicios técnicos de CYII según las necesidades de la instalación. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	21.450,00 €
IE-04-00280	Ud.	Suministro de equipo de elevación de agua residual con potencia en el eje de $55 < P \leq 110$ kW. Motor trifásico de 50 Hz y 400 V con clase de aislamiento H, protección IP68 y eficiencia IE3 o superior, según IEC60034-30, con sondas de humedad y de temperatura. Estanqueidad en el eje mediante cierre mecánico con doble junta SiC/SiC, impulsor anti-atascos en material EN-GJL-250, camisa de refrigeración, carcasa del motor y voluta en material EN-GJL-250, eje del motor en acero inoxidable AISI 420. Acabado mediante resina epoxi con espesor mínimo de 300 micras. Curva de la bomba, paso de sólidos, velocidad del impulsor y diámetro del tubo de descarga a definir por los servicios técnicos de CYII según las necesidades de la instalación. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	27.412,00 €
IE-04-00285	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 15-5 o equivalente con motor de potencia 4 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de	2.693,60 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	
IE-04-00290	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 32-2 o equivalente con motor de potencia 4 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	3.220,70 €
IE-04-00295	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 32-4 o equivalente con motor de potencia 7,5 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	5.025,30 €
IE-04-00300	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 45-2 o equivalente con motor de potencia 7,5 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	5.035,80 €
IE-04-00305	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 64-2 o equivalente con motor de potencia 7,5 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la	4.927,30 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	
IE-04-00310	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 45-5 o equivalente con motor de potencia 18,5 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	9.409,40 €
IE-04-00315	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 64-3 o equivalente con motor de potencia 18,5 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	8.764,00 €
IE-04-00320	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 64-4 o equivalente con motor de potencia 18,5 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	9.179,80 €
IE-04-00325	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 95-3 o equivalente con motor de potencia 18,5 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la	9.591,40 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	
IE-04-00330	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 64-6 o equivalente con motor de potencia 30 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	11.285,40 €
IE-04-00335	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 95-4 o equivalente con motor de potencia 30 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	11.503,80 €
IE-04-00340	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 125-3 o equivalente con motor de potencia 30 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	11.503,80 €
IE-04-00345	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 155-2 o equivalente con motor de potencia 30 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1	11.503,80 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	
IE-04-00350	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 95-7 o equivalente con motor de potencia 55 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados (3+3 alarma 130°C y disparo 150 °C). Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	22.150,72 €
IE-04-00355	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 95-8 o equivalente con motor de potencia 55 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados (3+3 alarma 130°C y disparo 150 °C). Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	22.628,82 €
IE-04-00360	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 125-5 o equivalente con motor de potencia 55 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados (3+3 alarma 130°C y disparo 150 °C). Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	22.628,82 €
IE-04-00365	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 155-4 o equivalente con motor de potencia 55 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados (3+3 alarma 130°C y disparo 150 °C). Incluido transporte y	22.628,82 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	
IE-04-00370	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 185-4 o equivalente con motor de potencia 90 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados (3+3 alarma 130°C y disparo 150 °C) y sondas PT100 en los rodamientos. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	37.980,12 €
IE-04-00375	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 185-6 o equivalente con motor de potencia 132 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados (3+3 alarma 130°C y disparo 150 °C) y sondas PT100 en los rodamientos. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	47.185,82 €
IE-04-00380	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical modelo Grundfos CR 185-8 o equivalente con motor de potencia 200 kW. Puerto de aspiración y descarga al mismo nivel, cabezal de la bomba y descarga fabricados en fundición EN-GJS-500-7, todas las demás piezas destinadas al contacto con el líquido estarán fabricadas en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de cartucho SiC-SiC. La conexión de las tuberías se realizará por medio de bridas DIN con tomas para manómetro tanto en la aspiración como en la impulsión. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, montaje del motor según la norma IEC 60034-7: IM B 14, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sondas PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	65.345,22 €
IE-04-00385	Ud.	Suministro de bomba centrífuga horizontal modelo Grundfos NK 150-400/394 o equivalente con motor de potencia 90 kW. Bomba centrífuga de voluta, no autocebante y de una etapa, diseñada de acuerdo con la norma ISO 5199, con dimensiones y rendimiento nominal de acuerdo con la norma EN 733, bridas de PN 10 con dimensiones según los requisitos establecidos por la norma EN 1092-2, puerto de aspiración axial, puerto de descarga radial y eje horizontal. Cuerpo hidráulico e impulsor fabricados en fundición EN-GJL-250 y EN-GJL-200 respectivamente, eje fabricado en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de fuelle de cartucho SiC-SiC. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, dimensiones ajustadas a las normas IEC y DIN y montaje B3 (IM 1001) , el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido	20.900,80 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	
IE-04-00390	Ud.	Suministro de bomba centrífuga horizontal modelo Grundfos NK 150-400/431 o equivalente con motor de potencia 132 kW. Bomba centrífuga de voluta, no autocebante y de una etapa, diseñada de acuerdo con la norma ISO 5199, con dimensiones y rendimiento nominal de acuerdo con la norma EN 733, bridas de PN 10 con dimensiones según los requisitos establecidos por la norma EN 1092-2, puerto de aspiración axial, puerto de descarga radial y eje horizontal. Cuerpo hidráulico e impulsor fabricados en fundición EN-GJL-250 y EN-GJL-200 respectivamente, eje fabricado en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de fuelle de cartucho SiC-SiC. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, dimensiones ajustadas a las normas IEC y DIN y montaje B3 (IM 1001) , el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	28.226,40 €
IE-04-00395	Ud.	Suministro de bomba centrífuga horizontal modelo Grundfos NK 250-500/445 o equivalente con motor de potencia 200 kW. Bomba centrífuga de voluta, no autocebante y de una etapa, diseñada de acuerdo con la norma ISO 5199, con dimensiones y rendimiento nominal de acuerdo con la norma EN 733, bridas de PN 10 con dimensiones según los requisitos establecidos por la norma EN 1092-2, puerto de aspiración axial, puerto de descarga radial y eje horizontal. Cuerpo hidráulico e impulsor fabricados en fundición EN-GJL-250 y EN-GJL-200 respectivamente, eje fabricado en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de fuelle de cartucho SiC-SiC. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, dimensiones ajustadas a las normas IEC y DIN y montaje B3 (IM 1001) , el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	45.207,20 €
IE-04-00400	Ud.	Suministro de bomba centrífuga horizontal modelo Grundfos NKG 150-400/394 o equivalente con motor de potencia 90 kW. Bomba centrífuga de voluta, no autocebante y de una etapa, diseñada de acuerdo con la norma ISO 5199, con dimensiones y rendimiento nominal de acuerdo con la norma ISO 2858, bridas de PN 16 con dimensiones según los requisitos establecidos por la norma EN 1092-2, puerto de aspiración axial, puerto de descarga radial y eje horizontal. Cuerpo hidráulico e impulsor fabricados en fundición EN-GJL-250 y EN-GJL-200 respectivamente, eje fabricado en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de fuelle de cartucho SiC-SiC. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, dimensiones ajustadas a las normas IEC y DIN y montaje B3 (IM 1001) , el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados (3+3 alarma 130°C y disparo 150 °C) y sondas PT100 en los rodamientos. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 2B comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	26.875,75 €
IE-04-00405	Ud.	Suministro de bomba centrífuga horizontal modelo Grundfos NKG 150-400/431 o equivalente con motor de potencia 132 kW. Bomba centrífuga de voluta, no autocebante y de una etapa, diseñada de acuerdo con la norma ISO 5199, con dimensiones y rendimiento nominal de acuerdo con la norma ISO 2858, bridas de PN 16 con dimensiones según los requisitos establecidos por la norma EN 1092-2, puerto de aspiración axial, puerto de descarga radial y eje horizontal.	34.561,16 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		Cuerpo hidráulico e impulsor fabricados en fundición EN-GJL-250 y EN-GJL-200 respectivamente, eje fabricado en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de fuelle de cartucho SiC-SiC. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, dimensiones ajustadas a las normas IEC y DIN y montaje B3 (IM 1001) , el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados (3+3 alarma 130°C y disparo 150 °C) y sondas PT100 en los rodamientos. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	
IE-04-00410	Ud.	Suministro de bomba centrífuga horizontal modelo Grundfos NKG 250-500/445 o equivalente con motor de potencia 200 kW. Bomba centrífuga de voluta, no autocebante y de una etapa, diseñada de acuerdo con la norma ISO 5199, con dimensiones y rendimiento nominal de acuerdo con la norma ISO 2858, bridas de PN 16 con dimensiones según los requisitos establecidos por la norma EN 1092-2, puerto de aspiración axial, puerto de descarga radial y eje horizontal. Cuerpo hidráulico e impulsor fabricados en fundición EN-GJL-250 y EN-GJL-200 respectivamente, eje fabricado en acero inoxidable AISI 304. Cierre mecánico de fuelle de cartucho SiC-SiC. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, dimensiones ajustadas a las normas IEC y DIN y montaje B3 (IM 1001), el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sondas PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte y certificado de ensayos en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento.	52.594,66 €
IE-04-00415	Ud.	Suministro bomba centrífuga multifásica de cámara partida axialmente de 2 fases modelo Worthington 10 UZD-1 o equivalente. Impulsores de doble aspiración, conducciones entre fases exteriores con diámetro mínimo posible con un mejor cierre entre bridas y fácil acceso a los puntos internos. Sellado mediante empaquetadura. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce, Aros de impulsor en bronce. Incluido transporte	76.680,00 €
IE-04-00420	Ud.	Suministro bomba centrífuga de cámara partida axialmente de dos etapas modelo Worthington 5 UNB-13 o equivalente. Impulsores cerrados y opuestos para mayor control de empuje axial. Apoyos bajo ambas cajas de rodamientos. Cajas de rodamientos lubricadas por aceite. Aspiración e impulsión laterales en la mitad inferior para facilitar desmontaje del equipo. Sellado del eje mediante empaquetadura o cierre mecánico FLS. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce. Incluido transporte	68.340,00 €
IE-04-00425	Ud.	Suministro bomba centrífuga multifásica de cámara partida axialmente de 3 fases modelo Worthington 6 UHD-2 o equivalente. Lleva dos impulsores: 1 fase de doble aspiración lo que reduce el NPSHr y dos impulsores de aspiración simple opuestos para mayor equilibrio axial. Las conducciones entre fases son exteriores con diámetro mínimo posible con un mejor cierre entre bridas y fácil acceso a los puntos internos. Sellado eje cierres mecánicos FLS. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce, Aros de roce impulsor Bronce. Incluido transporte	93.460,00 €
IE-04-00430	Ud.	Suministro de bomba centrífuga de cámara partida con impulsor de aspiración simple modelo Worthington 2.5 R-2 o equivalente. Lubricación cajas de rodamientos por grasa. Cajas de rodamientos 360°. Sellado del eje mediante empaquetadura. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce, Aros de roce impulsor Bronce. Incluido transporte	23.430,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-04-00435	Ud.	Suministro de bomba centrífuga de cámara partida de una fase con impulsor de aspiración doble modelo Worthington 8LN-18 o equivalente. Caja de rodamientos 360º. Lubricación grasa o aceite (Circe). Sellado del eje mediante empaquetadura. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce, Aros de roce impulsor Bronce. Incluido transporte	37.210,00 €
IE-04-00440	Ud.	Suministro de bomba centrífuga de cámara partida de una fase con impulsor de aspiración doble modelo Worthington 8LN-21 o equivalente. Caja de rodamientos 360º. Lubricación grasa o aceite (Circe). Sellado del eje mediante empaquetadura. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce, Aros de roce impulsor Bronce. Incluido transporte	40.060,00 €
IE-04-00445	Ud.	Suministro de bomba centrífuga de cámara partida de una fase con impulsor de aspiración doble modelo Worthington 8LN-21 o equivalente. Caja de rodamientos 360º. Lubricación grasa o aceite (Circe). Sellado del eje mediante empaquetadura. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce, Aros de roce impulsor Bronce. Incluido transporte	42.200,00 €
IE-04-00450	Ud.	Suministro de bomba centrífuga vertical de 1 etapa con impulsor de aspiración doble modelo Worthington 20-QL-23 o equivalente. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce. Incluido transporte	88.960,00 €
IE-04-00455	Ud.	Suministro bomba centrífuga multifásica de cámara partida axialmente de 2 fases modelo Worthington 6 UZD-1 o equivalente. Impulsores de doble aspiración, conducciones entre fases exteriores con diámetro mínimo posible con un mejor cierre entre bridas y fácil acceso a los puntos internos. Sellado mediante empaquetadura. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce, Aros de impulsor en bronce. Incluido transporte	71.070,00 €
IE-04-00460	Ud.	Suministro bomba centrífuga multifásica de cámara partida axialmente de 2 fases modelo Worthington 6 UZD-2 o equivalente. Impulsores de doble aspiración, conducciones entre fases exteriores con diámetro mínimo posible con un mejor cierre entre bridas y fácil acceso a los puntos internos. Sellado mediante empaquetadura. Protección de rodamientos mediante sonda PT100. Materiales: Cuerpo en hierro fundido, Impulsor en bronce, Aros de impulsor en bronce. Incluido transporte	73.650,00 €
IE-04-00465	Ud.	Suministro de motor de potencia 355 kW. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte	28.118,00 €
IE-04-00470	Ud.	Suministro de motor de potencia 250 kW. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte	21.136,67 €
IE-04-00475	Ud.	Suministro de motor de potencia 355 kW. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte	30.577,33 €
IE-04-00480	Ud.	Suministro de motor de potencia 30 kW. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, el motor será de 3000 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PTC en los bobinados. Incluido transporte	3.910,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-04-00485	Ud.	Suministro de motor de potencia 132 kW. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte	6.029,33 €
IE-04-00490	Ud.	Suministro de motor de potencia 1100 kW. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte	25.284,67 €
IE-04-00495	Ud.	Suministro de motor de potencia 355 kW. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte	27.800,67 €
IE-04-00500	Ud.	Suministro de motor de potencia 355 kW. Motor totalmente cerrado con refrigeración por ventilador, el motor será de 1500 rpm y el nivel de eficiencia de acuerdo con la norma IEC 60034-30-1 será IE3, el motor contará con sensores PT100 en los bobinados y rodamientos. Incluido transporte	28.367,33 €
IE-04-00505	Ud.	Suministro de bancada para bomba centrífuga multifásica de cámara partida axialmente de 2 fases modelo Worthington 10 UZD-1 o equivalente	3.740,00 €
IE-04-00510	Ud.	Suministro de bancada para bomba centrífuga de cámara partida axialmente de dos etapas modelo Worthington 5 UNB-13 o equivalente	3.610,00 €
IE-04-00515	Ud.	Suministro de bancada para bomba centrífuga multifásica de cámara partida axialmente de 3 fases modelo Worthington 6 UHD-2 o equivalente	4.800,00 €
IE-04-00520	Ud.	Suministro de bancada para bomba centrífuga de cámara partida con impulsor de aspiración simple modelo Worthington 2.5 R-2 o equivalente	3.410,00 €
IE-04-00525	Ud.	Suministro de bancada para bomba centrífuga de cámara partida de una fase con impulsor de aspiración doble modelo Worthington 8LN-18, 8LN-21 o equivalente	3.530,00 €
IE-04-00530	Ud.	Suministro de bancada para bomba centrífuga vertical de 1 etapa con impulsor de aspiración doble modelo Worthington 20-QL-23 o equivalente	3.270,00 €
IE-04-00535	Ud.	Suministro de bancada para bomba centrífuga multifásica de cámara partida axialmente de 2 fases modelo Worthington 6 UZD-1, 6 UZD-2 o equivalente	3.590,00 €
IE-04-00540	Ud.	Certificado de ensayos de prueba de funcionamiento en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento. Para bombas Worthington o Flowserve modelo 10 UZD-1, 2.5 R-2, 8LN-18, 10LNH-18, 8LN-21, 6 UZD-1, 6 UZD-2 o equivalente	6.244,67 €
IE-04-00545	Ud.	Certificado de ensayos de prueba de funcionamiento en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento. Para bombas Worthington o Flowserve modelo 5 UNB-13, 6 UHD-2 o equivalente	6.573,33 €
IE-04-00550	Ud.	Certificado de ensayos de prueba de funcionamiento en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento. Para bombas Worthington o Flowserve modelo 20-QL-23 o equivalente	7.128,67 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-04-00555	Ud.	Certificado de ensayos de prueba de funcionamiento presencial en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento. Para bombas Worthington o Flowserve modelo 10 UZD-1, 2.5 R-2, 8LN-18, 10LNH-18, 8LN-21, 6 UZD-1, 6 UZD-2 o equivalente	8.284,67 €
IE-04-00560	Ud.	Certificado de ensayos de prueba de funcionamiento presencial en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento. Para bombas Worthington o Flowserve modelo 5 UNB-13, 6 UHD-2 o equivalente	8.828,67 €
IE-04-00565	Ud.	Certificado de ensayos de prueba de funcionamiento presencial en banco de pruebas de fabricante según norma ISO 9906:2012 grado 1E comprobando en al menos siete puntos los parámetros de altura, caudal, potencia y rendimiento. Para bombas Worthington o Flowserve modelo 20-QL-23 o equivalente	9.089,33 €
IE-04-00570	Ud.	Certificado de realización de pruebas rutina en motor de hasta 355 kW (480CV) Ensayos incluidos en la prueba de rutina: Resistencia óhmica. Ensayo de vacío. Ensayo de rotor bloqueado. Ensayo dieléctrico. Resistencia de aislamiento del devanado.	461,43 €
IE-04-00575	Ud.	Certificado de realización de pruebas rutina en motor de hasta 250 kW (340CV) Ensayos incluidos en la prueba de rutina: Resistencia óhmica, ensayo de vacío, ensayo de rotor bloqueado, ensayo dieléctrico, resistencia de aislamiento del devanado.	372,38 €
IE-04-00580	Ud.	Certificado de realización de pruebas rutina en motor de hasta 132 kW (175CV) Ensayos incluidos en la prueba de rutina: Resistencia óhmica, ensayo de vacío, ensayo de rotor bloqueado, ensayo dieléctrico, resistencia de aislamiento del devanado.	372,38 €
IE-04-00585	Ud.	Certificado de realización de pruebas rutina en motor de hasta 30 kW (40CV). Ensayos incluidos en la prueba de rutina: Resistencia óhmica, ensayo de vacío, ensayo de rotor bloqueado, ensayo dieléctrico, resistencia de aislamiento del devanado.	307,62 €
IE-04-00590	Ud.	Certificado de realización de pruebas test en motor de hasta 355 kW (480CV). Ensayos incluidos: resistencia óhmica, ensayo de vacío, ensayo de rotor bloqueado, ensayo dieléctrico, resistencia de aislamiento del devanado, además de: ensayo de par máximo, velocidad al 100%, 75% y 50% de carga, factor de potencia al 100%, 75% y 50% de carga y eficiencia al 100%, 75% y 50% de carga.	2.797,71 €
IE-04-00595	Ud.	Certificado de realización de pruebas test en motor de hasta 30 kW (40CV) Ensayos incluidos: resistencia óhmica, ensayo de vacío, ensayo de rotor bloqueado, ensayo dieléctrico, resistencia de aislamiento del devanado, además de: ensayo de par máximo, velocidad al 100%, 75% y 50% de carga, factor de potencia al 100%, 75% y 50% de carga y eficiencia al 100%, 75% y 50% de carga.	2.098,29 €
IE-04-00600	Ud.	Certificado de prueba de NPSH a realizar junto con la prueba de funcionamiento presencial en banco de pruebas de fabricante	4.193,33 €
IE-04-00605	Ud.	Certificado de prueba de NPSH a realizar junto con la prueba de funcionamiento en banco de pruebas de fabricante	3.400,00 €
IE-04-00610	Ud.	Certificado de medición de vibraciones a realizar junto con la prueba de funcionamiento presencial en banco de pruebas de fabricante	1.280,67 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-04-00615	Ud.	Certificado de medición de vibraciones a realizar junto con la prueba de funcionamiento en banco de pruebas de fabricante	1.043,80 €
IE-04-00620	Ud.	Certificado de medición de ruidos a realizar junto con la prueba de funcionamiento presencial en banco de pruebas de fabricante	993,93 €
IE-04-00625	Ud.	Certificado de medición de ruidos a realizar junto con la prueba de funcionamiento en banco de pruebas de fabricante	783,13 €
12.03 INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS: APARAMENTA ELÉCTRICA E INSTRUMENTACIÓN			
IE-05-00005	Ud.	Suministro y colocación de fusible CUT-OUT (XS) en columna, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	261,01 €
IE-05-00010	Ud.	Suministro y colocación de tubo fluorescente, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	21,98 €
IE-05-00015	Ud.	Suministro y colocación de lámpara de vapor de mercurio en báculos de alumbrado exterior, incluyendo todos los elementos necesarios para la ejecución del trabajo.	164,85 €
IE-05-00020	Ud.	Suministro e instalación de sensor ultrasónico y transmisor siemens, Endress+Hauser o equivalente para medida continua de nivel sin contacto, con rango de medición suficiente para la profundidad del pozo correspondiente. Incluyendo montaje de soporte en acero inoxidable.	2.292,00 €
IE-05-00025	Ud.	Suministro e instalación de medidor de nivel tipo radar, tipo Siemens, Endress+Hauser o equivalente para medida continua de nivel sin contacto, con rango de medición suficiente para la profundidad del pozo correspondiente. Incluyendo montaje de soporte en acero inoxidable.	2.957,41 €
IE-05-00030	Ud.	Suministro e instalación de boya de nivel marca AKO o equivalente con longitud de cable hasta 15 m, totalmente instalada y probada.	78,03 €
IE-05-00035	Ud.	Suministro e instalación de transmisor para medidor ultrasónico de nivel, con display iluminado y teclado, señal de salida 4-20 mA, protección IP66, totalmente instalado y probado.	1.049,25 €
IE-05-00040	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de medidor ultrasónico de nivel, marca HYCONTROL, mod. MINIFLEX LR; o marca EN-DRESS+HAUSER, mod. PROSONIC FDU91 o equivalente, con las siguientes características: Electrónica Microprocesador. Montaje Pared. Material caja ABS o policarbonato. Protección IP 65. Temperatura máxima -20 °C a +60 °C. Tensión alimentación 24Vcc. Entrada Galvánicamente separada. Contactos de alarma Mínimo 2. Alarma de funcionamiento 1 relé con un contacto libre de potencial. Precisión $\pm 0,25\%$ del valor medido o mejor. Indicación LCD y LED.	1.076,81 €
IE-05-00045	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de medidor ultrasónico de nivel, para dos sondas, marca SIEMENS, mod.- MultiRanger 100, con las siguientes características: Electrónica Microprocesador. Montaje Pared. Material policarbonato. Protección IP 65. Temperatura máxima -20 °C a +60 °C. Tensión alimentación 24Vcc. Entrada Galvánicamente separada. Contactos de alarma Mínimo 2. Alarma de funcionamiento 1 relé con un contacto libre de potencial. Precisión $\pm 0,25\%$ del valor medido o mejor. Indicación LCD y LED.	1.253,99 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00050	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de sensor ultrasónico, con las siguientes características: Caja Polipropileno. Montaje Rosca 1" gas. Protección IP 68. Temperatura máxima -20 °C a +60 °C. Compensación de temperatura Incorporada Alcance de la medida 5 m para líquidos. Distancia de bloqueo 0,3 m. Cables de interconexión 10 m. Se incluirá en esta partida el soporte necesario para la instalación del cabezal.	487,38 €
IE-05-00055	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de indicador de nivel por ultrasonidos, KROHNE, mod. OPTISOUND o equivalente, con las siguientes características técnicas: Rango 0,25 ... 5 m. Conexión 1 Y2" G PVDF. Temperatura de proceso -40 ... +80 °C. Presión de proceso -0,2 ... 2 bar. Salida 2 hilos (4 ... 20 mA HART). Alimentación 14 ... 36 Vdc. Housing Plástico ABS. Precisión ? 0,2 %. Se incluirá en esta partida el soporte necesario para la instalación del cabezal.	776,96 €
IE-05-00060	Ud.	Suministro e instalación de kit mural para montaje del transmisor de caudal separado del sensor, dotado de soporte, hasta 5 m de cable y pequeño material, totalmente instalado y probado.	136,24 €
IE-05-00065	Ud.	Suministro e instalación de transmisor para medidor de caudal electromagnético, con display de 3x20 caracteres con indicación de caudal y volumen, ajuste de cero automático y señal de salida 4-20 mA, proporcional al caudal instantáneo, protección IP67, totalmente instalado y probado.	704,22 €
IE-05-00070	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN- 50, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316L, con protección IP67 y precisión 0,2% del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la Directiva Europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	608,85 €
IE-05-00075	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN- 80, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316L, con protección IP67 y precisión 0,2% del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la Directiva Europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	630,08 €
IE-05-00080	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN- 100, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316L, con protección IP67 y precisión 0,2% del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la Directiva Europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	743,14 €
IE-05-00085	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN- 150, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316L, con protección IP67 y precisión 0,2% del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la Directiva Europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	841,33 €
IE-05-00090	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN- 200, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316L, con protección IP67 y precisión 0,2% del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la Directiva Europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	1.068,71 €
IE-05-00095	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN- 250, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316L, con protección IP67 y precisión 0,2% del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la Directiva Europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	1.266,77 €
IE-05-00100	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN- 300, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316L, con protección IP67 y precisión 0,2% del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la Directiva Europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	1.951,11 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00105	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN- 350, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316L, con protección IP67 y precisión 0,2% del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la Directiva Europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	2.588,74 €
IE-05-00110	Ud.	Suministro e instalación de medidor de caudal electromagnético DN 400, dotado de sensor en acero inoxidable AISI 316 L, con protección IP 67 y precisión 0,2 % del caudal real, con dimensiones según EN 1092 y conformidad con la directiva europea de Presión 97/23 EC, totalmente instalado y probado.	3.434,61 €
IE-05-00115	Ud.	Instalación, parametrización y puesta en servicio de unidad electrónica de caudalímetro electromagnético con montaje sobre soporte en pared (conexión entre unidad electrónica con elemento sensor y armario de señales).	62,26 €
IE-05-00120	Ud.	Suministro e instalación de manómetro tipo Bourdon construido en acero inoxidable AISI 316L, con esfera de 100 mm, escala de medida a definir según uso, relleno de glicerina, totalmente instalado y probado.	83,16 €
IE-05-00125	Ud.	Instalación y puesta en servicio de transductor de presión, marca SIEMENS o equivalente, modelo SITRANS P DSIII, electrónica integral, instalado en toma de presión de 3/4" existente, según plano 000Arq11.	128,91 €
IE-05-00130	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de transductor de presión, marca SIEMENS o equivalente, modelo SITRANS P DSIII, electrónica integral, instalado en toma de presión de 3/4" existente, provisto de membrana enrasada.	979,74 €
IE-05-00135	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 17,5 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	894,70 €
IE-05-00140	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 25 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	966,21 €
IE-05-00145	Ud.	Suministro y montaje de batería de condensadores trifásica de 400 V y frecuencia de 50 Hz, de 37,5 kVAR de potencia reactiva, con un número y potencia de escalones a definir, de funcionamiento automático, con regulador de energía reactiva con pantalla de cristal líquido para la visualización del estado de funcionamiento, con condensadores autoprottegidos, contactores con resistencias de preinserción y armario metálico con grado de protección IP-21, montada superficialmente.	1.035,17 €
IE-05-00150	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 50 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	1.146,04 €
IE-05-00155	Ud.	Suministro y montaje de batería de condensadores trifásica de 400 V y frecuencia de 50 Hz, de 60,0 kVAR de potencia reactiva, con un número y potencia de escalones a definir, de funcionamiento automático, con regulador de energía reactiva con pantalla de cristal líquido para la visualización del estado de funcionamiento, con condensadores autoprottegidos, contactores con resistencias de preinserción y armario metálico con grado de protección IP-21, montada superficialmente.	1.260,70 €
IE-05-00160	Ud.	Suministro y montaje de batería de condensadores trifásica de 400 V y frecuencia de 50 Hz, de 90,0 kVAR de potencia reactiva, con un número y potencia de escalones a definir, de funcionamiento automático, con regulador de energía reactiva con pantalla de cristal líquido para la visualización del estado de funcionamiento, con condensadores	1.733,06 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		autoprotegidos, contactores con resistencias de preinserción y armario metálico con grado de protección IP-21, montada superficialmente.	
IE-05-00165	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 100 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	2.628,81 €
IE-05-00170	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 120 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	3.724,77 €
IE-05-00175	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 135 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	5.227,86 €
IE-05-00180	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 200 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	5.876,90 €
IE-05-00185	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 300 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	6.995,41 €
IE-05-00190	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 400 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	9.099,72 €
IE-05-00195	Ud.	Suministro e instalación de módulo metálico para corrección automática del factor de potencia. Compuesta de: condensadores, base de fusibles y fusibles, regulador electrónico, contactores e interruptor general. Tensión nominal 400 V. potencia nominal 500 KVAR. Totalmente terminado, incluidas pruebas.	11.374,65 €
IE-05-00200	Ud.	Sistema de alimentación ininterrumpido de 900va 10 min de autonomía (Sai on-line de 900va 10 min)	1.386,39 €
IE-05-00205	Ud.	Sistema de alimentación interrumpida de 2000 VA, ON LINE.	1.649,71 €
IE-05-00210	Ud.	Sistema de alimentación ininterrumpido de 3.000va 10 min de autonomía (Ud. sai on-line de 3.000va 10min)	2.459,33 €
IE-05-00215	Ud.	Sistema de alimentación ininterrumpida para cierre de compuerta (tensión de salida: 400 y)	9.966,60 €
IE-05-00220	Ud.	Sonda de temperatura Pt-100 para controlar extractores SONDA, Modelo de sonda: Cabeza: fundición de aluminio s/DIN B, Elemento sensible: PT-100, 3 hilos, Protección exterior: Tubo en AISI 304, Longitud de inmersión: 150 mm, Conexión a proceso: roscada 1/2" NPT CONVERTIDOR, MODELO: Transmisor a 2 hilos, señal de salida: 4-20 mA, Señal de entrada: Seleccionable (mV, Pt100 a 2 o	209,01 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		3), Rango de medida: Fijo (0-60° C), Con separación galvánica entrada/salida, Alimentación eléctrica: 24 V. c.c., Montaje: En cabeza de sonda	
IE-05-00225	Ud.	Suministro e instalación de caja de protección y medida de 3 módulos, modelo Iberdrola CMT-300E-IF de intemperie con tejadillo, de medidas 750x1545x310. Incluso trafos de intensidad 200/5 para medida directa.	1.077,21 €
IE-05-00230	Ud.	Cuadro eléctrico de maniobra y control para bomba de agua residual con potencia entre 25 y 35 kW incluido arrancador estático, relé programable, protecciones diferenciales y magnetotérmicas, cableado de sección correspondiente, pilotes, selectores y armario. Puesto en marcha y totalmente terminado.	2.422,68 €
IE-05-00235	Ud.	Suministro e instalación de celdas de media tensión para centro de transformación con dos transformadores de 400 KVA cada uno, con aislamiento a gas hexafluoruro. Cuenta con celda de remonte, celda de protección general con automático de corte en vacío CMP-V, celda de medida CMM con tres transformadores de intensidad y tres de tensión verificados, celda de protección con fusibles CMP-F para cada uno de los transformadores de potencia y botellas de dichas celdas, de la celda remonte y de los propios transformadores. Conexión a red de tierras de herrajes de las cabinas, conexión de la medida, material auxiliar de conexión y metros de cable necesarios de sección 95 mm ² HEPRZ 12/20 kV. Están incluidos todos los trabajos previos de adecuación del espacio para	41.399,93 €
IE-05-00240	Ud.	Suministro e instalación de celdas de alta tensión, marca ORMAZABAL o equivalente, incluyendo: Celda de línea modelo CGM24-CML o equivalente, de corte y aislamiento en SF ₆ , V _n = 24 Kv, I _n = 400 A con interruptor-seccionador, seccionador de puesta a tierra y aisladores testigo de presencia de tensión; Celda de protección del transformador (para un solo transformador), modelo CGM-24-CMP-F o equivalente, (Ruptofusible) de corte y aislamiento en SF ₆ , V _n = 24 Kv, I _n = 400 A, con interruptor-seccionador, cartuchos fusibles, bobina de disparo, contactos auxiliares, doble seccionador de puesta a tierra y aisladores testigo de presencia de tensión; Celda de medida modelo CGM24-CMM o equivalente, V _n = 24 Kv, conteniendo: 3 T.T. y 3 T.I. Incluye conexión a red de tierras de he	38.900,16 €
IE-05-00245	Ud.	Transformador llenado integral, une 21428, de interior y en baño de aceite mineral. Características: potencia nominal: 800 kva; relación: 15-20/0.42 kv.; tensión de cortocircuito: 6 %; grupo de conexión: dyn11. incluso relé dgpt2 y juego de puentes de cables.	25.904,65 €
IE-05-00250	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de Finales de Carrera para señalización externa de válvulas, marca TELEMECANIQUE, mod. XCM-F102, o equivalente, incluido herrajes y adaptaciones mecánicas necesarias	127,63 €
IE-05-00255	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de Equipo de control de nivel depósito de gasoil con capacidad de 1.000 litros, incluyendo configuración básica, compuesto de: Electrónica de nivel. Cables de alimentación y de señal 4.20 mA en la electrónica. Soporte de la electrónica. Regleta de intercambio de señales para el autómeta.	1.121,54 €
IE-05-00260	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de equipo de control de presencia, por principio de funcionamiento de infrarrojos, incluyendo configuración básica, compuesto de: Electrónica de control de presencia. Cables de alimentación y de señal digital. Soporte de la electrónica. Regleta de intercambio de señales para el autómeta.	313,26 €
IE-05-00265	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de equipo de control de temperatura PT100, MCX-MCR-PT100/I-DC, (PHOENIX CON-TACT), o equivalente, incluyendo configuración básica, compuesto de: Electrónica de control de temperatura,	230,46 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		incluido convertor ?/mA. Cables de alimentación y de señal analógica 4...20mA. Soporte de la electrónica. Regleta de intercambio de señales para el autómeta.	
IE-05-00270	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de equipo convertidor de tensión a 4...20mA, incluyendo configuración básica modelo o equivalente, compuesto de: Electrónica de convertidor de tensión a 4...20mA., Ref. MCR VAC — U1 - DC — 2811103, (PHOENIX CON-TACT), o equivalente. Cables de alimentación y de señal analógica 4...20mA. Soporte de la electrónica. Regleta de intercambio de señales para el autómeta.	301,55 €
IE-05-00275	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de equipo convertidor de intensidad a 4...20mA, incluyendo configuración básica modelo o equivalente, compuesto de: Electrónica de control de intensidad Ref. MCX-MCR—S -CAC — 5-1, (PHOENIX CONTACT), o equivalente. Cables de alimentación y de señal analógica 4...20mA. Soporte de la electrónica. Regleta de intercambio de señales para el autómeta.	180,94 €
IE-05-00280	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de alarma de detección de humedad, compuesto de un módulo detector, marca DISIBEINT PNSA 230 100, con zócalos ZINDER UNDECAL, tipo 90.23, serie 28/60, o equivalente.	269,43 €
IE-05-00285	Ud.	SIMATIC S7-300, tarjeta de entradas digitales SM 321, con separación galvánica, 16 ED, DC 24V, conector 20 polos	179,55 €
IE-05-00290	Ud.	SIMATIC S7-300, tarjeta de salidas digitales SM 322, con separación galvánica, 16 SD, 24 V DC, 0,5 A, conector 20 polos	236,23 €
IE-05-00295	Ud.	SITOP CONNECT - Conector frontal con cable plano de vaina redonda para tarjetas digitales de 16 entradas/salidas del S7-300, alimentación mediante terminales de tornillo	44,26 €
IE-05-00300	Ud.	SIMATIC S7-300, tarjeta de entradas analógicas SM 331, con separación galvánica u/i/termopar/resistencia alarma, diagnosis; resolución 9/12/14 bit 8 EA. Inserción/extracción durante servicio. 20 polos	586,43 €
IE-05-00305	Ud.	SITOP CONNECT - Conector frontal con cable plano de vaina redonda para tarjetas analógicas del S7-300, alimentación mediante terminales de tornillo	44,26 €
IE-05-00310	m.	Suministro e instalación de cable PROFIBUS, instalado bajo tubo, incluido conectorización en puntas.	1,80 €
IE-05-00315	m.	Suministro e instalación de cable PROFIBUS, instalado bajo canalización, incluido conectorización en puntas.	1,73 €
IE-05-00320	m.	Suministro e instalación de cable 2x2,5 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo tubo.	1,66 €
IE-05-00325	m.	Suministro e instalación de cable 2x2,5 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos instalado bajo canalización.	1,58 €
IE-05-00330	m.	Suministro e instalación de cable 2x1 mm2 apantallado, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos para señal instalado bajo tubo.	1,41 €
IE-05-00335	m.	Suministro e instalación de cable 2x1 mm2 apantallado, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos para señal instalado bajo canalización.	1,33 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00340	m.	Suministro e instalación de cable 3x1 mm2 apantallado, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos para señal instalado bajo tubo.	2,03 €
IE-05-00345	m.	Suministro e instalación de cable 3x1 mm2 apantallado, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos para señal instalado bajo canalización.	2,00 €
IE-05-00350	m.	Suministro e instalación de cable 3x2,5 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo tubo.	2,14 €
IE-05-00355	m.	Suministro e instalación de cable 3x2,5 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo canalización.	2,10 €
IE-05-00360	m.	Suministro e instalación de cable 3x6 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo tubo.	3,43 €
IE-05-00365	m.	Suministro e instalación de cable 3x6 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo canalización.	3,41 €
IE-05-00370	m.	Suministro e instalación de cable 3x10 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo tubo.	4,47 €
IE-05-00375	m.	Suministro e instalación de cable 3x10 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo canalización.	4,45 €
IE-05-00380	m.	Suministro e instalación de cable 4x2,5 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo tubo.	2,80 €
IE-05-00385	m.	Suministro e instalación de cable 4x2,5 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo canalización.	2,70 €
IE-05-00390	m.	Suministro e instalación de cable 4x6 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo tubo.	4,25 €
IE-05-00395	m.	Suministro e instalación de cable 4x6 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo canalización.	4,17 €
IE-05-00400	m.	Suministro e instalación de cable 4x10 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo tubo.	5,89 €
IE-05-00405	m.	Suministro e instalación de cable 4x10 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, libre de halógenos, instalado bajo canalización.	5,79 €
IE-05-00410	m.	Suministro e instalación de cable 6x1 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, apantallado, libre de halógenos, instalado bajo tubo.	3,48 €
IE-05-00415	m.	Suministro e instalación de cable 6x1 mm2, tipo RvK 0,6/1 KV, apantallado, libre de halógenos, instalado bajo canalización.	3,48 €
IE-05-00420	m.	Suministro e instalación de bandeja de PVC, de 100x60 mm, perforada instalada en posición horizontal y vertical con p/p de elementos de sujeción y elementos desconexión, incluida tapa.	23,20 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00425	m.	Suministro e instalación de bandeja de PVC, de 150x60 mm, perforada instalada en posición horizontal y vertical con p/p de elementos de sujeción y elementos desconexión, incluida tapa.	27,97 €
IE-05-00430	m.	Suministro e instalación de bandeja de PVC, de 200x60 mm, perforada instalada en posición horizontal y vertical con p/p de elementos de sujeción y elementos de conexión, incluida tapa.	35,63 €
IE-05-00435	m.	Suministro e instalación de bandeja metálica abierta, de 200x60 mm, tipo REJIBAN o equivalente.	19,88 €
IE-05-00440	Ud.	Suministro e instalación de toma de tierra para baja tensión formada por:3 picas de cobre de 2 m y 14,6 mm de diámetro.1 caja de comprobación Claved TC-1.15 m cable V-750 de 35 mm2 grapado o canalizado.	128,34 €
IE-05-00445	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio, incluido adaptación mecánica a válvula de actuador eléctrico multivuelta AUMATIC "AC 01.1" o equivalente, "NO INTRUSIVO" con interfaz PROFIBUS-DP V1 para maniobra y telemando de válvula.	3.151,92 €
IE-05-00450	Ud.	Suministro e instalación de un cuenta-horas para funcionamiento de equipos, compuesto por un cuenta-horas, un indicador analógico de intensidad, conversor de analógico a digital y un transformador de medida /5A.	438,45 €
IE-05-00455	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de módulo de protección y accionamiento para polipasto hasta 20A compuesto por: - (1 ud.) Protección magnetotérmica de corte omnipolar, para motores de hasta 20A. - (1 ud.) Protección diferencial de corte omnipolar, 300 mA, para motores de hasta 1,5 kW.	282,96 €
IE-05-00460	Ud.	Cuadro de protecciones y accionamiento de compuertas de 1,5 kW, con inversión de giro	503,02 €
IE-05-00465	Ud.	Cuadro de protecciones y accionamiento de consumidores de 3 kW (bombas de achique, desodorizaciones, polipastos, tornillos...)	534,54 €
IE-05-00470	Ud.	Cuadro de protecciones y accionamiento de ventilador / extractor de 1,5 kW	445,27 €
IE-05-00475	Ud.	Cuadro eléctrico de maniobra y control para bombas de agua residual con potencia eléctrica total instalada menos de 15 kW, incluido relé programable, protecciones diferenciales y magnetotérmicas, tableadas de sección correspondiente, pilotes, selectores y armario. Puesto en marcha y totalmente terminado.	3.309,52 €
IE-05-00480	Ud.	SIMATIC S7-300, tarjeta de salidas analógicas SM 332, con separación galvánica, 8 SA, U/I; con diagnóstico, resolución 11/12 BIT, 40 polos, posible conexión y desconexión con bus protector activo	932,78 €
IE-05-00485	Ud.	Suministro e instalación de pantalla fluorescente de 2x36W/AF, estanca IP65, carcasa de poliéster reforzado con fibra de vidrio, difusor de policarbonato, reflector en chapa de acero galvanizado lacado en blanco, incluso P.P. de instalación eléctrica realizada con tubo PVC de M250, cable RZ1-K 0,6/1KV de 3x1,5 mm2, caja de registro e interruptor estanco IP55, prensaestopas y fijación a pared.	110,31 €
IE-05-00490	Ud.	Suministro e instalación de Toma de Corriente Industrial de superficie tipo CETAC, IP44 con 1 T/C de 2P+T/16A y 1 T/C de 3P+N+T/32A, incluso prensaestopas y fijación a pared.	48,97 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00495	Ud.	Suministro e instalación de aparato autónomo de Emergencia de 315 lúmenes, estanco IP65,, incluso P.P. de instalación eléctrica realizada con tubo PVC de M250, cable RZ1-K 0,6/1KV de 3x1,5 mm2, caja de registro, prensaestopas y fijación a pared.	129,99 €
IE-05-00500	Ud.	Suministro e instalación de caja en PVC, IP55, IK07 para conexión de alimentación a bombas, con 4 bornas de potencia para carril DIN, con P.P. carril y prensaestopas, incluso fijación a pared.	69,20 €
IE-05-00505	Ud.	Suministro e instalación de caja para mando y control de compuertas en Aluminio compuesta por: selector Local-O-Remoto, pulsadores de Subir-Bajar y seta Paro Emergencia, incluso prensaestopas y fijación a pared.	154,27 €
IE-05-00510	Ud.	Suministro e instalación de caja para mando y control de Motores en Aluminio compuesta por: selector Local-O-Remoto y seta Paro Emergencia, incluso prensaestopas y fijación a pared .	109,93 €
IE-05-00515	Ud.	Suministro e instalación de caja para mando y control de Bombas o Motores en Aluminio compuesta por: selector 3P (MAN-O-AUTO), selector 2P (INV-DIR), pulsador sin retención y seta Paro Emergencia, incluso prensaestopas y fijación a pared.	168,04 €
IE-05-00520	Ud.	Suministro e instalación de batería de 90 Ah para grupo electrógeno, así como cualquier material auxiliar que sea necesario. Totalmente instalada y probada	311,85 €
IE-05-00525	Ud.	Suministro de final de carrera de seguridad completo para viga de polipasto eléctrico. No incluye montaje, ni medios auxiliares.	346,81 €
IE-05-00530	Ud.	Suministro e instalación de final de carrera para equipo de elevación, incluyendo canalizaciones eléctricas, cableado y conexión al cuadro eléctrico existente, así como pruebas del correcto funcionamiento.	516,53 €
IE-05-00535	Ud.	Suministro e instalación de arrancador suave de entre 10 kW y 15 kW IP55. Incluido desmontaje, en su caso, del elemento a sustituir, conexionado, programación del equipo, puesta en servicio y pruebas. Incluso todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	926,46 €
IE-05-00540	Ud.	Suministro e instalación de Variador frecuencia de entre 110 kW y 160 kW IP55. con zócalo de 400mm de altura. Incluido desmontaje, en su caso, del elemento a sustituir, montaje en bancada, conexionado, programación del equipo, puesta en servicio y pruebas. Incluso todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	10.279,22 €
IE-05-00545	Ud.	Suministro e instalación de Variador frecuencia de 80 kW hasta 110 kW IP55. Incluido desmontaje, en su caso, del elemento a sustituir, montaje en bancada, conexionado, programación del equipo, puesta en servicio y pruebas. Incluso todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	8.523,95 €
IE-05-00550	Ud.	Suministro e instalación de contador electrónico trifásico de energía, capaz de medir energía activa y reactiva, además del contaje de energías parciales, mostrando la información a través de display. Totalmente instalado y probado.	290,93 €
IE-05-00555	Ud.	Luminaria estanca fluorescente ip-55, 2 x 36 w, 220 y alto factor, arranque rápido, construida en aleación ligera estampada, con junta de etileno propileno y resortes de cierre de acero inoxidable, con reflector de aluminio anodizado brillante y difusor de metacrilato transparente, con equipo y lámpara totalmente montada, incluso prensaestopas de latón cadmiado y fijaciones inoxidables. suministro y montaje.	138,24 €
IE-05-00560	Ud.	Luminaria autónoma para alumbrado de emergencia, ip-66, de 140 lúmenes, modelo incandescencia.	180,07 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00565	Ud.	Suministro e instalación completa con puesta en marcha de equipo de climatización de clase energética "A". Potencia 3010 kcal/h en frío y 3319 kcal/h en calor. Incluido material auxiliar y pruebas.	772,60 €
IE-05-00570	m.	Cable 12/20 KV aislado en polietileno reticulado, tipo HEPRZ1 1x50 mm2 A1+H16 instalado sobre lecho de arena en zanja, según memoria y pliegos. Totalmente montado	14,55 €
IE-05-00575	m.	Cable 12/20 KV aislado en polietileno reticulado, tipo HEPRZ1 1x50 mm2 A1+H16 instalado bajo tubos, según memoria y pliegos. Totalmente montado.	15,26 €
IE-05-00585	Ud.	Suministro de Relé de sobreintensidad para acometida: Suministro de Relé de protección de sobreintensidad trifásico a tiempo inverso con ud. de cortocircuito temporizable (3x50/51) para acometida, modelo ITG 7266 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes especificaciones: In 5A, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $t(I>0,05/3s)$, $I> 0,5/4In$, $N549I>>2/50In$.	2.827,59 €
IE-05-00590	Ud.	Suministro Relé para protección homopolar para acometida: Suministro de Relé de protección de sobreintensidad homopolar muy sensible a tiempo independiente conexión a Toroidal CEE/15. (64) para acometida, modelo ITH 7111 o equivalente, incluida programación y ajuste con toroidal de lo: 2A/8A, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $t(I>0,3/1,2s)$,	1.317,58 €
IE-05-00595	Ud.	Suministro de Relé para protección diferencial trifásico para maquinas rotativas modelo DTM 7033 o su homologa NPT 916 o equivalente, incluida programación y ajuste, con toroidal de: In: 5A, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $k=1$, $kr=5-10\%$, resistividad 0/22 ohmios. Funciones de protección: Diferencial motor (87M). Diferencial de fin de cable (87N). Sobrecarga térmica transformador (49T). Sobreintensidad trifásica, 2+2 umbrales INST, DT o IDMT (50/51). Sobreintensidad homopolar (sensible), 3 umbrales INST, DT o IDMT (50N/51N). Bloqueo por inrush/sobreintensidad armónica, 4 umbrales INST, DT o IDMT (50/51H, 68H). Desequilibrio de corrientes/conductor abierto, 2+2 umbrales INST, DT o IDMT (46/46R/46L). Protección contra fallo del interruptor (50BF/52BF). Protección de sobrecarga térmica de cables (49L). Protección de arco (opcional) (50ARC/50NARC).	5.702,95 €
IE-05-00600	Ud.	Suministro de Relé para protección digital de motor multifunción modelo IMM 7960 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes especificaciones técnicas: In: 5A, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $I_{o>}$ de 0,25In-0,4In, tiempo de disparo de 4s, I_{th} 5,5-6,5, incluido las siguientes protecciones: Sobrecarga térmica [49] con dos constantes de tiempo; Pre-alarma térmica; Inicie la autorización mediante la detección del estado térmico; Limitación del número de arranques; Detección de la bomba de cebado; Desequilibrio: pérdida de una fase; Comienzo demasiado largo; Cortocircuito; Falla a tierra / tierra; Rotor bloqueado. Con dos unidades de disparo y una de vigilancia, salida de alarma y autorización de inicio y puerto trasero para Modbus para conexión al sistema SCADA.	3.055,15 €
IE-05-00605	Ud.	Suministro de Relé de sobreintensidad entre fase y tierra modelo ITG 7105 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes especificaciones técnicas: In 5A, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $t(I>0,05/3s)$, IA 1A, $I>0,1/0,8In$ con las siguientes protecciones: Sobrecorriente de fase [50-51]. Sobrecorriente de tierra [50N-51N] Subcorriente [37] (ITG 7118).	2.703,98 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00610	Ud.	Suministro de Relé de máxima intensidad de fase y homopolar modelo ITG 7296 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes especificaciones técnicas: In 5A, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $t(I>0,05/3s)$, $I>0,25-0,5/2-4A$, $I>>1-2/25-50In$, $I_{o>>0,20/5In}$.	3.951,33 €
IE-05-00615	Ud.	Suministro de Relé de sobretensión con regulación de tiempo de disparo modelo TTG 7111 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes protecciones: Bajo voltaje [27]; Sobretensión [59]; Neutro sobretensión [59N]; Incluida fuente de alimentación, dos contactos para cada unidad de salida, indicador de operación de rearme y ajuste por potenciómetros, de Un 110V, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $U> 100/150Un$ y $t(U>) 1/10s$.	1.598,51 €
IE-05-00620	Ud.	Suministro de Relé de protección de sobretensión homopolar modelo TTG 7114 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes protecciones: Bajo voltaje [27]; Sobretensión [59]; Neutro sobretensión [59N]; Incluida fuente de alimentación, dos contactos para cada unidad de salida, indicador de operación de rearme y ajuste por potenciómetros, de Un 63,5V, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $U< 5/20Un$ y $t(U>) 0,6/6s$.	1.861,18 €
IE-05-00625	Ud.	Suministro de Relé de protección de mínima tensión modelo TTGD 7112 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes protecciones: Bajo voltaje [27]; Caídas de voltaje de secuencia positiva [27P]; Secuencia negativa sobre voltaje [47]; Sobretensión [59]. Con curvas de tiempo dependientes, 3 unidades de salida de alta potencia, comunicación serie Modbus e intercambiabilidad con relés de tecnología analógica CEE, de Un 63,5V, frecuencia 50 Hz, Von 63,5V tensión auxiliar de 250Vcc. Protección 27 : $U< 0,2/1,20Un$ / $U<< 0,15/1,20Un$ / $Ud< 0,20/1,20Un$ / $t(U<) 0,1/99s$ / $t(U<<) 0,1/99s$ / $t(Ud<) 0,1/99s$. Protección 59 : $U> 0,7/1,50Un$ / $t(U>) 0,1/99s$ / $U>> 0,7/1,50Un$ / $t(U>>) 0,1/99s$ / $Ui> 0,03/0,3Un$ / $t(Ui>) 0,1/99s$ / $Ui>> 0,03/0,3Un$ / $t(Ui>>) 0,1/99s$ / $Uo> 0,03/1,5Un$ / $t(Uo>) 0,1/99s$ / $Uo>> 0,03/0,5Un$ / $t(Uo>>) 0,1/99s$.	2.001,65 €
IE-05-00630	Ud.	Suministro de Relé de disparo con rearme manual modelo RAD 7004 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes protecciones: Relé de enclavamiento [3]; Relé de alarma [74]; Relé de bloqueo [86]. Tensión auxiliar de 110Vcc. Voltaje de funcionamiento nominal de CC: 24/48/60/110/125/220/250 Vcc. Capacidad de cierre: 30 A. Capacidad de ruptura en CA: 1250 VA. Tiempo de funcionamiento nominal: 10 mseg	904,61 €
IE-05-00635	Ud.	Suministro de Relé de sobreintensidad entre fase y tierra modelo ITG 7205 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes especificaciones técnicas: In 5A, frecuencia 50 Hz, tensión auxiliar de 110Vcc, $t(I>0,05/3s)$, IA 0,5A, $I>0,05/0,4In$. Con las siguientes protecciones: Sobrecorriente de fase [50-51]; Sobrecorriente de tierra [50N-51N].	2.703,98 €
IE-05-00640	Ud.	Suministro de Relé digital de sobreintensidad de fases y homopolar más térmica de fase modelo RMST 7992 o su homologo NPF 910 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes protecciones: Fase sobrecorriente instantánea [50] y retardada [51] Sobrecorriente instantánea [50N] y retardada [51N] de la Tierra Imagen térmica [49]. Incluidas 3 unidades de salida programables, curva múltiple, unidad de vigilancia y medición de corrientes de fase y neutro incluido armónicos, configuración por HMI y comunicación Modbus con interfaz Current Loop. $I> 0,5/4,0Un$. $I>> 2/25Un$. $Ud< 0,20/1,20Un$. $t(I>) 0,1/3s$. $t(I>>) 0,1/3s$. $I_{th} 0,5/1,20 In$. $I_{o>0,05/0,4IoN}$ / $t(I_{o>>}) 0,1/3s$	2.394,96 €
IE-05-00645	Ud.	Suministro de relé de protección NPV 911 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes protecciones: Sobretensión, 4 umbrales INST, DT o IDMT (59); Subtensión, 4 umbrales INST, DT o IDMT (27); Sobretensión homopolar, 4 umbrales INST, DT o IDMT (59N); Máxima/Mínima U directa Máxima U inversa, 4 umbrales INST, DT o IDMT (59P/27P/47);	2.493,28 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		Salto de vector (78); Máxima/Mínima frecuencia, 8 umbrales INST o DT (81O/81U); Derivada de frecuencia, 8 umbrales INST o DT o IDMT (81R). Medidas y monitorización. Medidas de tensión (UL1-UL3, U12-U31, U0, SS); THD en corriente y armónicos (hasta el rango 31); Registro de perturbografías (3.2 kHz); Fallo fusible (VTS); Supervisión del circuito de disparo del interruptor (74TC)	
IE-05-00650	Ud.	Suministro de relé digital de protección NPM 910 o equivalente, incluida programación y ajuste, con las siguientes protecciones: Sobreintensidad trifásica, 4 umbrales INST, DT o IDMT (50/51); Sobreintensidad homopolar (sensible), 4 umbrales INST, DT o IDMT (50/51N); Bloqueo por inrush/sobreintensidad armónica, 4 umbrales INST, DT o IDMT (50/51H, 68H); Desequilibrio de corrientes/conductor abierto, 4 umbrales INST, DT o IDMT (46/46R/46L); Tierra restringida (alta / baja Impedancia) / Diferencial de fin de cable (87N); Sobrecarga térmica del motor (49M); Supervisión motor arrancando con bloqueo rotor por detector de velocidad (48/14); Prohibitivos de arranque / limitación del número de arranques (86/66); Subcorriente/Pérdida de carga (37); Atasco mecánico (51m); Protección contra fallo del interruptor (50BF/52BF); Arc protection (opcional) (50ARC/50NARC)	2.493,28 €
IE-05-00655	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado Php 400R/25 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 25kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día.	324,00 €
IE-05-00660	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado Php 400R/40 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 40kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día.	490,00 €
IE-05-00665	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado Php 400R/50 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 50kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T.	551,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día.	
IE-05-00670	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado Php 400R/75 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 75kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día.	770,00 €
IE-05-00675	Ud.	Suministro de condensador fijo Php 1050/60 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 54kvar a 1000V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA.	762,00 €
IE-05-00680	Ud.	Suministro de condensador fijo Php 400/25 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 25kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA.	267,00 €
IE-05-00685	Ud.	Suministro de condensador fijo Php 400/40 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 40kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente	422,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconector de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA.	
IE-05-00690	Ud.	Suministro de condensador fijo PhP 400/50 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 50kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconector de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA.	454,00 €
IE-05-00695	Ud.	Suministro de condensador fijo PhP 400/75 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 75kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconector de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA.	645,00 €
IE-05-00700	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado con seccionador y fusibles PhP 400R/25/SF/RAL1028 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 25kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconector de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día. Características del seccionador: Intensidad nominal 160 A; Fusibles tipo NH00, ICC= 120 kA; N° de maniobras > 200	568,00 €
IE-05-00705	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado con seccionador y fusibles PhP 400R/40/SF/RAL1028 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 40kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%.	738,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día. Características del seccionador: Intensidad nominal 160 A; Fusibles tipo NH00, ICC= 120 kA; Nº de maniobras > 200	
IE-05-00710	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado con seccionador y fusibles PhP 400R/50/SF/RAL1028 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 50kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día. Características del seccionador: Intensidad nominal 160 A; Fusibles tipo NH00, ICC= 120 kA; Nº de maniobras > 200	775,00 €
IE-05-00715	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado con seccionador y fusibles PhP 400R/75/SF/RAL1028 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 75kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día. Características del seccionador: Intensidad nominal 160 A; Fusibles tipo NH00, ICC= 120 kA; Nº de maniobras > 200	994,00 €
IE-05-00720	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado con contactor y fusibles EC 400R/25/CF/RAL1028 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 25kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconectador de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores	876,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día. Contactores con resistencias previas limitadoras de la corriente de conexión de hasta 300 veces la corriente nominal, especialmente indicados para maniobra de condensadores. Duración aproximada a 200.000 maniobras	
IE-05-00725	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado con contactor y fusibles EC 400R/40/CF/RAL1028 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 40kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconector de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día. Contactores con resistencias previas limitadoras de la corriente de conexión de hasta 300 veces la corriente nominal, especialmente indicados para maniobra de condensadores. Duración aproximada a 200.000 maniobras	1.227,00 €
IE-05-00730	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado con contactor y fusibles EC 400R/50/CF/RAL1028 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 50kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconector de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día. Contactores con resistencias previas limitadoras de la corriente de conexión de hasta 300 veces la corriente nominal, especialmente indicados para maniobra de condensadores. Duración aproximada a 200.000 maniobras	1.299,00 €
IE-05-00735	Ud.	Suministro de condensador fijo reforzado con contactor y fusibles EC 400R/75/CF/RAL1028 o equivalente, film de polipropileno metalizado, no PCB. Potencia 75kvar a 400V. Compuesto de unidades cilíndricas en el interior de cajas de acero debidamente tratadas y pintadas en color RAL 7032. Resistencias de descarga incorporadas (3 min, 75 V). Trifásicos con conexión interna en triángulo. Normas CEI 831-1 y 2. Pérdidas inferiores a 0,5 W/kvar. Tolerancia de capacidad -/+5%. Tensión máxima admisible: 1,1 Un (8h / 24h) - 1,15 Un (30min / 24h) - 1,2 Un (5 min) - 1,3 Un (1 min). Corriente máxima admisible: 1,3 In (permanente). T. ambiente admisible: -25º C/máx. 50ºC, media 24 h. 40ºC, media anual 30ºC. Duración estimada superior a 150.000 horas. Protección IP43. Ensayos: Tensión entre terminales; 2,15 x Un, 2s. Tensión entre terminales y caja; 4,8 kV, 2s. Protección por desconector de sobrepresión en las unidades cilíndricas. Condensadores sometidos al control de calidad de la producción por UL y CSA. La serie reforzada a 400V soporta 440V de forma	1.719,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		permanente y hasta 490V como máximo durante 8h/día. Contactores con resistencias previas limitadoras de la corriente de conexión de hasta 300 veces la corriente nominal, especialmente indicados para maniobra de condensadores. Duración aproximada a 200.000 maniobras	
IE-05-00740	Ud.	Suministro de equipo de compensación de energía reactiva compuesto de Batería automática de condensadores con filtros de rechazo sintonizados a 189Hz, interruptor automático 1000A y diferencial, de 40+(5x80)kvar, OPTIM FR6 440-400 o equivalente. Condensadores CFB sobredimensionados a 460V, manteniendo la potencia nominal a 400V. Regulador de energía reactiva de la serie Computer Smart 12 III o equivalente. Fusibles de alto poder de ruptura. Pasos hasta 80 kvar./ 400 V 50 Hz. Filtros de rechazo sintonizados a 189 Hz para protección de armónicos presentes en la red y evitar fenómenos de resonancia con armónicos de orden 5 o mayor. Contactores apropiados para la conexión de los condensadores, equipados con inductancias de preinserción y resistencias de descarga rápida. Descripción de los armarios: armario de acero pintado; color estructura y paneles laterales y trasero gris RAL 7035; color puerta gris RAL 7035; grado de protección IP21; montaje para ubicación interna (no para uso externo); condiciones ambientales de trabajo (Clase D): media diaria: 45 °C - media anual: 35 °C - máxima: 50 °C - mínima: -25 °C; equipado con llave y cerradura.	12.356,22 €
IE-05-00745	Ud.	Suministro de equipo de compensación de energía reactiva compuesto de Batería automática de condensadores con filtros de rechazo sintonizados a 189Hz, interruptor automático 800A y diferencial, de 20+40+(5x80)kvar, OPTIM FR8 640-690 o equivalente. Condensadores CFB sobredimensionados a 790V, manteniendo la potencia nominal a 690V. Regulador de energía reactiva de la serie Computer Smart 12 III o equivalente. Fusibles de alto poder de ruptura. Pasos hasta 80 kvar./ 690 V 50 Hz. Filtros de rechazo sintonizados a 189 Hz para protección de armónicos presentes en la red y evitar fenómenos de resonancia con armónicos de orden 5 o mayor. Contactores apropiados para la conexión de los condensadores, equipados con inductancias de preinserción y resistencias de descarga rápida. Descripción de los armarios: armario de acero pintado; color estructura y paneles laterales y trasero gris RAL 7035; color puerta gris RAL 7035; grado de protección IP21; montaje para ubicación interna (no para uso externo); condiciones ambientales de trabajo (Clase D): media diaria: 45 °C - media anual: 35 °C - máxima: 50 °C - mínima: -25 °C; equipado con llave y cerradura.	16.492,80 €
IE-05-00750	Ud.	Suministro de condensador CSB-110/50 o equivalente	842,08 €
IE-05-00755	Ud.	Suministro de condensador CFB-46/37 o equivalente	559,44 €
IE-05-00760	Ud.	Suministro de condensador CFB-79/100 o equivalente	1.107,67 €
IE-05-00765	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo EMT 6/100/CL/BF o equivalente de potencia hasta 100kvar, condensador trifásico, fusibles, inductancias, indicador de presencia de tensión y envolvente metálica de dimensiones 1700x900x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 condensador trifásico de 6,3 kV con relé de sobrepresión para la desconexión del elemento de corte en caso de presión interna del condensador (sobrecargas admisibles: 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h. cada 24 h.], 1,3 veces la intensidad nominal); 3 inductancias para la limitación de las	16.738,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras; condensador equipado con dispositivo de desconexión por sobrepresión interna (presostato) para actuar en caso de defecto en el mismo sobre el elemento de corte (interruptor o contactor). Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	
IE-05-00770	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo EMT 6/130/CL/BF o equivalente de potencia 130kvar, condensador trifásico, fusibles, inductancias, indicador de presencia de tensión y envolvente metálica de dimensiones 1700x900x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 condensador trifásico de 6,3 kV con relé de sobrepresión para la desconexión del elemento de corte en caso de presión interna del condensador (sobrecargas admisibles: 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h. cada 24 h.], 1,3 veces la intensidad nominal); 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras; condensador equipado con dispositivo de desconexión por sobrepresión interna (presostato) para actuar en caso de defecto en el mismo sobre el elemento de corte (interruptor o contactor). Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	17.374,00 €
IE-05-00775	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo EMT 6/250/CL/BF o equivalente de potencia 250kvar, condensador trifásico, fusibles, inductancias, indicador de presencia de tensión y envolvente metálica de dimensiones 1700x900x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 condensador trifásico de 6,3 kV con relé de sobrepresión para la desconexión del elemento de corte en caso de presión interna del condensador (sobrecargas admisibles: 1,1 veces	19.483,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		la tensión nominal [durante 12 h. cada 24 h.], 1,3 veces la intensidad nominal); 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras; condensador equipado con dispositivo de desconexión por sobrepresión interna (presostato) para actuar en caso de defecto en el mismo sobre el elemento de corte (interruptor o contactor). Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	
IE-05-00780	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo EMT 6/500/CL/BF o equivalente de potencia 500kvar, condensador trifásico, fusibles, inductancias, indicador de presencia de tensión y envolvente metálica de dimensiones 2000x1200x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 condensador trifásico de 6,3 kV con relé de sobrepresión para la desconexión del elemento de corte en caso de presión interna del condensador (sobrecargas admisibles: 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h. cada 24 h.], 1,3 veces la intensidad nominal); 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras; condensador equipado con dispositivo de desconexión por sobrepresión interna (presostato) para actuar en caso de defecto en el mismo sobre el elemento de corte (interruptor o contactor). Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	22.030,00 €
IE-05-00785	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo EMT 6/650/CL/BF o equivalente de potencia 650kvar, condensador trifásico, fusibles, inductancias, indicador de presencia de tensión y envolvente metálica de dimensiones 2000x1200x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 condensador trifásico de 6,3 kV con relé de sobrepresión	26.248,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		para la desconexión del elemento de corte en caso de presión interna del condensador (sobrecargas admisibles: 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h. cada 24 h.], 1,3 veces la intensidad nominal); 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras; condensador equipado con dispositivo de desconexión por sobrepresión interna (presostato) para actuar en caso de defecto en el mismo sobre el elemento de corte (interruptor o contactor). Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	
IE-05-00790	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo en base a una batería con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio mediante relé incorporado EMT 6/130/CL/BF/2Y o equivalente de potencia 130kvar, de dimensiones 2000x1200x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 batería de condensadores trifásica de 6,3 kV con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio (sobrecargas admisibles : 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h cada 24 h], 1,3 veces la intensidad nominal); 1 transformador de intensidad para control de los puntos de estrella para control de desequilibrio; 1 relé de control de desequilibrio para la batería en doble estrella; 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras. Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	24.200,00 €
IE-05-00795	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo en base a una batería con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio mediante relé incorporado EMT 6/250/CL/BF/2Y o equivalente de potencia 250kvar, de dimensiones 2000x1200x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado	24.875,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 batería de condensadores trifásica de 6,3 kV con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio (sobrecargas admisibles : 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h cada 24 h], 1,3 veces la intensidad nominal); 1 transformador de intensidad para control de los puntos de estrella para control de desequilibrio; 1 relé de control de desequilibrio para la batería en doble estrella; 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras. Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	
IE-05-00800	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo en base a una batería con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio mediante relé incorporado EMT 6/500/CL/BF/2Y o equivalente de potencia 500kvar, de dimensiones 2000x1200x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 batería de condensadores trifásica de 6,3 kV con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio (sobrecargas admisibles : 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h cada 24 h], 1,3 veces la intensidad nominal); 1 transformador de intensidad para control de los puntos de estrella para control de desequilibrio; 1 relé de control de desequilibrio para la batería en doble estrella; 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras. Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	25.365,00 €
IE-05-00805	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo en base a una batería con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio mediante relé incorporado EMT 6/650/CL/BF/2Y o equivalente de potencia 650kvar, de dimensiones 2000x1200x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor	26.486,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 batería de condensadores trifásica de 6,3 kV con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio (sobrecargas admisibles : 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h cada 24 h], 1,3 veces la intensidad nominal); 1 transformador de intensidad para control de los puntos de estrella para control de desequilibrio; 1 relé de control de desequilibrio para la batería en doble estrella; 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras. Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	
IE-05-00810	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) compuesto por un escalón fijo en base a una batería con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio mediante relé incorporado EMT 6/1000/CL/BF/2Y o equivalente de potencia 1.000kvar, de dimensiones 2000x1200x900. Temperatura máxima del ambiente: 40 °C (máx. 35 °C de media en 24 h). Tensión de serie: 7,2 kV. Equipo para la corrección del factor de potencia formado por: 3 bases unipolares de fusibles con los correspondientes cartuchos A.P.R. del calibre adecuado para protección del condensador y percutor; indicador de presencia de tensión; 1 batería de condensadores trifásica de 6,3 kV con unidades monofásicas conectadas en doble estrella para control de desequilibrio (sobrecargas admisibles : 1,1 veces la tensión nominal [durante 12 h cada 24 h], 1,3 veces la intensidad nominal); 1 transformador de intensidad para control de los puntos de estrella para control de desequilibrio; 1 relé de control de desequilibrio para la batería en doble estrella; 3 inductancias para la limitación de las corrientes de conexión de los condensadores; 1 armario metálico construido en chapa de acero debidamente tratada y posterior acabado a base de pintura polyester de color gris claro RAL 7035 texturizado (incorpora tapas de protección contra contactos accidentales con la puerta abierta). La acometida está prevista por la parte inferior hasta remontar a la base de fusibles. Conexión del condensador mediante un interruptor o contactor exterior. Protecciones: protección por cortocircuito encomendada a un fusible general adecuadamente calibrado; inductancias limitadoras o de choque diseñadas para limitar el pico de conexión de los condensadores a 1.6 veces la corriente del condensador; interior del armario provisto de tapas tipo enrejado para protección contra contactos accidentales en las partes conductoras. Ensayos: Equipos sometidos al ensayo prescrito por las normas en cuanto a los ensayos de rutina (CEI 871-1, UNE 20099) para la serie de tensión de 7,2 kV acompañando en el suministro los certificados de ensayo correspondientes.	34.256,00 €
IE-05-00815	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) con suplemento por: 1 seccionador de aislamiento a la entrada del equipo; 1 seccionador de p.a.t. con enclavamiento entre el seccionador y la puerta; cerradura con llave en la puerta.	9.563,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00820	Ud.	Suministro de equipos para corrección del factor de potencia en M.T. (tensión de red 6000V) con suplemento por: 1 contactor tripolar de vacío de 7,2 kV- 400 A corriente nominal de corta duración (1 s) 6000 A	8.318,00 €
IE-05-00825	Ud.	Suministro de inductancia RBE-80-400 o equivalente	704,95 €
IE-05-00830	Ud.	Suministro de celda de línea manual (entrada/salida), Celda modular, función interruptor de línea de la gama SM AirSeT o equivalente, 24kV (uso de 8,8kV a 23,3kV) 400A 16kA con clasificación IAC AFL 12,5kA 1s de acuerdo a IEC 62271-200 anexo 1, con interruptor-seccionador de corte en vacío (cat. E3 s/IEC 62271-103). Mando CIT manual (Clase M2, 10.000 maniobras), seccionador de puesta a tierra, juego de barras tripolar 400A, acometida inferior por cables 3 x 240 mm ² e indicadores testigo presencia de tensión. Celda equipada con tres sensores de temperatura TH110 en conexiones de cables con comunicación Zigbee. Dimensiones 1600x375x940 mm.	4.371,00 €
IE-05-00835	Ud.	Suministro de celda de protección general o de transformador. Celda modular de aislamiento aire , función interruptor automático de la gama SM AirSeT o equivalente, 24kV (uso de 8,8kV a 23,3kV) 400A 16kA con clasificación IAC AFL 12,5kA 1s de acuerdo a IEC 62271-200 anexo 1, con interruptor automático (cat. E2 s/IEC 62271-100) y seccionador en vacío con mando RI manual con bobina de disparo a 230 Vca y contactos auxiliares en interruptor automático, 3 captadores de intensidad LPCT (de 5A a In), seccionador de puesta a tierra, juego de barras tripolar 400A, acometida inferior por cables 3 x 240 mm ² e indicadores testigo presencia de tensión. Equipada con relé Easergy P3 o equivalente (50/51, 50N, 51N, 27/59, 67/67N, 161/80) con comunicación ethernet. Celda equipada con tres sensores de temperatura TH110 en conexiones de cables con comunicación Zigbee . Dimensiones 2050x750x1220 mm.	12.684,00 €
IE-05-00840	Ud.	Suministro de celda con función medida en MT de la gama SM AirSeT o equivalente, 24kV 400A 16kA con entrada y salida superior por barras, con clasificación IAC AFL 12,5kA 1s de acuerdo a IEC 62271-200 anexo 1, equipada con tres transformadores de intensidad y tres transformadores de tensión para la medida en MT. Dimensiones 1600x750x1038 mm	7.986,00 €
IE-05-00845	Ud.	Suministro de celda con función medida en MT de la gama SM AirSeT o equivalente, 24kV 400A 16kA con entrada inferior por cables y salida superior derecha por barras, equipada con tres transformadores de intensidad y tres transformadores de tensión para la medida en MT. Dimensiones 1600x750x1038 mm	6.502,00 €
IE-05-00850	Ud.	Suministro de celda de protección de transformador modular de aislamiento aire, función interruptor ruptofusible de la gama SM AirSeT o equivalente, 24kV (uso de 8,8kV a 23,3kV) 200A 16kA con clasificación IAC AFL 12,5kA 1s de acuerdo a IEC 62271-200 anexo 1, con interruptor-seccionador en vacío (cat. E3 s/IEC 62271-100) con mando CI1 manual clase M2, 10.000 maniobras (contactos 2O+2C/int; 1O+1C/spat) con bobina de apertura a 230Vca, seccionador de puesta a tierra, juego de barras tripolar 400A, acometida inferior por cables 3 x 95 mm ² e indicadores testigo presencia de tensión. Equipada con relé SEPAM PRQ o equivalente (220-230V 50Hz) de detección de fase y homopolar y tres transformadores toroidales. Enclavamiento por cerradura C1. Celda conectada y equipada con tres sensores de temperatura TH110 con comunicación Zigbee. Dimensiones 1600x375x940 mm. Fusibles MT no incluidos.	7.291,00 €
IE-05-00855	Ud.	Suministro de conjunto de 3 fusibles del calibre adecuado para la protección de la carga en MT	309,00 €
IE-05-00860	Ud.	Suministro de chapas fin de cuadro, palanca de maniobra y manuales de utilización	359,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-05-00865	Ud.	Suministro de conexión MT por cable 24kV hasta 400A 16kA entre celda DM1 y celda GBC compuesto por conjunto de tres cables unipolares apantallados con cubierta de PVC (tipo DHV) de sección 150 mm ² con terminales CU TMF3 reforzado	624,00 €
IE-05-00870	Ud.	Suministro de kit formado por antena Zigbee o equivalente, adaptador USB para conectar a un dispositivo móvil (Android), etiqueta NFC blanca para identificar todos los sensores de un centro y manual de configuración	221,00 €
IE-05-00875	Ud.	Suministro de Celda modular de aislamiento aire ref. SM62ECRMF o equivalente, función de protección de condensador, 7,2kV 250A 16kA con contactor de vacío Rollarc R400 o equivalente con retención magnética accionado por bobina a 230Vca y contactos auxiliares (3A/3C) para asegurar cierre, seccionador puesta a tierra superior sin poder de cierre e inferior con poder cierre 400A, con contactos auxiliares en seccionador superior (2A/2C) y en seccionador de puesta a tierra (1AC, 1 A), mando CS manual, juego barras tripolar 400A, 3 transformadores de intensidad tipo ARJP1 de doble secundario, fusibles normas DIN para 24kV, enclavamiento por cerradura con celdas transformador y disyuntor, con relé con protecciones de sobreintensidad de fase (50/51) y falta a tierra sensible (50G/51G), máximo de componente inversa (46) y alimentación auxiliar a 230Vac, lámparas de indicación rojo/verde. Celda conectada y equipada con tres sensores de temperatura TH110 con comunicación Zigbee. Dimensiones 2050x750x1220 mm.	14.443,00 €

12.04 INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS: SISTEMAS DE DESBASTE, COMPUERTAS MURALES Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

IE-08-00005	Ud.	Suministro e instalación de reja automática de cadena para el desbaste, siendo el ancho del canal entre 500 - 700 mm, la altura de descarga de sólidos entre 2.800 y 3.100 mm, altura de rejilla de 900 a 1.100 mm, luz de paso de 40 a 50 mm, nº de peines mínimo 5 y potencia mínima del motor 1,5 kW. Todo el material será de acero inoxidable AISI 316. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	36.025,59 €
IE-08-00010	Ud.	Suministro e instalación de reja automática de cadena para el desbaste, siendo el ancho del canal entre 900 -1.100 mm, la altura de descarga de sólidos entre 4.000 y 4.500 mm, altura de rejilla de 3.000 a 3.500 mm, luz de paso de 40 a 50 mm, nº de peines mínimo 6 y potencia mínima del motor 1,5 kW. Todo el material será acero inoxidable AISI 316. Incluye material auxiliar necesario, así como pequeña obra civil para la adaptación de los canales. Totalmente instalada y probada.	37.249,32 €
IE-08-00015	Ud.	Suministro e instalación de reja automática fabricada en acero inoxidable AISI-314 y zonas sumergidas continuamente en AISI 316. Cadenas, peine, tornillería y resto de elementos en acero inoxidable. Incluso cuadro eléctrico de potencia con las protecciones eléctricas correspondientes e instrumentación necesaria para el control del funcionamiento de la reja. Dimensiones: altura entre 8.000 y 9.000 mm, anchura entre 1.200 y 1.400 mm, con una luz de paso entre pletinas de 70 a 90 mm. Totalmente instalada y probada.	38.355,10 €
IE-08-00020	Ud.	Suministro e instalación de reja automática de cadena para el des- baste, siendo el ancho del canal entre 1.300 - 1.600 mm, la altura de descarga de sólidos entre 2.500 y 3.000 mm, altura de rejilla de 1.800 a 2.200 mm, luz de paso de 40 a 50 mm, nº de peines mínimo 10 y potencia mínima del motor 1,5 kW. Todo el material será de acero inoxidable AISI 316. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	39.124,21 €
IE-08-00025	Ud.	Limpiador autobasculante de las siguientes características: capacidad de basculación específica de 400 l/m para una longitud entre paredes de 7,06 m. Incluye circuito de llenado: Material: acero inoxidable AISI-316. Según ETP-EM 40119001	44.000,92 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-08-00030	Ud.	Suministro e instalación de tornillo transportador de residuos, de capacidad hasta 2 m ³ /h, siendo la longitud total del mismo entre 3.300 mm y 3.600 mm, el diámetro entre 240 y 260 mm y con una potencia mínima de 1,5 kW. Debe proporcionar una sequedad del residuo del 50 - 70 % y todo el material será acero inoxidable AISI 316. Incluye material auxiliar necesario, totalmente instalado y probado.	19.723,67 €
IE-08-00035	Ud.	Suministro de Triturador caudal diseño hasta 100 m ³ /h. Cuerpo: fundición gris BS1452 grado 220/260. Cuchillas: aleación de acero al cromo molybdeno cierres mecánicos: carburo de tungsteno. La velocidad de giro inferior a 90 r.p.m, velocidad periférica máxima de 40 m/minuto. Los tamaños de sólidos, después de triturados, serán inferiores a 8,0 mm. La dureza de las cuchillas será de: 46-50 HCR. Los ejes hexagonales, tendrán una dureza de: 55-59 HCR. Incluido motor eléctrico y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	21.282,41 €
IE-08-00040	Ud.	Suministro e instalación de cuchara bivalva hasta 0,3 m ³ , con motor hasta 2,5 kW. Incluso puesta en marcha, con todo lo necesario para su funcionamiento, y, en su caso, retirada de elemento a sustituir.	7.900,71 €
IE-08-00045	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal hasta 0,5 m. - Profundidad canal de hasta 1,5 m, con altura de barrotes de hasta 1,5 m. - Altura equipo de hasta 3,5 m, con altura de descarga de hasta 2,5 m. - Número de peines mínimo: 5. - Motor eléctrico reversible de 1,5 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	49.331,10 €
IE-08-00050	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal hasta 0,5 m. - Profundidad canal de entre 1,5 y 4 m, con altura de barrotes de entre 1,5 m y 2,5. - Altura equipo de entre 3,5 m y 6 m, con altura de descarga de hasta 5 m. - Número de peines mínimo: 6. - Motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	61.591,95 €
IE-08-00055	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal de entre 0,5 y 1 m. - Profundidad canal de entre 1,5 y 4 m, con altura de barrotes de entre 1,5 m y 2,5. - Altura equipo de hasta 6 m, con altura de descarga de hasta 5 m. - Número de peines mínimo: 6. - Motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador	67.937,10 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	
IE-08-00060	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal de entre 0,5 y 1 m. - Profundidad canal de entre 1,5 y 3 m, con altura de barrotes de entre 1,5 m y 2,5. - Altura equipo de hasta 5 m, con altura de descarga de hasta 4 m. - Número de peines mínimo: 6. - Motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	62.606,25 €
IE-08-00065	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal de entre 0,5 y 1 m. - Profundidad canal de hasta 2 m, con altura de barrotes de hasta 2 m. - Altura equipo de hasta 5 m, con altura de descarga de hasta 4 m. - Número de peines mínimo: 5. - Motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	59.932,95 €
IE-08-00070	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal entre 1 y 1,5 m. - Profundidad canal de entre 2 y 4 m, con altura de barrotes de entre 1,5 m y 2,5. - Altura equipo de entre 3,5 m y 6 m, con altura de descarga de hasta 5 m. - Número de peines mínimo: 6. - Motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	76.249,95 €
IE-08-00075	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal de entre 1 y 1,5 m. - Profundidad canal de hasta 2 m, con altura de barrotes de hasta 2 m. - Altura equipo de hasta 4 m, con altura de descarga de hasta 3 m. - Número de	63.204,75 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		peines mínimo: 5. - Motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	
IE-08-00080	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal entre 1,5 y 2 m. - Profundidad canal de entre 2 y 4 m, con altura de barrotos de entre 3 y 4 m. - Altura equipo de hasta 5 m, con altura de descarga de hasta 4 m. - Número de peines mínimo: 5. - Motor eléctrico reversible de 1,5 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	73.060,05 €
IE-08-00085	Ud.	Suministro e instalación de reja de desbaste de las siguientes características: - Luz de paso entre 20 y 40 mm justificada con cálculos hidráulicos de caudal y velocidad de residuo. - Anchura canal entre 1,5 y 2 m. - Profundidad canal de entre 2 y 4 m, con altura de barrotos de hasta 4 m. - Altura equipo de hasta 6 m, con altura de descarga de hasta 5 m. - Número de peines mínimo: 6. - Motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz. Con protección mecánica mediante brazo de torsión, elemento elástico e inductivo. Guiado axial y longitudinal de los peines; bastidor con cinco cantos; carenado frontal y trasero con cubiertas de inspección con cierres de seguridad con indicador visual; cadena con bulones macizos; piñón inferior con protección superior y cojinete con casquillo deslizantes de óxido de circonio. Material: acero inoxidable AISI-316 L decapado en baño ácido y pasivado. Incluido medidor de nivel en canal, automatización, modificación de cubículo existente e integración en programa PLC y HMI. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	85.597,05 €
IE-08-00090	Ud.	Suministro y montaje de reja de desbaste de las siguientes características: Luz de paso de 25 mm, con anchura canal de hasta 1 m, con una altura equipo de hasta 5 m, con altura de descarga de 4m, con motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz, Material: acero inoxidable AISI-304 L, alta capacidad de descarga de la reja debido a rastrillos múltiples, posibilidad de rotación para el mantenimiento, controlador de sobrecarga para la operación de sentido inverso en caso de atasco, cubierta de descarga con bastidor de barra con placa antideslizante, sello de goma de canal y correas sínfin. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	60.069,63 €
IE-08-00095	Ud.	Suministro y montaje de reja de desbaste de las siguientes características: Luz de paso de 25 mm, con anchura canal de entre 1 y 1,5 m, con una altura equipo de hasta 5,6 m, con altura de descarga de 4,5 m, con motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz, Material: acero inoxidable AISI-304 L, alta capacidad de descarga	72.235,63 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		de la reja debido a rastrillos múltiples, posibilidad de rotación para el mantenimiento, controlador de sobrecarga para la operación de sentido inverso en caso de atasco, cubierta de descarga con bastidor de barra con placa antideslizante, sello de goma de canal y correas sinfín. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	
IE-08-00100	Ud.	Suministro y montaje de reja de desbaste de las siguientes características: Luz de paso de 25 mm, con anchura canal de entre 1 y 1,5 m, con una altura equipo de hasta 5,6 m, con altura de descarga de 4,5 m, con motor eléctrico reversible de 2,2 kW, eficiencia energética IE3 tensión 400 V - 50 Hz, Material: acero inoxidable AISI-304 L, alta capacidad de descarga de la reja debido a rastrillos múltiples, posibilidad de rotación para el mantenimiento, controlador de sobrecarga para la operación de sentido inverso en caso de atasco, cubierta de descarga con bastidor de barra con placa antideslizante, sello de goma de canal y correas sinfín. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales, totalmente instalada y probada.	64.385,27 €
IE-08-00105	Ud.	Instalación mecánica completa de reja automática. Incluye material auxiliar necesario, así como la pequeña obra civil para la adaptación de los canales.	2.374,80 €
IE-08-00110	Ud.	Suministro e instalación de sensor de nivel tipo radar para su instalación en canal de desbaste	726,00 €
IE-08-00115	m.	Suministro para rejas automáticas de labio de la rasqueta de limpieza	323,00 €
IE-08-00120	Ud.	Modificaciones de cuadros existentes a registros y parámetros de programación de Canal, usando el PLC y HMI existentes para incorporar la reja de desbaste al sistema existente	4.893,00 €
IE-08-00125	Ud.	Suministro e instalación de cuadro estándar con PLC y HMI para una reja automática	5.574,00 €
IE-08-00130	Ud.	Suministro para rejas automáticas de sectores de 1 peine (luz de paso, 20,25, 30 y 40 mm).	788,00 €
IE-08-00135	Ud.	Inspección externa de reja de desbaste en acuerdo con cliente para comprobación de características y normas en vigor en fábrica	1.025,00 €
IE-08-00140	Ud.	Suministro compuerta mural bidireccional estanca a 4 caras mediante perfil especial de goma de doble labio, con marco guía, tablero de espesor mínimo de 6 mm, husillo acero inoxidable AISI316, cierre efectivo mediante junta en compresión constante, sin cuñas de apriete, sistema de auto limpieza en el cierre, guías de husillo y tornillería en acero inoxidable AISI-316. Acabado granallado grado Sa 2 ½ . Altura de accionamiento hasta 10 metros. Sección de compuerta de hasta 0,3 m2	760,00 €
IE-08-00145	Ud.	Suministro compuerta mural bidireccional estanca a 4 caras mediante perfil especial de goma de doble labio, con marco guía, tablero de espesor mínimo de 6 mm, husillo acero inoxidable AISI316, cierre efectivo mediante junta en compresión constante, sin cuñas de apriete, sistema de auto limpieza en el cierre, guías de husillo y tornillería en acero inoxidable AISI-316. Acabado granallado grado Sa 2 ½ . Altura de accionamiento hasta 10 metros. Sección de compuerta de hasta 0,5 m2	1.452,00 €
IE-08-00150	Ud.	Suministro compuerta mural bidireccional estanca a 4 caras mediante perfil especial de goma de doble labio, con marco guía, tablero de espesor mínimo de 6 mm, husillo acero inoxidable AISI316, cierre efectivo mediante junta en compresión	2.492,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		constante, sin cuñas de apriete, sistema de auto limpieza en el cierre, guías de husillo y tornillería en acero inoxidable AISI-316. Acabado granallado grado Sa 2 ½ . Altura de accionamiento hasta 10 metros. Sección de compuerta de hasta 0,8 m2	
IE-08-00155	Ud.	Suministro compuerta mural bidireccional estanca a 4 caras mediante perfil especial de goma de doble labio, con marco guía, tablero de espesor mínimo de 6 mm, husillo de acero inoxidable AISI316, cierre efectivo mediante junta en compresión constante, sin cuñas de apriete, sistema de auto limpieza en el cierre, guías de husillo y tornillería en acero inoxidable AISI-316. Acabado granallado grado Sa 2 ½ . Altura de accionamiento hasta 10 metros. Sección de compuerta de hasta 1 m2	4.639,00 €
IE-08-00160	m.	Suministro de junta EPDM para compuertas murales	82,00 €
IE-08-00165	Ud.	Suministro de cinta transportadora fija de hasta 4 metros de longitud total y banda lisa de hasta 500 mm de ancho. Fabricada chasis monoviga con perfiles laminados en caliente. Rodillos ligeros con tubo galvanizado y eje de acero al carbono. Tubo y eje de rodillos en acero inox AISI304. Tambor motriz y de reenvió \varnothing 260mm en jaula (acero al carbono). Accionada con motor eléctrico de 1,5 CV de potencia (motor IP-55 a 1500 rpm, IE3). Velocidad aproximada de transporte de hasta 1 m/s. Con tolva de carga estándar en acero inoxidable AISI 304 y rascadero interior fijo en cola. Protecciones para marcado CE. Interruptor de tirón por cable en un lateral. Conjunto de dos soportes en acero al carbono de 1,5 m de altura máxima. Piquera de descarga fabricada en chapa de acero al carbono. Tolva longitudinal a todo lo largo de la maquina fabricada en chapa de acero galvanizado. Rascadero en cabeza de presión ajustable	3.725,00 €
IE-08-00170	Ud.	Suministro de cinta transportadora fija de 10 metros de longitud total y banda lisa de hasta 500 mm de ancho. Fabricada con chasis monoviga con perfiles laminados en caliente. Rodillos ligeros con tubo galvanizado y eje de acero al carbono. Tubo y eje de rodillos en acero inox AISI304. Tambor motriz y de reenvió \varnothing 260mm en jaula (acero al carbono). Accionada con motor eléctrico de 1,5 CV de potencia (motor IP-55 a 1500 rpm, IE3). Velocidad aproximada de transporte de hasta 1 m/s. Con tolva de carga estándar en acero inoxidable AISI 304 y rascadero interior fijo en cola. Protecciones para marcado CE. Interruptor de tirón por cable en un lateral. Conjunto de dos soportes en acero al carbono de 1,5 m de altura máxima. Piquera de descarga fabricada en chapa de acero al carbono. Tolva longitudinal a todo lo largo de la maquina fabricada en chapa de acero galvanizado. Rascadero en cabeza de presión ajustable.	5.575,00 €
IE-08-00175	Ud.	Suministro de cinta transportadora fija de hasta 4 metros de longitud total y banda lisa de hasta 600 mm de ancho. Fabricada con chasis monoviga con perfiles laminados en caliente. Rodillos ligeros con tubo galvanizado y eje de acero al carbono. Tubo y eje de rodillos en acero inox AISI304. Tambor motriz y de reenvió \varnothing 260mm en jaula (acero al carbono). Accionada con motor eléctrico de 1,5 CV de potencia (motor IP-55 a 1500 rpm, IE3). Velocidad aproximada de transporte de 0,9 m/s. Con tolva de carga estándar en acero inoxidable AISI 304 y rascadero interior fijo en cola. Protecciones para marcado CE. Interruptor de tirón por cable en un lateral. Conjunto de dos soportes en acero al carbono de 1,5 m de altura máxima. Piquera de descarga fabricada en chapa de acero al carbono. Tolva longitudinal a todo lo largo de la maquina fabricada en chapa de acero galvanizado. Rascadero en cabeza de presión ajustable.	5.100,00 €
IE-08-00180	Ud.	Suministro de cinta transportadora fija de hasta 10 metros de longitud total y banda lisa de hasta 600 mm de ancho. Fabricada con chasis monoviga con perfiles laminados en caliente. Rodillos ligeros con tubo galvanizado y eje de acero al carbono. Tubo y eje de rodillos en acero inox AISI304. Tambor motriz y de reenvió \varnothing 260mm en jaula (acero al carbono). Accionada con motor eléctrico de 1,5 CV de potencia (motor IP-55 a 1500 rpm, IE3). Velocidad aproximada de transporte	9.577,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		de hasta 1 m/s. Con tolva de carga estándar en acero inoxidable AISI 304 y rascadero interior fijo en cola. Protecciones para marcado CE. Interruptor de tirón por cable en un lateral. Conjunto de dos soportes en acero al carbono de 1,5 m de altura máxima. Piquera de descarga fabricada en chapa de acero al carbono. Tolva longitudinal a todo lo largo de la maquina fabricada en chapa de acero galvanizado. Rascadero en cabeza de presión ajustable.	
IE-08-00185	Ud.	Suministro y montaje de cinta transportadora fija de hasta 4 metros de longitud total y banda lisa de hasta 800 mm de ancho. Fabricada con chasis monoviga con perfiles laminados en caliente. Rodillos ligeros con tubo galvanizado y eje de acero al carbono. Tubo y eje de rodillos en acero inox AISI304. Tambor motriz y de reenvió \varnothing 260mm en jaula (acero al carbono). Accionada con motor eléctrico de 2 CV de potencia (motor IP-55 a 1500 rpm, IE3). Velocidad aproximada de transporte de hasta 1 m/s. Con tolva de carga estándar en acero inoxidable AISI 304 y rascadero interior fijo en cola. Protecciones para marcado CE. Interruptor de tirón por cable en un lateral. Conjunto de dos soportes en acero al carbono de 1,5 m de altura máxima. Piquera de descarga fabricada en chapa de acero al carbono. Tolva longitudinal a todo lo largo de la maquina fabricada en chapa de acero galvanizado. Rascadero en cabeza de presión ajustable.	6.262,00 €
IE-08-00190	Ud.	Suministro de cinta transportadora fija de hasta 10 metros de longitud total y banda lisa de hasta 800 mm de ancho. Fabricada con chasis monoviga con perfiles laminados en caliente. Rodillos ligeros con tubo galvanizado y eje de acero al carbono. Tubo y eje de rodillos en acero inox AISI304. Tambor motriz y de reenvió \varnothing 260mm en jaula (acero al carbono). Accionada con motor eléctrico de 2 CV de potencia (motor IP-55 a 1500 rpm, IE3). Velocidad aproximada de transporte de hasta 1 m/s. Con tolva de carga estándar en acero inoxidable AISI 304 y rascadero interior fijo en cola. Protecciones para marcado CE. Interruptor de tirón por cable en un lateral. Conjunto de dos soportes en acero al carbono de 1,5 m de altura máxima. Piquera de descarga fabricada en chapa de acero al carbono. Tolva longitudinal a todo lo largo de la maquina fabricada en chapa de acero galvanizado. Rascadero en cabeza de presión ajustable.	10.295,00 €
IE-08-00195	m.	Suministro de rodillo con tubo y eje en inox AISI 304 para cinta transportadora de ancho de banda hasta 600 mm.	27,00 €
IE-08-00200	m.	Suministro de rodillo con tubo y eje en inox AISI 304 para cinta transportadora de ancho de banda hasta 800 mm.	32,00 €
IE-08-00205	m.	Suministro de protección lateral de máquina de cinta transportadora, en chapa de acero galvanizado.	51,00 €
IE-08-00210	Ud.	Suministro y montaje de interruptor de tirón por cable para cinta transportadora, dispuesto en un lateral.	363,00 €
12.05 INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS: ALQUILERES			
IE-09-00005	día	Día equipo auxiliar de bombeo compuesto por bomba sumergible y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar, así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos, mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: Menor o igual a 7,5 kW.	35,89 €
IE-09-00010	día	Día equipo auxiliar de bombeo compuesto por bomba sumergible y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar, así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos,	69,06 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: Mayor de 7,5 kW hasta 15 kW.	
IE-09-00015	día	Día equipo auxiliar de bombeo compuesto por bomba sumergible y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar, así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos, mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: Mayor de 15 kW hasta 30 kW.	143,74 €
IE-09-00020	día	Día equipo auxiliar de bombeo compuesto por bomba sumergible y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar, así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos, mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: mayor de 30 kW hasta 45 kW.	158,81 €
IE-09-00025	día	Día equipo auxiliar de bombeo compuesto por bomba sumergible y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar, así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos, mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: mayor de 45 kW hasta 100 kW.	166,74 €
IE-09-00030	día	Día equipo auxiliar de bombeo compuesto por bomba sumergible y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar, así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos, mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: mayor de 100 kW.	192,06€
IE-09-00035	día	Día equipo auxiliar de bombeo para la ejecución de mejoras, compuesto por unidad motobomba y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar para la elevación del caudal entrante a la E.B.A.R., así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos en el cono de protección de la unidad, mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: Menor o igual a 7,5 kW.	106,91 €
IE-09-00040	día	Día equipo auxiliar de bombeo para la ejecución de mejoras, compuesto por unidad motobomba y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar para la elevación del caudal entrante a la E.B.A.R., así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos en el cono de protección de la unidad, mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: Mayor de 7,5 kW hasta 15 kW.	191,75 €
IE-09-00045	día	Día equipo auxiliar de bombeo para la ejecución de mejoras, compuesto por unidad motobomba y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar para la elevación del caudal entrante a la E.B.A.R., así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos en el cono de protección de la unidad, mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipo bombeo: Mayor de 15 kW hasta 30 kW...	233,81 €
IE-09-00050	día	Día equipo auxiliar de bombeo para la ejecución de mejoras, compuesto por unidad motobomba y cuadro eléctrico auxiliar, incluyendo la instalación y mantenimiento del equipo auxiliar para la elevación del caudal entrante a la E.B.A.R., así como las reparaciones necesarias y limpieza periódica de residuos retenidos en el cono de protección de la unidad,	279,60 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
		mediante extracción de la misma con camión grúa de capacidad necesaria, en caso de no existir polipasto. Potencia equipos bombeo: mayor de 30 kW hasta 45 kW.	
IE-09-00055	m/día	Alquiler de mangote para bomba de agua residual de bypass incluido abrazaderas, transporte e instalación.	0,38 €
IE-09-00060	día	Alquiler de grupo electrógeno de entre 140 y 200 KVA (inclusive), incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	123,45 €
IE-09-00065	día	Alquiler de grupo electrógeno de entre 200 y 300 KVA (inclusive), incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	158,20 €
IE-09-00070	día	Alquiler de grupo electrógeno de 300 y 500 KVA (inclusive), incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	194,72 €
IE-09-00075	día	Alquiler de grupo electrógeno de 500 y 700 KVA (inclusive), incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	273,40 €
IE-09-00080	día	Alquiler de grupo electrógeno de entre 700 y 1000 KVA, incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	408,25 €
IE-09-00085	día	Alquiler de grupo electrógeno de 1500 KVA, incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	665,65 €
IE-09-00090	día	Alquiler de grupo electrógeno de 2000 KVA, incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	887,54 €
IE-09-00095	día	Alquiler bomba sumergible para elevación de agua limpia, con sensor de nivel; con las siguientes características técnicas: - Tensión conexión: 230 V. - Potencia nominal: 0,4 kW. - Altura máx. elevación: 12 m. - Caudal máximo: 240 l/min. - Tamaño máximo de sólidos: 6,0 mm.	28,10 €
IE-09-00100	día	Alquiler bomba sumergible para elevación de lodos, resistente a la arena; con las siguientes características técnicas: - Tensión conexión: 230 V. - Potencia nominal: 0,75 kW. - Altura máx. elevación: 5 m - Caudal máximo: 317 l/min. - Tamaño máximo de sólidos: 25 mm	37,10 €
IE-09-00105	día	Bomba de agua a gasolina, para la elevación de aguas limpias; con las siguientes características: - Motor de 4 tiempos; - Potencia: 5,5 CV. - Caudal máximo: 580 l/min.	28,60 €
IE-09-00110	día	Robot con martillo percutor cero emisiones, de potencia 27,5 kW	680,10 €
IE-09-00115	día	Vibroapisonador 70 kg a batería Cero emisiones Motor Asíncrono, con una potencia 1008 WH	47,60 €
IE-09-00120	día	Dumper sobre ruedas a batería, cero emisiones, con una potencia de 9 kW. Peso de transporte máx. 1950 kg.	146,00 €
IE-09-00125	día	Dumper de oruga a batería, cero emisiones, con una potencia de 5,5 kW y una carga máxima útil de 1.000 kg	116,40 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-09-00130	día	Pala cargadora a batería con 2 motores eléctricos, uno para el sistema de motorización y otro para la hidráulica de trabajo.	168,20 €
IE-09-00135	día	Minixcavadora de 1.900 kg a batería, con un sistema de 3 baterías y una potencia de motor de 7 kW	203,90 €
IE-09-00140	día	Alquiler de grupo electrógeno de hasta 20 kVA inclusive. Incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	38,25 €
IE-09-00145	día	Alquiler de grupo electrógeno de entre 20 y hasta 60 kVA inclusive; incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	47,80 €
IE-09-00150	día	Alquiler de grupo electrógeno de entre 60 y hasta 100 kVA inclusive; incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	85,30 €
IE-09-00155	día	Alquiler de grupo electrógeno de entre 100 y hasta 140 kVA inclusive; incluso combustible, instalación, transporte y recogida en obra y vigilancia	97,65 €
12.06 INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS: RECLORADORAS			
IE-10-00005	Ud.	Suministro e instalación de depósito de 250 lts de polietileno para almacenamiento de hipoclorito, con tapa de llenado roscada y válvula de vaciado y marcado de volumen.	504,41 €
IE-10-00010	Ud.	Suministro e instalación de cubeto de retención con capacidad mínima de 250 lts de material LDPE fabricado de una sola pieza y completamente estanco, con rejilla extraíble y huecos inferiores para horquillas que permitan su transporte y carga segura.	358,46 €
IE-10-00015	Ud.	Suministro e instalación de medidor de nivel por ultrasonidos a 2 hilos, tipo Siemens, Endress+Hauser o equivalente, incluyendo display con pantalla y soporte de montaje, con conexión roscada y medición continua de nivel, rango de hasta 6 metros. Resolución: ≤ 3 mm. Precisión $\pm 0,15$ %. Alimentación Nominal 24 V DC, máx. 550 Ω ; máx. 30 V DC. Salidas 4-20mA con precisión de $\pm 0,02$ mA. Incluso puesta en servicio.	837,45 €
IE-10-00020	Ud.	Suministro e instalación de analizador de cloro amperométrico de tres electrodos, electroquímico, sin reactivos fabricado en material anticorrosión y totalmente sumergible, con Rango de medición entre 0 - 20 mg/L y resolución de 0,001 mg/L (1 ppb), con calibración en uno o dos puntos (cero y pendiente). Incluso puesta en servicio.	3.304,79 €
IE-10-00025	Ud.	Suministro e instalación de controlador universal de 2 canales con pantalla LCD de matriz de puntos gráfica con retroiluminación LED, transreflectiva de 240 x 160 píxeles. Alimentación 24V, 4-20mA con posibilidad de montaje en pared, pértiga y panel. Incluso puesta en servicio.	1.556,85 €
IE-10-00030	Ud.	Sustitución caja conexiones, GateWay, del analizador.	458,30 €
IE-10-00035	Ud.	Sustitución del sensor del analizador de cloro.	1.177,32 €
IE-10-00040	Ud.	Sustitución de la membrana del sensor del analizador, electrolito y posterior calibración tras 24 horas de funcionamiento.	147,15 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-10-00045	Ud.	Suministro e instalación de bomba de trasiego en PP para reactivos.	1.591,27 €
IE-10-00050	Ud.	Instalación y puesta en servicio de bomba dosificadora de cloro suministrada por Canal, incluso recogida en instalación de Canal, transporte, instalación y pruebas necesarias	328,01 €
IE-10-00055	Ud.	Bomba de dosificación de membrana magnética gamma X - versión A - Rango de capacidad 07 bar - 15l/h - conector 8x5	2.043,39 €
IE-10-00060	m2	Cajón metacrilato antisalpicaduras	195,41 €
IE-10-00065	m.l.	Suministro e instalación de Tubería de PEAD 25mm 10 ATM termofusionada	41,92 €
IE-10-00070	Ud.	Suministro e instalación de Codo polietileno HØ25mm - H3/4 rosca hembra termofusionada	42,58 €
IE-10-00075	Ud.	Suministro e instalación de Codo polietileno HØ25mm - HØ25mm termofusionada	42,16 €
IE-10-00080	Ud.	Suministro e instalación de Placa de grifo 25mm 3/4" termofusionada	42,96 €
IE-10-00085	Ud.	Suministro e instalación de Enlace con rosca hembra 25 mm 3/4" termofusionada	41,74 €
IE-10-00090	Ud.	Suministro e instalación de Codo con rosca macho 25x3/4" termofusionada	42,33 €
IE-10-00095	Ud.	Suministro e instalación de Pieza en te reducida 25x20x25mm termofusionada	43,60 €
IE-10-00100	Ud.	Suministro e instalación de Válvula de bola PVC Ø 25mm termofusionada	45,35 €
IE-10-00105	Ud.	Suministro e instalación de Válvula antirretorno PVC 25mm termofusionada	48,45 €
IE-10-00110	Ud.	Suministro e instalación de Tapón 25mm termofusionada	41,70 €
IE-10-00125	Ud.	Suministro e instalación de Enlace reducido 25-20mm termofusionada	42,75 €
IE-10-00130	Ud.	Suministro e instalación de Te bocas iguales polietileno HØ25mm termofusionada	43,01 €
IE-10-00135	Ud.	Suministro e instalación de Te polietileno rosca centro HØ25mm - H3/4 - HØ25mm termofusionada	42,69 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-10-00140	Ud.	Suministro e instalación de Enlace polietileno HØ25mm - H3/4 rosca hembra termofusionada	42,01 €
IE-10-00145	Ud.	Suministro e instalación de Enlace polietileno HØ25mm - M3/4 rosca macho termofusionada	41,74 €
IE-10-00150	Ud.	Suministro e instalación de Enlace reducido polietileno HØ32mm - HØ25mm termofusionada	42,79 €
IE-10-00155	Ud.	Suministro e instalación de Tapón hembra Ø25mm termofusionada	42,48 €
IE-10-00160	Ud.	Suministro e instalación de Enlace reducido polietileno HØ25mm - HØ20mm termofusionada	42,79 €
IE-10-00165	Ud.	Suministro e instalación de Codo polietileno con rosca hembra Ø25mm - 3/4" termofusionada	42,54 €
IE-10-00170	Ud.	Suministro e instalación de Manguito unión polietileno M3/4" - M1/2" Ø25mm - Ø20mm termofusionada	42,90 €
IE-10-00180	Ud.	Suministro e instalación de Codo polietileno HØ25mm - M3/4 rosca macho termofusionada	42,37 €
IE-10-00185	Ud.	Suministro e instalación de Collarín hembra 25mm 3/4" termofusionada	43,65 €
IE-10-00190	Ud.	Suministro e instalación de Tapón H3/4" con rosca Ø25mm termofusionada	42,86 €
IE-10-00195	Ud.	Suministro e instalación de Tapón polietileno hembra H3/4" Ø25mm termofusionada	42,90 €
IE-10-00200	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de armario mural con puerta ciega de 1000x800x300 mm, incluida placa de montaje metálica	765,32 €
IE-10-00205	Ud.	Suministro e instalación de selectores de 3 posiciones	109,66 €
IE-10-00210	Ud.	Suministro e instalación de material vario para montaje de cuadro eléctrico. Canaletas, bornas, terminales, cableado.	314,50 €
IE-10-00215	Ud.	Suministro e instalación de seta de emergencia	116,33 €
IE-10-00220	Ud.	Suministro y montaje de amplificador de aislamiento (Separador galvánico) con señal de entrada de corriente y señales de salida de corriente y tensión.	237,93 €
IE-10-00225	Ud.	Suministro y montaje de amplificador de aislamiento (Separador galvánico) con señales bipolares de entrada y salida de corriente y tensión.	237,93 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-10-00230	Ud.	Suministro y montaje de fuente de alimentación con cargador de baterías	196,78 €
IE-10-00235	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de fusibles 5A	105,04 €
IE-10-00240	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC HMI TP1500 COMFORT, COMFORT PANEL, TOUCH OPERATION, 15" WIDESCREEN-TFT-DISPLAY, 16 MIL. COLORS, PROFINET INTERFACE, MPI/PROFIBUS DP INTERFACE, 24 MB USER MEMORY, WEC 2013, CONFIGURABLE FROM WINCC COMFORT V14 SP1 WITH HSP. Ref: 6AV2124-0QC02-0AX1 o equivalente.	2.942,59 €
IE-10-00245	Ud.	Suministro e instalación de SITOP PSU6200 24 V/10 A Stabilized power supplies Input: AC 120/230 V Output: DC 24 V/10 A with diagnostic interface . Ref: 6EP3334-7SB00-3AX0 o equivalente.	316,71 €
IE-10-00250	Ud.	Suministro e instalación de Módulo de redundancia SITOP RED1200 Entrada/salida: 24/48 V DC/40 A apto para desacoplar dos fuentes de alimentación SITOP con una intensidad de salida de 20 A máx. cada una. Ref: 6EP4347-7RB00-0AX0	300,22 €
IE-10-00255	Ud.	Suministro e instalación de SITOP PSE200U 10 A MODULO DE SELECT. DE 4 CANALES ENTRADA: DC 24 V SALIDA: DC 24 V/10 A POR CANAL CORR. DE SALIDA AJUSTABLE 3-10 CON MENSAJE DE ESTADO POR CANAL. Ref: 6EP1961-2BA41	257,11 €
IE-10-00260	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC S7-1500, perfil 482,6 mm (aprox. 19 pulgadas); incl. tornillo de tierra, perfil normalizado integrado para montaje de material pequeño como, p. ej., bornes, fusibles automáticos y relés. Ref: 6ES7590-1AE80-0AA0 o equivalente.	190,17 €
IE-10-00265	Ud.	Suministro e instalación de TIM 1531 IRC Módulo de comunicación para SIMATIC S7-1500, S7-400, S7-300 con SINAUT ST7 con tres interfaces RJ45 para comunicación vía redes basadas en IP (WAN / LAN) y una interfaz RS-232/RS-485 para comunicación vía redes WAN clásicas. Ref: 6GK7543-1MX00-0XE0 o equivalente.	2.299,82 €
IE-10-00270	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC PM 1507 24 V/8 A Fuente de alimentación estabilizada para SIMATIC S7-1500 entrada: AC 120/230 V salida: DC 24 V/8 A. Ref: 6EP1333-4BA00 o equivalente.	313,64 €
IE-10-00275	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC S7-1500, CPU 1513-1 PN, módulo central con memoria central 300 kb para programa y 1,5Mb para datos, interfaz 1: PROFINET IRT con 2 Port Switch, 40 ns bit-performance, requiere SIMATIC Memory Card. Ref: 6ES7513-1AL02-0AB0 o equivalente.	1.651,06 €
IE-10-00280	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC S7, Memory Card para S7-1x 00 CPU/SINAMICS, 3, 3 V Flash, 4 Mbytes Ref: 6ES7954-8LC03-0AA0 o equivalente.	210,33 €
IE-10-00285	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC S7-1500, módulo de entradas digitales DI 32 x 24 V DC HF, 32 canales en grupos de 16; retardo a la entrada 0,05...20 ms tipo de entrada 3 (IEC 61131); diagnóstico; alarmas de proceso. Ref: 6ES7521-1BL00-0AB0 o equivalente.	435,89 €
IE-10-00290	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC S7-1500, módulo de salidas digitales DQ 32 x 24 V DC/0,5 A HF; 32 canales en grupos de 8; 4 A por grupo; diagnóstico de canal individual; valor sustitutivo. Ref: 6ES7522-1BL01-0AB0 o equivalente.	550,42 €
IE-10-00295	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC S7-1500, módulo de entradas analógicas AI 8 x U/I HF, resolución de hasta 24 bits, precisión 0,1 %, 8 canales en grupos de 1, tensión en modo común: 30V AC/60V DC, diagnóstico; alarmas de proceso valores medidos escalables, adaptación del rango de medida, calibración en RUN incl. elemento de alimentación, Abrazadera de pantalla y clip de pantalla. Ref: 6ES7531-7NF00-0AB0 o equivalente.	871,64 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-10-00300	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC S7-1500, módulo de salidas analógicas AQ 4xU/I HF, Resolución de 16 bits, precisión 0,1 %, 4 canales en grupos de 1, tensión en modo común: 30 V AC/60 V DC, diagnóstico; valor sustitutivo, modo isócrono; El suministro incluye elemento de alimentación, abrazadera de pantalla y clip de pantalla: conector frontal (bornes de tornillo o de inserción rápida) pedir por separado. Ref: 6ES7532-5ND00-0AB0 o equivalente.	774,81 €
IE-10-00305	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC S7-1500, conector frontal bornes de tornillo, 40 polos para módulos de 35 mm de ancho incl. 4 puentes de potencial, y brida. Ref: 6ES7592-1AM00-0XB0 o equivalente.	196,03 €
IE-10-00310	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC DP, conector de conexión para PROFIBUS hasta 12 Mbits/s Salida de cable a 90°, 15,8x 64x 35,6 mm (An x Al x P), Resistencia de cierre con función de seccionamiento, con conector hembra para PG. Ref:6ES7972-0BB12-0XA0 o equivalente.	217,71 €
IE-10-00315	Ud.	Suministro e instalación de SIMATIC NET, conector de conexión para PROFINET IE FC RJ45 PLUG 180 2X2, CONECTOR RJ45 (10/100MBIT/S) C/ CAJA DE METAL ROBUSTA Y TECNOLOGIA DE CONEX. FC, PARA CABLE IE FC 2X2 SALIDA CABLE 180 GRADOS, Ref: 6GK1901-1BB10-2AA0 o equivalente	179,18 €
IE-10-00320	Ud.	Suministro e instalación de SCALANCE XC208 Layer 2 IE Switch gestionable; 8 puertos RJ45 10/100 Mbits/s; 1 puerto de consola; LED de diagnóstico; Alimentación redundante; rango de temperatura de -40 °C a +70 °C; montaje: perfil DIN/soporte S7/pared Funciones de redundancia Office características (RSTP, VLAN,...); Dispositivo PROFINET IO Conforme con Ethernet/IP caja de conector C. Ref: 6GK5208-0BA00-2AC2 o equivalente.	856,61 €
IE-10-00325	Ud.	Suministro e instalación de Router 4G SCALANCE M876-4; para comunicación IP inalámbrica de equipos de automatización basados en Ethernet a través LTE optimizado para red de telefonía móvil (4G) para el uso en Europa, VPN, firewall, NAT; switch de 4 puertos; 2 antenas SMA, MIMO Technology; 1 entrada digital, 1 salida digital; observar las certificaciones por países. Ref: 6GK5876-4AA00-2BA2 o equivalente.	1.122,20 €
IE-10-00330	Ud.	Suministro e instalación de KEY-PLUG SINEMA RC, soporte extraíble para habilitación conexión a SINEMA Remote, Connect para S615 y SCALANCE M para fácil sustitución de equipos en caso de fallo, así como captura de datos de configuración. Ref: 6GK5908-0PB00 o equivalente.	328,57 €
IE-10-00335	Ud.	Suministro e instalación de ANTENA OMNIDIRECC para redes GSM (2G) y UMTS (3G), omnidireccional; resistente a la intemperie para interiores y exteriores; cables de conexión de 5 m unido fijamente a la antena; conector SMA; incluido escuadra de fijación, tornillos, tacos. Ref: 6NH9860-1AA00 o equivalente.	223,22 €
IE-10-00340	Ud.	Suministro e instalación de Módulo SCALANCE SC646-2 para proteger dispositivos y redes en automatización y para asegurar la comunicación industrial vía VPN y firewall; otras funciones: conversión de direcciones (NAT/NAPT), servidor DHCP, Syslog, nombres simbólicos para direcciones IP. Ref: 6GK5646-2GS00-2AC2 o equivalente.	1.750,70 €
IE-10-00345	Ud.	Suministro e instalación de convertidor de aislamiento galvánico Seccionador pasivo, 1 canal entrada: 4-20 mA salida: 4-20 mA Ancho 6,2 mm borne de tornillo. Ref: 3RS7020-1ET00 o equivalente.	289,30 €
IE-10-00350	Ud.	Suministro e instalación de rele RCMKIT-I 24VDC 2C0 LID LED sefializacion Ref: C090 Weidmuller 8920940000 o equivalente.	182,66 €
IE-10-00355	Ud.	Suministro e instalación de relé RCMKIT-I 24VDC 4C0 LD LED. Ref: Weidmuller 8921030000 o equivalente.	182,66 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-10-00360	Ud.	Suministro e instalación de relés de interfaz de entrada relés de interfaz, 1 conmutado AC/DC 24 V 6,2 mm de ancho borne de tornillo Corriente térmica 6A Ref: 3RQ3038-1AB00 o equivalente.	186,37 €
IE-10-00365	Ud.	Suministro, instalación y puesta en servicio de analizador de red, SENTRON, aparato de medida, 7KM PAC3200, LCD, L-L: 690 V, L-N: 400 V, 5 A, 3 fases, Modbus TCP, opcional Modbus RTU / PROFINET/PROFIBUS, energía aparente/ activa/reactiva, clase 0,5 según IEC61557-12 o bien clase 0,5S según IEC62053-22, fuente de alimentación universal, AC/DC, borne de tornillo. Ref : 7KM2112-0BA00-3AA0 o equivalente.	1.292,02 €
IE-10-00370	Ud.	Suministro e instalación de módulo de comunicaciones SENTRON PAC PROFINET, compatible con SENTRON PAC3200. Ref: 7KM9 300-0AE01-0AA0 o equivalente. (>Modulo de comunicación enchufable PROFINET para los dispositivos de monitoreo de energía SENTRON PAC3200 y PAC4200. > Parametrizable desde el frente del dispositivo o a través del software de parametrización. > Fácil integración con el archivo GSD, con libre selección de las variables de medición que se transmitirán. Plug & play. > Indicación de estado vía el display del dispositivo y led en el módulo.)	858,94 €
IE-10-00375	Ud.	Suministro e instalación de Cuadro de control completo	15.536,42 €
IE-10-00380	Ud.	Suministro e instalación de Caja baterías + tapa. ADR 1000x700x650 mm	230,38 €
IE-10-00385	Ud.	Suministro e instalación de Panel Solar de 24 V (72 células) - Potencia nominal 330W, célula policristalina.	184,96 €
IE-10-00390	Ud.	Suministro e instalación de Protector de Batería 12/24 V - 65 A	70,10 €
IE-10-00395	Ud.	Suministro e instalación de BATERIA de ciclo profundo gel 110 Ah 12V	217,32 €
IE-10-00400	Ud.	Suministro e instalación de Regulador de carga solar MPPT. Selección automática de tensión de 12/24 V, Corriente de carga nominal 30 A, desconexión automática de la carga, autoconsumo de 10 mA, eficiencia máxima del 98%	177,77 €
IE-10-00405	Ud.	Suministro e instalación de Turbinas generación eléctrica (x2) incluso baterías.	3.873,71 €
IE-10-00410	Ud.	Suministro e instalación de Equipo de climatización	3.700,90 €
IE-10-00415	Ud.	Comprobación del estado de carga de las baterías.	20,50 €
IE-10-00420	Ud.	Limpieza del electrodo del analizador de cloro.	20,50 €
IE-10-00425	Ud.	Lectura del totalizador del caudalímetro.	10,25 €
IE-10-00430	Ud.	Sustitución de los latiguillos y empalmes del circuito de dosificación de cloro	41,00 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-10-00435	Ud.	Revisión de las válvulas antirretorno del circuito de dosificación de cloro	41,00 €
IE-10-00440	Ud.	Revisión de pinchazos del sistema de dosificación de cloro	20,50 €
IE-10-00445	Ud.	Suministro de grasa al embolo rotativo de la bomba	20,50 €
IE-10-00450	Ud.	Sustitución del tubo de impulsión de la bomba.	41,00 €
IE-10-00455	Ud.	Revisión del analizador de cloro, incluyendo limpieza de elementos del sistema, comprobación de rotámetro y sustitución de electrolitos	41,00 €
IE-10-00460	Ud.	Mantenimiento de los paneles solares, incluyendo limpieza de los paneles y comprobación y reapriete de las conexiones.	61,50 €
IE-10-00465	Ud.	Revisión y limpieza de cuadro eléctrico (soplado/aspirado), incluyendo reapriete de las conexiones.	20,50 €
IE-10-00470	Ud.	Revisión de las válvulas antirretorno de la conducción de agua del sistema.	41,00 €
IE-10-00475	Ud.	Sustitución de conexiones metálicas (codos, juntas, reducciones...) a la conducción donde se realiza la dosificación. Revisión de la unión entre los latiguillos de hipoclorito y la conducción donde se dosifica.	41,00 €
IE-10-00480	Ud.	Vaciado, gestión de residuos y limpieza del depósito de hipoclorito sódico y sistema de dosificación, sustituyendo el depósito por otro en caso necesario para mantener el sistema de cloración.	41,00 €
IE-10-00485	Ud.	Sustitución de la membrana del sensor del analizador, electrolito y posterior calibración tras 24 horas de funcionamiento.	208,65 €
IE-10-00490	Ud.	Sustitución de las baterías.	41,00 €
IE-10-00495	Ud.	Recloración con pastillas (hipoclorito cálcico), incluida recogida de pastillas en instalación de Canal, desplazamientos, descarga de pastillas y control analítico	123,01 €
IE-10-00500	Ud.	Traslado de muestra desde instalación hasta laboratorio central	102,50 €
IE-10-00505	Ud.	Instalación de recloradora provisional suministrada por CYII	328,01 €
IE-10-00510	l	Suministro y descarga de hipoclorito sódico al 13% en garrafas de 20 l	0,51 €
IE-10-00515	l	Suministro y descarga de hipoclorito sódico al 13% en contenedor (1.000 l)	0,39 €

CÓDIGO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO/€
IE-10-00520	l	Suministro y descarga de hipoclorito sódico al 13% en cisterna de 10.000 l	0,29 €
IE-10-00525	l	Suministro y descarga de hipoclorito sódico al 13% en cisterna de 25.000 l	0,26 €
IE-10-00530	Ud.	Suministro de paquete Chemkeys 25 unidades para analizador Hach AMONIO TOTAL	56,18 €
IE-10-00535	Ud.	Suministro de paquete Chemkeys 25 unidades para analizador Hach CLORO LIBRE	13,36 €
IE-10-00540	Ud.	Suministro de paquete Chemkeys 25 unidades para analizador Hach CLORO TOTAL	13,36 €
IE-10-00545	Ud.	Suministro de paquete Chemkeys 25 unidades para analizador Hach MONOCLORAMINAS	37,21 €
IE-10-00550	Ud.	Suministro de paquete Chemkeys 25 unidades para analizador Hach NITRITOS	37,21 €
IE-10-00550	kg.	Suministro y descarga de hipoclorito cálcico en pastilla o granulado Cloro libre \geq 65%	7,00 €

ANEXO XI. PERSONAL SUBROGABLE

Todos los datos adjuntos en los siguientes apartados de este anexo hacen referencia al ejercicio completo de 2022. En el apartado de notas, se hacen constar los cambios que hubieran sido aprobados para el ejercicio 2023 a fecha de preparación de los pliegos del presente procedimiento.

LOTE 1. VALMAYOR-MAJADAHONDA

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Acuerdo empresa	Titulado Superior	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	12/3/2007	no aplica		
Acuerdo empresa	Titulado Medio	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	24/02/2020	no aplica		
Acuerdo empresa	Titulado Medio	100	Indefinido	40,0	7/10/1996	no aplica		
Acuerdo empresa	Titulado Medio	401	Obra o servicio determinado	40,0	07/07/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Titulado Medio	100	Indefinido	40,0	1/10/2001	no aplica		
Acuerdo empresa	Titulado Medio	401	Obra o servicio determinado	40,0	02/12/2019	no aplica		
Acuerdo empresa	Técnico de Organización de 1ª	100	Indefinido	40,0	21/7/1997	no aplica		

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Acuerdo empresa	Jefe de Administración	100	Indefinido	40,0	23/05/1994	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª Administración	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	8/3/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª Administración	100	Indefinido	40,0	04/04/1994	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª Administración	501	Obra tiempo parcial	28,0	22/6/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Encargado General	100	Indefinido	40,0	06/08/1998	no aplica		
Acuerdo empresa	Encargado General	100	Indefinido	40,0	25/8/1986	no aplica		
Acuerdo empresa	Encargado General	100	Indefinido	40,0	05/03/2001	no aplica		
Acuerdo empresa	Encargado	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	1/8/2019	no aplica		
Acuerdo empresa	Capataz	100	Indefinido	40,0	10/07/2001	no aplica		
Acuerdo empresa	Capataz	100	Indefinido	40,0	19/9/1984	no aplica		

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	01/12/2010	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	12/11/2001	excedencia fin 26/10/2025		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	01/12/2010	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	1/9/2015	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	401	Obra o servicio determinado	40,0	03/11/2020	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	401	Obra o servicio determinado	40,0	13/10/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	25/05/2009	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	19/12/2001	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	05/06/2023	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	21/5/2018	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	21/05/2018	no aplica		

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	9/7/2001	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	17/03/2003	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	100	Indefinido	40,0	9/7/2001	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	100	Indefinido	40,0	29/03/2005	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	100	Indefinido	40,0	10/10/2005	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	401	Obra o servicio determinado	40,0	13/10/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	401	Obra o servicio determinado	40,0	13/10/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	401	Obra o servicio determinado	40,0	13/10/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	401	Obra o servicio determinado	40,0	13/10/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Ayudante de oficio	401	Obra o servicio determinado	40,0	13/10/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Ayudante de oficio	401	Obra o servicio determinado	40,0	13/10/2021	no aplica		

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Acuerdo empresa	Ayudante de oficio	130	Indefinido para personas con diversidad funcional	40,0	03/10/2022	no aplica		
TOTAL							1.771.450,89 €	151.157,62 €

(1)A título informativo año 2022

NOTA

SUBIDA DE SALARIOS + APORTACION AL PLAN DE PENSIONES DEL 4,0 % EN 2023

SUBIDA DE SALARIOS + APORTACION AL PLAN DE PENSIONES DEL 4,0 % EN 2024

LOTE 2. CULEBRO A

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	TEC . ORG 1	189	INDEFINIDO	40,0	1/12/2010			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	PEON ESPECIALIZADO	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 2º	189	INDEFINIDO	40,0	24/8/2015	Excedencia forzosa por cargo público, se le guarda el puesto.		
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	15/12/2010			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	6/11/2012			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	15/10/2012			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1º	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	1/12/2010			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	TEC . ORG 1	189	INDEFINIDO	40,0	17/1/2011			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	15/12/2010			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	100	INDEFINIDO	40,0	1/3/1990			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	11/4/2007			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	15/2/2011			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	ENCARGADO	189	INDEFINIDO	40,0	27/3/2000			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	15/2/2011			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	29/8/2011			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	20/12/2010			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	TEC . ORG 1	189	INDEFINIDO	40,0	20/12/2010			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	6/11/2012			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	1/8/2012			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	PEON ESPECIALIZADO	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1º	189	INDEFINIDO	40,0	3/8/2015			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 2 º	100	INDEFINIDO	40,0	1/1/2020			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	PEON ESPECIALIZADO	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 2 º	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	PEON ESPECIALIZADO	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019	29/11/2022 INCAPACIDAD GUARDAR PUESTO 2 AÑOS		
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	INGEN. TECNICO	100	INDEFINIDO	40,0	4/3/2019			
ESTATAL AGUAS	JEFE DE SERVICIO	100	INDEFINIDO	40,0	4/6/2001			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 2 º	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	PEON ESPECIALIZADO	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2º	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	189	INDEFINIDO	40,0	20/12/2010			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 2º	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	PEON ESPECIALIZADO	100	INDEFINIDO	40,0	1/10/2019			
							1.118.328,87 €	380.737,43 €

(1)A título informativo año 2022

NOTA

SIN ESTAR CERRADA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO PARA 2023 SE ESTIMA UNA SUBIDA DEL 3% Y UNA BOLSA PARA JUBILACIONES DEL 1%

EN CUANTO A LAS VARIABLES, LOS PACTOS DE MEJORA ESTABLECEN PARA 2023 Y 2024 UNA SUBIDA DEL 2,5% CADA UNO DE LOS AÑOS

EL PERSONAL DEL LISTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022. SE AÑADE A CONTINUACIÓN ALTAS DE TRABAJADORES EN EL AÑO 2023.

CONSTRUCCION COMUNIDAD DE MADRID	JEFE DE OBRA	100	INDEFINIDO	40,0	24/4/2023		SALARIO PACTADO	52.124,48 €
----------------------------------	--------------	-----	------------	------	-----------	--	-----------------	--------------------

LOTE 3. CULEBRO B

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
LICUAS PACTADO	Jefe de Servicio	100	Indefinido	40,0	10/11/2021			
LICUAS PACTADO	Jefe de Obra	100	Indefinido	40,0	18/9/2006			
LICUAS PACTADO	Jefe de Obra	100	Indefinido	40,0	10/09/2012			
LICUAS PACTADO	Jefe de Obra	100	Indefinido	40,0	4/5/2005			
LICUAS PACTADO	Jefe de Obra	100	Indefinido	40,0	15/7/2002			
LICUAS PACTADO	Jefe Producción	100	Indefinido	40,0	22/11/2013			
LICUAS PACTADO	Delineante	100	Indefinido	40,0	20/7/2010			
LICUAS PACTADO	Administrativo	100	Indefinido	40,0	11/6/2015			
LICUAS PACTADO	Encargado	100	Indefinido	40,0	19/9/1989			
LICUAS PACTADO	Encargado	100	Indefinido	40,0	11/7/2012			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
LICUAS PACTADO	Encargado	100	Indefinido	40,0	31/5/1999			
LICUAS PACTADO	Encargado	100	Indefinido	40,0	4/5/2012			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	100	Indefinido	40,0	17/3/2003			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	25/9/2012			
LICUAS PACTADO	Encargado	189	Indefinido	40,0	1/2/2008			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	10/09/2018			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	25/9/2012			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	3/9/2015			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	3/5/2018			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	13/2/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	8/8/2016			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	11/5/2009			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	16/11/2012			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	09/01/2015			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	26/8/2009			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	20/3/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	9/12/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	1/6/2020			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	1/7/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	9/12/2013			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	7/6/2010			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	28/4/2003			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	08/11/2016			
Licuas Pactado	Oficial 2ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	20/10/2015			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	20/12/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	20/3/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	9/12/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	28/9/2015			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	26/4/2010			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	27/5/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	14/1/1999			
							1.554.388,38 €	226.504,70 €

(1)A título informativo año 2022

NOTAS:

- **INCREMENTO DE SALARIOS APROBADO PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024 ES DE UN 3% CADA AÑO**
- **1% DE APORTACION AL PLAN DE PENSIONES PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024 CADA AÑO**
- **INCREMENTO DE LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN UN 0,5% PARA EL AÑO 2023 Y SIGUIENTES**

LOTE 4. JARAMA

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONVENIO ESTATAL DE AGUAS	OFI.ADM1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/1982	11/9/2023		
CONVENIO ESTATAL DE AGUAS	GR.PR.2A	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	28/10/1985			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	24/09/2001	Excedencia voluntaria No se incluye coste		
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	12/08/2002			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	28/10/2002			
CONVENIO ESTATAL DE AGUAS	GR.PRO.4	189	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	28/01/2003			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	03/10/2005			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AYUDANTE	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc	40 horas	19/05/2008			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	26/03/2012			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	28/05/2012			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	11/06/2012			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	22/07/2013			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc	40 horas	13/10/2016			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/2019			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	GR.PRO.5	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/10/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	PRA.TOP2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	22/10/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	28/11/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	TEC. OR2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	28/11/2019	21/08/2023		

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AUX. ORG	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	01/09/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	01/11/2021			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AYU. OFI	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	13/06/2022			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AYU. OFI	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	20/06/2022			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AYU. OFI	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	03/10/2022			

889.295,48 €

213.270,13 €

(1)A título informativo año 2022

NOTA

SIN ESTAR CERRADA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO PARA 2023 SE ESTIMA UNA SUBIDA DEL 3% Y UNA BOLSA PARA JUBILACIONES DEL 1% EN CUANTO A LAS VARIABLES, LOS PACTOS DE MEJORA ESTABLECEN PARA 2023 Y 2024 UNA SUBIDA DEL 2,5% CADA UNO DE LOS AÑOS

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
----------	-----------	--	----------------------	---------------------------	------------------	----------------------------	---	---

EL PERSONAL DEL LISTADO ANTERIOR CORRESPONDE AL AÑO 2022. SE AÑADE A CONTINUACIÓN ALTAS DE TRABAJADORES EN EL AÑO 2023.

CONVENIO ESTATAL DE AGUAS	GR.PRO.5	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	24/01/1985			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AUX. ORG	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	01/09/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AYU. OFI	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	16/01/2023			

112.893,11 €

- €

LOTE 5. GUADARRAMA

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1ª	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	22/1/2008			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AYUDANTE OFICIAL	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	20/10/2003			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1ª	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	10/12/2014			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	29/3/2016			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 2ª	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	15/2/2016	05/04/2023 BAJA VOLUNTARIA		
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1ª	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	29/12/2014	13/06/2023 BAJA POR AGOTAMIENTO IT (HAY QUE GUARDAR PUESTO 2 AÑOS)		
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	JEFA DE SERVICIO	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	13/1/2016			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	25/5/2015			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	21/11/2016			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	7/1/2015			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	29/12/2014			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	ENCARGADO	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	18/6/2001			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	20/10/2003			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	CAPATAZ	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	10/9/1986			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	TITULADO MEDIO	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	28/11/2019			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1ª	189	T.COMPLETO TRANSFORMACION EN INDEFINIDO	40 horas	29/6/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	JEFE DE OBRA	189	T.COMPLETO TRANSFORMACION EN INDEFINIDO	40 horas	5/7/2021			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1ª	189	T.COMPLETO TRANSFORMACION EN INDEFINIDO	40 horas	14/6/2021			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	CAPATAZ	189	T.COMPLETO TRANSFORMACION EN INDEFINIDO	40 horas	12/7/2021			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 2ª	189	T.COMPLETO TRANSFORMACION EN INDEFINIDO	40 horas	15/2/2022			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1ª	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	22/8/2022			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	29/11/2022			
ESTATAL DE AGUAS	GR. PR. 5	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	1/10/1996			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
ESTATAL DE AGUAS	GR. PR. 2A	100	Indefinido T. Completo Ordinario	40 horas	20/11/2000			
ESTATAL DE AGUAS	GR.PR.6	100	Indefinido T.Completo ordinario	40 horas	7/6/2010			

882.051,42 €

220.610,29 €

NOTA

SIN ESTAR CERRADA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO PARA 2023 SE ESTIMA UNA SUBIDA DEL 3% Y UNA BOLSA PARA JUBILACIONES DEL 1%

EN CUANTO A LAS VARIABLES, LOS PACTOS DE MEJORA ESTABLECEN PARA 2023 Y 2024 UNA SUBIDA DEL 2,5% CADA UNO DE LOS AÑOS

(1)A título informativo año 2022

LOTE 6. TAJO

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Licuas Pactado	ITOP- Jefe de Servicio	100	Indefinido	40,0	11/2/2008			
Licuas Pactado	ITOP Resp. Obras	100	Indefinido	40,0	10/10/2001			
Licuas Pactado	Jefe de obra	100	Indefinido	40,0	22/6/2000			
Licuas Pactado	ITOP Resp. Vig y Limp	100	Indefinido	40,0	14/9/2020			
Licuas Pactado	Técnico PRL	100	Indefinido	40,0	11/12/2017			
Licuas Pactado	Encargado	100	Indefinido	40,0	9/12/2003			
Licuas Pactado	Encargado	100	Indefinido	40,0	12/6/2012			
Licuas Pactado	Delineante	100	Indefinido	40,0	1/8/2002			
Licuas Pactado	Delineante	100	Indefinido	40,0	24/10/2022			
Licuas Pactado	Administrativo	100	Indefinido	35,0	10/11/2010			
Licuas Pactado	Aux. Administrativo	100	Indefinido	40,0	2/6/2015			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Licuas Pactado	Delineante	100	Indefinido	40,0	3/3/2021			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	26/11/2018			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	5/10/2020			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	24/9/2020			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	26/9/2022			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	17/8/2015			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	16/10/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	1/12/2011			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	20/3/2013			
Licuas Pactado	Capataz	189	Indefinido	40,0	20/3/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 1ª	189	Indefinido	40,0	16/6/2009			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	27/5/2013			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	4/5/2016			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	1/7/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	22/7/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	1/12/2010			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	18/8/2009			
Licuas Pactado	Oficial 2ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	19/3/2013			
LICUAS PACTADO	Oficial 2ª	189	Indefinido	40,0	13/1/1999			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	100	Indefinido	40,0	13/11/1989			
Licuas Pactado	Oficial 1ª de Oficio	189	Indefinido	40,0	23/3/2013			

1.128.280,57 €

122.750,00 €

(1)A título
informativo año
2022

NOTAS:

- INCREMENTO DE SALARIOS APROBADO PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024 ES DE UN 3% CADA AÑO

- 1% DE APORTACION AL PLAN DE PENSIONES PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024 CADA AÑO
- INCREMENTO DE LAS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN UN 0,5% PARA EL AÑO 2023 Y SIGUIENTES

LOTE 7. COLMENAR

Convenio	Categoría	Clave Contrato o Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Acuerdo empresa	Titulado Superior	100	Indefinido	40,0	3/11/2003	no aplica		
Acuerdo empresa	Titulado Superior	100	Indefinido	40,0	19/10/1998	no aplica		
Acuerdo empresa	Titulado Medio	100	Indefinido	40,0	23/10/2007	no aplica		
Acuerdo empresa	Titulado Medio	401	Obra o servicio determinado	40,0	21/06/2021	no aplica		
Acuerdo empresa	Ayudante Obra	100	Indefinido	40,0	23/2/1998	no aplica		
Acuerdo empresa	Delineante 2ª	100	Indefinido	40,0	16/01/2023	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª Administración	100	Indefinido	40,0	9/10/1989	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª Administración	100	Indefinido	40,0	17/07/2000	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª Administración	540	jubilación parcial	40,0	1/6/1980	no aplica		
Acuerdo empresa	Encargado Obra	100	Indefinido	40,0	14/06/1989	no aplica		

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Acuerdo empresa	Encargado Obra	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	26/10/1998	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	29/11/2010	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	29/9/2009	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	08/06/2023	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	401	Obra o servicio determinado	40,0	1/12/2020	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	19/08/2004	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	1/2/2006	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	03/05/2001	no aplica		

Convenio	Categoría	Clave Contrato o Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Acuerdo empresa	Oficial 1ª	100	Indefinido	40,0	18/10/2002	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	100	Indefinido	40,0	18/09/2006	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	12/5/2009	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	15/10/2009	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	11/12/2008	no aplica		
Acuerdo empresa	Oficial 2ª	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	20/11/2017	no aplica		
Acuerdo empresa	Ayudante de oficio	100	Indefinido	40,0	10/6/2002	no aplica		
Acuerdo empresa	Ayudante de oficio	189	Conversión contrato temporal	40,0	05/12/2005	no aplica		

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
			en indefinido					
Acuerdo empresa	Ayudante de oficio	189	Conversión contrato temporal en indefinido	40,0	19/5/2009	no aplica		
Acuerdo empresa	Peón especialista	100	Indefinido	40,0	11/07/2022	no aplica		
TOTAL							1.206.251,41 €	114.166,46 €

(1) A título informativo año 2022

NOTA:

SUBIDA DE SALARIOS + APORTACION PLAN DE PENSIONES DEL 4,0 % EN 2023

SUBIDA DE SALARIOS + APORTACION PLAN DE PENSIONES DEL 4,0 % EN 2024

LOTE 8. TORRELAGUNA

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	CAPATAZ	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	21/05/2007			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	05/06/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	27/01/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	01/12/2010			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	02/12/2019			
CONVENIO ESTATAL DE AGUAS	GR.PRO.5	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	01/08/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	01/08/2020	30/6/2023		
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	P. ESPEC	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	07/01/2020	23/7/2022		

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	07/01/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	ESPECIA.	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	03/03/2020	19/7/2022		
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	P. ESPEC	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	07/01/2020	31/05/2023 INCAPACIDAD GUARDAR PUESTO 2 AÑOS		
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	07/01/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	27/01/2020	12/10/2022		
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	10/02/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AUX. ORG	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	03/08/2020			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	AUX. ORG	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	01/09/2020			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	TEC. OR2	189	T. Comp. Trans. en indef. no inc.	40 horas	01/09/2021			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	15/11/2022			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	15/11/2022			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	15/11/2022			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	JEFE SERVICIO	189	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	12/9/2005	18/2/2023		
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	189	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	28/11/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	189	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	28/11/2019			
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL1	189	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	26/05/2020			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
							638.315,78 €	261.838,87 €

(1)A título informativo año 2022

NOTA

SIN ESTAR CERRADA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO PARA 2023 SE ESTIMA UNA SUBIDA DEL 3% Y UNA BOLSA PARA JUBILACIONES DEL 1% EN CUANTO A LAS VARIABLES, LOS PACTOS DE MEJORA ESTABLECEN PARA 2023 Y 2024 UNA SUBIDA DEL 2,5% CADA UNO DE LOS AÑOS EL PERSONAL DEL LISTADO CORRESPONDE AL AÑO 2022. SE AÑADE A CONTINUACIÓN ALTAS DE TRABAJADORES EN EL AÑO 2023.

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL2	100	Indef. T. comp. Ordinario	40 horas	01/08/2023			28.844,36 €
---	----------	-----	---------------------------	----------	------------	--	--	-------------

LOTE 9. SIERRA NORTE

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	189	INDEFINIDO	40,0	09/06/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	189	INDEFINIDO	40,0	15/06/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2A	189	INDEFINIDO	40,0	09/06/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	189	INDEFINIDO	40,0	22/06/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	189	INDEFINIDO	40,0	03/11/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 1	189	INDEFINIDO	40,0	19/11/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 1	189	INDEFINIDO	40,0	15/11/21			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 4	401	TEMPORAL	40,0	27/04/21	26/04/25		
Convenio Construcción de Madrid	JEFE SERVICIO	100	INDEFINIDO	40,0	14/07/08			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 1	100	INDEFINIDO	40,0	28/02/22			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2A	189	INDEFINIDO	40,0	03/11/09			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 3A	189	INDEFINIDO	40,0	03/11/14			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
Pacto empresa Hispanagua	JEFE ADMINISTRATIVO	189	INDEFINIDO	37,5	01/03/16			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 1	189	INDEFINIDO	40,0	13/01/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2A	100	INDEFINIDO	40,0	17/08/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	189	INDEFINIDO	40,0	12/03/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	100	INDEFINIDO	40,0	03/12/19			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	189	INDEFINIDO	40,0	13/01/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	189	INDEFINIDO	40,0	13/01/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2B	189	INDEFINIDO	40,0	10/02/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 2A	189	INDEFINIDO	40,0	10/02/20			
Convenio Colectivo Estatal del Ciclo Integral del Agua	GP 1	100	INDEFINIDO	40,0	3/12/2019			

703.718,37 €

128.387,56 €

(1)A título informativo año 2022

NOTA

**SUBIDA DE SALARIOS APROBADA O PREVISTA PARA
EL AÑO 2023**

Convenio Colectivo Estatal del ciclo Integral del Agua revisión salarial del 1.5% -

Convenio de la Construcción de Madrid (sin aprobación) –

Convenio Hispanagua según incrementos del sector público revisión salarial del 2.5%

LOTE 10. SANTILLANA

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCION DE COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	100	INDEFINIDO	40,0	3/11/2020			
CONSTRUCCION DE COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	100	INDEFINIDO	40,0	3/11/2020			
CONSTRUCCION DE COMUNIDAD DE MADRID	OFICIAL 1º	100	INDEFINIDO	40,0	3/11/2020			
							88.091,03 €	42.825,88 €

(1) A título informativo año 2022

INCORPORACIONES REALIZADAS EN 2023

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €
CONSTRUCCION DE COMUNIDAD DE MADRID	JEFE DE OBRA	100	INDEFINIDO	40,0	13/3/2023			
CONSTRUCCION DE COMUNIDAD DE MADRID	AUX. ORGANIZACIÓN	100	INDEFINIDO	40,0	4/9/2023			

75.994,34 €

- €

LOTE 11. RINCÓN SUROESTE

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €	COMENTARIOS
Construcción	Encargado	100	Mantenimiento y obras	40,0	7/6/2021	Indefinido			
Construcción	Encargado	100	Mantenimiento y obras	40,0	18/06/2001	Indefinido			
Construcción	Oficial 2ª	100	Mantenimiento y obras	40,0	11/1/2016	Indefinido			
Construcción	Oficial 2ª	100	Mantenimiento y obras	40,0	09/06/2015	Indefinido			
Construcción	Ayudante	100	Mantenimiento y obras	40,0	29/3/2016	Indefinido			
Construcción	Limpiadora	100	Mantenimiento y obras	12,0	01/10/2015	Indefinido			
Construcción	Oficial 2ª	100	Mantenimiento y obras	40,0	26/10/2015	Indefinido			
Construcción	Titulado Superior	100	Mantenimiento y obras	40,0	15/12/2014	Indefinido			
Construcción	Oficial 1ª Camionero	100	Mantenimiento y obras	40,0	9/6/2015	Indefinido			
Construcción	Capataz	100	Mantenimiento y obras	40,0	04/04/1984	Indefinido			
Construcción	Oficial 1ª Camionero	100	Mantenimiento y obras	40,0	9/6/2015	Indefinido			

Convenio	Categoría	Clave Contrato Trabajo (Código Seguridad Social)	Descripción Contrato	Jornada (Horas semanales)	Fecha Antigüedad	Fecha Vencimiento Contrato	Coste total empresa anual (excluyendo horas extra, guardias y primas) €	Coste total empresa anual horas extras, guardias y primas. ⁽¹⁾ €	COMENTARIOS
Construcción	Oficial 2ª	100	Mantenimiento y obras	40,0	07/01/2015	Indefinido			
Construcción	Titulado Superior	100	Mantenimiento y obras	40,0	5/7/2021	Indefinido			
Construcción	Titulado Superior	100	Mantenimiento y obras	40,0	22/4/2022	Indefinido			
Construcción	Oficial 1ª Camionero	100	Mantenimiento y obras	40,0	25/5/2015	Indefinido			
Construcción	Oficial 1ª	100	Mantenimiento y obras	40,0	30/6/2022	Indefinido			
Construcción	Titulado Superior	100	Mantenimiento y obras	40,0	28/6/2021	Indefinido			
Construcción	Oficial 2ª	100	Mantenimiento y obras	40,0	05/05/2021	---			NOTA 1

660.191,54 €

119.611,65 €

(1) A título informativo año 2022
Nota 1. Despido en octubre 2022

ANEXO XII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

D./Dña....., en nombre propio o en representación de la empresa con C.I.F. nº, en calidad de

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del contrato SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADAS POR CANAL DE ISABEL II, S.A.M.P. Nº 22/2023/Lote___ y durante toda la vigencia del mismo se compromete a:

1. Poner a disposición de los trabajos y actuaciones objeto del contrato la siguiente relación de medios materiales, en los términos indicados en el apartado 5.2.2 del Anexo I del PCAP:

a) Adscripción, como mínimo de los siguientes equipos:

- Un camión de limpieza indicar el tipo_____ (impulsor, mixto o de Recycling) matrícula_____
- Un equipo de inspección CCTV matrícula_____
- Una bomba de aspiración con de 13 kW, con 100 m de manguera flexible marca_____ modelo_____ nº serie_____ para agua residual
- Camión grúa con pluma de hasta 8 T/m.
- Medios mecánicos de excavación para profundidades de zanja hasta 5 m.

b) Disponer un **centro de trabajo** donde estarán ubicados de manera permanente los tres primeros medios relacionados en el punto anterior. Este centro de trabajo cumplirá los requisitos indicados en el punto 5.2 del PCAP. La localización de este centro de trabajo, además, permitirá, que cualquier medio esté a disposición del contrato en cualquier ubicación del área geográfica del lote adjudicado en un intervalo inferior a 90 minutos desde la notificación por parte de Canal de Isabel II S.A. M.P. de la orden de trabajo a realizar.

Para acreditar el centro de trabajo a adscribir al contrato indicado en el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP, los licitadores deberán presentar uno de los dos documentos siguientes:

- En el caso de disponer del centro de trabajo en el momento de la presentación de la oferta: Documento acreditativo de la titularidad con las características referidas en el apartado 5.2. del Anexo I (factura de compra, contrato o cualquier otro título válido en Derecho).
- En el caso de no disponer del centro de trabajo en el momento de la presentación de la oferta: Compromiso de que para la ejecución del contrato dispondrán del mismo con las características referidas en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP, firmado tanto por el licitador como por la entidad que ponga a su disposición el mismo (contrato, precontrato o cualquier otro título válido en Derecho).

Se deberá indicar la dirección, teléfono y la persona de contacto del almacén.

2. Realizar el mantenimiento adecuado de los medios indicados anteriormente para mantenerlo en condiciones óptimas de funcionamiento, y en caso de deterioro o pérdida de operatividad y funcionalidad, sustituir dicho material de forma inmediata (en un plazo máximo de 24 horas) por otro con las características mínimas requeridas.
3. Permitir en todo momento el acceso a los técnicos de Canal de Isabel II S.A.,M.P. durante las visitas que éstos podrán realizar al centro de trabajo donde se encuentren los medios mínimos exigidos y los ofertados para revisar su disponibilidad y estado óptimo de funcionamiento, durante toda la vigencia del contrato.

En, a dede 2024

Firmado:

Nota: Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

ANEXO XIII

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO TÉCNICO CUANTIFICABLE SEGÚN APARTADO 8. A) 2.1.

D/Dña..... Con D.N.I.en nombre propio, en calidad de Jefe de Servicio propuesto por el licitador..... Con C.I.F.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la empresa antes mencionada me ha propuesto como Jefe de Servicio para la licitación del CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA REDES DE SANEAMIENTO PERIFÉRICO GESTIONADO POR CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P. Nº 22/2023/ Lote..... y que los datos que a continuación se recogen son veraces, quedando a disposición de Canal de Isabel II, S.A. la solicitud de información adicional que pudiese requerir para la comprobación de los mismos.

A) Para el criterio referido a la longitud de obras de saneamiento, se deberá cumplimentar la siguiente tabla, indicando la denominación de cada obra (no contratos genéricos), promotor, la fecha de la misma, así como la longitud en metros de cada tipo, ya sea zanja(A), galería (B) o tecnologías sin apertura de zanja (C). La longitud deberá ser expresada sin decimales, redondeando a la baja en caso de ser necesario. En la denominación de obra, se deberá indicar el nombre del proyecto o para obras sin proyecto, el tipo de obra ejecutada (renovación o instalación de red) con la ubicación (calle, municipio). No se deberán contabilizar los metros ejecutados en redes interiores de edificios o instalaciones, ni tampoco longitudes correspondientes a acometidas o conexiones de imbornales u otros sistemas de drenaje.

Denominación de la obra	Promotor/Entidad contratante	Fecha	Longitud zanja/m (A)	Longitud galería/m (B)	Longitud TSZ /m (C)	Total (A)+5*(B+C)
TOTAL						

Se añadirán tantas filas como sea necesario para justificar el criterio indicado.

Para las longitudes en galería (B) y tecnologías sin zanja (C) la longitud indicada en esta tabla será la realmente ejecutada sin multiplicar por 5 como se indica en el apartado 8.A)2.1. del Anexo I.

En la tabla del Anexo II Bis sí se indicará el sumatorio de la longitud realizada con tecnologías sin apertura de zanja y galería multiplicada por el factor de corrección 5.

Se deberá tener en cuenta que sólo podrá apuntarse experiencia como Titulado con los criterios requeridos en el Pliego, no admitiéndose esta experiencia con otros perfiles profesionales. En concreto, para cada obra, sólo se admitirá que la experiencia de esa obra se impute a dos personas distintas (Jefe de obra del contratista principal y su inmediato superior).

En, a de de 2024

Fdo:

